BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.340

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 — Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Martes 20 de Noviembre de 1945

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral . . .	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará.

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1. — moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial. pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia

Nombramiento en la Esc. Nac. de Comercio de Varones N.º 5, de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

—28.233|45. — 1.756—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Matemáticas, seis horas semanales, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones N.º 5 de la Capital Federal —vacantes por traslado de Delfina V. de Rojo—, al Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señor Conrado Pineda (Cl. 1904, D. M. 1, Matrícula N.º 1.669.777).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Cambio de tareas en la Escuela Normal de Paraná

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

28.235|45. — 1.757. — Expte. 2a. 71|945. — Visto el pedido de permuta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Que la señorita Emilia Leonor Carba (Céd. de Id. N.º 16.227 Pol. de Paraná), titular de un cargo de Ayudante de Gabinete y de Educación Física y Estética en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), pase a desempeñar un cargo de [illegible] (Celadora) en la misma Escuela, en sustitución de la señorita Laura Estela Ortiz (Céd. de Id. N.º 12.468, Pol. de Paraná), quien, a su vez, pasará a desempeñar el cargo que deja la señorita Carba.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívise.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Nac. de Comercio de Mujeres N.º 4, de la Capital

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

—28.238|45. — 1.758—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de Matemáticas, seis horas semanales, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres N.º 4 de la Capital Federal —vacantes por renuncia de María Luisa Carmen Verlé—, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en la materia, señorita Inés González (Céd. de Id. N.º 1.682.035, Pol. de Cap. Fed.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

INTRODUCENSE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

En tal Sentido Modifícase el Decreto Nro. 150.073|43

Decreto N.° 27.899|45 Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945

1.739. — Atento el Acuerdo General de Ministros de 10 de Octubre del corriente año, por el que se reglamenta el capítulo relativo a los artículos 24 y 27, sobre licencias, del Estatuto del Servicio Civil de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente para la mejor aplicación de la reglamentación instituída por el precitado Acuerdo, determinar, en forma expresa, cuáles son las disposiciones del "Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza" que deben considerarse derogadas o reformárseles, en cuanto se oponen al referido Acuerdo, según lo prescripto en el artículo 29 del mismo;

Que además, y por las razones expuestas en el Decreto de 14 de Noviembre de 1936, que subsisten, en virtud de la naturaleza de las funciones directivas y docentes del personal dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, procede conformar en parte sus disposiciones a las expresadas circunstancias particulares;

Que, asimismo, procede mantener el derecho a licencia, otorgado por Decreto de 2 de Mayo de 1944, al personal que se encuentre en la situación prevista en el mismo, en cuanto respecta a la reglamentación sobre incompatibilidades, originada en el Acuerdo de 23 de Marzo de 1932;

Que es procedente contemplar, frente a la prescripción del artículo 26 "in fine", la situación del personal que transitoriamente presta servicios en los establecimientos de enseñanza, con carácter provisorio, designado por los Directores o Rectores, por delegación de facultades conferida por el citado Reglamento General;

Por ello y conforme al artículo 45 del Estatuto, que prevé la sanción de reglamentos particulares que contemplen las exigencias y modalidades de los diversos Departamentos de Gobierno y reparticiones autárquicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese los artículos del Reglamento General de los establecimientos de enseñanza, aprobado por Decreto Nº 150.073, de 17 de Mayo de 1943, que seguidamente se enumeran, en la siguietne forma:

Art. 104. — Las licencias al personal de los establecimientos de enseñanza serán concedidas con goce de sueldo o sin él, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 109. — Las licencias por razones de salud deben ser elevadas, sin excepción, acompañadas del certificado expedido por el Médico Inspector o Médico Escolar del establecimiento o, en caso de no encontrarse éste o no tenerlo, con el que otorgue la Dirección Nacional de Salud Pública o las autoridades que ésta designe, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Acuerdo de 10 de Octubre de 1945.

Art. 110. — Cuando el que solicita licencia no se halle en la localidad donde funcione el establecimiento a que pertenezca, deberá exigírsele que acompañe el certificado médico correspondiente, según lo dispuesto en la parte final del precedente artículo.

Art. 114. — En los casos en que el recurrente esté accidentalmente en la Capital Federal, fuera de servicio, y en la oportunidad en que deba restituirse a sus tareas se encuentre imposibilitado por razones de salud, dirigirá el pedido de licencia a la Dirección o Rectorado, y, a los efectos de la certificación médica, solicitará por nota de la Inspección General de Enseñanza, la intervención de la Dirección Nacional de Salud Pública.

Art. 116. — Para el personal directivo y docente, comprendido en el beneficio de vacaciones previstas por el artículo 136, no es de aplicación la escala establecida por el artículo 3.° del Acuerdo General de Ministros de 10 de Octubre de 1945 y toda licencia que se le conceda, como asimismo la justificación de inasistencias (artículos 18 y 19), se entenderá por días corridos, salvo la que determina el artículo 17, por matrimonio.

Art. 117. — Al reintegrarse a sus tareas el personal que haya gozado de la licencia a que se refiere el artículo 10 del Acuerdo de 10 de Octubre de 1945, deberá presentar a la Dirección o Rectorado, la libreta de casamiento, al solo efecto de que éstos den cuenta al Ministerio en los casos en que se comprobare cualquier irregularidad o falsedad en la respectiva licencia.

Art. 119. — En las licencias por enfermedad, hasta quince días y en las justificaciones de inasistencias a que se refiere el artículo 18 del Acuerdo consignado, la designación de reemplazante será "ad honorem".

Art. 2º — Declárase derogados los artículos 108, en cuanto se opone al artículo 23 del Acuerdo de 10 de Octubre del corriente año y 120 y 123, por cuanto sus disposiciones tienen origen en el Decreto de 24 de Octubre de 1936, que ha sido derogado por el citado Acuerdo de 10 de Octubre.

Art. 3º — Mantiénese en vigencia el Decreto de 2 de Mayo de 1944, en mérito de los fundamentos que en el mismo se expresan y por el cual se dispone que el personal que desempeñando interinamente, cargo, cátedra u horas, designado por el P. E. o las Universidades, se encuentre en incompatibilidad, por exederse en la acumulación consentida, no está obligado a optar hasta que sea confirmado; pero debe, mientras tanto, solicitar licencia, sin sueldo, en la tarea excedente.

Art. 4º — A los efectos de la aplicación del artículo 26 del Acuerdo mencionado de 10 de Octubre del corriente año, se considerará personal transitorio al provisorio, designado por las Direcciones y Rectorados en uso de facultades reglamentarias.

Art. 5º — El personal designado interinamente, por el P. E., tendrá los mismos derechos que el personal permanente, con la limitación establecida por el citado artículo 26.

Art. 6º — El personal suplente no está comprendido en esta reglamentación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1º del Estatuto y 1º del precitado Acuerdo de 10 de Octubre.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramientos en varios Establecimientos

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

—28.373|45. — 1.759—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a contar de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, Profesor de Ciencias Biológicas, cinco horas semanales (tres horas en el Colegio Nacional de Quilmes — Buenos Aires — vacantes por traslado de Julio A. de la Vega—, y, dos horas en la Escuela Normal N.° 4 de la Capital —vacantes por reajuste), al Médico señor Nicanor García (Cl. 1902, D. M. 4, Mat. N.° 494.720).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Desígnase personal en varios establecimientos

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

28.377|45. — 1.760—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, en las horas y establecimientos que en cada caso se mencionan, a los siguientes profesores: Profesora de Castellano, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires) —vacantes por creación en una división de 3er. año — turno tarde—, a la Profesora Normal en Letras, señora Sara Haydée Carrasco de Valenzuela (Céd. de Id. N.° 2.015.953, Pol. de Cap. Fed.); Profesora de Pedagogía, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital Federal —vacantes por traslado de la señora de Galeano—, a la Profesora de Pedagogía egresada de la Facultad de Filosofía y Letras, señorita Catalina Labary (Céd. de Id. N.° 1.524.479, Pol. de la Cap. Fed.); Maestra de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata (Buenos Aires) —cargo vacante por jubilación de A. N. G. de Travaglia—, a la actual Ayudante de Taller (Bordado en Blanco) en el mismo establecimiento, señorita Lucrecia Lenzi (Céd. de Id. N.° 56.693, Pol. de Bs. As.), quien cesa en dicho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Comercio San Isidro (Buenos Aires).

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

28.378|45. — 1.761. — A fin de proveer un cargo de ayudante 2.° (Item 1) que se encuentra vacante en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 2.° (Item 1) en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires) —cargo vacante por creación—, al Bachiller, señor Róger Antonio Moreu (Cl. 1919, D. M. 68, Mat. 3.232.387), quien deberá cesar, al propio tiempo, en un cargo de Ayudante 5.° (Celador) en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal Mixta de Junín (Buenos Aires).

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

28.563|45. — 1.764. — Expediente 2a. 22|945. — Visto este expediente por el cual se propone a la Vicedirectora de la Escuela Normal Mixta de Junín (Buenos Aires), señora Blanca Amalia Duarte de Alvarez Rodríguez, para dictar seis horas de Didáctica y tres de Pedagogía,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de nueve horas semanales de cátedra (seis horas de Didáctica y tres de Pedagogía) en la Escuela Normal Mixta de Junín (Buenos Aires,) —vacantes por jubilación de la Sra. T. S. de Kiernan— a la Profesora Normal en Letras y actual Vicedirectora del establecimiento, señora Blanca Amelia Duarte de Alvarez Rodríguez (Céd. de Id. N.° 126.427, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Subsecretaría de Instrucción Pública.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

—28.564|45. — 1.765—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° (Item 1), en la Subsecretaría de Instrucción Pública (Inciso 1 del presupuesto vigente) —vacante por creación—, al señor Oscar Pedro Stramesi (Cl. 1915, D. M. 1; Mat. 138.782), quien cesa en un cargo de Ayudante 1.° (Item 1) en la Dirección General de Administración de este Ministerio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Esc. de Comercio Reconquista (S. Fe).

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

28.566|45. — 1.766. — Expediente A. 80|945. — Visto que por Decreto de 7 de Abril de 1941 se declaró cesante, por las razones expuestas en los considerandos del mismo, al señor Juan P. Alvarez, en su calidad de Profesor de Matemáticas (un cargo), titular de cuatro horas e interino (art. 5.°) de nueve horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca, y, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza en su dictamen de fecha 2 de Agosto de 1944, que obra en estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 6.° (Item 1) en la Escuela de Comercio de Reconquista (Santa Fe) —cargo vacante por creación—, al señor Juan Pablo Alvarez (Cl. 1891, D. M. 64, Mat. 3.977.398).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Cesantía en la Escuela de Comercio N.° 5, Cap.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.569|45 — 1.769. — 2da. 28. — Visto y considerando que de la información producida surge la constancia de que el Profesor de la Escuela de Comercio N.° 5 de la Capital, señor Tomás Ataliva Villafañe Tapia, ha sido condenado a sufrir la pena de seis meses de prisión, por delitos previstos en el art. 172 del Código Penal y atento que, frente a los hechos que se determinan, el precitado profesor ha perdido la cualidad exigida por el Art. 53, Inciso 1.° del Reglamento General que establece que todo profesor debe "gozar de intachable concepto social";

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Profesor de Contabilidad, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio N.° 5 de la Capital, señor Tomás Ataliva Villafañe Tapia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Rectificación de nombre en la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja).

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

28.570|45. — 1.767. — E. 758. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de fecha 4 de Agosto del corriente año, por el que se designó Profesor de Ciencias Biológicas, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), al señor Santiago Darío Bazán, que el nombre del mismo es Santiago Darío Felipe Bazán, según lo comprueba con la libreta de enrolamiento (Cl. 1913, D. M. 47, M. 3.002.279).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Rectificación de nombre en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Bs. As.).

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

28.571|45. — 1.768. — E. 698. — Visto y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1° — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto de fecha 3 de Setiembre ppdo., por el cual se traslada en el carácter de Rector y Profesor de Ciencias Biológicas, doce horas semanales, al Colegio Nacional de Tres Arroyos (Bs. As.), al señor Augusto L. Fistolera Malle, que el nombre del mismo es Augusto Liborio Fistolera Malle, según lo comprueba con su libreta de enrolamiento Cl. 1899, D. M. 14, M. 671.086.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Encárgase Interinamente de las Funciones de Sub-Secretario de Instrucción Pública al Señor Juan Fentanes

Decreto N.° 28.802|45 Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Encárgase interinamente de las funciones de Subsecretario de Instrucción Pública, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al señor don Juan Fentanes (D. M. 2, Cl. 1904, M. I. 207.863), actual Director General de Enseñanza Técnica del mismo Departamento de Estado.

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Rectificación de nombre en la Escuela Normal N.° 6, Capital

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.822|45. — 1.770. — 2.ª 115. — Visto este expediente y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de 20 de Septiembre de 1944 por el que se designara Profesora de Matemáticas, cinco horas semanales en la Escuela Normal N.° 6 de la Capital y de Geografía, tres horas semanales en la Escuela Nacional de Comercio N.° 2, también de la Capital, a la señorita Marta Susana Frías Bunge, que su verdadero nombre es Marta Susana Elena Frías Bunge, según lo comprueba con su partida de nacimiento y cédula de identidad número 1.689.368, expedida por la Policía de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Rectificación de traslado en el Colegio Nacional "Justo J. de Urquiza"

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.823|45. — 1.771. — 1.ª 159. — Visto y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que deberá hacerse efectivo a partir del próximo curso escolar el cambio de tarea del Profesor de Matemáticas, entre otras cinco horas semanales en el Colegio Nacional "Justo José de Urquiza" de la Capital, Sr. Julio A. Rocha con el Profesor de Matemáticas, cuatro horas semanales, en el mismo establecimiento, Sr. Andrés Firpo, dispuesto por Decreto del 19 de Septiembre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Rectificación de nombre en la Escuela Normal de Gualeguaychú

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

29.004|45. — 1.772. — 2.ª 759. — Visto y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de 9 de Agosto del año en curso, por el que se designara Profesor de Didáctica, seis horas semanales en la Escuela Normal de Gualeguaychú, al señor Nicolás Francisco Greco, que su verdadero nombre es Nicolás Francisco Aquiles Greco, según lo comprueba con su libreta de enrolamiento (Cl. 1907, D. M. 3, M. 327.780).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Ministerio de Agricultura

ACUERDANSE PRESTAMOS A LOS PRODUCTORES DE CAÑA DE AZUCAR

Decreto N.° 29.024|45 Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945

Atento a la conveniencia de complementar las disposiciones del Decreto número 9.255|44 para facilitar la completa realización de los propósitos perseguidos por el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la enfermedad producida en las plantaciones de caña de azúcar por el hongo parásito Ustílago Scitaminea (Syd), constituye una seria amenaza a la producción azucarera nacional, que puede agudizar el problema creado por la escasez de dicho artículo de primera necesidad, siendo necesario, en consecuencia, agotar los medios para impedir que ello ocurra, debiéndose dar, con ese fin, a la Comisión Ejecutiva, nuevas facultades que sirvan de complemento a las ya conferidas a ella; y también facultar al Ministerio de Hacienda a convenir con el Banco de la Nación Argentina el otorgamiento, por intermedio de éste, de préstamos especiales a todos los productores de caña de azúcar del país, con el objeto de que puedan terminar de renovar sus plantaciones efectuadas en años anteriores, de caña de la variedad P.O.J. 36 y sus mutaciones y de las otras que en el transcurso del tiempo denotaran disminución de su resistencia a la aludida enfermedad;

Que las fuertes heladas ocurridas durante el mes de Julio del año pasado, han afectado a numerosas plantaciones de caña de las variedades resistentes al "carbón", que se reservaron para semilla, haciéndolas inaptas para dicho fin, por cuyo motivo y para completar los trabajos de renovación total, fué necesario utilizar una parte de la producción de caña-semilla del corriente año;

Que, por la causa expuesta precedentemente, muchos cañeros del país, a quienes la Comisión Ejecutiva otorgó préstamos, no han podido terminar sus renovaciones no obstante haber comenzado los trabajos previos a dicha tarea, siendo por ello conveniente permitirles que retengan las sumas no invertidas y|o entregarles nuevamente las que hubieren devuelto a la Comisión, para que sean utilizadas en costear las renovaciones efectuadas en el corriente año y en el venidero;

Que, asimismo, corresponde se provea de recursos para atender los gastos de renovación de surcos y adquisición de caña-semilla, a los agricultores a quienes no se les pudo hacer entrega del préstamo acordado en el año anterior;

Que es equitativo que los nuevos documentos por préstamos que suscribieren los agricultores beneficiarios, comiencen a ser amortizados recién a partir del 31 de Octubre de 1947;

Que, por todo ello, es menester que la Comisión Ejecutiva creada por Decreto N.° 9.255|44 para proporcionar préstamos a los agricultores de la región cañera del país, siga actuando hasta terminar con la realización de su cometido, a cuyo efecto debe proveérsele de los recursos necesarios para la atención de los gastos que demande su funcionamiento, todo lo cual puede hacerse utilizando parte del crédito autorizado por el inciso b) del artículo 7.° del decreto precedentemente citado;

Que, por las razones que obra en el presente expediente, corresponde modificar el precio máximo fijado para la venta de caña-semilla y establecer, además, que los gastos de su transporte no estarán a cargo de la Comisión;

Que, por otra parte y para facilitar la labor de la Comisión Ejecutiva, es conveniente modificar la estructura de la misma;

Por las razones expuestas precedentemente y lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase a la Comisión Ejecutiva creada por Decreto número 9.255|44 del 12 de Abril de 1944, para reconocer a aquellos agricultores del país a quienes haya otorgado préstamos durante el año próximo pasado para renovar la variedad de caña de azúcar P.O.J. 36 y sus mutaciones, las inversiones que en ese sentido hubieran efectuado en el corriente año, de los fondos que con aquel carácter les la aludida Comisión les anticipó en el año anterior.

Art. 2.° — Autorízase igualmente a la citada Comisión a entregar nuevamente a los agricultores las sumas que hubieren reintegrado en concepto de devolución de fondos no invertidos en el año anterior en la renovación de sus plantaciones, a fin de que esta tarea sea cumplida hasta el 30 de Octubre de 1946. Asimismo podrá proveer de recursos para los gastos de renovación de surcos y adquisición de caña-semilla (Art. 7.° del Decreto N.° 9.255|44), únicamente a los plantadores que tengan acuerdos ya concedidos el año pasado, a quienes no se les haya hecho efectiva la entrega del préstamo en aquel ejercicio.

Art. 3.° — La caña-semilla utilizada en el corriente año y en el venidero con el fin de completar las renovaciones para las cuales se otorgaron préstamos en el ejercicio anterior, será liquidada a no más de $ 18.— m|n. la tonelada. El flete ferroviario de esa caña-semilla no será abonado por la Comisión.

Art. 4.° — Refuérzase en la suma de cien mil pesos ($ 100.000 m|n.) moneda nacional, el crédito acordado para efectuar los préstamos dispuestos por el inciso a) del artículo 7.° del Decreto número 9.255|44. Refuérzase, igualmente, en ciento treinta mil pesos ($ 130.000 m|n.) moneda nacional, el crédito acordado por el artículo 8.° del mismo decreto. Estas sumas se tomarán del crédito establecido por el inciso b) del artículo 7.° del decreto de referencia. Los saldos al cierre del ejercicio se transferirán al siguiente.

Art. 5.° — Los nuevos documentos que suscriban los agricultores por préstamos recibidos en los años 1945 y 1946, serán amortizados en cuotas del 25 % anual, debiendo efectuarse la primera amortización el 31 de Octubre de 1947, y las restantes en la misma fecha de los años subsiguientes, hasta la extinción de la deuda.

Art. 6.° — Facúltase al Ministerio de Hacienda a convenir con el Banco de la Nación Argentina el otorgamiento, por intermedio de éste, de préstamos especiales a todos los productores de caña de azúcar del país, ya sean cañeros independientes o ingenios, con el objeto de que puedan terminar sus plantaciones efectuadas en años anteriores de caña de la variedad P.O.J. 36 y sus mutaciones y de las otras que, a juicio del Ministerio de Agricultura, en el transcurso del tiempo denotaran disminución de su resistencia al "carbón".

Art. 7.° — Modifícase el artículo 19 del Decreto N.° 9.255|44 de fecha 12 de Abril de 1944, en la siguiente forma:

"Art. 19. — La Comisión Ejecutiva " estará constituída por el Director de " Cultivos Especiales del Ministerio de " Agricultura, que la presidirá; por el " Director de Administración del mencionado Departamento de Estado; por " el Presidente de la Cámara Gremial " de Productores de Azúcar; por un representante del Ministerio de Hacienda; por el Director de la Estación " Experimental Agrícola de Tucumán, y " por el Agrónomo Regional de la citada Provincia, que actuará como Secretario".

Art. 8.° — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente.

Art. 9.° — Comuníquese oportunamente al H. Congreso de la Nación, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Pedro Marotta. — Juan I. Cooke. — Amaro Avalos. — José Humberto Sosa Molina. — Abelardo Pantín.

Secretaría de Industria y Comercio

Desígnase al Ingeniero Civil don Luis A. Delpini, para realizar jira de estudio y asígnasele viático.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

28.389|45. — Expediente número 55.909|45. — Visto lo informado por la Secretaría de Industria y Comercio, y

Considerando:

Que es indispensable para el afianzamiento e integración de la economía nacional la consolidación de su industria, para lo cual debe procurarse coordinar la producción argentina con la de los centros exportadores extranjeros mediante el conocimiento del estado de adelanto tecnológico alcanzado en éstos y la orientación que se perfila en los mismos para el futuro inmediato;

Que entre dichos centros exportadores uno de los que ofrece positivo interés es Estados Unidos de Norteamérica, por el intenso desarrollo que ha experimentado su técnica durante la guerra;

Que además, el Canadá, merece un estudio especial, pues poseyendo características económicas muy similares a las de nuestro país, ha adquirido un significativo desarrollo industrial en las dos últimas décadas y de dicho estudio podrían extraerse muy valiosas enseñanzas para la política económica futura de la Argentina;

Que los estudios de referencia deben ser realizados por un técnico experimentado, quien, además, lleve una visión objetiva actualizada de la realidad económica de nuestras zonas industriales y de aquellas que potencialmente se perfilan como tales para un futuro próximo;

Que la circunstancia de estarse operando en los momentos presentes la reconversión industrial de los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, obligan a que los estudios mencionados se practiquen sin pérdida de tiempo;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Ingeniero Civil don Luis A. Delpini, de la Secretaría de Industria y Comercio, para trasladarse a los Estados Unidos de Norteamérica con el [illegible]

dos sus aspectos el movimiento de reconversión industrial en aquel país, la orientación que prevalece en sus círculos industriales y gubernamentales, y la incidencia que los mismos pueden tener sobre la economía industrial argentina. El citado funcionario deberá trasladarse asimismo al Canadá con el objeto de estudiar la evolución industrial del referido país, y los factores que han influído preponderantemente sobre ella. A su regreso, deberá presentar un informe detallado sobre todos los aspectos estudiados, consignando las conclusiones a que llegue.

Art. 2.º — Antes de iniciar su viaje a los dos países mencionados en el artículo precedente, el citado funcionario deberá realizar un viaje de estudio por las principales zonas industriales del país, y por aquellas que se perfilen como tales para un futuro próximo, quedando su determinación a cargo de la Secretaría de Industria y Comercio.

Art. 3.º — Asígnase al mencionado funcionario en concepto de viáticos la suma diaria de veinte pesos moneda nacional ($ 20.— m|n.) mientras duren sus estudios en el interior del país, y de sesenta pesos moneda nacional ($ 60.— m|nacional) mientras dure sus estudios en el extranjero. Asimismo, la Secretaría de Industria y Comercio, por intermedio de su Dirección de Administración, entregará al citado funcionario y en carácter de anticipo, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.) para la atención de gastos de movilidad, representación y otros que le origine el cumplimiento de la misión encomendada, suma que podrá ampliar la referida Secretaría en caso de que ello fuera necesario, debiendo poner a disposición del mismo las correspondientes órdenes de pasaje por vía fluvial o terrestre en el interior del país, y por vía marítima o aérea en su viaje al extranjero, para él y para su esposa.

Art. 4.º — Los gastos que origine el cumplimiento de este Decreto se imputarán a la cuenta especial "Secretaría de Industria y Comercio - Fomento de Comercialización y Estímulo Industrial - 3) — Instituto Tecnológico".

Art. 5.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Mariano Abarca. — Juan I. Cooke.

Apruébase liquidación

Buenos Aires 16 de Noviembre de 1945.

28.994|45. — C. E. 354.107|45-S-I.C. — Visto la nota presentada por la Junta Reguladora de la Producción Agrícola, en la que manifiesta que el Banco de la Nación Argentina ha comunicado haber cargado a las cuentas de la misma la suma de pesos 647.376,20, importe de la comisión del 1 % sobre el movimiento de fondos por pago de mercaderías, registrado en el transcurso del mes de diciembre último, y de los intereses liquidados al 2, 3|4 o|o anual por el mismo período, sobre los saldos deudores diarios de las sumas anticipadas para la financiación de la compra de cosechas dispuestas por decretos N.º 77.549|40, para el trigo y lino 1939|40 y 1940|41; por decreto número 137.258|42, para el trigo y lino 1942|43; por decreto N.º 9.967|43, para el trigo y lino 1943|44; por decreto número 4.498|44, para el maíz 1943|44; por decretos Nos. 14.976|44 y 17.880|44, para el tabaco 1943|44; por decreto número 12.650|43, para el maní 1943|44; por decreto número 32.534|44; para el trigo y lino 1944|45, y

Considerando:

Que según expresa la Junta Reguladora de la Producción Agrícola, el cargo a que se ha hecho referencia, se encuentra de acuerdo con los libros de la misma y conforme las liquidaciones practicadas;

Por ello, y lo propuesto por S. E. el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación practicada por el Banco de la Nación Argentina a la Junta Reguladora de la Producción Agrícola por los conceptos enunciados en el preámbulo del presente decreto, conforme a lo establecido en el artículo 1.º del decreto número 39.080 del 14 de marzo de 1934, artículo 4.º del N.º 43.843 del 6 de julio de 1934 y N.º 98.674 del 20 de agosto de 1941.

Art. 2.º —El Ministerio de Hacienda transferirá de la cuenta "Ministerio de Hacienda —Margen de Cambios— Acuerdo 28|XI|933" al Banco de la Nación Argentina, los importes liquidados en concepto de intereses del 2 3|4 o|o, sobre los saldos deudores diarios y del 1 o|o de comisión sobre el movimiento de fondos por pago de mercaderías, como consecuencia de las sumas anticipadas para la financiación de las negociones a que se refieren las cuentas que se detallarán y por las sumas que en cada caso se indican:

Cuenta "Junta Reguladora de la Producción Agrícolas —Adquisición cosechas de trigo y lino 1939|40 y 1940|41—, decreto N.º 77.549": $ 69.39 (Sesenta y nueve pesos con 39|100 moneda nacional), correspondientes a comisiones.

Cuenta "Junta Reguladora de la Producción Agrícola —Adquisición cosechas de trigo y lino 1942|43—, decreto número 137.258": $ 586,52 (quinientos ochenta y seis pesos con 52|100 moneda nacional), correspondientes a intereses, y pesos 7.735,49 (siete mil setecientos treinta y cinco pesos con 49|100 moneda nacional), correspondientes a comisiones.

Cuenta "Junta Reguladora de la Producción Agrícola —Adquisición cosechas de trigo y lino 1943|44—, decreto número 9.967": $ 43.496,75 (cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos con 75|100 moneda nacional), correspondientes a intereses, y $ 283.488,12 (doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 12|100 moneda nacional), correspondientes a comisiones.

Cuenta "Junta Reguladora de la Producción Agrícola —Adquisición cosecha de maíz 1943|44—, decreto N.º 4.498": $ 162.975,78 (ciento sesenta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos con 78|100 moneda nacional), correspondientes a intereses, y $ 121.168,07 (ciento veintiún mil ciento sesenta y ocho pesos con 7|100 moneda nacional), correspondientes a comisiones.

Cuenta "Junta Reguladora de la Producción Agrícola —Adquisición cosecha de tabaco 1943|44—, decretos números 14.976|44 y 17.880|44": $ 147,70 (ciento cuarenta y siete pesos con 70|100 moneda nacional), correspondientes a intereses, y $ 27,72 (veintisiete pesos con 72|100 moneda nacional), correspondientes o comisiones.

Cuenta "Junta Reguladora de la Producción Agrícola —Adquisición cosecha de maní 1943|44—, decreto N.º 12.650": $ 152,78 (ciento cincuenta y dós pesos con 78|100 moneda nacional), correspondientes a intereses.

Cuenta "Junta Reguladora de la Producción Agrícola —Adquisición cosecha de trigo y lino 1944|45—, decreto número 32.534": $ 1.876,43 (un mil ochocientos setenta y seis pesos con 43|100 moneda nacional), correspondientes a intereses.

Cuenta "Junta Reguladora de la Producción Agrícola —Acuerdo 28|XI|933 y 15|II|944": por las sumas anticipadas para gastos administrativos $ 25.651,45 (veinticinco mil seiscientos cincuenta y un pesos con 45|100 moneda nacional), correspondiente a intereses.

Art. 3.º — Los cargos detallados en el artículo anterior, cuya transferencia se dispone, arrojan un total de seiscientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 647.376,20), correspondiendo doscientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 234.887|41), a intereses, y cuatrocientos doce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 412.488,79) a comisiones.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Agricultura.

Art. 5.º — Tómese nota, etc. y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.
FARRELL. — Amaro Avalos. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Apruébase liquidación.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.995|45. — Expte. N.º 354.107|45 S. I. C. — Visto la nota presentada por la Junta Reguladora de la Producción Agrícola en la que manifiesta que el Banco de la Nación Argentina, ha comunicado haber cargado a las cuentas de la misma la suma de $ 683.431,94 importe de la comisión del 1 o|o sobre el movimiento de fondos por pago de mercaderías registrado en el transcurso del mes de Agosto último y de los intereses liquidados al 2 ¾ % anual por el mismo período sobre los saldos deudores diarios de las sumas anticipadas para la financiación de la compra de cosechas dispuesta por Decretos N.º 77.549|940 para el trigo y lino 1939|40 y 1940|41; por Decreto N.º 105.816|941 para el trigo y lino 1941|42; por Decreto N.º 119.785|42 para el maíz 1941|42; por Decreto número 137.258|942 para el trigo y lino 1942|43; por Decreto N.º 9.967|943 para el trigo y lino 1943|44 y Decreto N.º 4.498|44 para el maíz 1943|44; y

CONSIDERANDO:

Que según expresa la Junta Reguladora de la Producción Agrícola, el cargo a que se ha hecho referencia, se encuentra de acuerdo con los libros de la misma y conforme las liquidaciones practicadas;

Por ello, y lo propuesto por S. E. el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación practicada por el Banco de la Nación Argentina a la Junta Reguladora de la Producción Agrícola, por los conceptos enunciados en el preámbulo del presente decreto, conforme a lo establecido en el artículo 1.º del Decreto número 39.080, del 14 de Marzo de 1934, artículo 4.º del N.º 43.843 del 6 de Junio de 1934 y N.º 98.674 del 20 de Agosto de 1941.

Art. 2.º — El Ministerio de Hacienda transferirá de la cuenta "Ministerio de Hacienda — Margen de Cambios — Acuerdo 28|XI|933", al Banco de la Nación Argentina, los importes liquidados en concepto de intereses del 2 3|4 o|o, sobre los saldos deudores diarios del 1 o|o de comisión sobre el movimiento de fondos por pago de mercaderías, como consecuencia de las sumas anticipadas para la financiación de las negociaciones a que se refieren las cuentas que se detallaran y por las sumas que en cada caso se indican:

Cuenta "Junta Reguladora de la Producción Agrícola — Adquisición cosechas de trigo y lino 1939|40 y 1940|41, Decreto N.º 77.549" $ 123,99 (ciento veintitrés pesos con 99|100 moneda nacional), correspondientes a comisiones.

Cuenta "Junta Reguladora de la Producción Agrícola — Adquisición cosechas de trigo y lino 1941|42, Decreto N.º 105.816"; $ 803,30 (ochocientos tres pesos con 30|100 moneda nacional) correspondientes a comisiones.

Cuenta "Junta Reguladora de la Producción Agrícola — Adquisición cosecha de maíz 1941|42, Decreto número 119.785", $ 4,93 (cuatro pesos 93|100 moneda nacional), correspondientes a comisiones.

Cuenta "Juanta Réguladora de la Producción Agrícola — Adquisición cosechas de trigo y lino 1942|43, Decreto N.º 137.258", $ 75,37 (setenta y cinco pesos con 37|100 moneda nacional), correspondientes a intereses, y $ 27.093,89 (veintisiete mil noventa y tres pesos con 89|100 moneda nacional), correspondientes a comisiones.

Cuenta "Junta Reguladora de la Producción Agrícola — Adquisición cosechas de trigo y lino 1943|44, Decreto N.º 9.967", $ 168.661,12 (ciento sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y un pesos con 12|100 moneda nacional), correspondientes a intereses, y $ 267.936,51 (doscientos sesenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos con 51|100 moneda nacional), correspondientes a comisiones.

Cuenta "Junta Reguladora de la Producción Agrícola — Adquisición cosecha de maíz 1943|44, Decreto número 4.498"; $ 32.682,27 (treinta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos con 27|100 moneda nacional), correspondientes a intereses, y pesos 174.003,51 (ciento setenta y cuatro mil tres pesos con 51|100 moneda nacional), correspondientes a comisiones.

Cuenta "Junta Reguladora de la Producción Agrícola — Acuerdo 28|XI|933, y 15|II|944", por las sumas anticipadas para gastos administrativos, $ 12.047,05 (doce mil cuarenta y siete con 5|100 moneda nacional), correspondientes a intereses.

Art. 3.º — Los cargos detallados en el artículo anterior, cuya transferencia se dispone, arrojan un total de seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y un pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 683.431,94) correspondiendo doscientos trece mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con ochenta y un centavos moneda nacional (pesos 213.465,81) a intereses y cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos con trece centavos moneda nacional ($ 469.966,13) a comisiones.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Agricultura.

Art. 5.º — Tómese nota, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.
FARRELL. — Amaro Avalos. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Apruébase adquisición de tejidos de algodón.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.090|45. — Vista la comunicación de la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, en la cual expone las dificultades que encuentra para la colocación de las telas de algodón, para envases, que produce, así como la actitud asumida por los industriales proveedores de hilados a la misma, limitando los plazos de pago, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado proteger dicha entidad, dados los fines específicos que determinaron su creación, particularmente en las circunstancias que señala la presentación de referencia;

Que la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, financiada con un crédito del Banco de la Nación Argentina, con la garantía del Estado, lejos de perseguir una finalidad de lucro, desarrolla una función esencialmente económica-social en favor del pueblo del interior de la República y en especial de las regiones económicamente menos favorecidas;

Que la existencia de un stock disponible de 10.000.000 de metros de tela de un valor superior a m$n. 12.000.000, significa una inmovilización de capital fuera de proporción al crédito inicial acordado para la financiación de la citada Corporación;

Que las necesidades de envases de algodón que requiere la producción nacional ofrecen un amplio margen de colocación para los tejidos mencionados;

Que es función específica de la División de Envases Textiles de la Secretaría de Industria y Comercio, el intervenir en la adquisición y colocación de envases, exigidos por la comercialización de la producción nacional;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Secretaría de Industria y Comercio, por intermedio de la División de Envases Textiles, adquirirá de inmediato, a la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, las siguientes cantidades de tejido de algodón, de su producción:

Artículo N.º 1... metros 1.500.000
Artículo N.º 2... metros 4.500.000

Art. 2.º — Los precios de venta, serán los oficiales ya establecidos por la nombrada Corporación, es decir, de m$n. 1.30 por metro del artículo N.º 1 y de m$n. 1,25 por metro del artículo número 2.

Art. 3.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá lo necesario a los efectos de que se anticipe, de inmediato, a la Secretaría de Industria y Comercio (División de Envases Textiles), la cantidad de siete millones quinientos setenta y cinco mil pesos (m$n. 7.575.000) moneda nacional, los que deberán ser destinados por la citada División a la financiación de esta operación de compra.

Art. 4.º — Por su parte la Secretaría de Industria y Comercio arbitrará las medidas necesarias, tendientes a la inmediata colocación del tejido adquirido y, posteriormente, proceder a reintegrar al Departamento de Hacienda la suma total anticipada, que se menciona en el artículo precedente.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Agricultura.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Pedro Marotta. — Mariano Abarca.

Acéptase renuncia y desígnase reemplazante.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.091|45. — Vista la renuncia presentada por el Ingeniero D. Francisco Bustelo como representante del gobierno de la provincia de San Juan ante la Comisión Asesora Honoraria de Vitivinicultura; atento lo propuesto por la Intervención Federal en dicha provincia y lo solicitado por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero D. Francisco Bustelo como representante del gobierno de la provincia de San Juan ante la Comisión Asesora Honoraria de Vitivinicultura que fuera nombrado por Decreto N.° 15.649|44, y por el período que aún le faltaba cumplir al mismo, que termina el 15 de Febrero de 1947, desígnase al ingeniero D. Ernesto Aubone.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Autorízase devolución de aportes por publicaciones no efectuadas

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

1.533|45. — Expte. N.° 50.270-S-1945. — Visto el presente expediente,

El Ministro del Interior—
RESUELVE:

Liquídese y abónese, previa intervención, a favor de la Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera B. A. R. R. A., la suma de catorce pesos moneda nacional ($ 14.00 m|n.), en concepto de devolución del importe correspondiente a siete publicaciones, a razón de $ 2,00 m|n. cada una, de un aviso de convocatoria a Asamblea Extraordinaria, no efectuadas a solicitud de la misma, suma incluída en la de $ 30,00 m|n. que oportunamente entregara al Boletín Oficial para la realización de quince publicaciones de tal naturaleza.

La suma a que se refiere la presente resolución se imputará al rubro de recaudación "Boletín Oficial".

Comuníquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Urdapilleta

Autorízase devolución de aportes por publicaciones no efectuadas

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

1.534|45. — Expte. N.° 45.739-S-1945. — Visto el presente expediente,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Liquídese y abónese, previa intervención, a favor de la Sociedad Anónima Estancia "El Cóndor", la suma de cuarenta pesos moneda nacional ($ 40,00 m|n.), en concepto de devolución del importe correspondiente a ocho publicaciones, a razón de $ 5,00 m|n. cada una, de un aviso de convocatoria a Asamblea Ordinaria, no efectuadas a solicitud de la misma, suma incluída en la de $ 50,00 m|n. que oportunamente entregara al Boletín Oficial para la realización de diez publicaciones de tal naturaleza.

La suma a que se refiere la presente resolución se imputará al rubro de recaudación "Boletín Oficial".

Comuníquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Urdapilleta.

Apruébase licitación privada N.° 145.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

1.591|45. — Expediente N.° 48.173—1945. — Visto este expediente relativo a la licitación privada N.° 145 (segundo llamado), realizada por la Dirección General de Administración el 25 de Octubre último, para contratar la provisión de tinta negra tipo diario destinada a la impresión del "Boletín Oficial" de la República Argentina;

CONSIDERANDO:

Que en la licitación de referencia se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes y a lo establecido por el pliego de bases y condiciones;

Que al acto de la licitación se presentaron dos firmas proponentes, apartándose, una de ellas, de las condiciones establecidas por el mencionado pliego, razón por la que no se la tuvo en cuenta en el momento de la adjudicación, resultando demasiado elevado el precio cotizado por la otra firma concurrente al acto;

Que se estima conveniente el precio cotizado por la firma Serra Hnos. S. R. Ltda., en su presupuesto que corre a fs. 24;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 23, la conformidad prestada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación a fs. 23 vta., de acuerdo a lo establecido por el art. 33, incisos 1.° y 4.° de la Ley 428, y por tratarse de un gasto destinado a la atención de necesidades impostergables, ya que responden al funcionamiento permanente y normal de los servicios,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Apruébase el acto de licitación privada N.° 145, segundo llamado, realizado por la Dirección General de Administración, el 25 de Octubre de 1945.

Desestímanse las propuestas presentadas en razón de lo anteriormente expuesto.

Autorízase a la Dirección General de Administración, para que contrate directamente con la firma Serra Hnos. S. R. Ltda., la provisión de 1.200 kilógramos de tinta negra tipo diario de buena calidad y apta para la impresión en máquina Rotoplana Duplex, al precio de $ 1,35 el kilógramo.

La suma de un mil seiscientos veinte pesos moneda nacional, ($ 1.620,00 m|n.) a que asciende el gasto de referencia se atenderá con imputación al Decreto Nro. 9.029 del 24 de Abril de 1945, ajustado por el N.° 17.421 del 31 de Julio último, Anexo B, Inciso 25, Item 10, Partida 8.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Administración a sus demás efectos.

Urdapilleta

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ampliación de incorporación en el Instituto "Sagrado Corazón" de Venado Tuerto (S. Fe).

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

S|n|45. — E. 39. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Sagrado Corazón" de Venado Tuerto (S. Fe); atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de J. e Instrucción Pública—
RESUELVE:

Ampliar, a partir del 2 de Abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Sagrado Corazón" de Venado Tuerto (S. Fe) hasta el 2.° año de estudios de la Escuela de Comercio de Rosario (S. Fe).

Comuníquese, publíquese, anótese, vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza y fecho, remita este expediente para su archivo.

Astigueta

Ampliación de incorporación en el Instituto "Primera Escuela de Cultura General Femenina" de la Capital.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

S|n|45. — E. 154. — Visto el pedido de ampliación de incorporación al 2.° año de estudios que formula el Instituto "Primera Escuela de Cultura General Femenina" F. A. V., sito en la calle Sarmiento 1953 de la Capital Federal, atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado, —y que no procede en cambio acordarla hasta el 3.° año en atención que no ha podido funcionar por falta de inscripción de alumnos—,

El Ministro de J. e Instrucción Pública—
RESUELVE:

Ampliar, a partir del 2 de Abril del corriente año los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Primera Escuela de Cultura General Femenina" F. A. V. sito en la calle Sarmiento 1953 de la Capital, hasta el 2.° año de estudios de la Escuela de Comercio N.° 6 de la Capital.

Hacer saber a la Dirección del Instituto citado que para el próximo curso escolar deberá completar el material didáctico e instalarse en un edificio que reúna las condiciones higiénico-sanitarias, reglamentarias.

Comuníquese, publíquese, anótese, vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza y fecho, remita este expediente para su archivo.

Astigueta

Ampliación de incorporación en el Instituto "San José" de Rafaela (S. Fe).

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

S|n.|45. — E. 181. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "San José" de Rafaela (S. Fe); atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de J. e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir del 2 de Abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "San José" de Rafaela (S. Fe) hasta el 4.° año de estudios de la Escuela de Comercio de Santa Fe.

Comuníquese, publíquese, anótese, vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza y fecho, remita este expediente para su archivo.

Astigueta

Ampliación de incorporación en el Instituto "Primera Escuela de Cultura General Femenina" F. A. V. de la Capital.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

S|n. 45. — E. 153. — Visto el pedido de ampliación de incorporación para el segundo y tercer año de estudios que formula el Instituto "Primera Escuela de Cultura General Femenina" F. A. V. de la Capital, atento que como lo informa la Inspección General de Enseñanza el establecimiento mencionado reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado únicamente para el segundo año por cuanto el tercero no ha podido funcionar por falta de inscripción,

El Ministro de J. e Instrucción Pública—
RESUELVE:

Ampliar, a partir desde el 2 de Abril último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Primera Escuela de Cultura General Femenina" F. A. V. de la Capital, hasta el segundo año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital.

Hacer saber a la Dirección del Instituto que para el próximo curso escolar, deberá completar el material didáctico e instalarse en un edificio que reúna las condiciones higiénico-sanitarias reglamentarias.

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la Inspección General de Enseñanza y fecho vuelva para su archivo.

Astigueta

Ampliación de incorporación en el Instituto "Nuestra Señora del Huerto" de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

S|n|45. — E. 235. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Nuestra Señora del Huerto" de Rosario (Santa Fe); atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de J. e Instrucción Pública—
RESUELVE:

Ampliar, a partir del 2 de Abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Nuestra Señora del Huerto" de Rosario (Santa Fe) hasta el 2º año de estudios de la Escuela de Comercio de Rosario.

Comuníquese, publíquese, anótese, vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza y fecho remita este expediente para su archivo.

Astigueta

Acordando incorporación al Instituto "Dante Alighieri" de Rosario (S. Fe).

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

S|n.|45.—E. 202.— Visto el pedido de incorporación a la enseñanza oficial que formula el Instituto "Dante Alighieri" de la ciudad de Rosario, atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza el establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933 por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de J. e Instrucción Pública—
RESUELVE:

Acordar los beneficios de la incorporación, a partir del 2 de Abril del corriente año, al primer año de estudios de la Escuela de Comercio de Rosario, al Instituto "Dante Alighieri" de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Comuníquese, publíquese, anótese, vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza y fecho remita este expediente para su archivo.

Astigueta

Cambio de denominación en el Instituto incorporado "Burmeister".

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

S|n|45. — E. 714.— Visto el cambio de denominación que se formula y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza.

El Ministro de J. e Instrucción Pública—
RESUELVE:

Hacer saber a quienes corresponda que el Instituto "Alemán Burmeister" incorporado hasta el quinto año del Colegio Nacional Manuel Belgrano y Quinto año del Liceo Nacional de Señoritas Nº 2, de la Capital, en lo sucesivo se denominará Instituto incorporado "Burmeister".

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Inspección General de Enseñanza para su conocimiento y devuelto que sea archívese.

Astigueta

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición declarando operada de hecho, la caducidad de los derechos de la mina de amianto denominada "El Tramojo", ubicada en el distrito Uspallata, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, Expediente número 85.215|1945.

"Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Visto este expediente, atento lo dictaminado precedentemente por Asesoría Legal, y Considerando: Que la presente mina adeuda una anualidad y dos meses de canon, motivo por el cual cae bajo la sanción establecida en el artículo 5.° de la Ley 10.273, El Director General Interino de Minas y Geología, Dispone: Declarar operada de hecho la caducidad de los derechos de la mina que se tramita por estos actuados. — Pase a Escribanía de Minas para que proceda a efectuar la notificación en la forma indicada por Asesoría Legal, a fs. 74, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y siga a la Sección Técnica, a sus efectos. — Publíquese. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología." — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20 nov.-v.20 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

RECAUDACION

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 19 de Noviembre de 1945

	m$n.
Por avisos	2.845.—
Por marcas	720.—
Por adicionales de marcas	211.—
Por suscripciones . . .	24.—
Por venta de ejemplares	18.80
Por venta de folletos . .	—.—
Total	3.818.80

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley No 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o Pta.

Banco Central de la República Argentina
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Diciembre de 1945 del empréstito:

C. A. I. Conv. 4 o|o, 1911 — Serie "F", v$n. 1.837.700.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de Diciembre de 1945, hasta el 14 de Enero de 1946.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

e.16 nov.-v.30 nov.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 2237 — Expte. 10.882 DT|945 — Equipos de luces p|bicicletas.

N.° 2238 — Expte. 11.627 — DT|945 — Chapa de micarta.

N.° 2239 — Expte. 20.553 — DC|945 — Mamelucos color blancos.

N.° 2240 — Expte. 23323 DA|945 — Ventiladores.

N.° 2241 — Expte. 6277 DA|945 — Pares botas de cuero; zapatos gamuza blanca.

N.° 2242 — Expte. 3291 DR|945 — Postes, cordón flexible; alambre; caños de hierro, cargador aéreo.

N.° 2243 — Expte. 3294 DR|945 — Metros cable armado subterráneo.

La apertura de las propuestas, se realizará el día 22 de Noviembre, a las 10, en la Oficina de Compras, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Compras, Noviembre 16|945. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.20 nov.-N.° L-3281-v.21 nov.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Número 2.237. — Expte. 10.882 DT|945. — Equipos de luces para bicicletas. — Número 2.238. — Expte. 11.627 DT|945. — Chapa de micarta. — Número 2.239. — Expte. 20.553 DC|945. — Mamelucos color blancos. — Número 2.240. — Expte. 23.323 DA|945. — Ventiladores. — Número 2.241. — Expte. 6.277 DA|945. — Botas de cuero y zapatos de gamuza. — Número 2.242. — Expte. 3.291 DR|945. — Postes de madera, cordón flexible, alambre, caños de hierro, cargador aéreo. — Número 2.243. — Expte. 3.294 DR|945. — Metros de cable. — Número 331 E. Expte. 15.256 DC|945. — Carátulas.

La apertura de las propuestas, se realizarán el día 22 de noviembre|945 a las 10, en las Oficinas de Compras, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Compras, Noviembre 17|945. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.20 nov.-N.° L-3309-v.21 nov.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública, 2.° llamado para el día 26 del mes de noviembre próximo a las 9.45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospital Común Regional de Allen (Río Negro).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Adquisiciones varias — combustibles y lubricantes — forrajes y alimentación de animales — inmuebles obras y su conservación — limpieza, menaje y bazar — materiales — materias primas — moblaje, artefactos y su conservación — racionamiento y alimentos — uniformes y equipos — útiles, libros, impresiones y encuadernación.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — El Director General de Administración.

e.20 nov.-N.° L-2960-v.24 nov.

Llámase a licitación pública, 2.° llamado para el día 23 del mes de noviembre próximo a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados cubrir las necesidades durante el año 1946, del Policlínico Regional del Litoral "J. J. de Urquiza" en C. del Uruguay, E. Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirgirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Adquisiciones varias — combustibles y lubricantes — drogas, prod. químicos y farmacia — forrajes y alimentación — inmuebles obras y su conservación — limpieza bazar y menaje — máquinas motores y herramientas — materiales y materias primas — moblajes, artefactos y su conservación — racionamientos y alimentos — uniformes y equipos — libros, útiles, impresiones, encuadernación y formularios.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — El Director General de Administración.

e.20 nov.-N.° L-2956-v.24 nov.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre próximo a las 9 y 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de drogas, películas, lámparas de magnesio, papel adhesivo, cartulina, placas, placas para reproducciones y papeles fotográficos destinados al uso de la Dirección General del Archivo Gráfico de la Nación.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno 2.° Piso), en la fecha y hora arriba indicada y en la que también su suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.20 nov.-N.° L-3305-v.30 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada Nro. 494; Ramo: prov. de 100 resmas de papel medio hilo; Apertura de las propuestas: 11|26; 15 hs. (D. 18.258|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.20 nov.-N.° L-3310-v.26 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada Nro. 495; Ramo: prov. de papel "Hammermill". Apertura de las propuestas: 11|26; 15 hs. (12:269|945). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.20 nov.-N.° L-3311-v.26 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública N.° 58|45 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar las "Instalaciones Eléctricas, redes exteriores y central telefónica", con destino al Grupo de Fábricas Militares de Equipos y Comunicaciones, en San Martín (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 12 de Diciembre de 1945, a las 8,30 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas. — Monto del presupuesto oficial: $ 38.077,60 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 nov.-N.° L-3273-v.24 nov.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 52 para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 10,30 horas, para la provisión de: Metales (aceros dulces y especiales, latón laminado y plomo) — Varios (cañamazo, caucholina, corcholina, cuarzo, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1087, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.20 nov.-N.° L-3299-v.30 nov.

Llámase a licitación pública N.° 46 para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, para la venta de: 8 (ocho) lotes y elementos varios provenientes de ex colectivos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.20 nov.-N.° L-3302-v.30 nov.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Llámase a licitación privada hasta el 15 de Diciembre de 1945 a las 9 horas, para la ejecución de las obras Ruta 1 y 2 - Capital Federal y Provincia de Buenos Aires - Puente "Nicolás Avellaneda" - Lustrado de Revestimientos y pisos de baldosas de los edificios de las escaleras mecánicas - Expte. 13639 - 1ra. "A", 1945. — Presupuesto $ 8.097.90 m|n.

Presentación de propuestas e informes: Jefe de la 1ra. Sección "C" - San José 715 Capital Federal. — Lucas Serich, Jefe 1.a Sección "C".

e.20 nov.-N.° L-3303-v.24 nov.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1945 a las 12 horas, para la provisión de máquinas de escribir, con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, de la Dirección de Administración — Alsina N.° 1418, 3.° piso, Capital. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — Francisco A. Caputi, Subdirector Gral. de Administración.

e.20 nov.-N.° L-3316-v.3 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimbinal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO BEN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.20 nov.-N.° 3619 s|p.p.-v.26 dic.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO HIPOLITO PEDRO MAITRE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le si-

gue por el delito de 1ra. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. — Pedro M. [illegible], [illegible] N. Black, secretarios.

e.20 nov.-N.° 3620 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO PASTOR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 nov.-N.° 3616 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO MACHURON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 nov.-N.° 3617 s|p.p.-v.26 dic.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISMAEL SANTILLAN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Julio Barberis, secretario.

e.20 nov.-N.° 3618 s|p.p.-v.26 dic.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. BELISARIO GACHE PIRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital a cargo del doctor Belisario Gache Pirán, se hace saber por el término de tres días a don JUAN PELLEGRINI, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, la que transcribo a continuación: "Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado o su representante legal opuesto excepción alguna a pesar de estar debidamente notificados, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, mando llevar adelante la ejecución hasta tanto Juan Pellegrini pague al Fisco Nacional la suma de trescientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional con más sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese. — Gache Pirán".

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Félix Bordelois, secretario.

e.20 nov.-N.° 3622 s|p.p.-v.22 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su jurisdicción, Doctor Abelardo J. Montiel, se cita, llama y emplaza a SERGIO SCHMISTIUCH, imputado del delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Concepción del Uruguay, calles Nueve de Julio y Leguizamón.

Concepción del Uruguay, Noviembre 15 de 1945. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.20 nov.-N.° 3621-s|p.p.v.26 dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez de Comercio Dr. Juan A. García, hace saber por cinco días que Salomón Selmenovsky a cedido a Aarón Wolfman, treinta cuotas de $ 500 con un total de $ 15.000 que tenía de TEJISPORT FELDMAN & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según documento privado de fecha 31 de Octubre de 1945.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.20 nov.-N.° 3313-v.24 nov.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto. — Que por documento privado de fecha 17 de noviembre de 1945, la Sociedad Bugallo, Miyares, Amor y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha modificado su contrato, de la siguiente manera: El señor Julián Amor se retira de la Sociedad vendiendo la totalidad de sus cuotas (70 cuotas de $ 500, c|u. total $ 35.000) en la suma de $ 61.670.31 a los señores Arnaldo J. Ferraris, socio de la referida sociedad y al Sr. Alberto E. García, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado calle Avellaneda 3036, quien ingresa por este acto a la Sociedad, quedando en consecuencia como únicos socios los señores Bugallo, Miyares, García y Ferraris, quienes acto contínuo resuelven las siguientes modificaciones: 1.°) Modificación de la razón social que se denominará "BUGALLO, MIYARES Y CIA. S. R. L.". — 2.°) Aumentar el capital social de $ 145.000 a la suma de pesos 270.000 de la siguiente forma: Ferraris, 240 cuotas de $ 500 c|u., $ 120.000. Bugallo, 100 cuotas de $ 500 c|u. pesos 50.000. — Miyares, 100 cuotas de $ 500, c|u. $ 50.000, García, 100 cuotas de $ 500 c|u., $ 50.000. — 3.°) Transformar la Sociedad de Responsabiladad Limitada, en Sociedad en Comandita, lo que se hará en este acto por documento separado.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.20 nov.-N.° 3271-v.24 nov.

PACTOLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de "Pactolo" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores Francisco Dorignac, francés, mayor de edad, el Señor Gastón F. Dorignac, argentino, mayor de edad, el Señor Alfonso J. Berger, argentino, mayor de edad, todos los nombrados con domicilio en la calle 25 de Mayo número 267; y el Señor Leopoldo Berger, belga, mayor de edad, con domicilio en la calle Perú número 457, se constituye con arreglo a la Ley 11.645, una Sociedad Industrial, Comercial y Financiera, bajo la denominación de: "PACTOLO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se regirá por los siguentes Estatutos: — Artículo Primero: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, lo que no obsta para que pueda establecer Sucursales, representaciones, y agencias dentro y fuera del país. — Artículo Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, debiendo entrar en disolución a los seis (6) meses de la fecha en que cualquiera de los Socios denuncie el contrato por telegrama colacionado dirigido a cada uno de los demás socios; sin embargo éstos podrán continuar con la Sociedad adquiriendo por el valor que resulte de los libros, la cuota del Socio que decidiera retirarse. — Puede también disolverse de inmediato, a requerimiento de cualquier Socio cuando los Balances arrojasen una pérdida de Veinte (20) por ciento del Capital. — Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad lo constituirá toda clase de explotación industrial y operaciones comerciales o civiles, terrestres o marítimas, como así también de financiación por cuenta propia o ajena, sin ninguna clase de limitación; por lo tanto, sin separarse de su objeto principal y sin que esta enunciación, ni la que sigue, se interprete con carácter limitadamente taxativo, podrá también comprar, vender, permutar, ceder, administrar, edificar, adquirir, transferir, hipotecar o gravar por cualquier título toda clase de bienes inmuebles, mueble, semovientes, créditos, títulos o acciones; constituir, adquirir o enajenar créditos o débitos hipotecarios, prendarios o cualquier otra clase de derechos reales, los que podrá dividir o alterar total o parcialmente; tomar y dar en arrendamiento, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria, warrants o de cualquier otro género sobre bienes inmuebles o semovientes y transferir esos créditos; aceptar, dividir y cancelar hipotecas; comprar o vender acciones o cuotas de Sociedades Anónimas, en Comandita, de Responsabilidad Limitada y Títulos de Rentas Nacionales, Provinciales, Municipales o cualquier otra especie. — Artículo Cuarto: El capital social queda constituído por la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal ($ 100.000,00 m|n.) representado por Cien (100) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000,00 m|n.) cada una, concurriendo los Socios en la forma siguiente: Francisco Dorignac, con Cuarenta (40) cuotas; Gastón F. Dorignac con Veinte (20) cuotas; Alfonso J. Berger con Veinte (20) cuotas; y Leopoldo Berger con Veinte (20) cuotas; capital totalmente suscripto e integrado por los socios en la proporción de las cuotas mencionadas para cada uno de éllos. — Artículo Quinto: El Capital inicial podrá ser aumentado hasta Quinientos Mil Pesos ($ 500.000,00) m|n. por resolución unánime de los Socios, emitiéndose a tal efecto a medida que fuere necesario y la mayoría de los socios lo determine, hasta Cuatrocientas (400) cuotas suplementarias de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000,00 m|n.) cada una, las que serán suscriptas por los Socios en la forma que determine la mayoría, extendiéndose el documento respectivo, e inscribiéndolo en el Registro Público de Comercio, haciéndose las publicaciones que corresponden en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La Sociedad será administrada por dos Gerentes, los que podrán actuar conjunta, separada o indistintamente con la amplitud de facultades que les acuerda la Ley número 11.645, para cumplir el objeto de la Sociedad (Art. 4.°) en toda su amplitud, teniendo el uso de la firma social para todo acto de gestión, y administración, con la sola limitación de no poder comprometerla en asuntos extraños a la Sociedad ni en fianzas. — Sin perjuicio de lo expuesto y como consecuencia de lo mismo tendrán asimismo facultad expresa para los siguientes actos: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, transferirlos, gravarlos, etc., y dar y tomar préstamos garantizados o no aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; constituir, adquirir y ceder créditos o débitos de cualquier índole, comprar y vender mercaderías y productos; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, dar recibo, celebrar transacciones y contratos de toda índole, inclusive de locación por más de Seis (6) años, formular protestos y protestas, registrar marcas y designaciones comerciales, transferirlas; realizar toda clase de operaciones con bancos nacionales o extranjeros, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos; pudiendo asimismo realizar todos los actos previstos en el Artículo 1881, incisos 2 — 3 — 4 — 15 y 17 del Código Civil, para todo lo cual podrán firmar y suscribir cuantas escrituras o documentos privados sean necesarios. — Representarán a la Sociedad en juicio como actora o demandada y ante terceros de cualquier clase que fueren, inclusive ante los poderes y oficinas nacionales, provinciales o municipales, pudiendo delegar atribuciones en mandatarios especiales, otorgando y revocando los poderes que fueren necesarios. — Se designan gerentes a los Socios Señores Gastón F. Dorignac y Leopoldo Berger, los que gozarán de las remuneraciones que convengan oportunamente los Socios y que se cargarán a gastos generales de la Sociedad. — Artículo Séptimo: Cada Socio tendrá tantos votos como cuotas de Capital tenga en la Sociedad. — Salvo para los casos previstos en este contrato, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos. — Asimismo, ninguno de los Socios podrá transferir su aporte, ni darlo en garantía ni gravarlo sin la expresa y unánime autorización de los demás socios. — Artículo Octavo: Anualmente, el 30 de Septiembre se hará un Balance General de las operaciones de la Sociedad, el que deberá ser aprobado por mayoría de votos computados en la forma establecida en el Artículo 412 (apartado tercero) del Código de Comercio. — Sin jerjuicio de ello cada Socio tendrá derecho amplio de fiscalizar la contabilidad y documentación de la Sociedad y pedir los informes que crea necesarios, incluso que se realicen Balances parciales de comprobación. — Artículo Noveno: Las utilidades serán repartidas previo descuento del cinco por ciento (5 o|o) a los fines del Art. 20 de la Ley 11645 y hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital social y de las demás reservas y amortizaciones de los bienes de la Sociedad de acuerdo a lo resuelto por simple mayoría de votos en su oportunidad, a cada socio en proporción a sus cuotas de Capital, e idénticamente las pérdidas si las hubiere. — Artículo Décimo: En caso de disolución de la Sociedad se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determine la mayoría de cuotas de capital. — Artículo Undécimo: Además de los libros exigidos por el Código de Comercio se llevará un Libro de Actas, rubricado, en el que se harán constar las deliberaciones y resoluciones de los Socios. — Los Balances serán íntegramente transcriptos en el mismo. — Dicho libro de actas será firmado por todos los socios o apoderados generales, hayan estado o no presentes en la reunión, como constancia de haber tomado conocimiento de lo que se ha deliberado o resuelto, pudiendo un socio, en caso de disconformidad, dejar asentada su disidencia. — Se establece como obligatoria la reunión de los socios una vez por mes al menos. — Artículo Duodécimo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios en la interpretación o realización de este contrato será dirimida por un arbitrador amigable componedor, siendo su fallo inapelable y las costas a cargo de la parte vencida. — A tal efecto se designa arbitrador al Señor Roberto Tobler, a falta de éste al Señor Andrés Greuzard. — En prueba de conformidad con lo estipulado en el presente contrato se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, extendidos en los sellos nacionales de diez centavos moneda nacional ($ 0,10 m|n.) Números: 790,357 — 790,358 — 790,359 — 790,361 el original y tres copias en los sellos números: 790,360 — 790,362 — 790,373 — 790,364 — 790,365 — 790,366 — 790,367 — 790,368 — 790,369 — 790,370 — 790,371 y 790,372, en la Ciudad de Buenos Ai-

res, a los treinta días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Sobre raspados: "e integrado por los socios en proporción de las cuotas mencionadas para cada uno de éllos" — y — "30 de Septiembre se hará un" — Valen. — Francisco Dorignac. — Gastón F. Dorignac. — Alfonso J. Berger. — Leopoldo Berger.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.20 nov.-N.° 3164-v.24 nov.

BROWN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Eric Thomas Francis Brown, Maximiliano Mises y José María Passo Rosa, domiciliados en la calle Corrientes trescientos cuarenta y cinco, en su carácter de únicos socios de la sociedad «BROWN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», se conviene lo siguiente: Que habiendo resuelto el socio señor José María Passo Rosa retirarse de la Sociedad, cede y transfiere, por partes iguales, a favor de los señores Eric Thomas Francis Brown y Maximiliano Mises, la tercera parte que le pertenece, del capital de la expresada Sociedad. Dicha cesión la verifica por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal,por cuya suma les otorga recibo y carta de pago en forma. — Impuestos los señores Brown y Mises de la presente cesión otorgada a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación, así como que toman a su exclusivo cargo el activo y pasivo, a esta fecha, de la Sociedad, en prueba de lo cual firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, y fecha ut-supra. — Eric T. F. Brown. — José María Passo. — Maximiliano Mises. — Entre los Señores Eric Thomas Francis Brown y Maximiliano Mises, socios de la sociedad «Brown & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», inscripta con fecha cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número ciento diez, al folio ciento setenta y nueve del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de conformidad a la cláusula séptima, resuelven de común acuerdo continuar las operaciones que han venido desarrollando hasta el presente, a cuyo fin se regirán por lo dispuesto en los siguientes artículos: Primero: Bajo el rubro de «Brown & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada», deciden prorrogar la duración de la sociedad mercantil de responsabilidad Limitada, que viene funcionando con el mismo nombre desde el día cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y uno. — Segundo: La duración de la sociedad queda fijada en un término de diez años, a contarse desde el cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, fecha de expiración de la sociedad de la cual son socios y que han decidido prorrogar. — Los socios quedan facultados para retirarse de la sociedad o pedir su disolución, si así lo desean, después de cumplidos los primeros cinco años; para ello será necesario que comuniquen su decisión al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación mínima de noventa días al vencimiento del sexto año; no haciéndolo, la sociedad no podrá disolverse antes de su vencimiento, salvo la voluntad expresa de ambos socios. — Tercera: La Sociedad tendrá su asiento en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes trescientos cuarenta y cinco, o en el que más adelante determinaren sus administradores, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el exterior. — Cuarto: El objeto principal de la Sociedad será el dedicarse al negocio de exportación, importación, representaciones en general, consignaciones de buques y otros de índole marítima, sin perjuicio de cualesquiera otros que, a criterio de los socios se considere de interés para la misma. — La sociedad podrá contratar con terceros, compañías o sociedades, negocios en participación pudiendo ser estos negocios del mismo o distinto ramo de los que constituyen el objeto social. — Podrá asimismo la sociedad participar total o parcialmente, en otras sociedades o empresas. — Igualmente la sociedad podrá ejercer cualesquiera acto civil o comercial, incluso los de comprar, vender, permutar, ceder, gravar con prenda o sin ella, hipotecar, contraer préstamos con o sin garantía, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial e Hipotecario Nacional y realizar toda clase de operaciones que se reputen convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto se deja claramente establecido que la anterior enumeración no es taxativa sino meramente enumerativa. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportados así: por el Señor Eric Thomas Francis Brown, doscientos cincuenta cuotas que representan veinticinco mil pesos moneda nacional; por el Señor Maximiliano Mises, doscientos cincuenta cuotas que representan veinticinco mil pesos moneda nacional, todo lo que resulta del balance de «Brown & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada», que se acompaña a este contrato. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, Señores Eric Thomas Francis Brown y Maximiliano Mises, quienes tendrán el carácter de Gerentes. — Para la validez de los actos sociales se requerirá la firma conjunta de los dos socios, quienes pondrán su firma personal, precedida del sello de la sociedad. — Séptima: Llegado el momento de la liquidación de la sociedad, ésta se hará de un todo de acuerdo con cuanto al efecto prescriben las leyes y Códigos vigentes. — Octava: Al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general y después de pasar a fondo de reserva el cinco por ciento de las utilidades líquidas de acuerdo a la ley, y constituídas las reservas y previsiones que se determine en la reunión que a este efecto será convocada, se procederá al reparto del remanente por partes iguales entre ambos socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio declarada judicialmente, se procederá dentro de los treinta días de producido el deceso o declarada la incapacidad, a practicar un balance e inventario general y los herederos del fallecido o representante del incapacitado podrá optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, bajo una representación unificada. — En el caso a) el importe resultante será abonado en cuatro cuotas: la primera, a los seis meses; la segunda, a los doce meses; la tercera, a los quince meses y la cuarta, a los diez y ocho meses, todas a contar desde los treinta días de producido el deceso o declarada la incapacidad, con más el interés del siete por ciento anual pagadera con cada cuota, pudiendo abonarse el saldo adeudado en un plazo menor al indicado si así lo dispusiera el socio sobreviviente. — Décima: Los socios deberán dedicar toda su actividad para el mejor logro de los fines sociales, quedándoles expresamente prohibido, desarrollar otras actividades fuera de la sociedad, ya sea directa o indirectamente. — De conformidad con los artículos que anteceden, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — (Fdo.) Eric T. F. Brown. — (Fdo.) Maximiliano Mises. — Buenos Aires, Septiembre Veinte de mil novecientos cuarenta y cinco. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.20 nov.-N.º 3220-v.24 nov.

SARAFIAN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

SARAFIAN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Reforma parcial del contrato social. En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, los Señores Jorge Sarafián, Pablo Boghos Sarafián, José Youssefián y Mardiros Kaprielián, como únicos componentes de Sarafián Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital 800.000 pesos moneda nacional, la que fué constituída por escritura de fecha Diciembre 28 de 1943, ante el Escribano Dr. Miguel Angel O'Farrell, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 22 de Marzo 1944, bajo el Número 291, al Folio 349 del Libro 7 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por unanimidad reformar el Artículo 14 del contrato social, el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo Catorce. Se declara que los socios señores Jorge Sarafián y Pablo Boghos Sarafián, particularmente, son propietarios en condominio de las siguientes marcas de comercio: "Hetesia", número 153.207; "La Jovencita", número 160.113; "Hetesia", número 163.609; "Hetesia" número 163.891; "La Jovencita", número 187.233; "La Hortensia", número 193.292; "La Oración", número 193.294; "Manantial", número 193.295; "Hetesia", número 207.163; "Leticia", número 207.166, y la "La Jovencita", número 208.046, las que no forman parte del patrimonio social. Sin embargo, dichos señores Jorge Sarafián y Pablo Boghos Sarafián dan en locación exclusiva las citadas marcas a la Sociedad para que ésta pueda usarlas sobre los productos de su comercio, por todo el tiempo en que cualquiera de los dos condóminos forme parte de la Sociedad y percibirán en concepto de esa locación la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal al mes (3.000 pesos m/n. mensuales). Este precio de locación se entiende por todas las marcas en conjunto y como uno sólo para los dos condóminos, a los que corresponderá por mitades. En caso de que cualquiera de los señores Jorge Sarafián o Pablo Boghos Sarafián se retirase en cualquier tiempo de la Sociedad de conformidad con las disposiciones del artículo Trece, se obliga a mantener la locación de las marcas mediante igual alquiler, a fin de que la Sociedad pueda usar libre y exclusivamente en los productos de su comercio las marcas de que es condómino, comprometiéndose a no hacer uso de ninguna de ellas en ninguna actividad comercial similar a la que forma el objeto de la Sociedad, mientras el otro condómino siga formando parte de ésta. En caso de que ambos señores Sarafián dejaran de formar parte de la Sociedad, tendrán el derecho de dar por rescindida la locación de las marcas, retrovirtiendo el pleno uso y goce de las mismas a sus condóminos señores Jorge y Pablo Boghos Sarafián". Las demás cláusulas del contrato social no sufren modificación. Dado en Buenos Aires, fecha ut supra. — J. Sarafián. — P. B. Sarafián. — M. Kaprielián. — J. Youssefián. — Entre Líneas "comercial Vale.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º. Jefe.

e. 20 Nov. Nº. 3215 v. 24 Nov.

LA ESTAMPADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Cuidad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Don Salomán Levi, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Larrea 344 y Don Isaac Sasson, sirio, mayor de edad, casado, domiciliado en Acevedo 1738, —ambos de esta capital,— se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: A) La sociedad a constituirse girará bajo la razón social y denominación de "LA ESTAMPADORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dedicándose a la fabricación, estampado y compra y venta de pañuelos y mercaderías afines. — B) El domicilio social se fija en esta Ciudad, funcionando la administración y ventas en la calle Larrea 346, pudiendo habilitar sucursales y talleres en cualquier otro punto del país o extranjero. — C) Esta sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse por voluntad de cualquiera de los socios, después de los dos años cumplidos a partir de la fecha de su constitución y previo aviso hecho por telegrama colacionado, con treinta días de anticipación. — D) El capital social está constituído por treinta (30) cuotas de un mil pesos ($ 1.000. —) m/n. cada una, lo que hace un total de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 30.000. —), que se integran en la siguiente forma: El Sr. Levvi suscribe veinte (20) cuotas por un valor de veinte mil pesos m/n. ($ 20.000. —) y el Sr. Sasson diez (10) cuotas que hacen la suma de diez mil pesos m/n. de c/l. ($ 10.000). Este capital se encuentra integrado en su totalidad por ambos socios, en, máquinas y mercaderías que se hallan depositadas, inventariadas y avaluadas, en el local donde funcionarán los talleres de la sociedad, calle Acevedo Nº. 1738. — E) Al treinta de junio de cada año, se practicará balance general, distribuyéndose las utilidades líquidas y realizadas, por partes iguales entre los dos socios. — F) La gerencia, dirección y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, pudiendo proceder individualmente con todas las facultades que les acuerdan las disposiciones legales, para representar a la sociedad. — G) Los socios podrán retirar, con imputación a gastos generales, la suma de seiscientos pesos m/n., mensualmente cada uno. — H) En caso de fallecimiento de uno de los socios, el sobreviviente podrá optar, por la liquidación de la sociedad o por la inclusion de los herederos del fallecido, los que deberán en este caso, unificar su representación. En cualquier caso de liquidación, se practicará balance especial al efecto, distribuyéndose las utilidades y las pérdidas por partes iguales y el capital resultante en proporción a lo aportado por cada uno. — I) Cualquier cuestión que se suscitare entre las partes, resultantes de la interpretación del presente contrato, los socios la someten a la decisión de árbitros amigables componedores, designándose uno por cada parte, debiendo elegir éstos un tercero. La resolución que recaiga será inapelable, — renunciando expresamente a la vía judicial. — Salomon Levi. — Isaac Sasson. —

Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º. Jefe.

e. 20 Nov. Nº. 2309 v. 24 Nov.

TEJEDURIA CENTENARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Mnicha Rywka Borensztein, viuda de Szlukier, domiciliada en la calle San Martín cuatrocientos sesenta y uno en Villa Progreso, Provincia de Buenos Aires; Moisés Szlukier, casado, domiciliado en la calle San Martín cuatrocientos sesenta y uno, en Villa Progreso, Provincia de Buenos Aires; Isaac Szlukier, casado, domiciliado en la calle Teniente General Uriburu sesenta y cuatro, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires y Meilach Glocer, casado, domiciliado en la calle Andonaegui 1929, todos de nacionalidad polacos, mayores de edad y hábiles, han resuelto celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo con lo que dispone la ley 11.645, cuya denominación será "TEJEDURIAS CENTENARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer fábricas, agencias y sucursales en cualquier localidad de la República. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de dos años a partir de la fecha, plazo que se considerará prorrogado por dos años más si antes del treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete ninguno de los socios hubiere hecho saber a los otros por escrito, su voluntad de no prorrogar el término de la sociedad. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la fabricación de tejidos de seda y algodón; a efectuar trabajos como "faconnier por cuenta de terceros o arrendar telares como locadora o locataria. — Podrá además realizar toda clase de operaciones y negocios comerciales e industriales que se relacionen con la industria textil. — A tal efecto podrá: a) Adquirir el dominio, condominio de la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles, títulos, créditos, acciones u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuíto y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por cual-

quier otro título oneroso o gravarlos con hipotecas u otros derechos reales, pactando en cada caso de adquisición y enajenación los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar y percibir los precios o el importe correspondiente, al contado o a plazos y dar o tomar la posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos comerciales o bancarios, incluso del Banco de la Nación Argentina, del Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro establecimiento particular u oficial con arreglo a las leyes y reglamentos que los rigen, o de particulares con facultad para convenir las condiciones del préstamo y tasa de los intereses; c) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Sesenta Mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ciento sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden treinta y dos cuotas a Moisés Szlukier, veinticuatro cuotas a Isaac Szlukier, veinticuatro cuotas a Mnicha Rywka Barenszteín Viuda de de Szlukier y ochenta cuotas al socio señor Meilach Glocen. — Las cuotas de capital de los socios señores Mnicha Rywka Boresztein viuda de Szlukier, Moisés e Isaac Szlukier se hallan representadas por el capital de la sociedad colectiva ''Viuda de Szlukier e Hijos'', que según balance a la fecha importa la suma de Sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Tejeduría Centenario, Sociedad de Responsabilidad Limitada, más la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional en efectivo, integrando el cincuenta por ciento con el depósito que se hace en el Banco de la Nación Argentina y el cincuenta por ciento restante antes de los ciento ochenta días de la fecha. — El señor Meilach Glocer, efectúa su aporte de la siguente manera: Veinte mil pesos en máquinas, catorce mil trescientos pesos en mercaderías y cuarenticinco mil setecientos pesos en efectivo, depositando el cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina y el cincuenta por ciento restante antes del treinta y uno de diciembre del corriente año. — Quinta: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo del señor Meilach Glocer, Moisés Szlukier e Isaac Szlukier, quienes usarán la firma social de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7 de al ley 11.645, con la modalidad de que en todos los casos, exceptuando endosos de cheques que se podrán hacer individualmente por cualquiera de los socios, deberán firmar conjuntamente uno de los socios señores Szlukier con el señor Meilach Glocer, quedándoles prohibido comprometerla en prestaciones a título gratuito y fianzas de obligaciones de terceros. La gerencia queda facultada para celebrar todos los negocios, operaciones y actos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato. — Podrá por lo tanto suscribir toda clase de contratos documentos, giros, cheques, letras, pagarés, prendas agrarias y obligaciones de toda índole; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Para la enajenación o gravamen de los bienes raíces de la sociedad será indispensable la conformidad y firma de todos los socios. — Sexta: Los socios señores Moisés e Isaac Szlukier tendrán a su cargo la atención directa de todos los trabajos de la industria y no podrán dedicarse a otras actividades. — En tal concepto y en el de Gerentes percibirán mensualmente una retribución de seiscientos veinticinco pesos moneda nacional cada uno, cuyos importes se cargarán a gastos generales. — El señor Meilach Glocer, recibirá en carácter de Gerente la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional por mes. — Séptima: Queda expresamente convenido que el socio señor Meilech Glocer podrá dedicarse a otros negocios similares o distintos a los de esta sociedad, autorizándole a desempeñar también el cargo de Gerente en otras sociedades de responsabilidad limitada. — Para el ejercicio de todos sus derechos, el socio señor Meilach Glocer podrá hacerse representar por cualquier persona a la que otorgue poder suficiente. — Octavo: El 31 de Octubre de cada año se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad que deberá quedar terminado dentro de los quince días posteriores a esa fecha. — Las normas de justiprecio de los bienes sociales, créditos a cobrar, máquinas, útiles, instalaciones, muebles, mercaderías, etc., tenderán a la finalidad de que reflejen la exacta y saneada situación de los negocios. — Los socios deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los quince días subsiguientes. — La aceptación del balance por socios que representen la mayoría del capital social importará su aprobación. — Novena: Los benefecios líquidos que resulten después de cada balance, se distribuirán en la siguientes forma: el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, hasta el máximo establecido por el art. 20 de la Ley 11645 y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivas cuotas de capital. — Si al final de cualquier ejercicio se acumulara una pérdida del treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad; si los demás resolvieren continuar deberán pagar al renunciante su haber social de acuerdo con el último balance, dentro de los ciento ochenta días de la fecha de la renuncia. — En caso contrario, la sociedad entrará en liquidación. — Décima: Las resoluciones que adopten los socios respecto de los negocios sociales se decidirán por unanimidad y se transcribirán en un libro de actas rubricado que será llevado por la Gerencia. — Undécima: El deceso, la interdicción o la incapacidad de uno o más socios no importará la disolución parcial o total de la sociedad, ni su liquidación. — Los herederos, sucesores o representantes del fallecido o incapaz deberán designar una sola y misma persona para que los represente en la sociedad, dentro de los diez días de conocida la incapacidad, fallecimiento o interdicción; si así no lo hicieren, la Gerencia solicitará al Juez competente designación de un representante provisorio para que actúe, hasta que los interesados designen al titular. — Duodécima: Al vencimiento del término contractual o de su prórroga, los socios que deseen podrán impedir la liquidación de la sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo para proseguir con los negocios, ya sea continuando la presente sociedad o formando una nueva. — A tal efecto, tres días después de aprobado el último balance, se celebrará una reunión en el Estudio del Escribano o Abogado que sea designado por la mayoría de votos de los socios, tomando en consideración su capital. — En dicha reunión se licitará en block entre los socios el activo y pasivo de la sociedad, debiendo realizar las ofertas bajo sobre cerrado. — En el mismo acto se adjudicará el activo y pasivo de la sociedad al socio o grupo de ellos que efectúe la mayor oferta, firmándose de inmediato la documentación pertinente para otorgar la transferencia de la sociedad a los socios que resulten compradores. — El precio de adquisición deberá abonarse a los otros socios de la siguiente manera: la mitad en efectivo en el acto arriba mencionado al firmarse el boleto de compra-venta y el saldo lo abonarán en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas que devengarán un seis por ciento de interés anual. — Los compradores deberán otorgar por el saldo prenda agraria sobre las máquinas de la sociedad y garantía hipotecaria de poseer bienes inmuebles la sociedad. — En caso que los socios a quienes se hubiere adjudicado la sociedad, no pudieren otorgar el contrato definitivo de transferencia dentro del plazo legal fijado por la Ley 11867, por impedirlo la oposición de los acreedores, aquella quedará sin efecto y la Sociedad entrará en liquidación de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima tercera. — En este caso, los socios compradores deberán abonar a los otros socios en total una indemnización consistente en el diez por ciento de su oferta. — En el caso de que el contrato definitivo de transferencia no pudiera otorgarse por arrepentimiento de los compradores, éstos perderán la suma otorgada a los otros socios en concepto de seña y a cuenta de precio de la transferencia a que se refiere más arriba la presente cláusula. — Décima Tercera: En caso de que al vencimiento del término contractual se decidiere disolver totalmente la sociedad, ésta entrará de inmediato en liquidación y cesará en el giro de sus negocios, salvo aquellos que deban ser terminados y la liquidación se practicará por la Gerencia en la forma y plazo que resuelvan la mayoría de los socios. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores con motivo de la sociedad o de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia. — En caso de discordia entre ellos, nombrarán un árbitro tercero, cuyo fallo será inapelable. — Los árbitros actuarán sin sujetarse a formalidades de derecho alguna y dictarán su resolución según su leal saber y entender. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída la Sociedad ''Tejeduría Centenario, Sociedad de Responsabilidad Limitada.., firmando este ejemplar único que se inscribirá en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Firmado: M. Glocer. — Isaac Szlukier. — M. Szlukier. — M. R. Szlukier.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945.

— Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.20 nov.-N.º 3219-v.24 nov.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gomez Molina, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad ''Meyers, Zaragüeta y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada en la siguiente forma:

Primera: Con efecto retroactivo a la fecha del fallecimiento del Señor Gustavo Ernesto Meyers, o sea desde el diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, queda Incorporada a la Sociedad ''MEYERS, ZARAGÜETA Y COMPAÑIA'' — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, su única y universal heredera Doña María Delores Villaverde de Meyers en calidad de Socia de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada y de propietaria y titular exclusiva de las cuotas de capital, acciones, derechos, utilidades y demás valores que el causante tenía y le correspondían en la misma Sociedad, colocándosele en su propio lugar y subrogándose en sus mismos derechos y obligaciones emergentes del referido contrato de constitución social y expresamente en su carácter de Gerente con el uso de la firma social y demás atribuciones y deberes inherentes a dicho cargo. — Segunda: Modifícase la cláusula sexta del referido contrato de constitución de ''Meyers, Zaragüeta y Compañía'' — Sociedad de Responsabilidad Limitada, que para lo futuro quedará substituída totalmente por la siguiente: — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales y la representación legal de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, Doña María Dolores Villaverde de Meyers, Don Gaspar José Luis Zaragüeta y Don Arthur Edwin Jones, quienes revestirán el carácter de Gerentes de la Sociedad con todas las facultades necesarias para realizar toda clase de operaciones concernientes a la misma, con el uso de la firma social en forma indistinta, pero para obligar válidamente a la Sociedad deberán suscribir siempre uno de los Gerentes Don Gaspar José Zaragüeta y|o Arthur Edwin Jones conjuntamente con la Señora María Dolores Villaverde de Meyers. — Los Gerentes deberán suscribir siempre con la fórmula ''Meyers Zaragüeta y Compañía'' — Sociedad de Responsabilidad Limitada'' y la firma personal de los Gerentes intervinientes. — Esta Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto a cuyo efecto los Gerentes tendrán todas las facultades pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidas. — Podrá asimismo efectuar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República, y con las demás instituciones bancarias de esta República y del extranjero, solicitando créditos, descuentos préstamos, efectuando manifestaciones de bienes sociales, depósitos de dinero, títulos y valores en custodia o en caución, extraerlos o retirarlos, operar en cuenta corriente, girar contra depósitos o en descubierto, librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques, vales y otros documentos de crédito, títulos, cédulas y valores. — Para todos sus actos, contratos y obligaciones, la Sociedad podrá otorgar y suscribir todos los documentos e instrumentos privados y escrituras públicas que fueren menester. — Las entradas en general continuarán depositándose diariamente en The First National Bank of Boston, en esta Capital Federal, donde la Sociedad opera en cuenta corriente al efecto y todas las órdenes de pago y cheques deberán ser subscriptos en la forma indicada precedentemente. — El personal y los empleados de la administración serán designados por los Gerentes de común acuerdo. — El señor Gaspar José Luis Zaragüeta continuará además siendo el Gerente Técnico y tanto él como los demás socios deberán coadyuvar al mayor incremento y buena marcha de los negocios sociales, quedando excluída en asuntos ajenos al giro de la Sociedad, como tampoco en garantías y fianzas a favor de terceros. — Los socios podrán designar apoderado para que los representen en la Sociedad y ante terceros, el cual deberá ser aceptado y de la conformidad de los demás socios, debiéndose otorgar los poderes que sean necesarios. — Tercera: Por lo demás los socios confirman y ratifican en todas sus partes el contrato de ''Meyers Zargüeta y Compañia'' — Sociedad de Responsabilidad Limitada, referido precedentemente y que se encuentra en vigencia, cuyas cláusulas y condiciones continuarán rigiendo esta Sociedad en cuanto no han sido modificadas expresamente por el presente contrato que se considerará ampliatorio y complementario del anterior, y a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot con fecha 27 de Octubre de 1945. —

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945.

— Carlos Ma. Bouquet Jefe.

e.20 nov.-N.º 3217-v.24 nov.

Compañía Citrícola Argentina

BOVINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

F.º 783 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número Doscientos Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante German A. Tirigall y testigos, que se expresarán, comparecen: Don Carmelo Bovino, de nacionalidad argentino, naturalizado, casado en primeras nupcias, de cuarenta y tres años de edad, domici-

liado en la calle Bulnes número mil cuatro de esta Capital Federal: Don Próspero Bovino, de nacionalidad uruguayo, casado en primeras nupcias, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Salta número cuarenta y cinco de la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, y accidentalmente aquí; Don José Bovino, casado en primeras nupcias, de nacionalidad uruguayo, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Azcuénaga número ochocientos cuarenta de esta Capital Federal, y Don Juan Canzani, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Lavalle número tres mil setecientos treinta y nueve de esta Capital Federal, siendo todos los comparecientes mayores de edad, a los que doy fe, conozco y dicen: — Que, según escritura otorgada en esta Ciudad, el diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco, ante el Escribano Don Alfredo del Valle, fué constituída una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Compañía Citrícola Centinela S. A."; con domicilio legal en esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales u otros géneros de representación en el interior o en el extranjero por el término de noventa y nueve años desde la fecha de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y siendo su objeto el Comercio, elaboración e industrialización de pomelos y frutas en general y de todo otro producto del suelo, cuya Sociedad fué reconocida como persona jurídica y aprobados sus estatutos por Decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha seis de Julio de mil novecientos treinta y cinco e inscriptos con fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y cinco en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el número ciento cuarenta y cuatro, fojas trescientas setenta y cuatro, libro cuarenta y cuatro, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el primero del corriente, con asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el capital suscripto e integrado, se resolvió por unanimidad de votos la disolución anticipada por transformación de la entidad "Compañía Citrícola Centinela S. A.", en Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo con el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con los mismos socios y con el mismo capital que cada accionista tenía suscripto e integrado, agregados los valores de reserva legal, reservas libres y ganancias no repartidas, todo lo que forma el capital existente de la referida Sociedad Anónima, resolviόse además, que dicha transformación tuviera efecto desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y con efecto retroactivo al primero del corriente mes de Agosto, todo lo que resulta del acta de la Asamblea General Extraordinaria, cuya copia me exhibe y transcripta literalmente es del tenor siguiente: — "Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. — En la Ciudad de Buenos Aires, el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Señor Juan Canzani y con la presencia del Señor Inspector de Justicia Don Enrique Luis Terrizano, se reunieron en primera convocatoria en el local social calle Lavalle N.º tres mil ciento treinta y cuatro con el objeto de celebrar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, estando presentes al acto cuatro Señores Accionistas, cuyos nombres y respectivas cantidades de acciones consta en el folio número once del libro de asistencia de accionistas, o sean los que se mencionan a continuación: Don Carmelo Bovino con dos mil setecientas acciones representando un valor de $ doscientos setenta mil y con derecho a novecientos votos; Don Próspero Bovino, con dos mil setecientas acciones que representan un valor de $ doscientos setenta mil y con derecho a novecientos votos; Don José Bovino, con mil ochocientas acciones que representa un valor de $ ciento ochenta mil con derecho a novecientos votos y Don Juan Canzani, con mil ochocientas acciones que representa un valor de $ ciento ochenta mil y con derecho a novecientos votos; todo lo que representa un total de capital de $ novecientos mil moneda nacional que es la totalidad del capital y con derecho a tres mil seiscientos votos limitados. — Estando también presente el Síndico Señor Domingo J. Mosna y previa comprobación de haberse llenado todos los requisitos que determinan los estatutos, para la celebración de la Asamblea, el Señor Presidente, declaró abierta la sesión siendo las once horas. — El Presidente manifiesta que antes de entrar a tratar la orden del día hacía constar la presencia en la reunión de la totalidad del capital de la Sociedad representado por los accionistas presentes, a los efectos del art. veintiocho de los Estatutos, referente a las disposiciones del art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Acto continuo dispone se diera lectura a la siguiente orden del día: — Uno) Disolución anticipada, por transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Dos) Aprobación del Balance General e Inventario de la Sociedad al treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Tres) Aprobación del nuevo contrato y Estatuto Social. — Cuatro) Nombramientos de representantes para las diligencias ante los poderes públicos relacionados con la transformación de la Sociedad. — Cinco) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Puesto a consideración el primer punto de la orden del día o sea la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, el Señor Presidente hace uso de la palabra, exponiendo: — Que el Directorio había convocado esta Asamblea General Extraordinaria, para tratar la disolución anticipada por transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a lo que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, agregando que estaba plenamente de acuerdo con los accionistas en lo referente a dicho cambio de régimen, que ofrecía indiscutibles ventajas por el mejor manejo de los negocios sociales y que se adaptaba mejor al número reducido de accionistas que actualmente forman la Sociedad, por lo que proponía se aceptara en general la disolución anticipada y a la vez la transformación. — Oído lo expuesto por los accionistas presentes, y no habiendo observación fué aprobado por unanimidad dicha disolución y la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, resolviéndose igualmente por unanimidad que esta transformación tuviera efecto desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y con efecto retroactivo desde el día de la Asamblea de hoy, primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — A indicación del Señor Presidente se aprobó también por unanimidad la siguiente resolución: — dejar especialmente establecido que a los efectos del Art. cinco de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la Sociedad subsistirá en la integridad de sus derechos y acciones hasta la fecha de la inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio, en cuyo momento, quedará automáticamente consagrada la transformación resuelta conjuntamente con el Decreto derogatorio de la personería jurídica de la Sociedad Anónima, debiendo a tal efecto efectuarse las comunicaciones y demás trámites legales del caso. — Acto seguido se pasó a tratar el segundo punto de la orden del día: — Aprobación de Balance e Inventario de la Sociedad Anónima al treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Volvió a tomar la palabra el Señor Presidente, quien dice: — Que la resolución que se acaba de aprobar sobre la disolución anticipada por transformación de la Sociedad en las fechas mencionadas, fijaba al arranque de las operaciones de la Sociedad de Responsabilidad Limitada al primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco y que por lo tanto era necesario que el balance de la Sociedad Anónima del treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco quedara aprobado a fin de que el activo y pasivo de la Sociedad Anónima pasara sin solución de continuidad a la Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Hizo dar lectura al Inventario y Balance General al treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco y puso a votación su aprobación, después de lo cual resultaron ambos aprobados por unanimidad, procediendo a firmarlos los Señores Accionistas presentes y el Síndico. Dichos Inventarios y Balance General no se reproducen en la presente acta por constar en el Libro de Inventarios de folios ochenta y cinco al ochenta y siete del Libro número uno, y en el libro copiador de inventarios N.º uno, folios ciento cincuenta y ocho al ciento sesenta y ocho. — A indicación del Señor Presidente se resuelve enviar copia del referido balance aprobado por la Asamblea de Accionistas a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Se pasó luego al tercer punto. Aprobación del nuevo contrato y Estatuto Social. Volvió hacer uso de la palabra el Señor Presidente, manifestando que el Directorio ya había estudiado y elaborado un proyecto social que a su entender consultaba plenamente los deseos de los Señores Accionistas. — Después de darse lectura al proyecto sancionado fueron aprobados por unanimidad todos los artículos del contrato de Sociedad que regirá entre los componentes de la misma y que fija su capital, objeto, domicilio, duración, administración y demás condiciones que han de regular, resolviéndose igualmente por unanimidad el otorgamiento de la escritura de constitución social que de completa conformidad suscribirán todos los accionistas. — Acto seguido se pasó al cuarto punto. Nombramiento de representantes para las diligencias ante las autoridades públicas relacionadas con la formación de la Sociedad. — Se resolvió por unanimidad designar a los Señores Juan Canzani y Domingo J. Mosna, con amplias facultades para intervenir en todos los actos y gestiones que fueren necesarios, así como aceptar cualquier modificación que les fuere indicada por las autoridades competentes. Se pasó finalmente al quinto y último punto. — Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea resultando designado Don Carmelo Bovino y Don José Bovino, no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las once cuarenta horas. — Juan Canzani — Presidente. — Próspero Bovino — Secretario. — José Bovino — Accionista. — Carmelo Bovino — Accionista. — Luis Enrique Terrizano — Inspector de Justicia. — Es copia fiel del acta de Asamblea General que consta en las páginas ciento ochenta y tres y siguientes del Libro respectivo, expidiéndose el presente en Buenos Aires a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — José Bovino — Juan Canzani". — Es conforme con el testimonio de esa acta que tengo a la vista y se agrega a la presente para constancia, de que doy fe. — Que llevando a debido efecto lo resuelto en dicha Asamblea y siendo los comparecientes accionistas y únicos componentes de la Sociedad Anónima "Compañía Citrícola Centinela S. A.", convienen en formalizar la transformación entre los mismos socios y bajo las cláusulas siguientes: — Artículo Primero: Desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y con efecto retroactivo al primero del corriente mes, queda constituída entre los comparecientes como continuadores de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación COMPAÑIA CITRICOLA ARGENTINA BOVINO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: — La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: El domicilio de la Sociedad es en esta Ciudad, actualmente en la calle Lavalle número tres mil ciento treinta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República. — Artículo Cuarto: — La Sociedad tiene por objeto la producción, comercio, elaboración e industrialización de citrus y frutas en general y de todo otro producto del suelo. — Asimismo llevar a cabo su distribución al interior o exterior de la República. — En general practicar cualquier operación comercial, industrial, financiera e inmobiliaria que esté relacionada directa o indirectamente con los objetos principales antes mencionados y a ese efecto podrá comprar o adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, semovientes e inmuebles, venderlos en cualquier forma ya sea al contado o a plazos, permutar y arrendar. — Aceptar daciones en pago, constituir hipoteca u otras garantías reales o personales, registrar patentes de invención y marcas de fábricas, adquirirlas, venderlas, transferirlas y ejercitar todos los derechos emergentes de las mismas y en general celebrar todos los actos jurídicos autorizados por la Ley, para el mejor desarrollo de esos fines, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los mismos. — Artículo Quinto: — El capital social está constituído por la suma de Un Millón Ciento Treinta y Tres Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que es el capital existente que arroja el balance de la referida Sociedad Anónima al día treinta y uno de Julio del presente año mil novecientos cuarenta y cinco, dividido en once mil trescientas treinta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportado en la siguiente proporción: Don Carmelo Bovino, tres mil trescientas noventa y nueve cuotas o sean trescientos treinta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal. — Don Próspero Bovino, tres mil trescientas noventa y nueve cuotas o sean trescientos treinta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal. Don José Bovino, dos mil doscientas sesenta y seis cuotas o sean doscientos veintiséis mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, y Don Juan Canzani, dos mil doscientas sesenta y seis cuotas o sean doscientos veintiséis mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Dicho capital podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios y cuyas cuotas deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos. — En caso de que éstos no se interesaren podrán admitir nuevos socios también por resolución unánime. — Artículo Sexto: — La Administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de cada uno de los socios, que actuarán conjunta, separada, o alternativamente, como gerentes y tendrán en tal carácter el uso indistintamente de la firma social que será la particular de cada uno de ellos precedida de un sello con la denominación social y la cual no podrán emplear en asuntos ajenos a la Sociedad y especialmente en fianzas o garantías a terceros. — Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios. — Sin que esta enumeración sea limitativa podrán: a) Tomar y prestar dinero, cobrar y percibir cuantas cantidades pertenezcan o se adeuden a la expresada Sociedad, ya sea en metálico, billetes, frutos, títulos, valores, cédulas, mercaderías o efectos otorgando los recibos, finiquitos y cartas de pago necesarios. — b) hacer toda clase de pagos. — c) Administrar libremente todos los bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, cédulas, títulos y demás, de cualquier clase y naturaleza que actualmente tenga la Sociedad, así como los que adquiera en adelante, pudiendo venderlos, comprar otros, permutarlos, cederlos, transferirlos, recuperarlos, endosarlos, hipotecarlos o de cualquier modo enajenarlos, adquirirlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago, pactos y demás condiciones, recibiendo o entregando sus producidos al contado o a plazos. — d) Dar y tomar bienes raíces, u otros en locación por un plazo que exceda o no de seis años. — e) Renovar siempre que fuere necesario todas las letras, vales y pagarés que actualmente tengan o llegare a tener en lo sucesivo, con su giro, aceptación o endoso, haciendo las bajas y amortizaciones respectivas, pudiendo solicitar, recibir y dar nuevas sumas de dinero en cuenta corriente o en letras, vales y pagarés, como girantes, aceptantes endosantes o avalistas, renovar, firmar, endosar, negociar, protestar y pagar esos documentos a sus respectivos vencimientos, retirar los fondos que tenga o tuviere depositados la Sociedad a su nombre o a su orden y a nombre de otras personas, en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Español del Río de la Plata Limitada, Banco de Entre Ríos y Establecimientos Comerciales o Corporaciones, pudiendo hacer nuevos depósitos, establecer cuentas corrientes, girar contra esos fondos, firmando los cheques y demás documentos que sean necesarios y dar y tomar giros sobre cualquier punto de esta República o del Extranjero. — f) Reconocer todas las obligaciones que haya contraído o se contraigan en adelante, hacer novaciones que las extingan o modifiquen, aceptar pagos por entregas de bienes, aceptar prendas con o sin desplazamientos, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, aceptar y cancelar hipotecas y todo género de gravámenes, hacer renuncias de derechos y celebrar, rescindir o modificar toda clase de contratos. — g) Para representar a la Sociedad en los asuntos de Aduana y Marina presentando declaraciones, escritos, solicitudes parciales, conocimiento, manifiestos, recibir las mercaderías consignadas a nombre de la Sociedad o a su orden y celebrar contratos de seguros y fletamentos. — h) Para retirar y hacerse cargo en las administracio-

nes de Correos, telegráficas, telefónicas, agencias u otros centros de comunicación o transportes de todas las cartas y pliegos aun siendo certificado o bien valores declarados o paquetes que les sean dirigidos o deba recibir la expresada Sociedad. — i) Para otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados sean requeridos para el giro de la Sociedad. j) Para comparecer en defensa de los derechos de la Sociedad cuantas veces sea necesario, ante los Juzgados, Cámara, Corte de Justicia, Superiores Gobiernos, Cuerpos Colegisladores, Municipalidades y sus dependencias, Dirección de Impuesto a los Réditos, y autoridades Nacionales, Provinciales o Comunales competentes en todos los asuntos civiles, comerciales, criminales y correccionales, de jurisdicción voluntaria o contenciosa, administrativos, gubernativos y demás en que tenga algún interés o parte la Sociedad, presentando documentos escritos, testigos y otros justificativos con facultad de iniciar y contestar todo género de acciones o demandas y desistir de ellas; contrademandar y reconvenir; producir pruebas, transigir, celebrar arreglos y comprometer en árbitros, prestar y exigir juramentos, fianzas y cauciones juratorias, articular y absolver posiciones por personales que fueren; asistir a juicios verbales declinar y prorrogar de jurisdicciones; interponer los recursos legales, desistir de excepciones, recursos y toda clase de solicitudes u oposiciones, nombrar peritos, pedir requerimientos, citaciones y emplazamientos, inhibiciones, embargos preventivos y definitivos, desembargos, secuestros, desalojos, lanzamientos, venta y remate de bienes así como compulsas de libros, cotejos de letras y reconocimientos de firmas; decir de nulidad, renuncias al derecho de apelar, formalizar protestos y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, verificando cuantas gestiones, actos, trámites y diligencias sean necesarias o convenientes al giro social. — Los Gerentes quedan expresamente autorizados a realizar por cuenta propia operaciones similares a las del objeto de la Sociedad. — Artículo Séptimo: Los socios y Gerentes gozarán de una remuneración mensual en la forma siguiente: Carmelo Bovino, un mil quinientos pesos; Próspero Bovino, un mil quinientos pesos; José Bovino, un mil pesos, y Juan Canzani, un mil pesos; que se cargarán a ganancias líquidas y realizadas. — Artículo Octavo: Anualmente se formará el treinta y uno de Diciembre un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, a partir del año mil novecientos cuarenta y cinco, para cuya aprobación, se requiere la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de la reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. — El saldo se distribuirá a los socios en partes proporcionales a las cuotas aportadas; las pérdidas serán soportadas proporcionalmente a sus aportes. — Artículo Décimo: Al terminar la Sociedad por cualquier causa será liquidada por los Gerentes que actuarán entonces conjuntamente, debiendo antes procederse a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiere, se distribuirá en proporción al capital aportado. — Artículo Undécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, previo aviso en forma a los otros socios con seis meses de anticipación al balance general a practicarse, debiendo transferir con preferencia sus cuotas a los demás socios, en cuyo caso se considerará la parte del capital y utilidades que le corresponda de acuerdo al resultado que arroje dicho Balance General. — Artículo Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes tendrán opción a adquirir de sus herederos o representantes, según el caso, las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que les perteneciera, pagando el total en cuatro cuotas trimestrales y consecutivas sin interés, a cuyo efecto firmarán cuatro pagarés con vencimiento a tres - seis - nueve y doce meses. — No ejercitándose esta opción de compra, los demás socios podrán exigir la continuación de los negocios debiendo los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, unificar su personería. — Artículo Décimo Tercero: Todas las cuestiones, dudas o divergencias que se susciten durante la vigencia de este contrato con motivo de la disolución o liquidación de al Sociedad será resuelta por dos personas nombradas de común acuerdo para que como arbitradores o amigables componedores decidan las cuestiones originadas, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será aceptado y respetado por todos los interesados que no podrán interponer recurso alguno de apelación ante los Tribunales Ordinarios. — Artículo Décimo Cuarto: Los bienes inmuebles, con sus edificios, alambrados, plantaciones e instalaciones de la «Compañía Citrícola Centinela, S. A.», que resultan del mencionado balance general e inventario y que por imperio de esta transformación se transfieren a la «Compañía Citrícola Argentina Bovino - Sociedad de Responsabilidad Limitada», son los siguientes: Bienes: ubicados en jurisdicción Nacional. - a) «Chacra El Limonar», ubicada en la Colonia Apóstoles del Territorio Nacional de Misiones, compuesta de los siguientes lotes de tierra: Primero: Fracción letra B, del lote agrícola número ciento cuarenta del ensanche Nord Este de dicha Colonia, que afecta la forma de un cuadrado de lado igual a quinientos metros y tiene por linderos: Al Nord Este y Sud Este las fracciones c y a, del mismo lote ciento cuarenta. — al Nord Oeste y Sud Oeste, calle en medio respectivamente los lotes ciento cuarenta y uno y ciento cincuenta y seis. — Segundo: Fracciones c. y d. del lote agrícola ciento cincuenta y siete del ensanche Nord Este de la misma Colonia Apóstoles, con una superficie total de catorce hectáreas, noventa áreas, dos centiáreas, afectando en conjunto la forma de un triángulo rectángulo, cuyos lados Nord Oeste y Sud Oeste, perpendiculares entre sí, miden respectivamente trescientos veintitrés metros cincuenta y un centímetros y novecientos trece metros cuarenta y cuatro centímetros y al lado Este mide novecientos sesenta y ocho metros sesenta y seis centímetros, estando su esquinero Oeste ubicado en el lado Nord Oeste del precitado lote ciento cincuenta y siete y a quinientos metros del esquinero Oeste del mismo y tiene por linderos: al Este camino en medio, las fracciones c', y d'.; al Sud Oeste, las fracciones a. y b. todas del lote referido, y al Nord Oeste calle en medio; parte del lote ciento cincuenta y seis del nombrado ensanche, y Tercero: Fracción de seis hectáreas aproximadamente, ubicadas al lado Nord Este de la fracción letra a. del lote agrícola número ciento cincuenta y siete del ensanche Nord Este de la mencionada Colonia Apóstoles, que afecta la forma de un pentágono irregular que mide: quinientos metros en el lado Sud Oeste y linda con tierras de la misma fracción a. y lote ya citado - al Nord Oeste mide ciento veinte metros y linda con la fracción b. del lote ciento cincuenta y siete al Nord Este mide cuatrocientos trece metros y cuarenta y cuatro centímetros y al Este mide noventa metros cincuenta y dos centímetros, lindando el primero con la fracción d. del mismo lote y el segundo con camino a Posadas y Concepción y según mensura practicada y a que hace referencia la escritura que se dirá por el lado Sud Este mide: noventa y cuatro metros sesenta centímetros hasta cerrar el polígono lindando con un camino público la totalidad de lo que se acaba de citar y deslindar corresponde a la Compañía Citrícola Centinela, S. A., por compra hecha a Don Roberto Favre, según escritura de diez y seis de Febrero del corriente año, pasada ante mí y cuyo testimonio con nota de su inscripción en la zona Misiones, al tomo ciento cuatro, folio ciento noventa y tres, bajo el número diez mil trescientos treinta, fracción b. lote ciento cuarenta, folio ciento noventa y cuatro, bajo el número diez mil ochocientos treinta y siete, fracción c. y d., lote ciento cincuenta y siete, y al folio ciento noventa y cinco, bajo el número diez mil noventa, fracción a. lote ciento cincuenta y siete, todos del referido tomo, tengo a la vista de que doy fe. — B) «Chacra Centinela», formada por un grupo de ocho lotes de campo que a su vez eran parte de la Colonia Liebig del campo - denominado «La Merced», antes Rincón de Angico y que se describe así: Primero: Tres lotes designados en el plano que indica la escritura de adquisición que se dirá con los números doscientos setenta y tres - doscientos setenta y seis y doscientos setenta y siete, situados también en el citado Territorio Nacional de Misiones constando el lote doscientos setenta y tres de una superficie de cincuenta y una hectárea, cincuenta y cinco áreas y treinta y seis centiáreas y linda: por el Nord Este calle en medio, con otro campo de la Sociedad Anónima «South American Cattle Farms Limited - por el Sud Este, con parte del lote doscientos setenta y cuatro, por el Sud Oeste, con el doscientos setenta y seis a describirse enseguida, y por el Nord Oeste, límite con la Provincia de Corrientes en medio, con el lote cuarenta y dos del mismo campo. — El lote doscientos setenta y seis, tiene una superficie de cincuenta y nueve hectáreas y ochenta áreas y linda: por el Nord Este, con el lote doscientos setenta y tres antes descripto y en la parte del martillo con el lote doscientos setenta y cuatro, por el Sud Este, con el expresado lote doscientos setenta y cuatro y con parte del lote doscientos setenta y cinco, por el Sud Oeste, con el lote doscientos setenta y siete y por el Norte o Nord Oeste - Arroyo Angicó, en medio con los lotes cuarenta y uno y cuarenta y dos el mismo campo ubicados en la Provincia de Corrientes, y el lote doscientos setenta y siete de una superficie de sesenta hectáras, noventa y tres áreas y setenta y cinco centiáreas. — Linda: por el Nord Este, con el lote doscientos setenta y seis que se acaba de describir. — Por el Sud Este, con parte del doscientos setenta y cinco, por el Sud Oeste, con el doscientos setenta y ocho, y por el Nord Oeste arroyo Angicó en medio, con los lotes treinta y nueve y cuarenta del mismo campo y situados en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. — Bienes en jurisdicción Provincial — y Segundo: y los cinco lotes restantes que integran la referida Chacra Centinela, que se viene describiendo o sean los designados en el plano a que se refiere la misma escritura de adquisición a citarse se señalan con los números cuarenta y uno, cuarenta y dos, doscientos sesenta y siete, doscientos sesenta y ocho y doscientos sesenta y nueve ubicados en jurisdicción de la dicha Provincia de Corrientes — Departamento de Ituzaingó - Sección Cuarta, que también son parte del mencionado campo «La Merced», teniendo estos lotes las superficies y linderos siguientes: El lote cuarenta y uno, con cuarenta y cinco hectáreas, veinticinco áreas y quince centiáreas y linda: Por el Este, con el lote cuarenta y dos, que se deslinda en seguida; por el Nord Oeste calle en medio, con parte del lote doscientos sesenta y siete que se describirá; por el Sud Oeste, con el lote cuarenta, y por el Sud o Sud Este, con el arroyo Angicó en medio, con parte del lote doscientos setenta y seis en jurisdicción del Territorio de Misiones y que fué descripto en el punto primero como integrante de esta chacra Centinela. — Lote cuarenta y dos, con superficie de cuarenta y seis hectáreas, setenta y ocho áreas y nueve centiáreas y linda: por el Nord Este, camino a San Carlos en medio, con más campo de la citada Sociedad Anónima South American Cattle Farms, Limited, por el Sud Este límite provincial en medio; con el lote doscientos setenta y tres, ubicado en el Territorio de Misiones y que a igual que el anterior, descripto ya, forma parte de esta chacra—por el Sud con el Arroyo Angicó en medio, con parte del lote doscientos setenta y seis, igual a los otros dos citados se encuentra dentro del Territorio de Misiones e integra esta chacra,—por el Oeste, con el lote cuarenta y uno deslindado— y por el Nord Oeste camino a Posadas en medio con parte del lote doscientos sesenta y siete. — El lote doscientos sesenta y siete, con una superficie de cuarenta y nueve hectáreas, sesenta y cinco áreas y ochenta y dos centiáreas, linda así: por el Nord Este, camino a San Carlos, en medio con más campo de la ya citada entidad South American Cattle Farms Limited, por el Sud Este, camino a Posadas en medio, con los lotes cuarenta y uno y cuarenta y dos, y por el Sud, con parte del lote doscientos sesenta y seis y por el Nord Oeste, con el lote doscientos sesenta y ocho a deslindarse. Este lote doscientos sesenta y ocho, con una superficie de cuarenta y siete hectáreas, sesenta áreas y noventa centiáreas, linda: por el Nord Este, camino a San Carlos en medio, con más campo de la referida Sociedad South American Cattle Farms Limited, por el Sud Este, con el lote doscientos sesenta y siete deslindado—por el Sud, con parte del doscientos sesenta y seis, y por el Nord Oeste, con el doscientos sesenta y nueve, Y por último éste lote doscientos sesenta y nueve, con una superficie de cincuenta hectáreas, diez áreas y cuarenta y una centiáreas, linda: por el Nord Este, camino a San Carlos en medio, con más campo de la Sociedad South American Cattle Farms Limited, por el Sud Este, con el lote doscientos sesenta y ocho, ya descripto; por el Sud, con parte del lote doscientos sesenta y seis; y por el Nord Oeste, con el lote doscientos setenta. — Los ocho lotes descriptos, forman la totalidad de la chacra denominada hoy "Centinela", que corresponde a la Sociedad Anónima "Compañía Citrícola Centinela S. A.", por compra que hizo a la también Sociedad Anónima Compañía de Ferro—Carril Nord Este Argentino Limitada, según escritura otorgada ante el Escribano de la Ciudad de Posadas, Capital de dicho Territorio de Misiones, señor Luis Jorge Rojas, el seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, y que con nota de su inscripción respecto a la jurisdicción Nacional se hizo en el Registro de la Propiedad, Zona Misiones así: Lote doscientos setenta y tres al tomo cincuenta y cuatro, folio doscientos cuarenta y siete, número diez mil trescientos noventa y cuatro, inscripción primera. — Lote doscientos setenta y seis, tomo cincuenta y cuatro, folio doscientos cincuenta y cinco, número diez mil trescientos noventa y cinco, inscripción primera, y el lote doscientos setenta y siete al tomo diez y seis, folio cuatrocientos cuarenta y tres, número tres mil doscientos cuarenta y tres, inscripción segunda. Esa escritura fué protocolizada respecto a los lotes en jurisdicciones de la Provincia de Corrientes por ante el Escribano de la Ciudad respectiva Don Antonio C. Barriento, el cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis, de lo que se tomó razón al día siguiente en el Registro de esa Provincia, así: Lote cuarenta y uno, en primer término en el tomo doscientos setenta y cuatro, folio ochenta y cuatro mil novecientos noventa y siete, finca número cuarenta mil trescientos ochenta y ocho, Lote cuarenta y dos, en primer término, en el tomo doscientos setenta y cuatro, folio ochenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve, finca número cuarenta mil trescientos ochenta y nueve. — Lote doscientos sesenta y siete en primer término y en el tomo doscientos setenta y cinco, folio ochenta y cinco mil uno, finca número cuarenta mil trescientos noventa. — Lote doscientos sesenta y ocho en primer término en el tomo doscientos setenta y cinco, folio ochenta y cinco mil tres, finca cuarenta mil trescientos noventa y uno. — Lote doscientos sesenta y nueve, en segundo término en el tomo ciento sesenta y uno, folio cincuenta y seis mil seiscientos catorce vuelto, finca número veintiséis mil seiscientos cincuenta y ocho, todo lo que más ampliamente resulta de esos testimonios que en forma, tengo a la vista de que certifico. — Chacra denominada "Nueva Valencia", que forma parte de la Colonia Liebig (a su vez parte del campo "La Merced", antes Rincón de Angicó en la cuarta sección del mencionado Departamento Ituzaingó de la citada Provincia de Corrientes) cuya chacra está integrada por los lotes designados en el plano de esa Colonia con los números treinta y seis — treinta y siete — treinta y ocho — treinta y nueve — doscientos sesenta y cuatro doscientos sesenta y cinco doscientos sesenta y seis — doscientos setenta — doscientos setenta y uno y doscientos setenta y dos, con una superficie en conjunto de quinientas tres hectáreas nueve mil ciento veinticinco metros cuadrados, o sea con los parciales que sigue: Primero: Los lotes números doscientos sesenta y cuatro; doscientos sesenta y cinco— y doscientos sesenta y seis, en conjunto tienen una superficie de ciento cincuenta y siete hectáreas, cuarenta y nueve áreas, setenta y cuatro centiáreas y sus límites y linderos son: al Oeste mide mil trescientos treinta metros y linda con el lote doscientos sesenta y tres, al Norte mide dos mil noventa y nueve metros noventa centímetros y linda en parte con la Colonia

San Carlos y con los lotes doscientos sesenta y uno—doscientos sesenta y ocho —doscientos setenta—doscientos sesenta y nueve y doscientos sesenta y siete; al Sud Este, camino general a Posadas y San José que los separa de los lotes cuarenta—cuarenta y tres y cuarenta y cuatro y parte del cuarenta y cinco, y al Sud, con una extensión de doscientos sesenta y un metros noventa centímetros y camino de por medio con el lote doscientos sesenta y uno. — Segundo: Los lotes designados con los números treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve, compuestos unidos de una superficie de ciento ochenta y siete hectáreas, cuarenta y nueve áreas y ochenta y seis centiáreas, que afectan unidos la forma de un polígono irregular cuyos límites y linderos son: al Norte mide mil ciento setenta y siete metros cincuenta centímetros y linda con el lote cuarenta, al Oeste, mide mil trescientos setenta y siete metros y linda con los lotes cuarenta y tres y cuarenta y cuatro, al Sud mide mil cuatrocientos nueve metros, linda con el lote treinta y cinco, y al Este, con el arroyo Angicó, que lo separa de parte del territorio de Misiones. — Tercero: Los lotes designados con los números doscientos setenta—doscientos setenta y uno y doscientos setenta y dos, compuestos unidos de una superficie de ciento cincuenta y ocho hectáreas, noventa y una áreas y sesenta y cinco centiáreas y afecta la forma de un polígono irregular cuyos límites y linderos son: El Nord Este, camino general de por medio; con campos de la "South American Cattle Farms Limited", al Sud mide trescientos cincuenta metros y linda con el lote doscientos sesenta y cinco; al Sud Este mide mil seiscientos dos metros sesenta centímetros y linda con el lote doscientos sesenta y nueve y al Oeste mide dos mil doscientos cincuenta y un metros treinta y nueve centímetros y linda con la Colonia San Carlos. — y D) Chacra denominada "Monte Hermoso", que formaba parte del Establecimiento denominado "San Juan" y se sitúa en el distrito San Carlos, Primera sección del expresado Departamento Ituzaingó de la Provincia de Corrientes y cuya chacra, comprende dos porciones de tierra; una cuya superficie es de cincuenta hectáreas, veintiocho áreas y noventa y tres centiáreas y la otra tiene una superficie de trescientas treinta y una hectáreas, treinta y cuatro áreas y cuarenta y ocho centiáreas, formando por lo tanto las dos fracciones unidas y que afecta la forma de un polígono irregular el área total de trescientas ochenta y una hectárea, sesenta y tres áreas y cuarenta y una centiáreas, que linda: al Norte, con campo de propiedad de Don Agustín Liarte y en todos los demás vientos con más campos del Establecimiento "San Juan", reservado por la Compañía Yerbatera Liebig S. A. — Corresponden ambas chacras a la también Sociedad Anónima Compañía Citrícola Centinela por compra que de ella, conjuntamente con la fracción "Yagüareté", hizo a la de carácter colectivo "Carmelo Bovino y Hermano", por escritura otorgada en Concordia, Provincia de Entre Ríos, el catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, por ante el Escribano, Don Domingo V. Costa, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad de Corrientes, respecto a los lotes de terreno "Chacra Nueva Valencia", al folio ciento tres mil trescientos uno finca cuarenta mil ciento diez y nueve en tercer término y respecto a las porciones o fracción de campo "Chacra Monte Hermoso", al folio ciento tres mil trescientos cinco, finca cuarenta mil ciento veinte en tercer término, del tomo trescientos cuarenta y ocho, el ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. Según me lo manifiestan los comparecientes los inmuebles que se acaban de deslindar han sido estimados en el Balance General citado, con sus terrenos, alambrados, plantaciones y edificios en los siguientes valores. — El inmueble deslindado en el punto A., o sea la chacra El Limonar, situada en el Territorio Nacional de Misiones, compuesta de tres fracciones, se le asigna en el referido balance los siguientes valores: Terrenos, cinco mil quinientos pesos. — Alambrados, mil novecientos ochenta y cinco pesos. — Plantaciones, cuarenta y dos mil pesos, suman estas tres cantidades un total de cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos. — El inmueble deslindado y que comprende la Chacra "Centinela", formada por el grupo de ocho lotes de los cuales los señalados en el plano respectivo con los números doscientos setenta y tres—doscientos setenta y seis y doscientos setenta y siete se encuentran en el Territorio Nacional de Misiones y los otros cinco, que se designan en ese plano con los números cuarenta y uno—cuarenta y dos— doscientos sesenta y siete—doscientos sesenta y ocho y doscientos sesenta y nueve, ubicados en el Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes se encuentran estimados así: Terreno, o sean los lotes doscientos setenta y tres—doscientos setenta y seis y doscientos setenta y siete que forman una superficie de ciento setenta y dos hectáreas, veintinueve áreas, once centiáreas; nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos treinta y seis centavos (alambrados correspondientes a esta misma superficie — dos mil seiscientos setenta y ocho pesos noventa y seis centavos) (plantaciones que se encuentran en dichos lotes, cuatrocientos sesenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos sesenta y ocho centavos) — (edificios existentes en esos mismos lotes, veintitidós mil veintidós pesos noventa y ocho centavos) formando los valores de la mencionada chacra "Centinela" con respecto a lo que se encuentra en jurisdicción nacional, la suma de cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos cinco pesos noventa y ocho centavos, y por lo restante de esa chacra y respecto a lo comprendido en el Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes, o sean los lotes cuarenta y uno—cuarenta y dos — doscientos sesenta y siete y doscientos sesenta y nueve y por los mismos conceptos, su estimación y valores son los siguientes: Terrenos o sean los citados lotes cuarenta y uno—cuarenta y dos—doscientos sesenta y siete—doscientos sesenta y ocho y doscientos sesenta y nueve que forman una superficie de doscientos treinta y nueve hectáreas, cuarenta areas, treinta y siete centiáreas, doce mil novecientos cuatro pesos cuarenta y seis centavos. — Alambrados, tres mil setecientos veintisiete pesos sesenta y nueve centavos—y Edificios, veintiséis mil quinientos cuarenta y cinco pesos diez y nueve centados, alcanzando el valor de la parte de esa chacra que se encuentra en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, como se ha dicho a la suma de cuarenta y tres mil ciento setenta y siete pesos treinta y cuatro centavos, siendo en consecuencia la estimación o valor de la chacra "Centinela" quinientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos treinta y dos centavos. — El inmueble deslindado en el punto C. o sea la chacra "Nueva Valencia", también ubicada en el mencionado Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes, formada por los lotes treinta y seis — treinta y siete — treinta y ocho — treinta y nueve — doscientos sesenta y cuatro — doscientos sesenta y cinco — doscientos setenta — doscientos setenta y uno y doscientos setenta y dos, se le asignan en el citado balance los siguientes valores: Terrenos, once mil cuatrocientos veintiocho pesos veinticuatro centavos — Alambrados, cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos treinta y siete centavos — Plantaciones, ciento veintiocho mil setecientos noventa y seis pesos sesenta y siete centavos — Edificios, diez mil cuatrocientos noventa y siete pesos — diez y nueve centavos — Instalaciones, ciento treinta y cuatro pesos ochenta y dos centavos, formando estos valores un total de ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintidós pesos veintinueve centavos. Y la chacra "Monte Hermoso", y que en la descripción de bienes se relaciona con la letra D. ubicada en el mismo departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes, figura en dicho balance con los siguientes valores: Terrenos, cuarenta y tres mil ciento veintinueve pesos sesenta y ocho centavos — Alambrados, tres mil veinticuatro pesos cincuenta y dos centavos. Plantaciones—, trescientos diez mil novecientos pesos, — Edificios, nueve mil setecientos noventa y cinco pesos diez y seis centavos — Instalaciones, ciento treinta y un pesos quince centavos — sumando los valores detallados de esta chacra un total de trescientos sesenta y seis mil novecientos ochenta pesos cincuenta y un centavos. — La totalidad de los bienes descriptos que alcanzan a la suma de Un Millón Ciento Diez Mil Quinientos Setenta y Un pesos Doce Centavos moneda nacional agregados los demás rubros que forman parte del activo referido y que son: Máquina y herramientas, once mil setecientos sesenta y siete pesos setenta y cinco centavos. — Muebles y útiles, ciento noventa y nueve pesos y dos centavos. — Vehículos, seiscientos once pesos cuarenta y dos centavos. — Bancos, tres mil novecientos ochenta y un pesos noventa y un centavos. — Caja, sesenta y cinco pesos setenta y seis centavos. — Deudores en cuenta corriente, cinco mil sesenta pesos. — Cuentas a cobrar, trescientos setenta y siete pesos once centavos y adelantos para ejercicios futuros, trescientos sesenta y cinco pesos treinta y un centavos; — constituyen la suma de Un Millón Ciento Treinta y Tres Mil Pesos, que es el capital social mencionado en el artículo quinto del presente contrato, dejándose establecido los valores citados a los efectos de las inscripciones correspondientes en las jurisdicciones respectivas, de acuerdo a los artículos y convenciones estipuladas en la presente escritura. Los comparecientes dejan transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la forma relacionada, la Sociedad Anónima "Compañía Citrícola Centinela S. A. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido y la firman en prueba de conformidad conjuntamente con los testigos instrumentales del acto, que lo son Don Fernándo Solís y Don José Ovidio Mayorga, vecinos, hábiles, de cuyo conocimiento, doy fe, así como de que el autorizante hace constar que a esta escritura se agrega un sello valor del tres por mil sobre el capital social de acuerdo a la consulta número once mil seiscientos setenta y cinco hecha a la Dirección de Impuesto a los Réditos, que se agrega a la presente. — Carmelo Bovino. — Próspero Bovino. — José Bovino. — J. Canzani. — Fernando Solís. — J. O. Mayorga. — Hay un sello Ante mí: Germán A. Tirigall. — Concuerda con su matriz doy fe. — Para la Compañía Citrícola Argentina "Bovino, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente en diez y seis sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno números seiscientos noventa y ocho mil ciento diez y seis al seiscientos noventa y ocho mil ciento treinta y uno inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — German A. Tirigall. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.20 nov.-N.° 3218-v.24 nov.

AVISOS DIVERSOS

El Juez doctor José L. Urdapilleta, Secretaría N.° 4, cita por 15 días a **MIGUEL LUCIANI**, para que tome intervención en el juicio que le sigue la **Administración Autónoma de Propiedades Municipales por cobro hipotecario de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Pascual Greco Blois, secretario.**

e.14 nov.-N.° 3019-v.30 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

"Se hace saber que, por resolución del Directorio, se ha dejado sin efecto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Noviembre de 1945 a las 11.30 horas. — Oportunamente el Directorio convocará para la nueva asamblea que se designe".

e.16 nov.-N.° 3158-v.27 nov.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA MARTELLI S. A.

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del día 20 del corriente mes, se pagará en Cangallo 667, Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., el dividendo correspondiente al ejercicio 1944|45, aprobado por la asamblea del 10 de octubre de 1945.

e.19 nov.-N.° 3248-v.20 nov.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES
Bdo. de Irigoyen 330, 5.° y 6.° piso
Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2, de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 1327-940
Nombre de la Empresa: Indalecio Peña e Hijos.

Domicilio de la misma: Gaimán (Chubut).
Clase de servicio: Cargas.
Itinerario: Entre Trelew y Comodoro Rivadavia, pasando por Gaimán, Uzcudum y Malaspina, utilizando la ruta nacional N.° 25, hasta Gaimán y de allí las rutas: complementarias C y N.° 3, hasta Comodoro Rivadavia.

El plazo para las observaciones vence quince día después de la última publicación. — Ing. Abog. Alberto de las Carreras, Inspector General.

e.20 nov.-N.° 3332-v.20 nov.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2, de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 663|43.
Nombre da la Empresa: Juan José Claverol.

Domicilio de la misma: Italia N.° 221, Rosario (F. C. C. A.).
Clase de servicio: Pasajeros.
Itinerario: de Armstrong (Provincia de Santa Fe) a Pergamino (Provincia de Buenos Aires), pasando por las localidades de Los Molinos, Chabas, Bigand y Alcorta (Provincia de Santa Fe).
El plazo para las observaciones vence quince día después de la última publicación. — Ing. Abog. Alberto de las Carreras, Inspector General.

e.20 nov.-N.° 3331-v.20 nov.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nos. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 4104-44
Nombre de la Empresa: La Río Grandense de "Plaza y García" S. R. Ltda.
Domicilio de la misma: San Javier (Territ. Nac. de Misiones)
Clase de servicio: Cargas.

Itinerario: Entre las siguientes localidades del Territ. Nac. de Misiones:
De San Javier a Est. Apóstoles, pasando por Fraga, Itacaruaré y S. María:

De San Javier a Posadas, pasando por Fraga, Itacaruaré, S. María y San José.

De San Javier a Alem, pasando por Fraga y P. López.

De San Javier a Alba Posse, pasando por Fraga, P. López, Salto Oberá, Campo Viera, y Campo Grande.
Estos servicios se hallan en funcionamiento.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Alberto de las Carreras, Inspector General.

e.20 nov.-N.° 3265-v.20 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Enrique Sartorio, mart., públ., ofic., Cerrito 388, p. 6º, U. T. 35-5948 y 6960, avisa que: José, Alfonso y Antonio Mazza, que giran en plaza bajo el rubro de Mazza Hermanos, domic., Tucumán 2027, venden libre todo gravamen a Constantin Moschos, Tomás Demolitsas y Jorge Coundouros, domic., 25 de Mayo 11, negocio garage de alquiler «El Inaco», calle TUCUMAN Nº 2027, Capital. — Reclamaciones y domic. de los contratantes en mis oficinas.

e.20 nov.-Nº 3330-v.24 nov.

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador, martillero público, Brasil 1345, 23-6603, avisa: Luis Calabria transfiere a Elvira Pena de Alvarez, su juguetería situada calle SAN JUAN 2858. — Reclamaciones ley, mis oficinas, domicilianse partes contratantes.

e.20 nov.-Nº 3329-v.24 nov.

Pedro M. Rueda, escribano público, hace saber: que autorizará la venta de negocio que don Don José Geijo, hará a María Comisso de Silva, situado en CORZUELA, CHACO, denominado panadería «Bulgaria». — Reclamos a mí, calle 11 Nº 552, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Domicilio de las partes.

e.20 nov.-Nº 3328-v.24 nov.

Avisamos: José Acher y Cía., compuesta de José Acher, Julián Bekierman Borsztenbinder y Aarón Acher con fábrica de tejidos punto y jersey y domicilio partes, calle FREYRE 305, transferimos negocio de Acher y Bekerman.— Reclamos, ley Escribanía Maler Lavalle 1334. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945.

e.20 Nov-Nº 3327-v.24 nov.

Avisan, José Martínez y Cía., San José 143, que José Albores y Jacinto Díniz, venden Juan Antonio Toso, Andres Fernández y José Antonio Soto, restaurante, despacho bebidas, ALVAREZ THOMAS 68, sus domicilios. — Reclamos ley.

e.20 nov.-Nº 3321-v.24 nov.

Al comercio: Castro, López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N.º 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que el señor Crisanto Cerdeira Rodríguez vende al señor José Manuel Rodríguez su negocio de almacén de Comestibles y bebidas envasadas denominado «Paraná», sito en esta Ciudad, calle PARANA Nº 131, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley n|oficinas. — Buenos Aires, 20|11|1945.

e.20 nov.-Nº 3320-v.24 nov.

Al comercio: Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos públicos oficinas Rincón 176, avisan que don Ramón Mariñas, vende al señor Jesús Blanco, libre de gravamen el negocio de lechería, elaboración y venta de helados, sito WARNES 2179, Reclamaciones de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

e.20 nov.-Nº 3318-v.24 nov.

Al comercio: Vicente Obelleiro, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Thorne 624|26, U. T. 66, 1061, con mi intervención el señor Manuel Sobrado, vende su negocio de despensa, LAFUENTE 3166, al Sr. Antonio Blanco, domiciliados mismo negocio. — Reclamos en mis oficinas. — Bs. As. 20|11|945.

e.20 nov.-N.º 3319-v.24 nov.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Solís N.º 175, U. T. 38, Mayo 7276, comunica que el señor Serafín Eduardo Alonso vende al señor Oscar Muñoz su negocio de despensa de comestibles al por menor, calle GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS 2298, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

Avisa: Juan... ro público, ... Rodríguez...

mitad que conjuntamente tenía con el mismo, en la chocolatería, CORDOBA 1619, domicilio partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.20 nov.-N.º 3305-v.24 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Eduardo Alonso vende a Jesús Gayoso y José Beade, el café y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle VARELA 1592, esquina BALBASTRO 2595|99, domicilio de ambas partes. — Las reclamaciones en término de ley interponerlas en nuestras oficinas.

e.20 nov.-N.º 3304-v.24 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Josefa Bonilla de Merli, vende a Fernando Munguía y Serafín Antonio Munguía, el restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad, RONDEAU 3099 esquina GENERAL URQUIZA 2192, domicilio ambas partes. — Reclamaciones término de ley interponerlas en nuestras oficinas.

e.20 nov.-N.º 3303-v.24 nov.

Avisa Pedro Menéndez, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Victoria 658, teléfono 33-7384, que Antonio Padín vende libre gravamen a Heriberto Pérez el negocio de almacén de comestibles, despacho bebidas alcohólicas y restaurant, sito en esta ciudad, calle CANGALLO N.º 3805 esquina SALGUERO N.º 402, domicilio éste de ambas partes.

e.20 nov.-N.º 3301-v.24 nov.

Avísase que doña María Adelaida Cagñoni de Rechetti, que se domicilia en la calle Monroe 5231, vende a don Osvaldo Augusto Zeballos, domiciliado en la calle Pasaje La Calandria 2143, el negocio de tintorería, sito en la calle MONROE N.º 5231. — Reclamos de ley: Escribano Desiderio E. Bruno, Lavalle 1282, 2.º piso, Dto. 1º.

e.20 nov.-N.º 3300-v.24 nov.

Ungaro y Barbará, Lavalle 649, comunica que el 27 de Noviembre, a las 14 horas, rematarán las existencias del taller mecánico de la Sociedad Técnica Industrial y Comercial "Rex-Oil" en su local SAN JUAN 372, domicilio de los vendedores. — Reclamaciones Ley 11.867 en n|oficinas.

e.20 nov.-N.º 3298-v.24 nov.

Séptimo A. N. Filippi, escribano con oficinas en la calle Sgo. del Estero 112, piso 4.º, avisa al comercio que don Alfonso González, vende a don Eugenio Mateos, la mitad del negocio con su activo y pasivo, ubicado en la calle LIBERTAD 86, que explota el ramo librería y papelería. — Domicilio de ambos en el negocio. — Reclamos de ley en la Escribanía. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

e.20 nov.-N.º 3273-v.24 nov.

Jaime Vallbona vende a Jesús Turienzo y José Rico, su negocio de lechería y anexos, situado en Av. SAN MARTIN 4745, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos: mismo negocio, término ley.

e.20 nov.-N.º 3272-v.24 nov.

Bosio Hnos. avisa transfiere a Bosio Hnos., Soc. Resp. Ltda., activo y pasivo de su fábrica de cocina y anexos, de la calle TUCUMAN 332, domicilio partes, para reclamos de ley.

e.20 nov.-N.º 3269-v.24 nov.

Avísase que el señor Felipe Amado, vende a Luisa S. Lagarde...

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez y Sánchez) balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado), oficina: Sarmiento 1940, T. 48-0780 y 47-6977. — Avisa: Que con su intervención el señor Manuel Arias Campos, vende libre de toda deuda o gravámen a los señores Antonio Rey y Manuel Suárez, que giran bajo el rubro de "Rey y Suárez" (Sociedad de hecho) su negocio de café, bar y venta de helados, sito en la calle GAONA 1599, esquina PUJOL, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley, interpónganse término legal en mis oficinas.

e.20 nov.-N.º 3316-v.24 nov.

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez y Sánchez) balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado) oficinas Sarmiento 1940, T. 48-0780 y 47-6977. — Avisa: Que con su intervención el Sr. Francisco Bóveda, vende libre de toda deuda o gravámen al Sr. José Fernández Martínez, su negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y canchas de bochas, sito en la calle CRAMER N.º 2701, esquina BEBEDERO, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley, interpónganse término legal en mis oficinas.

e.20 nov.-N.º 3315-v.24 nov.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficina Rivadavia 717. — Avisa: Manuel González, vende a Alejandro J. Knappe & Laureano Campo, su despacho pan y facturas, situado AYACUCHO 11, domicilio contratantes. — Reclamos ley en mi oficina.

e.20 nov.-N.º 3314-v.24 nov.

Harallambo Polo, vende a Costa Lulo y Basilio Braci, su negocio de despensa de comestibles venta de vinos y cervezas envasadas ubicado USPALLATA 827. — Reclamaciones Ley y domicilio de las partes en el mismo.

e.20 nov.-N.º 3268-v.24 nov.

Avisan Díaz y Rojas, martilleros públicos, Rivadavia 7145: Andrés Moreno vende a Antonio Pais y Juan Pais Roque negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito RIVADAVIA 10501 al 07, domicilio partes. — Reclamos de ley a nuestra oficina.

e.20 nov.-N.º 3267-v.24 nov.

Armando León José La Valle, José Antonio Luis Malverti y Egidio Pandolfo venden a Víctor Ricardo Malverti, sus partes del negocio de materiales de construcción "Induscon", calle CONSTITUCION 2334. — Reclamos ley, Avenida La Plata 2619, constituído de las partes.

e.20 nov.-N.º 3266-v.24 nov.

José Domínguez, avisa: con su intervención, Modesto Vilaboy, vende su negocio de hospedaje situado en la calle BELGRANO 2980 a Mario Boffa. — Reclamos de ley, oficinas Tacuarí 143, domicilio de ambos.

e.20 nov.-N.º 3309-v.24 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

"Escuela Cangallo" (Cangalloschule)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día martes 4 de Diciembre de 1945, a las 21 horas en el local social, Cangallo 2169, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.º Autorización para vender una franja del terreno y para iniciar nuevas construcciones.
3.º Elección de un vocal.
4.º Propuestas.

Conforme con el Art. 26 de los estatutos, puede constituirse válidamente la asamblea en segunda reunión, media hora después de la establecida para la primera, con cualquier número de socios presentes, a cuyo efecto se hace extensiva esta convocatoria para la segunda reunión si no asistiera la mitad más uno de los socios votantes en la primera.

e.20 nov.-N.º 3317-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA REYNARD DOMANGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1945, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1945.
2.º Elección de síndico. — El Directorio.

e.20 nov.-N.º 3312-v.6 dic.

LANERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará *el martes 11 de Diciembre* próximo, *a las 15 horas*... *Bartolomé Mitre*...

2.º Distribución de las utilidades.
3.º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.20 nov.-N.º 3310-v.6 dic.

CLUB ALEMAN DE EQUITACION DEUTSCHER REITVEREIN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día martes, 27 de Noviembre de 1945, a las 18 horas, en el local social, Echeverría 955, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.
2º Autorización del presidente y secretario de la Comisión Directiva para que acepten conjuntamente las modificaciones, ampliaciones o supresiones que sugiera la Inspección General de Justicia o el Ministerio respectivo.
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.20 nov.-Nº 3307-v.21 nov.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 11 de de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 314, (tercer piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorizar al Directorio para adquirir acciones de la *Compañía Minera Aguilar, S. A.,* cuyo pago al contado *se efectuará con las ganancias*...

YERBALES ARGENTINOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Diciembre de 1945, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 305, Bolsa de Comercio, Sub-suelo, Escritorio "F", Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945.
b) Distribución de las utilidades.
c) Elección de los directores, síndico y síndico suplente.
d) Aprobación de la remuneración, fijada para los Directores y director-gerente y remuneración del síndico.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social de la Sociedad, calle 25 de Mayo 305, Bolsa de Comercio, Sub-suelo, escritorio "F", Capital, hasta tres días antes de la misma. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Walter Holland, presidente.

e.20 nov.-Nº 3299-v.6 dic.

ITUZAINGO GOLF CLUB
Bolívar 108 (2º Piso)
Buenos Aires
Convocatoria a la Asamblea

Estimado consocio.

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º del Estatuto, se realizará el día 26 Noviembre, a las 17 y 30 horas, en el local calle Balívar 108 (2º piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945.
3º Elección de tres miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de tres años en reemplazo de los señores Luis A. de Herrera, Arq. Ricardo W. Mackinlay y Dr. Arturo E. Polledo que terminan su mandato; de dos titulares por dos años en reemplazo de los Dres. Alberto Sáenz y Alejandro S. Cloppet que renunciaron y de tres suplentes por un año en reemplazo del Sr. Dino Togneri (que renunció) y de los Sres. Arq. Alberto C. Schindler, Juan José Baca Castex (h.), por terminación de su mandato.
4º Sorteo de Bonos.
5º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Extraordinaria que por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8º del Estatuto se realizará el día 26 del actual a las 18 horas, en el local calle Bolívar 108 (2º piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reformas a los Estatutos y Reglamento del Club presentado por la Comisión Directiva.
2º Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eduardo A. Zimmermann, secretario honorario.

e.20 nov. Nº 3270-v.20 nov.

CLUB DE PESCADORES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, la C. D. convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 del corriente mes, a la hora 9, en su local social, Avda. Sarmiento y Rafael Obligado, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Nombramiento de tres socios para que firmen el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
2.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1944-1945.

3.º Fijar la cuota de ingreso, de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos.
4.º Fijar la cuota mensual, de acuerdo con el Art. 17 de los estatutos.
5.º Renovación de la C. D., debiendo elegirse: ocho vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores, doctor Gastón L. Huysmans, Federico Alonso Díez, Luis B. Monsalve, Luis J. Queirolo, José A. Leiva, Domingo O. Soto, doctor Juan Montero y Héctor E. Angiolini, que terminan su mandato; cinco vocales suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores Antonio B. Comisso, Miguel Zanniello, Horacio Desrets, Juan C. Duarte y Mauricio Langevin; cuatro Miembros del Jurado de Honor, por dos años, en reemplazo de los señores, doctor Julio C. Labrué, Alfredo V. Longobardi, Eduardo A. B. Repetto y Javier E. Viau; tres revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Miguel A. Pascale, Antonio Curtolo y Santiago Bruzoni; todos por terminación de mandato.

Nota: Se recuerda a los señores socios el Art. 52 de los estatutos. — Enrique M. Sessarego, presidente. — Arduina Vitulli, secretario.

e.20 nov.-N.º 3322-v.22 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA S. A.
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el salón de la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa, calle Pellegrini 212 de esta Ciudad el día 9 de Diciembre de 1945 a las 17 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico resultante del décimo cuarto ejercicio comercial de nuestra Sociedad.
2.º) Elección de tres accionistas escrutadores del Acto Electoral y dos que deben aprobar y firmar el acta de la asamblea.
3.º Elección de tres accionistas para Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Mariano Faraldo, Enrique N. Brazal y Nicasio Torres que terminan su mandato, una para Director Suplente en reemplazo de don Héctor Martínez Carrozzo que también terminó su mandato y que está reemplazando al titular don Elías Melazzi que falleció, y dos accionistas para síndico titular y suplente, en reemplazo de don Benigno S. Palasciano y don Guillermo Etcheberry, respectivamente que también terminan su mandato.

Santa Rosa, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.20 nov.-N.º 3264-v.6 dic.

Convocatorias Rectificadas

"EL CERRITO"
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1945.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los Estatutos. -- El Directorio.

e.7 nov.-N.º 2647 y 3119-v.27 nov.

PLATA Y PLATA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad Pasaje La Rural N.º 176, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1945.
2.º Ratificación y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio en este segundo ejercicio.
3.º Elección de tres directores titulares, de dos directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 9.º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2763-v.26 nov.

MC HARDY BROWN
Cía. Ltda. Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día 30 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.º — Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.
Punto 2.º — Elección de siete directores por el término de dos años.
Punto 3.º — Elección de síndico y síndico suplente, por el termino de un año y fijación de remuneración del síndico.
Punto 4.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.12 nov.-N.º 2888 y 3262-v.28 nov.

SECCION BALANCES

1715.

"NOVALBA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria

Calle Entre Ríos N.º 2158 — Buenos Aires

Autorizada el 2 de Junio de 1906 — Inscripta el 26 de Julio de 1906

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.750.000.—
Realizado	„ 525.000.—
Suscripto	„ 525.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1945.

ACTIVO	$	$	$
I — Activo fijo:			
Inmuebles:			
Existencia anterior	378.357.18		
Aumentos del Ejercicio	250.905.50	629.262.68	
Amortizado anteriormente	98.668.78		
Amortizado en el ejercicio	7.567.14	106.235.92	523.026.76
Muebles y Utiles	665.—		
Amortizado en este Ejercicio	133.—		532.—
II — Activo circulante:			
Títulos y Acciones diversos			500.000.—
III — Activo disponible:			
Caja		627.97	
Bancos		13.632.60	14.260.57
IV — Activo exigible:			
Deudores varios en cta. cte.			791.506.79
V — Activo transitorio:			
Adelantos de Impuestos			2.406.27
VI — Activo nominal:			
No existe.			
			1.831.732.39
Cuentas de Orden:			
Títulos y Acciones en Custodia		169.820.—	
Depósitos en Garantía (Directorio)		5.250.—	
Depositarios de Títulos y Acciones		350.000.—	
Títulos y Acciones en Garantía		550.000.—	1.075.070.—
			2.906.802.39
PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto: 15.000 acciones, valor nominal $ 35 m|n. c|u.	525.000.—		
Fondo de Reserva Legal	227.250.—	752.250.—	
Fondo para gastos conservación propiedades		18.92	
Fondo para asignaciones especiales y Gastos Varios		1.198.88	
Fondo a disposición del Consejo de Administración:			
Saldo anterior	655.000.—		
Utilizado en el ejercicio	20.000.—	635.000.—	1.388.467.80

PASIVO		$	$
Fondo Ley 11.729			250.—
			1.388.717.80
II — Pasivo exigible:			
Obligaciones a Pagar		300.000.—	
Acreedores varios en Cta. Cte.		10.473.28	
Devolución parcial de capital a Accionistas		1.410.75	311.884.03
III — Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			16.843.50
IV — Ganancias y Pérdidas:			
Saldo ganancia Ejercicio anterior		28.169.70	
Utilidad de este Ejercicio		86.117.36	114.287.06
			1.831.732.39
V — Cuentas de Orden:			
Títulos y Acciones en Custodia		350.000.—	
Depositantes de Títulos y Acciones en Custodia		169.820.—	
Depositantes en Garantía		555.250.—	1.075.070.—
			2.906.802.39
			=======

Ferdinando Grandi, presidente. — Luis M. Brunini, secretario. Dr. Miguel Gutiérrez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1945

DEBE	$	$
I — Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	133.—	
Fondo Especial de Amortización Inmuebles 2 o|o s|. m$n. 378.357.18	7.567.14	7.700.14
II — Gastos Generales:		
Sueldos, Seguros, etc.	9.644.81	
Fondos Ley 11.729	250.—	9.894.81
III — Patentes e Impuestos:		
Impuestos		4.400.50
		21.995.45
Saldo Utilidad del Ejercicio anterior	28.169.70	
Utilidad de este Ejercicio	86.117.36	114.287.06
		136.282.51
		=======
HABER		
Saldo Utilidad Ejercicio Anterior		28.169.70
Renta Propiedades	41.955.—	
Intereses y Descuentos	19.671.97	
Renta Títulos	40.500.—	
Impuesto de Sellos	100.59	
Dividend. prescrip. (Cupón N.º 1)	5.885.25	108.112.81
		136.282.51
		=======

Ferdinando Grandi, presidente. — Luis M. Brunini, secretario. Dr. Miguel Gutiérrez, síndico. Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.20 nov.N.º A.1605 s|p.p..v.20 nov.

1713.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Calle Sarmiento 463 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Sup. Gobierno, fechas 14 de Marzo 1888 y 26 de Marzo 1928. — Inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 24 de Sept. de 1892 y 5 de Junio de 1928

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	1.000.000.—
Suscripto	o$s.	786.800.—
Realizado	o$s.	786.800.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo fijo:			
Terrenos y Edificios	66.071.93		
Menos amortizaciones anteriores	34.363.82	31.708.11	
Plantas telegráficas telefónicas en Explotación	4.296.816.49		
Menos amortizaciones anteriores	262.758.22	4.034.058.27	
Acciones de otras empresas		3.025.291.91	7.091.058.29
II — Activo circulante:			
Materiales en Depósito			85.554.36
III — Activo disponible:			
Caja		2.105.—	
Bancos		783.103.24	785.208.24
IV — Activo exigible:			
Cuentas corrientes saldo deudor		269.517.20	
Cuentas a cobrar de empleados		3.619.31	
Cuentas a cobrar de abonados y agentes		32.113.56	
Cuentas a cobrar de empresas asociadas		13.862.16	319.112.23
V — Activo transitorio:			
Adelantos para nuevo ejercicio			12.576.01
VI — Activo nominal:			
No existe.			
Total del Activo			8.293.509.13
Cuentas de Orden:			
Acciones en Depósito			79.545.45
			8.373.054.58
			=======

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado:			
Acciones ordinarias $ oro 586.800	1.333.636.37		
Acciones preferidas $ oro 200.000	454.545.45	1.788.181.82	
Reserva Legal		208.874.64	
Reserva para depreciación (Fondo de Renovación):			
Sobre plantas telegráficas, telefónicas y propiedades en explotación		2.410.421.35	
Reserva para Leyes y Asistencia social de empleados y obreros		26.118.33	
Reserva para cuentas incobrables		2.405.07	
Fondo en disponibilidad		67.825.—	4.503.826.21
II — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		93.946.26	
Acreedores a largo plazo		2.791.290.88	2.885.237.14
III — Pasivo transitorio:			
Diferencia de cambio en suspenso		190.841.47	
Cuentas a pagar		14.200.92	
Intereses a pagar		99.017.49	304.059.88
Ganancias:			
Remanente del ejercicio anterior		38.760.76	
Ganancia líquida del ejercicio		561.625.14	600.385.90
Total Pasivo			8.293.509.13
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones			79.545.45
			8.373.054.58
			=======

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1944.

Alejandro Figueroa, presidente. — Josué Lanzani, gerente. — Antonio Rizzotto, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio del 1.º de Enero de 1944 al 31 de Diciembre de 1944

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Reserva para Depreciación (Fondo de Renovación)		160.984.04
Gastos Generales:		
Gastos de conservación, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros	343.993.19	
Intereses	172.631.78	
Impuestos	17.684.61	534.309.58
Ganancia del ejercicio	561.625.14	
Remanente de Ganancias del ejercicio anterior	38.760.76	600.385.90
		1.295.679.52
		=======
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		38.760.76
Entradas Generales:		
Entradas por comunicaciones telegráficas y telefónicas	811.922.33	
Arrendamientos	76.927.80	
Intereses y Dividendos	364.374.39	
Varias entradas menores	2.791.82	
Alquileres	902.42	1.256.918.76
		1.295.679.52
		=======

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1944.

Alejandro Figueroa, presidente. — Josué Lanzani, gerente. — Antonio Rizzotto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.20 nov. N.º A.1613 s|p.p..v.20 nov.

1.666

CAJA DEL RIO DE LA PLATA, COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION S. A.

calle Sarmiento 354 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 2 de Abril de 1941 y del 30 de Diciembre de 1941

Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N.º 144, el 18 de Junio de 1941 y 13 de Marzo de 1945

Capital Autorizado .... $ 1.000.000.— m|n.
Capital Suscripto .... „ 1.000.000.— „
Capital Realizado .... „ 650.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

(CUARTO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Abril de 1945

ACTIVO			
Accionistas			350.000.—
Caja			3.939.—
Bancos:			
Francés del Río de la Plata		60.192.40	
de la Provincia de Buenos Aires		58.852.43	
de la Nación Argentina		285.71	119.330.54
Propiedades inmuebles:			
Terreno calle Suipacha 874|8			96.493.50
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582:			
Ver anexo			254.814.68
Otros títulos de renta:			
Ver anexo			120.897.26
Préstamos sobre contratos de capitalización			13.234.14
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles	32.128.70		
Instalaciones	23.708.24		
Materiales	7534.16	63.371.10	
Amortización		8.186.74	55.184.36
Obligaciones a Cobrar			35.—
Depósito en garantía			7.343.11
Deudores varios			2.838.21
Deudores en gestión			1.677.25
Agentes e inspectores		24.481.51	
Amortización		1.785.85	22.695.66
Cuotas a cobrar		7.806.—	
Menos recargo técnico		1.384.52	6.421.48
Rentas devengadas a cobrar			3.688.55
Gastos correspondientes a ejercicios futuros			42.573.16
Gastos de instalación		13.123.42	
Menos amortización		6.561.71	6.561.71
Pérdida del ejercicio		141.993.45	
Más pérdida anterior		341.792.18	483.785.63
			1.591.513.24
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas			6.500.—
Depositarios de títulos en custodia			405.775.—
Títulos depositados en caución			5.500.—
			2.009.288.24

PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas matemáticas netas de gastos de producción		392.268.65
Reservas para gastos de explotación		6.851.91
Reservas utilidades sobre títulos públicos		7.306.53
Beneficios suscriptores contratos de cap.		9.047.36
Acreedores por contratos de capitalización:		
Por sorteo	7.020.—	
Por rescate	8.858.28	15.878.28
Acreedores varios		69.117.82
Agentes e inspectores		3.085.63
Cuotas abonadas por adelantado		78.859.—
Gastos diferidos		9.098.06
		1.591.513.24
Cuentas de orden:		
Garantía de responsabilidad (Directorio)		6.500.—
Títulos de Renta depositados		405.775.—
Depositantes de títulos en caución		5.500.—
		2.009.288.24

Ricardo Marcó del Pont, presidente. — Alfredo Picard, gerente administrativo. — Belisario Moreno Hueyo, síndico titular.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

(CUARTO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Abril de 1945

D E B E	Parciales	Totales
Pérdida anterior		341.792.18
Reservas matemáticas netas de gastos de producción:		
Sobre cuotas únicas	110.381.10	
„ „ fraccionadas	281.887.55	
		392.268.65
Beneficios suscriptores contratos de capitaliz.		9.047.36
Reservas para Gastos de Explotación		6.851.91
Reservas utilidades s|tít. públicos		6.115.41
Reembolso a los suscriptores:		
Por sorteo de tít. de cuotas frac.	69.100.—	
Por rescates	40.613.65	
		109.713.65
Anulación de cuotas a cobrar (cuotas de tarifa)		1.535.—
Recargo sobre cuotas a cobrar del ejercicio		1.384.52
Impuestos, patentes y contribuciones (incluso los abonados por los suscrip.)		50.557.50
Gastos de cobranza		4.207.08
Gastos generales		132.596.85
Gastos de producción		131.134.34
Amortizaciones:		
Mobiliario y material	8.186.74	
Gastos de instalación	6.561.71	
Agentes e inspectores	1.785.85	
Impuesto s|cuotas a recuperar	826.35	
		17.360.65
		1.204.565.10

H A B E R	Parciales	Totales
Cuotas del ejercicio:		
Cuotas únicas	72.090.—	
Cuotas fraccionadas	351.986.50	
[illegible]		
		424.076.50
Intereses		18.383.53
Alquileres		1.142.—
Reservas matemáticas netas de gastos de producción al 31|12|43:		
Sobre cuotas únicas	44.338.95	
Sobre cuotas fraccionadas	179.837.47	
		224.176.42
Reservas para gastos de explotación al 31|12|43		2.423.43
Recargo s|cuotas a cobrar del ejercicio anterior		253.28
Impuestos y sellos abonados por los suscriptores		44.208.90
Beneficios realización de inversiones		6.115.41
Pérdida del ejercicio	141.993.45	
Más pérdida anterior	341.792.18	
		483.785.63
		1.204.565.10

Ricardo Marcó del Pont, presidente. — Alfredo Picard, gerente administrativo. — Belisario Moreno Hueyo, síndico titular.

DISTRIBUCION DE GANANCIAS Y PERDIDAS 31 DE DICIEMBRE DE 1944

D E B E		
Pérdidas (Saldo Cta. de Ganancias y Pérdidas)	483.785.63	
A reserva legal	—.—	
Participación de Administradores y Síndicos	—.—	
Para amortización de	—.—	
Dividendos o|o	—.—	
Saldo no distribuído	—.—	
	483.785.63	
HABER		
Ganancias (Saldo Cta. de Ganancias y Pérdidas)		—.—

Ricardo Marcó del Pont, presidente. — Alfredo Picard, gerente administrativo. — Belisario Moreno Hueyo, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo:

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.20 nov.-N.º A.1718 s|p.p.-v.20 nov.

(1) —1722—

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"

Diario de la Tarde

Domicilio: Avenida de Mayo 729|41

Fecha de autorización por el P. E.:
11 de Abril de 1924, 11 de Junio de 1928, 9 de Septiembre de 1932, 24 de Agosto de 1937 y 21 de Abril de 1938
Fecha de inscripción en el R. P. de C.:
25 de Junio de 1924, 31 de Octubre de 1928, 16 de Junio de 1933, 20 de Enero de 1938 y 5 de Julio de 1938

Capital Autorizado .... $ 500.000.— m|n.
„ Suscripto .. .. „ 500.000.— „
„ Realizado .. .. „ 500.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1945
21.º EJERCICIO SOCIAL
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio de 1945

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
1. Activo Fijo:			
a) Terrenos y Edificios:			
Avda. de Mayo 729|41 y Rivadavia 732|40		1.632.459.51	
Rivadavia 722		804.584.24	
Vieytes 1155 - San Antonio 358 ..		52.199.24	
		2.489.243.02	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	289.213.40		
Amortización del ejercicio	24.850.—	314.063.40	2.175.179.62
b) Rotativa Nueva y Accesorios		1.280.983.10	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	320.137.77		
Amortización del ejercicio	64.049.15	384.186.92	896.796.18
c) Equipos y Maquinarias de Imprenta .	166.930.96		
Menos:			
Amortizaciones anteriores .. .. $ 98.745.85			
Amortización del ejercicio .. .. „ 16.693.09	115.438.94	51.492.02	
Taller de Fotograbados	20.847.—		
Menos:			
Amortizaciones anteriores ..... $ 10.423.—			
Amortización del ejercicio .. .. „ 2.084.60	12.507.60	8.339.40	
Garage, Autos y Motos		1.—	59.832.42
d) Muebles y Utiles:			
Muebles y Utiles	33.761.32		
Menos:			
Amortizaciones anteriores .. .. $ 15.134.37			
Amortización del ejercicio .. .. „ 3.376.13	18.510.50	15.250.82	
Grúa	10.241.—		
Menos:			
Amortizaciones anteriores .. .. $ 8.148.80			
Amortización del ejercicio .. .. „ 2.091.20	10.240.—	1.—	15.251.82
e) Biblioteca		1.716.—	
Menos:			
Amortizaciones anteriores		1.715.—	1.—
f) Archivo			1.—
			3.147.062.04
II. Activo Circulante:			
a) Materias Primas		1.171.605.61	
b) Mercaderías varias		31.108.50	
c) Títulos y Acciones	241.462.26		
Menos: Reserva	2.000.—	239.462.26	1.442.176.37
III. Activo Disponible:			
a) Caja		36.835.34	
b) Bancos		267.005.67	303.841.01
IV. Activo Exigible:			
a) Deudores Varios:			
Suscriptores, Avisadores, Agentes y Anuario		611.628.30	
b) Obligaciones a Cobrar		16.266.53	
c) Cuenta Corriente		29.890.42	
d) Depósitos en Garantía		2.606.70	
e) Cuentas a Cobrar		415.10	660.807.05
V. Activo Transitorio:			
a) Adelantos para Ejercicios futuros		12.220.84	
b) Anticipos trimestrales, Impuestos a los Réditos		12.574.86	24.795.70
VI. Activo Nominal:			
a) Título, Llave y Clientela		1.000.000.—	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	600.000.—		
Amortización del ejercicio	100.000.—	700.000.—	300.000.—
			5.878.682.17
Cuentas de Orden:			
a) Depósito de Acciones en Garantía ..		70.000.—	
b) Depósito de Títulos en Custodia		239.462.26	309.462.26
			6.188.144.43

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
a) Capital Suscripto y Realizado		500.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal		15.963.96	
c) Fondo de Previsión		141.621.92	
d) Fondo de Reserva para Despidos		106.714.88	
e) Fondo de Renovación Maquinarias ..		31.615.95	795.916.71
II. Pasivo Exigible:			
a) Cuentas corrientes		290.589.49	
b) Bancos		136.817.23	
c) Obligaciones Hipotecarias		867.993.57	
d) Debentures Emitidos	3.930.000.—		
Menos: Rescatados	655.000.—	3.275.000.—	4.570.400.29
III. Pasivo Transitorio:			
a) Cuentas Varias, Suscripciones adelantadas e Impuestos, correspondientes al ejercicio			133.779.43
Ganancias:			
Utilidad Neta del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1945			378.585.74
			5.878.682.17
Cuentas de Orden:			
a) Directores depositantes de Acciones .		70.000.—	
b) Títulos en Custodia		239.462.26	309.462.26
			6.188.144.43

Ricardo Peralta Ramos, vicepresidente. — Carlos P. Mattaldi, administrador. — Roberto Vigliano, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1945

D E B E	m$n.	m$n.
1 Saldo Anterior		
2 Amortizaciones:		
a) Terrenos y Edificios .... 2 o|o s|$ 1.242.500.—	24.850.—	
b) Rotativa Nueva y Accesorios .. .. 5 o|o s|$ 1.280.983.10	64.049.15	
c) Equipos y Maquinarias de Imprenta:		
Maquinarias y Herramientas .. ..10 o|o s|$ 166.930.96	16.693.09	
Taller de Fotograbados .. 10 o|o s|$ 20.846.—	2.084.60	
d) Muebles y Utiles:		
Muebles y Utiles de Oficina .. .. 10 o|o s|$ 33.761.32	3.376.13	
Grua .. .. saldo	2.091.20	
e) Título, Llave y Clientela .. 10 o|o s|$ 1.000.000.—	100.000.—	213.144.17
3 Gastos de Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		3.385.890.61
4 Gastos Financieros e Intereses:		
Intereses, Descuentos y Comisiones		169.878.11
5 Patentes e Impuestos		20.458.49
6 Ley Jubilaciones N.º 12.581		54.773.90
7 Desfalco ex contador		77.712.52
8 Castigos Cuentas Varias		13.307.14
9 Fondo de Renovación Máquinas		16.148.45
10 Fondo de Reserva para Despidos		42.847.37
11 Impuesto a los Réditos		11.971.97
12 Saldo - Utilidad del Año		378.585.74
		4.384.718.47

H A B E R		
1 Saldo Anterior		
2 Entradas Por:		
Avisos, Venta de Diarios y otros rubros de Explotación		4.368.559.06
3 Intereses y Descuentos		13.541.44
4 Ventas Varias Activo Fijo		2.617.97
		4.384.718.47

Ricardo Peralta Ramos, vicepresidente. — Carlos P. Mattaldi, administrador. — Roberto Vigliano, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 12 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.20 nov.-N.º A-1699 s|p.p.-v.20 nov.

(1) "Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fecha 14 de Noviembre de 1945".

1.635. —

COMPAÑIA FABRIL AUXILIAR E INMOBILIARIA "LUX"

Sociedad Anónima

Montevideo 1647.

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 24 de Septiembre de 1936, 12 de Julio de 1938, y 6 de Febrero de 1941. Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 12 de Enero de 1937 y el 9 de Agosto de 1938 y 24 de Julio de 1941.

Capital autorizado . . . . $ 3.500.000.—
Capital suscripto . . . . » 3.500.000.—
Capital realizado . . . . » 3.500.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL OCTAVO EJERCICIO CERRADO EL 31 DE AGOSTO DE 1944

Aprobado sin modificación en Asamblea General Ordinaria del 4 de Noviembre 1944.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Inmuebles y sus accesorios:			
Inversiones hasta el 31|8|43	1.675.967.92		
Disminuciones del ejercicio	177.327.46	1.498.640.46	
Amortizaciones al 31|8|43	146.259.65		
Disminuciones del ejercicio	10.717.33		
	135.542.32		
Amortizaciones ejerc. actual	32.544.53	168.086.85	1.330.553.61
Muebles y útiles:			
Inversiones hasta el 31|8|43	70.724.45		
Ampliaciones del ejercicio	171.55	70.896.—	
Amortizaciones al 31|8|43	12 265.80		
Amortizaciones ejerc. actual	7.703.38	19.969.18	50.926.82
Molinos y Aguadas:			
Inversiones del ejercicio	3.723.80		
Amortizaciones del ejercicio actual . .	372.38		3.351.42
Alambrado:			
Inversiones del ejercicio	12.663.74		
Amortizaciones ejerc. actual	2.107.40		10.556.34
Máquinas y herramientas:			
Inversiones hasta el 31|8|43	8.622.89		
Ampliaciones del ejercicio	2.138.63	10.761.52	
Amortizaciones al 31|8|43	2.472.43		
Amortizaciones ejerc. actual	1.199.77	3.672.20	7.089.32
Vehículos y rodados:			
Inversiones hasta el 31|8|43	8.000.—		
Ampliaciones del ejercicio	910.—	8.910.—	
Amortizaciones al 31|8|43	4.100.—		
Amortizaciones ejerc. actual	2 387.—	6.487.—	2.423.—
Total del Activo Fijo:			1.404.900.51
II — Activo Circulante:			
Diversos títulos y acciones		2.895.507.86	
Cultivos del campo y haciendas		75.673.38	
Existencias varias en el almacén . . .		12.893.17	2.984.074.41
III — Activo Disponible:			
Caja		1.150.29	
Bancos en cuentas corrientes		171.839.68	172.989.97
IV — Activo Exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		188.536.18	
Cuentas corrientes inquilinos		5.227.15	193.763.33
V — Activo Transitorio:			
No existe.			
VI — Activo Nominal:			
No existe.			
			4.755.728.22
Cuentas de Orden:			
Depósito acciones en garantía (los Directores)		50.000.—	
Títulos en custodia		88.000.—	
Depósito títulos en garantía alquileres		4.500.—	142.500.—
			4.898.228.22

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		3.500.000.—	
Fondo reserva legal		33.331.10	
Fondo reserva futuros dividendos . . .		174.295.08	3.707.626.18
II — Pasivo Exigible:			
Acreedores en ctas. corrientes		153.349.81	
Acreedores hipotecarios		242.680.88	
Depósitos en Gtía. alquileres		3.732.20	399.762.89
III — Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar ejerc. futuros			9.628.32
IV — Ganancias:			
Utilidad neta del ejercicio			638.710.83
			4.755.728.22
Cuentas de Orden:			
Depositantes acciones en garantía (los Directores)		50.000.—	
Depositantes títulos en custodia		88.000.—	
Depositantes títulos en garantía alquileres		4.500.—	142.500.—
			4.898.228.22

Manuel Fontecha Morales, presidente. — F. J. Pérez Vieyra, director. — Otto Schneider, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN SU OCTAVO EJERCICIO CERRADO AL 31 DE AGOSTO DE 1944

DEBE	m$n.	Curso legal m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	32.544.53	
Muebles	7.703.38	
Molinos y Aguadas	372.38	
Alambrado	2.107.40	
Máquinas y herramientas	1.199.77	
Vehículos y rodados	2.387.—	46.314.46
Deudores morosos		207.50
Gastos Generales:		
Sueldos, gastos de administración, gastos de estancia y chacra		89.152.37
Intereses pagados		28.995.62
Seguros		1.202.50
Impuestos, patentes y contribuciones . .		41.954.47
Utilidad neta del ejercicio		638.710.83
		846.537.75
HABER		
Alquileres inmuebles		171.615.54
Amortizaciones disminuídas		10.717.33
Venta propiedades		24.241.94
Dividendos s|Títulos y Acciones		627.604.52
Beneficios estancia y chacra		9.776.98
Intereses y comisiones		2.581.44
		846.537.75

Manuel Fontecha Morales, presidente. — F. J. Pérez Vieyra, director. — Otto Schneider, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 20 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.20 nov.-N.º A-1735 s|p.p.-v.20 nov.

1.724. —

"CIMITA" COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MINERA DE TAQUIMILAN S. A. (EN LIQUIDACION)

Domicilio de la Sociedad: Esmeralda 491 — Buenos Aires.

Fecha autorización por el P. E.: 25 de Septiembre de 1941; 22 de Septiembre de 1943.

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 19 de Noviembre de 1941; 17 de Diciembre de 1943.

CAPITAL:
Autorizado . . . . c$l. 3.500.000.—
Suscripto . . . . c$l. 3.500.000.—
Realizado . . . . c$l. 3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

Aprobado sin observación por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Mayo de 1945.

ACTIVO	$	Moneda de Curso Legal $	$
Activo Fijo:			
Tangibles a su costo: amortización hasta el 30 de Septiembre de 1943:			
Edificios	108.934.58		
Menos: — Amortización	37.627.96	71.306.62	

ACTIVO	Moneda $	de Curso $	Legal $
Viviendas	217.989.20		
Menos: — Amortización	80.592.28	137.396.92	
Maquinarias	288.882.20		
Menos: — Amortización	49.911.42	238.970.78	
Instalaciones	164.696.55		
Menos: — Amortización	15.736.06	148.962.49	
Herramientas	38.643.60		
Menos: — Amortización	2.801.20	35.842.40	
Instrumentos técnicos	13.330.92		
Menos: — Amortización	1.339.49	11.991.43	
Muebles y útiles	58.491.55		
Menos: — Amortización	14.176.85	44.314.70	
Vehículos	29.901.10		
Menos: — Amortización	8.890.32	21.010.78	
Intangibles a su costo:			
Exploración y abrir minas, menos recuperado por ventas de carbón (no amortizado)		61.488.51	
Playas y caminos	39.115.20		
Menos: — Amortización hasta el 30 de Septiembre de 1943	7.823.04	31.292.16	802.576.79
Activo circulante:			
Existencias — según inventarios practicados y avaluados por la Administración:			
Materiales a su costo		157.148.30	
Equipo disponible para la venta — a su costo menos amortización al 30 de Septiembre de 1943		64.116.09	221.264.39
Activo Disponible:			
Caja		12.744.02	
Bancos		15.857.14	28.601.16
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		53.946.53	
Saldo deudores — proveedores		282.44	
		54.228.97	
Menos: — Previsión para deudores morosos		21.000.—	
		33.228.97	
Depósitos en garantía		1.359.—	
Depósito judicial — (reclamo regalías)		21.261.58	55.849.55
Activo Nominal:			
Derechos mineros — no amortizado		500.000.—	
Camino — Ruta 40	194.239.29		
Menos: — Amortización hasta el 30 de Septiembre de 1943	38.014.77	156.224.52	656.224.52
Activo Transitorio:			
Gastos correspondientes al ejercicio futuro			4.943.93
Pérdidas:			
Del ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1944		411.653.42	
Saldo del ejercicio anterior		1.739.359.02	2.151.012.44
			3.920.472.78
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas en garantía - (El Directorio)		17.500.—	
Envases de terceros		9.036.—	26.536.—
			3.947.008.78

PASIVO	Moneda $	de Curso $	Legal $
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto:			
120.000 acciones ordinarias de $ 25 m|n. curso legal cada una		3.000.000.—	
20.000 acciones diferidas de $ 25 m|n. curso legal cada una		500.000.—	
		3.500.000.—	
Fondo prima de emisión		20.000.—	3.520.000.—
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		52.178.46	
Proveedores		43.629.32	
Sueldos y jornales impagos		1.203.55	
Obligaciones a pagar		200.000.—	297.011.33
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar y gastos previstos		30.961.45	
Previsión para indemnizaciones, Ley 11.729		24.000.—	
Previsión reclamo regalías		48.500.—	103.461.45
			3.920.472.78
Cuentas de Orden:			
Directorio por acciones depositadas en garantía		17.500.—	
Terceros, por envases a devolver		9.036.—	26.536.—
			3.947.008.78

Luis B. Joselevich, liquidador. — Jaime R. Delacre, liquidador. — Emilio J. Cohrs, liquidador. — Alberto de Bary, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Mayo de 1945, sin observación.

DEBE		Curso legal $
Saldo del ejercicio anterior		1.739.359.02
Mercaderías y otros rubros de explotación		268.657.97
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, gastos depósito, etc.		108.363.68
Patentes e impuestos		1.800.—
Pérdida por incendio		7.672.28
Previsión para deudores morosos		6.000.—
Previsión para indemnizaciones, Ley 11.729		14.000.—
Intereses, descuentos y comisiones		42.653.74
		2.188.506.69
HABER		
Utilidad venta de equipo		36.489.45
Descuentos recibidos		1.004.80
Pérdida:		
Del ejercicio	411.653.42	
Saldo del ejercicio anterior	1.739.359.02	2.151.012.44
		2.188.506.69

Luis B. Joselevich, liquidador. — Jaime R. Delacre, liquidador. — Emilio J. Cohrs, liquidador. — Alberto de Bary, síndico suplente.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Nota: "La asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 21 de Noviembre de 1944, resolvió la disolución anticipada de la sociedad". — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.20 nov.-N.º A.1728 s|p.p.-v.20 nov.

—1572—

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO, S. A.

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 3 de Junio de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Agosto de 1910
Capital autorizado . . . o$s. 5.000.000.—
Capital suscripto . . . „ 1.500.000.—
Capital realizado . . . „ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1945

ACTIVO		Parciales o$s.	Parciales m$n.	Totales o$s.	Totales m$n.
I — Activo Fijo:	o$s.				
a) Inmuebles	2.831.438.86				
./. Amortizaciones	590.970.76	2.240.468.10			
	m$n.				
b) Herramientas y útiles Colonia	14.80				
./. Amortizaciones	13.80		1.—		
	m$n.				
c) Muebles y útiles de escritorio	586.—				
./. Amortizaciones	585.—		1.—		
	m$n.				
d) Elementos de transporte	407.50				
./. Amortizaciones	406.50		1.—	2.240.468.10	3.—

ACTIVO	Parciales o$s.	Parciales m$n.	Totales o$s.	Totales m$n.
II — Activo Circulante:				
a) Cereales en depósito . .				71.544.65
III — Activo Disponible:				
a) Caja		2.20		
b) Bancos		65.993.57		65.995.77
IV — Activo Exigible:				
a) Deudores en cuentas corrientes		157.366.10		
b) Deudores garantizados ..		69.123.30		
c) Obligaciones a cobrar ..		1.000.000.—		1.226.489.40
V — Activo Transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros				3.966.50
VI — Activo Nominal; No existe.				
			2.240.468.10	1.367.999.32
Cuentas de Orden:				
a) Depósitos de acciones en garantía (Directorio) . .	70.000.—			
b) Conversión	227.882.47		297.882.47	
			2.538.350.57	1.367.999.32
PASIVO				
I — Pasivo no Exigible:				
a) Capital suscripto y realizado	1.500.000.—			
b) Reserva legal	52.653.38			
c) Fondo de Previsión Especial	790.000.—		2.342.653.38	
II — Pasivo Exigible:				
a) Acreedores en cuentas corrientes				815.884.64
III — Pasivo Transitorio:				
a) Operaciones a liquidar en próximo ejercicio . .				34.200.—
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio ..	102.542.83			
Saldo del ejercicio anterior	23.154.36		125.697.19	
			2.468.350.57	850.084.64
Cuentas de Orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía			70.000.—	
b) Conversión				517.914.68
			2.538.350.57	1.367.999.32

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
TRIGESIMO CUARTO EJERCICIO

DEBE	Parciales o$s.	Totales o$s.
Amortizaciones:		
Sobre Inmuebles	63.570.41	
„ Herramientas y útiles Colonia	6.07	
„ Muebles y útiles escritorio	257.40	
„ Elementos de transporte	178.86	64.012.74
Gastos Generales:		
Sueldos, gratificaciones, refacciones, seguros, honorarios profesionales, gastos de oficina y donaciones ..		15.787.66
Patentes, impuestos y contribuciones		49.209.77
Intereses y descuentos		1.336.82
Saldos:		
Utilidad del año	102.542.83	
Saldo del ejercicio anterior	23.154.36	125.697.19
		256.044.18
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		23.154.36
Arrendamientos, alquileres		232.889.82
		256.044.18

Federico O. Bemberg, presidente. — Otto E. Bemberg, vice-presidente. — Julio A. Masini, secretario. — Dr. Carlos M. Oliva Vélez, (Inspector del P. E.). — Andrés Nucci, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 10 de Sep. 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia

e.20 nov.-N.º A.1614 s|p.p.-v.20 nov.

(1) 1597

CRISTALERIAS RIGOLLEAU, SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón 800

Fecha de autorización por el P. E., 19 de Diciembre de 1906

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 9 de Marzo de 1907

CAPITAL:			
AUTORIZADO:			
Ordinario	m$n.	10.000.000.—	
Preferido	„	5.000.000.—	15.000.000.—
SUSCRIPTO Y REALIZADO:			
Ordinario	m$n.	7.012.000.—	
Preferido	„	3.894.000.—	10.906.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1945
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Junio de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Terrenos			355.500.—
Edificios		3.421.500.—	
Amortización anterior	981.719.33		
„ del ejercicio	67.849.47	1.049.568.80	2.371.931.20
Hornos, archas y anexos		3.735.000.—	
Amortización anterior	648.582.82		
„ del ejercicio	184.295.88	832.878.70	2.902.121.30
Máquinas y anexos		5.074.311.95	
Amortización anterior	2.842.303.70		
„ del ejercicio	535.761.23	3.378.064.93	1.696.247.02
Herramientas		393.500.—	
Amortización anterior	339.064.24		
„ del ejercicio	54.434.76	393.499.—	1.—
Material rodante		84.800.—	
Amortización anterior	31.150.—		
„ del ejercicio	16.976.94	48.126.94	36.673.06
Instalaciones		347.890.—	
Amortización anterior	329.789.—		
„ del ejercicio	18.100.—	347.889.—	1.—
Muebles y útiles		581.200.—	
Amortización anterior	322.358.09		
„ del ejercicio	70.637.37	392.995.46	188.204.54
Desvío		73.500.—	
Amortización anterior	48.035.45		
„ del ejercicio	3.679.22	51.714.67	21.785.33
			7.572.464.45
Participaciones en otras sociedades: Menos desvalorizaciones			1.245.256.—
Total activo fijo:			8.817.720.45
Activo Circulante:			
Existencias, condición y cantidad determinada por la administración, avaluadas a costo o menos:			
Materias primas, combustibles, materiales refractarios, almacén y material de embalaje		5.388.663.81	
Productos fabricados		1.251.527.63	6.640.191.44
Activo Disponible:			
Caja		12.000.—	
Bancos varios		1.225.351.05	1.237.351.05
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2.887.826.90	
Obligaciones a cobrar	1.353.694.20		
Menos: Obligaciones descontadas en Bancos varios	1.350.894.20	2.800.—	
		2.890.626.90	
Menos: Previsión		115.000.—	2.775.626.90
Activo Transitorio:			
Cuentas a devengar (pagos anticipados)		55.490.84	
Impuesto a los Réditos — Decreto P. E. N.º 18.229, artículo 6.º, inciso 3)..		210.000.—	265.490.84
Activo Nominal:			
Patentes y derechos	101.747.75		
Amortización del eejrcicio	21.747.75	80.000.—	

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Adquisición beneficios colaboración técnica y patentes		848.600.—		
Amortización anterior	48.600.—			
„ del ejercicio	33.944.—	82.544.—	766.056.—	846.056.—
				20.582.436.68
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Consejo de Administración)			90.000.—	
Mercaderías de clientes a entregar			227.997.09	
Acciones preferidas a canjear			51.000.—	
Clientes por embalaje a devolver			133.679.13	502.676.22
				21.085.112.90

PASIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
70.120 acciones ordinarias		7.012.000.—		
38.940 acciones preferidas (6 o|o acumulativas hasta un máximo del 18 o|o)		3.894.000.—	10.906.000.—	
Reserva legal			458.069.35	
„ servicios sociales			200.000.—	
„ para fluctuaciones en valor de materias primas y otras contingencias			350.000.—	11.914.069.35
Pasivo Exigible:				
Acreedores varios			1.296.587.88	
Adelantos financieros			500.000.—	
Obligaciones a pagar			22.391.50	
Acreedores hipotecarios con gravámenes sobre terrenos, edificios, hornos, archas, anexos y maquinarias:				
En 1er. grado (amortizable el 1.º de Agosto de 1945 $ 487.563.47)		3.482.596.19		
Amortización anterior 46 o|o	1.601.994.21			
Amortización del ejercicio 10 o|o	348.259.61	1.950.253.82		
		1.532.342.37		
En 2.º grado (Amortizable el 1.º de Agosto de 1945 $ 54.992.65)		549.926.51	2.082.268.88	3.901.248.26
Pasivo Transitorio:				
Previsión para reconstrucción hornos			517.946.61	
Salarios a pagar			558.300.83	
Previsiones varias			393.756.51	
Previsión indemnización Ley 11.729			533.197.01	
Previsión aprendizaje industrial y trabajo de menores			46.400.15	
Retenciones y previsión aportes leyes sociales			39.845.99	
Dividendos a pagar			5.363.04	2.094.810.14
Ganancias:				
Saldo del ejercicio			2.460.777.30	
Saldo ejercicio anterior			211.531.63	2.672.308.93
				20.582.436.68
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (del consejo de administración)			90.000.—	
Clientes por mercaderías a retirar			227.997.09	
Accionistas por acciones preferidas a canjear			51.000.—	
Embalaje en poder de clientes			133.679.13	502.676.22
				21.085.112.90

E. O. Roberts, vice-presidente. — J. B. Cassinelli, gerente. — Guillermo Juan Hardman, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Junio de 1945.

DEBE		m$n.	m$n.	m$n.
Intereses y descuentos			227.324.68	
Gastos generales			1.140.546.42	
Patentes e impuestos			878.898.95	
Deudores morosos			25.881.41	
Caja de Maternidad Ley 11.933			4.550.—	
Asistencia Social			261.790.62	
Gastos ejercicios anteriores			16.659.29	
Caja Jubilaciones — Decreto 31.665			64.882.86	
Amortizaciones:				
Edificios	67.849.47			
Hornos, archas, y anexos	184.295.88			
Herramientas y útiles	54.434.76			
Máquinas y anexos	535.761.23			
Muebles y útiles	70.637.37			
Instalaciones	18.100.—			
Desvío	3.679.22			
Material rodante	16.976.94	951.734.87		
Directas:				
Edificios	7.020.93			
Hornos, archas y anexos	62.533.10			
Máquinas y anexos	1.752.02			
Moldes	156.429.96			
Herramientas y útiles	85.76			
Muebles y útiles	289.17			
Instalaciones	8.57			
Desvío	84.32			
Material rodante	84.70			
Mejoras nuevas oficinas administración	46.599.75			
Adquisición beneficios colaboración técnica y patentes	33.944.—			
Patentes y derechos	21.747.75			
Participaciones en otras sociedades	111.157.13	441.737.16	1.393.472.03	
Previsión Ley 11.729			103.197.01	
Previsión aprendizaje industrial y trabajo de menores			46.400.15	4.163.603.42
Ganancias:				
Saldo del ejercicio			2.460.777.30	
Más: Saldo ejercicio anterior			211.531.63	2.672.308.93
				6.835.912.35

HABER	m$n.
Saldo anterior	211.531.63
Cuenta de explotación	6.337.070.78
Entradas varias	72.795.55
Créditos recuperados	3.533.03
Previsiones no aplicadas de ejercicios anteriores	210.981.36
	6.835.912.35

E. O. Roberts, vice-presidente. — J. B. Cassinelli, gerente. — Guillermo Juan Hardman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 12 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.20 nov.-N.º A.1655 s|p.p.-v.20 nov.

(1) "Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fecha 31 de Octubre de 1945".

1.723.—

PETERS HERMANOS

Compañía Comercial e Industrial, Soc. Anón.

San Juan 100 — Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 11 de Septiembre de 1935; 24 de Enero de 1939; 24 de Noviembre de 1942.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1935; 10 de Abril 1939 y 22 de Enero de 1943

Capital autorizado . . . . m$n. 3.000.000.—
Capital suscripto e integrado . . . . . . m$n. 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1944 (10º EJERCICIO)

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de Enero de 1945.

ACTIVO		m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo Fijo:				
a) Propiedades:				
Edificio calle San Juan 2|100		657.683.87		
Terreno Burzaco, F. C. S.		4.225.65		
Terreno Bernal, F. C. S.		40.552.31		
		702.461.83		
Amortizaciones:				
Anteriores	56.133.54			
Ejercicio 1943|44	13.000.—	69.133.54	633.328.29	
b) Maquinarias e instalaciones de fábrica:		139.954.69		
Amortizaciones:				
Anteriores	125.093.34			
Ejercicio 1943|44	14.000.—	139.093.34	861.35	
c) Instalaciones de bodegas y depósitos:		72.487.52		
Amortizaciones:				
Anteriores	49.686.28			
Ejercicio 1943|44	7.210.62	56.896.90	15.590.62	
d) Camiones y automóviles		44.643.—		
Amortizaciones:				
Anteriores	36.642.—			
Ejercicio 1943|44	8.000.—	44.642.—	1.—	

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.	
e) Muebles y útiles de escritorio:	40.104.79		
Amortizaciones:			
Anteriores 27.489.67			
Ejercicio 1943|44 . . 3.989.38	31.479.05	8.625.74	658.407.—
II. Activo Circulante:			
a) Mercaderías, productos elaborados, materias primas, etiquetas, envases, cajones, accesorios, combustibles y lubricantes		1.729.778.85	
b) Acciones de otras sociedades		12.500.—	1.742.278.85
III. Activo Disponible:			
a) Caja		4.755.13	
b) Cheques		12.186.44	
c) Bancos		9.945.11	26.886.68
IV. Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		2.162.977.78	
b) Documentos a cobrar		270.227.23	2.433.205.01
V. Activo Transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			30.215.82
VI. Activo Nominal:			
a) 178 marcas de comercio y fábrica		146.170.—	
Amortizaciones anteriores		146.169.—	1.—
			4.890.994.36
Cuentas de Orden:			
a) Deudores por mercaderías remitidas en consignación		32.359.46	
b) Depósito de acciones en garantía (Directores)		70.000.—	102.359.46
			4.993.353.82

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto e integrado	3.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal	40.542.56	
c) Fondo de previsión	99.484.23	3.140.026.79
II. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	476.188.71	
b) Documentos a pagar	295.671.66	
c) Banco Hipotecario Nacional (Amortizable a largo plazo)	348.691.93	1.120.552.30
III. Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		122.249.33
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio		508.165.94
		4.890.994.36
Cuentas de Orden:		
a) Mercaderías remitidas en consignación	32.359.46	
b) Depositantes de acciones en garantía (Directores)	70.000.—	102.359.46
		4.993.353.82

Francisco Giráldez, presidente. — Ismael Avilés, vicepresidente y director delegado. — Vº Bº: Orlando S. Casatti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Sobre Edificio calle San Juan 2|100	13.000.—	
» Maquinarias e instalaciones de fábrica	14.000.—	
» Instalaciones de bodega y depósitos	7.210.62	
» Camiones y automóviles	8.000.—	
» Muebles y útiles de escritorio	3.989.38	46.200.—
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, seguros, corretajes, alquileres, registro y defensa de marcas, avisos, propaganda, gratificaciones, etc.		694.982.30
Patentes, Impuestos, Sellos, Pagarés y Estampillas:		
Los del ejercicio		35.986.67
Intereses y Comisiones:		
Los del ejercicio		236.039.19
Deudores Morosos:		
Considerado de difícil cobro		66.056.88
Saldo:		
Utilidades del ejercicio		508.165.94
		1.587.430.93

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Mercaderías y Productos Elaborados:		
Resultado obtenido		1.546.479.42
Intereses:		
Los del ejercicio		34.486.73
Ventas Varias:		
Utilidad obtenida s|activo Fijo y Activo Nominal		1.540.—
Impuesto a los Réditos:		
Recuperado		423.72
Deudores Morosos:		
Recuperado de lo considerado de difícil cobro		4.501.06
		1.587.430.93

Francisco Giráldez, presidente. — Ismael Avilés, vicepresidente y director delegado. — Vº Bº: Orlando S. Casatti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 14 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.20 nov.-N.º A.1706 s|p.p.-v.20 nov. 1707.

COMPAÑIA ARGENTINA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 740 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto N.º 146.026 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 27 de Marzo de 1943
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Setiembre de 1943 bajo el N.º 439

CAPITAL:
Autorizado . . . . . $ 2.000.000.— c|l.
Suscripto . . . . . „ 400.000.— c|l.
Realizado . . . . . „ 400.000.— c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 18|5|945

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:		
Máquinas y Equipos (no amortizada)	334.276.50	
Rodados (no amortizada)	33.778.50	
Galpones y Casillas (no amortizada)	11.000.—	
Muebles y Utiles (no amortizada)	8.549.—	
Herramientas y Utiles (no amortizada)	1.830.—	389.434.—
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	106.50	
Bancos	59.47	165.97
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		51.356.26
Activo transitorio:		
Adelanto para ejercicios futuros		9.559.05
Activo nominal:		
Gastos Organización . . . . $ 7.008.95		
Menos: Amortización . . . „ 1.401.80		5.607.15
Pérdidas:		
Pérdida del 2.º Ejercicio		18.580.24
		474.702.67
Cuentas de Orden.		
Acciones en Garantía (Directores)	20.000.—	
Títulos en Garantía de Licitaciones	77.200.—	97.200.—
		571.902.67

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital Suscripto		400.000.—
Acreedores en cuenta corriente	47.369.70	
Proveedores varios	20.721.12	
Acreedores con garantía prendaria	1.686.—	
Bancos	4.925.85	74.702.67
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		474.702.67
Cuentas de Orden:		
Garantía Directores	20.000.—	
Terceros por Títulos	77.200.—	97.200.—
		571.902.67

Reginaldo V. N. Banham, presidente. — Luis A. Barberis, secretario. Juan R. Bonastre, síndico.

Ejercicio: 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1944
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Gastos de Organización	1.401.80	
Gastos Generales:		
Sueldos, alquiler, gastos de oficina, seguros vencidos, etc.	15.859.81	
Estudios de Obras y Licitaciones	968.75	
Impuestos y Patentes	300.—	
Intereses y Descuentos	49.88	
Total	18.580.24	
HABER		
No existe.		
Pérdida del 2.º Ejercicio		18.580.24
Total		18.580.24

Reginaldo V. N. Banham, presidente. — Luis A. Barberis, secretario.
Juan R. Benastre, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 18 de Setiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.20 nov.-N.º A-1693 s|p.p.-v.20 nov.

1714.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima

Lavalle 1268

Fecha de autorización por el P. E., Noviembre 21 de 1941
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, Diciembre 27 de 1941

CAPITAL:
Autorizado . . . . . $ m|n. 9.000.000.—
Suscripto . . . . . $ m|n. 9.000.000.—
Realizado . . . . . $ m|n. 9.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de Agosto de 1945

ACTIVO		MONEDA LEGAL $		
I — Activo Fijo:				
Campos y Pueblos			9.233.245.61	
Edificios, Alambrados, Aguadas y Sembrados		1.844.797.01		
Amortiz. anterior	1.623.052.43			
„ 1944|45	28.232.51	1.651.284.94	193.512.07	
Máquinas, Utiles y Herramientas:		478.143.09		
Amortiz. anteriores	460.829.54			
„ 1944|45	3.326.71	464.156.25	13.986.84	
Muebles y Utiles:		63.452.47		
Amortiz. anteriores	60.962.39			
„ 1944|45	450.02	61.412.41	2.040.06	
Instalaciones:		294.289.12		
Amortiz. anteriores	278.708.38			
„ 1944|45	5.441.35	284.149.73	10.139.39	9.452.924.—
II — Activo circulante:				
Forrajes			15.039.84	
Materiales en depósito			11.000.36	
Haciendas			199.417.—	
Cereales			10.404.11	
Títulos			951.107.—	1.186.968.31
III — Activo disponible:				
Bancos				929.443.56
IV — Activo exigible:				
Deudores por arrendamientos			74.935.44	
Deudores por tierras a escriturarse			48.871.94	
Deudores hipotecarios			89.697.45	
Deudores comunes			24.816.48	
Deudores por C. Directa a recuperar			2.256.75	240.578.06
V — Activo transitorio:				
Seguros			1.511.50	
Dirección Impuesto a los Réditos			7.758.12	9.269.62
VI — Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía			70.000.—	
Depósito de garantías			32.000.—	102.000.—
				11.921.183.55
PASIVO				
I — Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			9.000.000.—	
Reserva legal			1.800.000.—	
Reserva especial			142.397.46	
Fondo Beneficio Social, Imprevistos o Indemnizaciones			65.017.96	11.007.415.42
II — Pasivo exigible:				
Acreedores por depósitos de garantías			20.704.72	
Proveedores			3.813.86	24.518.58
III — Pasivo transitorio:				
Intereses en suspenso			30.236.02	
Arrendamientos 1945|46			25.357.85	
Utilidades ventas de tierras a liquidarse			14.028.05	
Previsión 1|2 año C. Directa 1945			45.000.—	114.621.92
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo Ganancias del Ejercicio			542.951.29	
Saldo Ganancias del Ejercicio anterior			129.676.34	672.627.63
Cuentas de Orden:				
Depositantes de Acciones			70.000.—	
Depositantes de Garantías			32.000.—	102.000.—
				11.921.183.55

Buenos Aires, Julio 27 de 1945.

Daniel Pombo, presidente. — Roberto J. Lebrero, gerente. — Carlos M. Videla, tesorero. — Vicente Graiño, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General al 30 de Junio de 1945

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de Agosto de 1945

DEBE	MONEDA LEGAL $	
Amortizaciones:		
Construcciones, Aguadas, Alambrados y Alfalfares	28.232.51	
Maquinas y Enseres	3.776.73	
Instalaciones	5.441.35	
Créditos Incobrables	1.982.67	39.433.26
Gastos Generales:		
Gastos Judiciales, Sueldos, Jornales y Alquileres		174.973.20
Patentes e Impuestos		119.126.50
Intereses Pagados		482.25
Saldo Ganancias del Ejercicio	542.951.29	
Saldo Ganancias del Ejercicio Anterior	129.676.34	672.627.63
		1.006.642.84
HABER		
Saldo del Ejercicio anterior		129.676.34
Arrendamientos		684.539.72
Intereses:		
Sobre Títulos	42.347.16	
Bancarios	13.377.70	
Sobre Tierras	9.663.63	65.388.49
Estancia:		
Beneficio Obtenido		68.622.14
Ventas de Tierras:		
Beneficio Obtenido		58.416.15
		1.006.642.84

Buenos Aires, Julio 27 de 1945.

Daniel Pombo, presidente. — Roberto J. Lebrero, gerente. — Carlos M. Videla, tesorero. — Vicente Graiño, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, 10 de Setiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.20 nov.-N.º A-1603 s|p.p.-v.20 nov.

(1) 1665.—

EDITORIAL ESTAMPA S. A.

Bolívar 1616

ESTATUTOS:

Aprobado por el P. E. N. Marzo 6|1940 y 15|12|1942
Inscripta en el R. P. de C., el 6 de Junio de 1940 y 30|3|1943

C A P I T A L:

Autorizado . . . . $ 780.000.—
Suscripto . . . . „ 780.000.—
Integrado . . . . „ 780.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1945

A C T I V O		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo.:				
Inmueble	385.376.51			
Amortizaciones anteriores	23.084.03	362.292.48		
Amortiz. del ejercicio		7.707.52	354.584.96	
Maquinaria, accesorios e instalaciones	1.303.608.97			
Amortizaciones anteriores	308.609.32			
	994.999.65			
Adquisic. del ejercicio ...	2.401.—	997.400.65		
Amortiz. del ejercicio		125.962.99	871.437.66	
Muebles y útiles	155.301.31			
Amortizaciones anteriores	147.060.46			
	8.240.85			
Venta del ejercicio	23.34	8.217.51		
Amortiz. del ejercicio		8.216.51	1.—	
Títulos y acciones		20.000.—		
Amortizaciones anteriores		19.999.—	1.—	1.226.024.62
Activo circulante:				
Materiales varios		128.349.46		
Desperdicios papel		9.252.51	137.601.97	
Materiales varios en warrants		9.004.43		
Papeles en warrants.		239.872.20	248.876.63	386.478.60
Activo disponible:				
Caja chica			26.650.35	
Bancos			17.500.56	44.150.91
Activo exigible:				
Ctas. Ctes. varios deudores			95.308.33	
Deudores varios en Cta. Cte.			14.538.34	
Depósito en Garantía			750.—	
Obligaciones a cobrar			8.426.78	119.023.45
Activo transitorio:				
Trabajos pendientes de facturación . .				25.612.06
Activo nominal:				
Marcas	52.429.40			
Amortizaciones anteriores	29.360.46			
	23.068.94			
Adquisic. del ejercicio	130.—	23.198.94		
Amortiz. del ejercicio		10.485.88	12.713.06	
Gastos de iniciación		105.555.43		
Amortizaciones anteriores	75.999.88			
Amortiz. del ejercicio . . .	21.111.08	97.110.96	8.444.47	21.157.53
Total				1.822.447.17
Cuentas de Orden.				
Depósito acciones del Directorio			3.000.—	
Títulos y acciones depositadas			12.400.—	15.400.—
Gran total:				1.837.847.17

P A S I V O		m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital realizado:				
200 acciones ordinarias de $ 300.— c|u.		60.000.—		
2.400 acciones preferidas de $ 300.— c|u.		720.000.—	780.000.—	
Fondo de Previsión			18.144.35	
Fondo de Reserva Legal			4.608.27	802.752.62
Pasivo exigible:				
Banco Hipotecario Nacional		67.506.24		
Crédito Hipotecario (en 2.° término). .		40.000.—	107.506.24	

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Acreedores en Cuenta Corriente	175.671.50		
Ctas. Ctes. Avisadores Canje	3.024.63		
Ctas. Ctes. liquidación ''Est_ro''	24.776.71		
Ctas Ctes. varias	10.495.20		
Erico Nirach	16.830.93		
Luis Montiel	18.413.07		
Simón Polack	15.138.10		
Sueldos y jornales a pagar	20.819.15		
Obligaciones a pagar	50.643.31		
Créditos prendarios	203.169.32	538.981.92	
Obligaciones en warrants		248.876.63	895.364.79
Pasivo transitorio.			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Ganancia del ejercicio			124.329.76
Total			1.822.447.17
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones del Directorio . .		3.000.—	
Títulos y acciones depositantes		12.400.—	15.400.—
Gran total			1.837.847.17

Luis Montiel, presidente. — V.° B.°: Justo Olaran Chans, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

D E B E		m$n.	m$n.
Gastos industriales, sueldos y jornales			1.587.306.83
Papel			777.122.35
Tintas y materiales varios			331.671.74
Taller de Reparaciones			35.099.44
Gastos generales			54.986.30
Impuestos y patentes			5.546.30
Ley de Jubilaciones y Ley de Maternidad			4.016.61
Amortización:			
Inmueble	2 o|o.	7.707.52	
Maquinarias, accesorios e instalaciones	10 o|o.	125.962.99	
Muebles y útiles (Saldo de esta cuenta)		8.216.51	
Marcas	20 o|o.	10.485.88	
Gastos de iniciación	20 o|o	21.111.08	173.483.98
Intereses			31.648.20
Ganancias del ejercicio			124.329.76
Total			3.125.211.51

H A B E R		
Venta de ejemplares:		
Suscripciones y publicidad		1.442.459.85
Talleres:		
Trabajos efectuados		1.562.083.67
Ventas varias		119.006.55
Cobro deudores varios dados como fallidos		1.661.44
Total		3.125.211.51

Luis Montiel, presidente. — V.° B.°: Justo Olaran Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 14 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.20 nov.-N.° A-1716 s|p.p.-v.20 nov.

(1) ''Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fecha 14 de Noviembre de 1945''.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766 y 37-0537, que Emilio Fernández y Serafín Fernández venden a José María Jorge y Joaquín Parada, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas por copas, denominado ''Castro Bar'', sito en esta Capital, calle SANTA FE 1601 esquina MONTEVIDEO 1124. — Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.

e.19 nov.-N.° 3247-v.23 nov.

Avisan: M. A. Olmos Mart. público, Cangallo 1537 p. 2 ''A'', que Joaquín y Antonio Márquez Coelho, venden a Ramiro y Cándido Sobral, su pizzería ''Condal'' Rivadavia 9688, domic. de las partes. — Recl. a mis oficinas.

e.19 nov.-N.° 3257-v.23 nov.

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva compuesta por los Sres. Isaac Lepitsky & Mauricio Limonoff que gira en plaza bajo la razón social "Isaac Lepitsky & Cía. Casa Mauri", con venta de calzado en general por mayor y menor, sito en la calle SANTA FE número 2321, domicilio de las partes, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Mauricio Limonoff quien transfiere a su vez a la sociedad "Limonoff & Cía." compuestas por los Sres. Israel Limonoff, Elías Limonoff & Mauricio Limonoff, la que actualmente se halla en formación entre las partes. — Reclamaciones de ley. — Estudio Goldstein, Lavalle número 1268, 1er. p. Escr. 9.
e.19 nov.-N.° 3251-v.23 nov

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos nacionales, provinciales, oficinas Moreno 1836. Avisan: Juan E. Fidelibus, vende negocio despensa, GAVILAN 1496, al St. Salvador Requejo, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.19 nov.-Nº 3230-v.23 nov.

Se avisa al comercio que con intervención del escribano don Manuel A. Aguirre, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu 64; don Diego Cordero, transfiere su laboratorio denominado "Indufarma" de especialidades medicinales, situado en la calle MORENO Nº 1929 a don Rodolfo Cascú; domicilio constituído de ambos contratantes: José Evaristo Uriburu 64, donde atenderán las reclamaciones de ley.
e.19 nov.-N.° 3227-v.23 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nicolás De Firpo, vende a Angel José Bellini, su negocio carnicería, calle ARREGUI 2793. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.19 nov.-Nº 3237-v.23 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Mangiacavali, vende a Juan Bautista Garolli, su negocio carnicería, calle CABILDO Nº 4912. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.19 nov.-Nº 3236-v.23 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Felipe Lubian, vende a Américo Fernández, su negocio carnicería, calle THAMES Nº 1402. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.19 nov.-Nº 3235-v.23 nov.

Alfonso Cadós, de Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas, Junín 677, avisa: Ermelinda Rosa Colombaro, vende a Cayetana Giglio de Baldi, su despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, CORONEL SALVADORES 846 esq. PARKER, domicilio contratantes.
e.19 nov.-Nº 3234-v.23 nov.

Doña Dolores Soledad Muñoz de Gilbert, vende a doña Azucena Margarita Angélica Montenegro, el negocio denominado «Farmacia Garay», sito en la calle GARAY Nº 1800, esq. ENTRE RIOS, domicilio de los contratantes que son ambos farmacéuticos. — Reclamos de ley, escribano Edmundo Esponda, Perú Nº 84.
e.19 nov.-Nº 3233-v.23 nov.

David y Jaime Brunstein, domiciliados en la calle Bolivia 2229, venden a León Berger y Cía., domiciliados en la calle Fragata Sarmiento 1445, su taller de curvar maderas ubicado en la calle BOLIVIA 2229. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador.
e.19 nov.-Nº 3231-v.23 nov.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Augusto Lugano, vende a Antonio Benulich, una parte mitad del restaurant, sito CHORROARIN 596, esquina BAUNESS 902, domicilio ambas partes para reclamos de ley.
e.19 nov.-N.° 3226-v.23 nov.

Al comercio: Romualdo Pellegrini, escribano, comunica la venta del negocio de carnicería y anexos, ubicado en la calle TUCUMAN 1082, del pueblo GENERAL ROCA, RIO NEGRO. — Vendedor: Juan Fco. Bianco, domicilia de Tucumán 1082. General Roca, Río Negro. — Comprador: Adolfo Ponce de León, domiciliado Tucumán 1082, General Roca, Río Negro. — Para reclamos: en mi oficina, calle Tucumán 728, General Roca, Río Negro.
e.19 nov.-N.° 3224-v.23 nov.

Gregorio Peñalva, vende a los Sres. Antonio Gutiérrez y Manuel Albo, libre de deudas, el taller de broncería: calle DEAN FUNES N.° 1507. — Notificaciones, domicilio de los contratantes, Rincón 1391.
e.19 nov.-N.° 3222-v.23 nov.

Daniel Galenda, domiciliado Jonte 5010, vende a Francisco Sánchez, domiciliado José Bonifacio 741, lechería de JONTE 5010. — Reclamaciones por el término de ley.
e.19 nov.-N.° 3221-v.23 nov.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, con oficinas calle Rodríguez Peña 147, que: Andrés Antonio Varela, vende a Manuel Rodríguez, lechería y chocolatería CARLOS CALVO 900, esquina TACUARI, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.19 nov.-N.° 3261-v.23 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 2900 esq. AGÜERO. — Vendedor: Enrique Rivas. — Compradores: Avelino Munin y Alberto Rodríguez. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As. 17 de Noviembre de 1945.
e.19 nov.-Nº 3245-v.23 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle OBLIGADO Nº 2900 esquina QUESADA. — Vendedor: Manuel I. Prado. — Comprador: Domingo Blanco. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As. 17 de Noviembre de 1945.
e.19 nov.-Nº 3244-v.23 nov.

Argüelles, Emilio, balanceador y martillero público, Independencia 2264: — Avisa que con su intervención ha sido vendido el negocio de café, bar y billares sito en SANTA FE 2079, Capital, el que giraba bajo la razón social de «Salgueiro y Garrido». — Comprador: Eladio Garrido, el que se hace cargo del Activo y Pasivo. — Vendedor: Manuel Salgueiro. — Reclamos de ley, en el negocio, domicilio de las partes.
e.19 nov.-Nº 3243-v.23 nov.

Al comercio: Con intervención de «La Bolsa Panaderil», Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, calle CRISOSTOMO ALVAREZ Nº 2524. — Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Capital Federal. — Vendedor: Carmelo Vicente Borneo, Crisóstomo Alvarez 2524. — Comprador: Francisco Antonio Stillo, Bartolomé Mitre 2258, Capital.
e.19 nov.-Nº 3242-v.23 nov.

Al comercio: Con intervención de «La Bolsa Panaderil», Acevedo, Vallina & Compañía, el señor José Valcárcel, vende al señor Arsenio Rodríguez Valcarcel, la tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CHARCAS Nº 3638; constituyendo el comprador conjuntamente con los copropietarios del negocio referido señores Manuel López y José Folgueiro, una sociedad para la explotación del citado negocio. — Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes.
e.19 nov.-Nº 3241-v.23 nov.

Avisan: Malvar y Marino, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, que Celso Rodríguez, vende a Claudio Fernández, el negocio de despensa comestibles y bebidas envasadas, calle LAVALLEJA 1099, esq. ARGAÑARAZ. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Bs. As., 19|11|945.
e.19 nov.-Nº 3238-v.23 nov.

Se hace saber por cinco días que "Famaco", Sociedad de Responsabilidad Limitada con negocio de venta de hormillas y productos afines para forrar botones, con sede en la calle CANGALLO 2501, cede y transfiere todos sus créditos en cuenta corriente y documentados, como igualmente vende todas las instalaciones, muebles, útiles, rodados y denominación comercial al señor Mario Maio, domiciliado en la calle Pedro Echagüe 3042. Reclamos en el domicilio del comprador. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945.
e.17 nov.-N.° 3188-v.22 nov.

Se avisa al comercio que el señor Luis Cetti transfiere su negocio de compra, venta y fraccionamiento de vinos, instalado en esta Capital, calle HONDURAS 5529 y 5531 a favor de la Sociedad en formación "Cetti, Risposi Hermanos y Compañía", con intervención del escribano señor Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.
e.17 nov.-N.° 3186-v.22 nov.

Se avisa al comercio que el señor Miguel Chackiel transfiere su negocio de hilandería instalada en la calle AVALOS 475, de esta Capital, a favor del señor Noech Povlatzki, con intervención del escribano señor Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.
e.17 nov.-N.° 3187-v.22 nov.

Al comercio: Germán Fraga, Bal. Público, Ofc. Beauchef 295, T. 60-4763, avisa: Que, Pedro Eliseo Scovenna, vende a Marcelino Ramos, su despensa, calle MARCOS SASTRE N.° 6001, domicilio partes. — Recl. ley, mi oficina.
e.17 nov.-N.° 3190-v.22 nov.

Berasategui y Lalín, martilleros, Victoria 724, avisan: Francisco Antonio Nacvedo y Pedro Ares (hijo) venden negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ALSINA 799 esquina PIEDRAS, a los Sres. Francisco Rodríguez Calzado y Venancio Rodríguez Calzado. — Reclamaciones de ley: Victoria 724. — Domicilio contratantes.
e.17 nov.-N.° 3206-v.22 nov.

Al comercio: Avisan José Manuel Iglesias y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital; que con su intervención el señor Silverio Arroyo, vende al señor Enrique Pinal Pérez, la parte mitad pro-indivisa que le corresponde y tiene conjuntamente con el señor Ramón Fernández, en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital Federal, calle MANUELA PEDRAZA Nros. 5466|70. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes: Cangallo 2170, Capital.
e.17 nov.-N.° 3205-v.22 nov

Al comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que Agustín Fernández Ochoa y José María Villabrille Cancio, venden a Cándido Menéndez y Francisco José Lareu, la parte que a cada uno le corresponde del hotel y despacho de bebidas alcohólicas "Garibaldi", AVDA. SANTA Fe N.° 401, esquina RECONQUISTA 1104, que explotaban en común con Emilio López Villanueva, y girará la nueva firma "López, Menéndez & Lareu": la cual se hace cargo activo referido negocio. — Las partes constituyen domicilio en el negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas. — Bs. As., 16|11|1945.
e.17 nov.-N.° 3204-v.22 nov.

Se hace saber que don Carlos Bartolomé Peuto, transfiere a don Rodolfo Ambra, el negocio que en el ramo de fábrica de rodillos para máquinas de escribir, papelería, juguetería y cigarrería, tiene establecido en la calle DEFENSA 409. — La transferencia se efectuará por ante el escribano don Julio Otaegui, con oficinas en la calle San Martín 132. — El domicilio del vendedor, Defensa 409 y el del comprador Avenida de Mayo 930 (Hotel España).
e.17 nov.-N.° 3195-v.22 nov.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Francisco Latorre y Enrique Rodríguez, venden "despacho pan, facturas", situado VENEZUELA 1537, a Francisco Julio Llorente. — Reclamos, mis oficinas, domicilio contratantes.
e.17 nov.-N.° 3194-v.22 nov.

La Superiora S. A. Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, MEXICO 287, Capital, al señor Belarmino Bianco, con igual domicilio.
e.17 nov.-N.° 3189-v.22 nov.

Se hace saber que Anastasia Ana Fernández de Rizza, vende su taller de imprenta establecido en PIEDRAS 1016, domicilio vendedora, a Rosa Quartaruolo, domiciliada Cucha Cucha 1483. — Reclamos de ley, escribano interviniente doctor Juan B. Malvicino, con Escribanía Paraná 631.
e.17 nov.-N.° 3185-v.22 nov.

Se hace saber que Antonio Roque Franco, vende a don Bernardo G. Grimblat, su fábrica de caramelos, establecida en la calle CATAMARCA 1356, donde las partes constituyen domicilio a los efectos reclamos ley. — Interviene escribano doctor Juan B. Malvicino, con Escribanía Paraná 631.
e.17 nov.-N.° 3184-v.22 nov.

Se avisa que la sociedad "Rega Hnos.", dedicada a transportes de mercaderías, con domicilio en la calle BALBASTRO N.° 646, adquiere la parte del socio Tomás Rega, con igual domicilio. — Reclamos a: Vicente Rega, Tucumán 1110, piso 4.°, Depto. J.
e.17 nov.-N. 3182-v.22 nov.

Sánchez, Portilla y Cía., oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Delfín López vende a Joaquín González, despensa sita en calle URQUIZA 715, Capital, domicilio comprador. — Vendedor domicíliase nuestras oficinas. — Reclamos ley.
e.17 nov.-N.° 3178-v.22 nov.

Avisa: José Santos, martillero público, oficinas Venezuela 530, que María Hermitas Fernández de Armesto y Soledad Beatriz Armesto y Manuel Rodríguez Fernández, venden a Francisco Aníbal Ornad, y Manuel Mosquera Méndez, su negocio de bar y restaurant, denominado "Iris", RIVADAVIA 1201, reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.17 nov.-N.° 3177-v.22 nov.

Antiguo Establecimiento Ortopédico "Orión" de M. Porta Vda. de Pañella, ramo ortopedia, dom.: BME. MITRE 1755, transfiere su activo y pasivo a "Antiguo Establecimiento Ortopédico Orión" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse entre Madrona Gertrudis Paula Porta de Pañella, Dolores Antonia Elisa Pañella de Tome y María Teresa Josefa Pañella de Fernández. — Interviene Escribano Puiggari. — Sarmiento 930, domicilio partes.
e.17 nov.-N.° 3176-v.22 nov.

Avisa: Juan Bautista Biglia vende a Antonio Teme, negocio de mercería, calle CORDOBA N.° 6450, domicilio de ambas partes para reclamos de ley.
e.17 nov.N.° 3175-v.22 nov.

Avisan: Fernández y Cía., comisionistas y Mart. Púb., of. Rivadavia 5393 (U.T. 43-3965) que los señores Santín & Vena, venden a los señores Jesús y José María Santín, el negocio de lunch y bar denominado "El Copetín", de Flores, sito en la calle RIVADAVIA N.° 7030; el activo y pasivo del mismo queda a cargo de la nueva sociedad, constituída. — Domc. de las partes y reclamos de ley n|of.. — Bs. As. 16|11|1945.
e.17 nov.-N.° 3172-v.22 nov.

Avisan Muzio & Granero, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, Públicos) Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721; que se vendió negocio restaurant y bar, denominado «La Ribera» calle PEDRO MENDOZA 1993. — Vendedor Juan Lucas Parizzi, domiciliado Sáenz Peña 822. — Comprador Antonio Fernández, domiciliado en el negocio. Reclamaciones Ley 11.867, en las oficinas Muzio & Granero.
e.15 nov.-Nº 3097-v.20 nov.

Manuel J. Manteiga, martillero público, oficinas Pozos 467, U. T. 47-5381, avisa que Estrella Rodríguez vende a Jacinta Ilundain de Leache, bazar y anexo LIMA 515, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.15 nov.-N.° 3051-v.20 nov.

Rafaela Nicoletti, Vda. de Rossi, vende a don Juan Bonfanti, el taller de imprenta y gráficos, de la calle NICASIO OROÑO N.° 2386, domicilio de ambas partes. — Reclamos término ley Dr. Arturi, Avda. de Mayo 749 —6.°— dep. 66.
e.15 nov.-N.° 3072-v.20 nov.

Al comercio: se comunica que el negocio de "Almacén, bebidas y bazar", ubicado en ALTA ITALIA —TERRITORIO PAMPA— de propiedad de Lorenzo D. Sánchez, será transferido a Francisco Luis Tríbolo, que bajo el mismo rubro continuará sus operaciones. — Reclamaciones de ley en el domicilio de los contratantes en Alta Italia.
e.15 nov.-N.° 3065-v.20 nov.

Avisa H. Ponce de León, martillero público, Nogoyá 4481, U. T. 50-4554 que Atilano Novoa y León Heras venden a Antonio Chaparro su negocio café restaurant y cancha de bochas, con despacho de bebidas alcohólicas, sito SANABRIA 2670, domicilio de los contratantes mi oficina.
e.17 nov.-N.° 3208-v.22 nov.

Avisa H. Ponce de León, martillero público, Nogoyá 4481, U. T. 50-4554, que Mario Zaro vende su negocio de fiambrería y quesería sito Orán, hoy EMILIO LAMARCA 1103 a Estanislao Kochman, domicilio de los contratantes mi oficina.
e.17 nov.-N.° 3.211-v.22 nov.

Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, 37-3715, avisa: Ciara Pilotta vende a Gabriel Scorzelli su negocio de restaurant, vinos y cervezas, CHICLANA 3195|99. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes.
e.17 nov.-N.° 3162-v.22 nov.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, Conesa 3564, oficina B., que Ricardo Manuel Scala vende a Juana Celerier de Anceu su despacho de pan sito ACHA 4888, domicilio partes, reclamo ley mis oficinas.
e.17 nov.-N.° 3171-v.22 nov.

Se comunica al comercio en general que la Sociedad Navarra y Cerretti, dedicada a la fabricación de enlozados con domicilio en calle BOLIVIA 1839 al 1841 y compuesta por los socios Arturo Navarra y Andrés Cerretti, venden el negocio citado a la sociedad a constituirse "Esmaltex" Soc. de Responsabilidad Limitada, con domicilio en el citado. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Escribanía Spotorno, Esmeralda 155, 1.° 4°.
e.17 nov.-N.° 3169-v.22 nov.

Por disolución de la Sociedad de hecho existente entre los señores Atilio Ferreyra y Florentino Ferreyra, con domicilio en Coronel Belisle, Territorio de Río Negro, el primero vende al señor Florentino Ferreyra, su parte de capital y utilidades del comercio de bar y confitería, ubicado en CORONEL BELISLE, TERRITORIO DE RIO NEGRO, que hasta la fecha explotaban en común, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicho comercio. — Reclamos: escribano Romualdo Pellegrini, Tucumán 728 — General Roca, Río Negro.
e.16 nov.-N.° 3121-v.21 nov.

González y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, T. 37-4554, comunican: Josefina Longueira Robles, vende a Romelia Acosta, despacho pan y venta helados, calle SOLIS 1500, contratantes allí domiciliados. — Reclamaciones ley nuestras oficinas.
e.16 nov.-N.° 3118-v.21 nov.

Z. Bodas y Cía., avisan que Miguel Cainzos vende su despensa al por menor, calle EMILIO CASTRO 6669, a Juan Cosenzo. Reclamos ley, San Juan 3914, domicilio los contratantes.
e.16 nov.-N.° 3117-v.21 nov.

El escribano Emilio Picasso Larco, con oficina en la calle San Martín N.° 296, avisa que con su intervención se disuelve la Sociedad colectiva Baldomero Compte y Cía., y que gira con la denominación "Fundición Artística y Técnica Argentina" (F. A. T. A.) que se dedica a la fundición de bronce y sus derivados en la calle Erezcano 2862, compuesta por los señores Baldomero Compte, Francisco Segundo Navarro, José Alberto Valotta, Alberto Polidori, Adolfo Martín Bonzi, Antonio Pedro Peduto, Ildo Mangoni y Guillermo Ricardone por retiro de los siete primeros, haciéndose cargo del mismo negocio como de su activo y pasivo el socio Guillermo Horacio Ricardone. — Reclamaciones ley 11.867 en mis oficinas y domicilios de las partes.
e.16 nov.-N.° 3110-v.21 nov.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Ricardo Andrés Serrano, vende "Despacho, pan facturas", situado MARTIN GARCIA N.° 698, a Manuel González. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio contratantes.
e.15 nov.-N.° 3070-v.20 nov.

Al comercio M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U.T. 38-0372; avisan que Rufino Nava, vende a Manuel Fernández y Bernardino Añón, el bar y restaurant, calle Warnes 501|5 esquina MALABIA, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.
e.15 nov.-N.° 3068-v.20 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U.T. 38-0372, avisan que Jacobo Niding, vende a José María Fernández, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle AVENIDA SANTA FE 3538, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945.
e.15 nov.-N.° 3067-v.20 nov.

Se avisa con intervención del Escribano Antonino Santángelo, de Florida 22, los señores José Antonio Repetto y Domingo Juan José Repetto, han resuelto transformar la Sociedad "Colectiva Hijos de Domingo Repetto" establecida con aserradero, venta de hierros y materiales de construcción, en la calle LUIS VIALE N.° 1830, donde se domicilian, en Sociedad Comanditaria, siendo socio comanditario el señor José Antonio Repetto, y solidarios Domingo Juan José Repetto y el nuevo socio Angel Elías Repetto, con mismo domicilio, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo esta nueva sociedad. — Reclamaciones en el término de ley. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945.
e.15 nov.-N.° 3066-v.20 nov.

José Antonio Cesáreo, vende a Francisco Fantans, su negocio lechería y restaurant, sito calle MORENO 612. — Reclamaciones de ley — Moreno 612, domicilio de las partes.
e 15 nov.-N.° 3063-v.20 nov.

Avisa Constantino Fernández, Pozos 61, que Alfredo Alvarez vende a su condómino Manuel Rodríguez, la parte mitad que le corresponde en el negocio bar-billares RIVADAVIA 3888. — Domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.15 nov.-N° 3089 v.20 nov.

Sixto José Aníbal Bafico, domiciliado en Bartolomé Mitre N° 833, vende a Bafico, Joyeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Bartolomé Mitre número 833, el negocio de joyería, relojería y platería de la calle BARTOLOME MITRE N° 833, de esta Capital. — Oposiciones al comprador calle Bartolomé Mitre N° 833. — Buenos Aires.
e.15 nov.-N° 3100-v.20 nov.

Gregorio Binstock, transfiere su negocio de fábrica de botones, sito en la calle QUERANDIES 4480 a: «Gregorio Binstock, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que se constituye en este acto con el mismo domicilio, compuesto por Gregorio, David S., Julio y Arnoldo y Luisa Steimberg de Binstock, domiciliados en Querandíes 4457, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del negocio anterior. — Reclamos términos de ley al comprador en Querandíes 4480.
e.15 nov.-N° 3098-v.20 nov.

Se hace saber que la Sociedad «Riera y Segalis» con taller de joyería en la calle LIBERTAD N° 329, local 34, se disuelve totalmente quedando activo y pasivo a cargo de ambos socios. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.
e.15 nov.-N.° 3095-v.20 nov.

Avisan José Martínez y Cía., San José 143, Ramón, Germán, Saturnino y Eduardo Isidoro Manzano, vender a José Vila y Ramón Francisco Falco, la carbonería SANTIAGO DEL ESTERO N° 421, sus domicilios. — Reclamos ley.
e.15 nov.-N.° 3092-v.20 nov.

Se hace saber que doña Agustina Lodi de Gamboa, vende a Doña Segunda Efigenia Gómez, ambas domiciliadas en Villa Angela, Chaco, su negocio de hotel, denominado «Hotel España» que la primera tiene instalado en el pueblo de VILLA ANGELA, en la calle SARMIENTO esquina 1.° DE MAYO. — Los reclamos de ley al Escribano José María González, en su domicilio en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 295, de Villa Angela, Chaco. — Noviembre 2 de 1945.
e.15 nov.-N° 3090-v.20 nov.

Susumi Miyazaki, vende su negocio «Yapeyú» de tintorería, ubicado en Avda. ALBERDI 2291 a Ramón González y Mateo Antonio Basciallа todos domiciliados allí. — Reclamos: Escribano Anibal Clerici, Montevideo 59.
e.15 nov.-N° 3088-v.20 nov.

Samuel Zetlenok, domiciliado Cuba 2425 vende a Enrique Rubenffein, domiciliado México 1121, el negocio de colchonería, sito en la calle 11 DE SEPTIEMBRE 2799, esquina CONGRESO. — Reclamaciones de ley: Escrib. C. S. de Zetlenok, Sarmiento 1721, P. 7°.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945.
e.15 nov.-N.° 3083-v.20 nov.

Se hace saber por el término de cinco días que se han vendido las máquinas, accesorios y muebles del establecimiento gráfico Juan Bernardo Cazés, establecido en esta Capital Federal, calle VENEZUELA N° 1144, a Editorial Difusión, Sociedad Anónima, Callao N° 575. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945.
e.16 nov.-N° 3147-v.21 nov.

Se hace saber que don Pedro Pablo Antonio Carretto, con domicilio en la Avenida América 2468, transfiere a los señores Atilio J. Mentasti y León Varsasky, con domicilio en la calle Ayacucho 366, su parte en la explotación del cine Aconcagua, ubicado en la AVENIDA AMERICA 3360. — Reclamos de ley, escribanía Juan Carlos Soldano Deheza, Cerrito 512.
e.16 nov.-N° 3144-v.21 nov.

Se hace saber por cinco días que Jorge San Juan vende a Manuel y Agustín Alvarez Gómez, el negocio de gomería, establecido en la calle BELGRANO 2799 esquina JUJUY, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley: Escribano Luis O. Farina, Av. R. Sáenz Peña 917.
e.16 nov.-N° 3143-v.21 nov.

Hácese saber que el señor Behor Isaac Bonomo, domiciliado en Concordia 316, cede, vende y transfiere a favor de Santiago y Vitale Bonomo, domiciliados en Boedo 1535, todo su haber en la sociedad «B. I. Bonomo e Hijos», que explota el negocio de cueros curtidos, con sede en BOEDO 1535, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad los compradores. — Reclamos por término de ley, Escribano Basso, Victoria 913.
e.16 nov.-N° 3141-v.21 nov.

Al comercio: Ricardo Sánchez, ex socio de A. Menéndez & Sánchez, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1739 y en breve en su edificio propio Saavedra 529, U. T. 38-5124 y 3482. — Bruno de Vincenti, vende a Lilia Petri viuda de Pacchini, quesería, fiambrería, CENTENERA 3205 esquina SANTA CATALINA 1412, domicilio de las partes en mis oficinas.
e.16 nov.-N° 3138-v.21 nov.

Avísase que Juan Touriño, vende a sus condóminos Ramiro Taboas, Antonio López y Santiago Parcero, la parte que le corresponde del negocio restaurant-anexos, PUEYRREDON 1016, domicilio de los contratantes. — Activo y Pasivo a cargo compradores. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458.
e.16 nov.-N° 3134-v.21 nov.

Francisco Vázquez Flores, vende a Saturnino Viegas Gago, su peluquería denominada «Diadema Argentina», de KILOMETRO 27, ZONA MILITAR COMODORO RIVADAVIA. — Reclamaciones ante escribano Gómez, Rivadavia 364; Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.
e.16 nov.-N° 3124-v.21 nov.

Venderé parte mitad indivisa camisería SALTA 478, a Juan Francisco Mata. Reclamos: Alberto Lencina, Maipú 73, piso 3°, derecha, domicilio de partes. — Vendedor: Rodolfo Lorenzo Mata.
e.16 nov.-N° 3126-v.21 nov.

Se hace saber que la Sociedad López Taboada Hermanos con negocio de venta de calzado en las calles ASAMBLEA 824 y CABILDO 752 ha quedado disuelta, haciéndose cargo del pasivo social y el negocio de Asamblea 824 los socios Luis y José López Taboada y del negocio de Cabildo 752 el otro socio Marcial López Taboada. — Reclamaciones Asamblea 824, donde todos constituyen domicilio legal.
e.16 nov.-N.° 3106-v.21 nov.

Juan Francisco Alonso, domiciliado en Maipú 471, vende a Ramón Vidal y Pedro Antonio Serra, domiciliados en Cachí 176 al 180, la parte que tiene en el negocio de carpintería y curvado de madera que gira bajo la razón social de "Vidal, Serra y Cía." con domicilio en CACHI 176|180. — Reclamos de ley en San Martín 232, esc. N.° 304.
e.16 nov.-N.° 3123-v.21 nov.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Miguel Sarmiento vende a José Novoa Borrajo la parte que tenía en el negocio restaurant y despacho bebidas alcohólicas, sito CANGALLO 3001 esq. ECUADOR; activo y pasivo a cargo señor José Novoa Borrajo. — Reclamos mismo negocio, domicilio de los contratantes.
e.16 nov.-N.° 3146-v.21 nov.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná N.° 290, U. T. 35-4599, que con mi intervención el señor Reynaldo Ramón Sumay vende al Sr. Avelino González su negocio de almacén de comestibles, sito en esta Ciudad, calle ALVARADO N.° 899 esq. CARLOS F. MELO, domicilio partes, reclamos término ley en mi oficina. — Bs. Aires, Noviembre 15 de 1945.
e.16 nov.-N.° 3156-v.21 nov.

Emilio Samuel Bianchi, comunica que transfiere su fábrica de mosaicos de la calle HERNANDARIAS 639|45 y Wenceslao Villafañe 1140 a la Sociedad a constituirse "Emilio S. Bianchi - Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Interpónganse reclamos en la Escribanía M. Vengerow, Viamonte 1519, donde las partes constituyen domicilio.
e.16 nov.-N.° 3155-v.21 nov.

Por disposición del Juez Letrado N.° 2 de Río Negro con asiento en General Roca, en los autos caratulados: "Montero & Giménez s|disolución de sociedad - Expte. 1.996|1945", se hace saber por el término de cinco días que el socio don LORENZO MONTERO CARRERA se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad que se disuelve por fallecimiento del socio don Mariano Giménez García, razón social que giraba en la plaza de Villa Regina de este Territorio. — General Roca, Octubre 24 de 1945. — Dr. Ignacio Carranza Mujica, Abogado, secretario.
e 16 nov.-N.° 3152-v.21 nov.

Se hace saber por 5 días que Doña Martha Bubeck o Martha Bubeck de Lang transfiere al señor Fernando Lang su negocio de fiambrería denominado: "Fiambrería Savoy", sito en esta Capital, calle PAMPA N.° 2518; domicilio de la vendedora y comprador, calle Pampa 2518, en donde se atenderán las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.
e.16 nov.-N.° 3153-v.21 nov.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que los Señores Francisco B. Ferrazzano y Juan A. Caferata, venden su negocio de restaurant y despacho bebidas alcohólicas, denominado "Cano", establecido en esta Ciudad, calle CARLOS CALVO Nros. 3627|29, su domicilio, al Señor Bernardo Tomás (hijo), domiciliado Loria 534. Reclamos en mis oficinas.
e.16 nov.-N.° 3151-v.21 nov.

Al comercio: El señor José Nogué avisa que vende al señor Raúl Buccta su negocio de tienda, mercería y lencería, ubicado en la calle GANA 328, Capital, domicilio de las partes.
e.17 nov.-N.° 3212-v.22 nov.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: Raúl Alzamora, vende a Benigno y Manuel Rodríguez (Rodríguez Hnos.), almacén comestibles, vinos, cervezas envasados, GALICIA 2001, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley a nombre del vendedor y de Antonio Alzamora e hijo, interponerlos en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945.
e.19 nov.-N.° 3258-v.23 nov.

Vicente Bonetti, domiciliado en Acoyte 76, vende a Eugenio Pagni, domiciliado en Luzuriaga 844, su parte en el negocio de importación, exportación y representaciones de artículos en general ubicado en la calle LUZURIAGA 844 que giraba con el nombre de V. Bonetti y Cía., cuya sociedad queda disuelta, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Eugenio Pagni. — Reclamos en Avda. Roque Sáenz Peña 917, 8.° piso, esc. S., domicilio de ambas partes.
e.19 nov.-N.° 3259-v.23 nov.

Abraham Elkinbardas, domiciliado Acevedo 49, avisa: Que ha quedado sin efecto la venta de su negocio de depósito de huevos sito ESPINOSA 1900, realizada a favor del señor Luis Falcón, domiciliado Sánchez 1957.
e.19 nov.-N.° 3253-v.23 nov.

Rodríguez & Cía., Avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fiambrería sito en la AV. FRANCISCO BEIRO 4031, que había comprado el señor Armando Giacometti a Prin Isidro Varena, haciéndose cargo nuevamente su anterior dueño del activo y pasivo, hasta el 14 de Octubre p.p..
Reclamos en n/Ofic., Av. F. Beiró 4295, domicilio de las partes.
e.19 nov.-N.° 3252-v.23 nov.

Se avisa al comercio que Daniel Montes venderá libre de acreedores a los señores Domingo Alonso y Delia del Puerto, su negocio de despacho de pan sito en la calle ESTADOS UNIDOS número 600. — Reclamaciones de ley a Pedro Pérez en Vieytes número 1355, capital, domicilio de las partes.
e.19 nov.-N.° 3250-v.23 nov.

Eugenio González, corredor matriculado, con oficinas en Avda. Forest número 329, piso 1.°, dep. 2, avisa: Que por su intermedio el señor Francisco Torrasso, vende libre de todo gravamen al señor Manuel Quintans, el negocio de garage de alquiler sito en la calle LAS HERAS número 3759 al 67 de esta Ciudad. — Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes, en mis oficinas. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945.
e.19 nov.-N.° 3249-v.23 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 23 de Noviembre de 1945, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la herrería, sita en la calle ESTOMBA 2160, propiedad del señor Benito Daporta, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.17 nov.-N.° 3207-v.22 nov.

Al comercio: Arístides Carpintero vende a Pedro J. González, su negocio de tienda y mercería "Las Orquídeas", de la calle NOGOYA N.° 2984|92. Reclamaciones legales mismo negocio, domicilio partes.
e.17 nov.-N.° 3.213-v.22 nov.

Se hace saber por cinco días que Antonio Piscitelli, con domicilio San Martín 506, transfiere el activo y pasivo de su negocio de música y anexos sito en SAN MARTIN 506, a la firma "Casa Piscitelli", Piscitelli y Cía., Sociedad en comandita, que se constituye, y que estará formada por el mencionado señor Piscitelli como socio solidario y por don Amadeo Rómulo Fagnani, domiciliado en Méjico 283, como comanditario. La nueva sociedad funcionará en San Martín 506, donde deben presentarse las reclamaciones de ley.
e.17 nov.-N.° 3170-v.22 nov.

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867 que desde el día 14 de Noviembre del corriente año, ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "Mosches y Dvorkin", con domicilio en la calle CHACABUCO 78 — oficina 40, dedicada al comercio en el ramo de fabricación de alhajas, fantasía fina y sastrería, que integraban los señores Julio César Mosches con domicilio en la calle Caxaraville 4443 y José Dvorkin, con domicilio en la Avenida San Martín 2080, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio César Mosches. Para reclamaciones legales, estudio Benites y Romero Zapiola, Salta 188.
e.17 nov.-N.° 3173-v.22 nov.

Pereira, Neves y Lopez, avisan que transfieren el activo y pasivo de su fábrica de corcho sita en CONCORDIA 2018, a Pereira y Neves, reclamos de ley, Concordia 2018, domicilio de partes.
e.17 nov.-N.° 3181-v.22 nov.

Avisa: Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661. — Véndese despensa de comestibles, JUAN AGUSTIN GARCIA 1802|1804. — Vendedor: Guillermo José Osorio, domiciliado Larrea 24. Compradores: Emilio Costa y Juan Serrano, domiciliados negocio.
e.17 nov.-N.° 3161-v.22 nov.

Diego A. Clouet, avisa: que el día 20 de Noviembre a las 14 horas, rematará todas las existencias del negocio de restaurant, sito calle MATHEU 259, Capital, por c|o de don Benjamín Morandi, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamos ley en Tapalqué 6862.
e.15 nov.-N° 3054-v.20 nov.

Avisa Delmiro García, martillero, Rioja 237, que con su intervención Adolfo Benito Rodríguez vende a Mario Gasparini, despensa, MUÑIZ 1139. — Domicilio ambos, mismo negocio. — Reclamaciones ley, mis oficinas.
e.15 nov.-N° 3.087-v.20 nov.

Avisan M. Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Rivadavia 1976 — U. T. 48-1419, que José Constante y Julián Gómez, venden su negocio de hospedaje, libre gravamen, sito CALLAO 511, a Ramón Fernández, domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley n|oficinas.
e.15 nov.-N.° 3082-v.20 nov.

Avisa Delmiro García, martillero, Rioja 237, que con su intervención Emilio e Italo Ampugnani venden a Indalecio Flores y María Azurrabarrea, despensa, INCLAN 2496; domicilio ambos, mismo negocio. — Reclamaciones ley, mis oficinas.
e.15 nov.-N° 3.086-v.20 nov.

Carlos Alberto Covatto, martillero público, con domicilio en Moreno 1350, hace saber que la firma Antonio Borghi y Compañía, que vendió su negocio de peluquería y anexos de la calle SANTA FE 2249 a don José María Cilveti, ambos con domicilio en dicho local, esta compuesta por los señores Félix Antonio Borghi y Rosa Angela Borghi Vda. de Noceda. — Reclamos, en mi oficina.
e.1 5nov.-N° 3.085-v.20 nov.

Onega & González, martilleros públicos, oficinas Alsina 2041, avisan: Pedro Biscay y Martín A. Pairola venden despacho pan, facturas, GARAY 2199, a Clemente Castaño. — Reclamos ley, domicilio contratantes, en nuestras oficinas.
e.15 nov.-N° 3.073-v.20 nov.

Avisan Muzio & Granero (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que se vendió negocio almacén de comestibles y líquidos, calle ESTOMBA 1454. — Vendedor: Salvador Suárez, domiciliado Sáenz Peña 822. — Compradores: Ricardo Solé y Alberto Solé, domiciliados en el negocio. — Reclamaciones ley 11.867, en las oficinas Muzio & Granero.
e.15 nov.-N° 3.094-v.20 nov.

Se hace saber por cinco días que los señores Patricio Gregorio Gilligan y David Murray Gillespie se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad Gilligan Mathew y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ramo de adquisición y venta de mercaderías para propaganda, sita en la calle MORENO 360. — R. Medina Isla, escribano, Avenida de Mayo N° 953, domicilio de las partes.
e.15 nov.-N° 3.101-v.20 nov.

Se hace saber que por la escribanía a mi cargo el señor Moisés Naftule Waisman vende a los señores Judel Malozovski, Moisés Malozovski, León Malozovski, Salvador Malozovski y Jaime Malozovski, su establecimiento comercial de tienda, ropería, mercería y anexos, sito en el pueblo VILLA ANGELA (CHACO) en calle HIPOLITO IRIGOYEN esquina BARTOLOME MITRE, donde las partes constituyen su domicilio. — Reclamaciones al escribano Luis R. Kleisinger. Villa Angela (Chaco). — Luis R. Kleisinger - Escribano.
e.15 nov.-N.° 3058-v.20 nov.

Avisan José Martínez y Cía., San José 143, que Pedro y Julián Ronquillo venden a Mariano Arribas, la lechería con elaboración y venta de helados HUMAHUACA 4000 esquina MEDRANO sus domicilios. — Reclamos ley.
e.17 nov.-N.° 3174-v.22 nov.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panadería", Acevedo, Vallina y Compañía, el señor Sabino de Benedittis, vende a sus socios señores Lino Prieto Cotarelo y Angel Manuel López Cánepa, la tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital calle AVENIDA SAN MARTIN número 7302; haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del citado negocio a la fecha. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio legal las partes.
e.15 nov.-N.° 3062-v.20 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOC. ANON. PEREDA LDA.
Ganadería - Comercio - Industria
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el local de la Institución, Avenida Quintana Nº 93, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma del artículo 27 de los Estatutos.
2º Disolución y liquidación de la Sociedad.
3º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
4º Nombramiento de síndico.
5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, por lo menos tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.
e.12 nov.-Nº 2920-v.28 nov.

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 26 de Noviembre de 1945, a las 15 y 30 horas, en el local de la sociedad calle Cangallo 350, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de los artículos 1º, 3º y 4º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones (Art. 34 de los Estatutos).

El proyecto de reforma de los Estatutos, se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945. — El Directorio.
e.8 nov.-Nº 2728-v.24 nov

PILCOMAYO
S. A. Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1945, a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo número 515 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, Ejercicio 31 de Agosto de 1945.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.7 nov.-N.° 2627-v.23 nov.

CAMPOMAR S. A.
De Hilados y Tejidos de Lana
Alsina 930 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 930, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1945.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro directores suplentes, por un año.
Elección de un síndico y un síndico suplente, por un año.
4º Remuneración al síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea.
— Buenos Aires, Octubre 30 de 1945.
— El Directorio.
e.31 oct.-Nº 2.381-v.21 nov.

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS
PICCARDO & Cía. Ltda.
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesaria para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Octubre de 1945, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas por esta Segunda Convocatoria a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1945 a la hora 15, en el local social de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio 1945.
2.° Destino de utilidades.
3.° a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.
b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los estatutos).

Por resolución del Directorio. — Doctor Enrique J. Piccardo, presidente. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.
e.15 nov.-N.° 3097-v.26 nov.

I. T. A. L. A. R.
Sociedad Anónima Indutrial Textil Algodonera Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Diciembre de 1945, a las 10 horas en el local de la calle Moreno 1431, primer piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento del capital autorizado a 10 millones de pesos.
2º Reforma del estatuto (artículo 5º).
3º Designación de dos personas para gestionar la aprobación de la reforma ante el Superior Gobierno, con facultad de aceptar las enmiendas que señale la Inspección General de Justicia, proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a cargo de la Sociedad Brasital, Sociedad Anónima de San Pablo, Brasil.

e.10 nov.-N.º 2815-v.30 nov.

MERCADO A TERMINO DE LANAS DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Avenida de Mayo 981, 5.º P., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social fenecido el 30 de Septiembre de 1945.
2.º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, para reemplazar a los que cesan en su mandato. art. 12 de los estatutos.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, la acción o bien un certificado bancario de depósito de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

e.10 nov.-N.º 2863-v.27 nov.

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre próximo a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1945. Remuneración al síndico.
2.º Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; un director suplente por un año; un síndico titular y un síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en la forma que dispone el artículo 36 de los estatutos, hasta tres días antes del fijado para su celebración. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2787-v.26 nov.

RICHMOND
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre a las 11 horas, en el local de esta sociedad, calle Humberto 1.º N.º 3044, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 3.º ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.
2.º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, todos por un año, de acuerdo con el art. 17 (reformado) por terminación de mandato y renuncia de directores.
3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2785-v.26 nov.

CIA. "SACAYA" S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1945 a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 330, piso 3.º, escritorio 29. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al cierre del ejercicio al 31 de Agosto de 1945.
2.º Retribución del Directorio y Síndico, según artículos 5.º y 10.º de los estatutos.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.9 nov.-N.º 2779-v.26 nov.

PROMAC
Sociedad Anón. Comercial e Inmobiliaria

De conformidad con lo establecido en el art. 4 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Noviembre de 1945 a las 11.30 horas, en el local de la calle Corrientes N.º 222, piso 10.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del síndico y aplicación de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Setiembre de 1945.
2.º Fijar la remuneración al Directorio y síndico.
3.º Elección de un director titular por dos años, dos suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2774-v.26 nov.

"SAN EDUARDO"
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1945, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo N.º 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 5.º ejercicio vencido el 31 de Julio de 1945, y distribución de utilidades.
2.º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3.º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires. Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2770-v.26 nov.

REY
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Noviembre de 1945, a las 12 horas, en Alsina 1179 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2.º Elección de 1 director y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2765-v.26 nov.

JAMES C.º LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1945, a las 15 horas en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 788 tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, un vocal suplente y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Fernando Redal, presidente.

e.9 nov.-N.º 2759-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA MIXTA ACEROS ESPECIALES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso j) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en el local Avenida Quintana N.º 493, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1945
2.º Asignaciones a los directores representantes del capital privado.
3.º Informe y consideración de la variante del aporte de elementos efectuado por Industrias Termo-Eléctricas, S. R. L.
4.º Ampliación del capital social autorizado y suscripto.
5.º Modificación de los estatutos en sus artículos tercero y trigésimo.
6.º Designación de síndico titular y suplente.
7.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945. — Félix Alvarez, Coronel (R.), presidente.

e.9 nov.-N.º 2757-v.26 nov.

Sociedad Anónima
HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Avda. Corrientes 389 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de Noviembre de 1945, a las 15 horas, en la sede social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de dos directores y fijación del término de su mandato.
2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — (Rodolfo J. Clusellas), presidente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas las acciones en la caja social, quedan estos habilitados para formar parte de la asamblea por sí o por mandatarios con carta poder en forma.

e.9 nov.-N.º 2753-v.26 nov.

NATIONAL PAPER TYPE Co. DE LA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 492, el día 30 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1945.
2.º Determinación del dividendo a distribuir.
3.º Elección de un director suplente por un año.
4.º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días —por lo menos— de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá para boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Bancos de la Plaza.

e.9 nov.-N.º 2754-v.26 nov.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"
CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad necesaria de acciones prevista por los estatutos al efecto de formar quórum en la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 15 de Noviembre no podrá celebrarse dicha asamblea de accionistas, convocándose por lo tanto por segunda vez para el día 30 de Noviembre a las 15 con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el Informe del síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio de la Sociedad que terminó el 31 de Julio de 1945.
2.º Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de utilidades.
3.º Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la medida y forma que considere conveniente.
4.º Resolución sobre aplicación de la reserva que figura en el pasivo transitorio letra f) denominada "Revaluación Terrenos Liniers".
5.º Elección de un director titular por el período de tres años, de dos directores suplentes por el período de un año y del síndico y síndico suplente por el mismo período.
6.º Designación de dos accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Directorio.

e.14 nov.-N.º 3027-v.27 nov.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre en curso, a las 15 horas, que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales se llevará a cabo en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Informe del Fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y comunicación del Directorio, al 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3.º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Fideicomisario, Presidente y Síndico de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en nuestra Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 20 de los estatutos). — El Fideicomisario.

e.14 nov.-N.º 3023-v.24 nov.

"LA UNIVERSAL"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará el 29 de Noviembre, a las 10 horas, en la calle Avenida Presidente R. Sáenz Peña 648, piso 2.º, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de las renuncias de directores titulares y suplentes, y de síndicos titular y suplente.
2.º Designación de directores titulares y suplentes.
3.º Designación de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.º 2715-v.24 nov.

FIAZ
S. A. Inmobiliaria
2a. Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre, horas 19, en Lavalle 1115, para:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 3129-v.27 nov.

ESTUDIOS TECNICOS INDUSTRIALES COMPAÑIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Corrientes 447, oficina 106, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1945, con Informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 10, 11 y 12 de los estatutos sociales.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de accionistas al portador o los certificados bancarios que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en el domicilio legal de la Compañía, Corrientes 447, oficina 106. Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 3125-v.3 dic.

PINCHETTI & CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en Corrientes 447, escr. 705, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Elección del directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2947-v.29 nov.

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LDA. S. A.
Décima Novena Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día lunes 3 de Diciembre próximo, a las 11 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945;
2.° Destino de las utilidades del ejercicio;
3.° Remuneración de los directores y del síndico;
4.° Designación de los miembros del Directorio, por un período de 2 años;
5.° Designación de un síndico titular y otro suplente por un ejercicio completo, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;
6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta, conjuntamente con el presidente. — p. el Directorio.

e.13 nov.-N.° 2971-v.1.° dic.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo número 515, (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2959-v.29 nov.

MARIANI HNOS.
SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA ARGENTINA
Construcciones de Acero e Industriales
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 1945, a las 8,30 horas en su sede social calle Osvaldo Cruz N.° 3101, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de directores titulares y suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2963-v.23 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décima Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Septiembre último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2969-v.29 nov.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 14 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 26 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — El secretario.

e.12 nov.-N.° 2899-v.22 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1945, a las 19 horas, en las oficinas calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° ejercicio finalizado el 31 de Agosto ppdo.
2.° Forma de Distribución de Utilidades.
3.° Elección de 4 directores, por dos años, en reemplazo de los señores, Gustavo C. Maraspin, Carlos E. Dalozo, César A. Tognoni y Pedro F. De Donato, que finalizan su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.12 nov.-N.° 2897-v.28 nov.

OSORNO, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 7º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 145, 2º piso, escritorio 222 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Informe sobre las medidas de retiro de personería jurídica y otras dispuestas por el Poder Ejecutivo de la Nación.
2º Informe sobre las medidas tomadas por el Directorio en defensa de los intereses de la sociedad y de los accionistas su aprobación o modificación.
3º Informe sobre la situación actual de la sociedad, consideración del balance practicado al 31 de Octubre de 1945, destino de las utilidades y fijación de la retribución del Directorio y síndico.
4º Resolver: Sobre el futuro de la sociedad, eventual liquidación, nombramiento de Comisión liquidadora, fijación de sus atribuciones, emolumentos, etc.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta a labrarse de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 nov.-Nº 2527-v.21 nov.

CORPORACION OBERA PRODUCTORA INDUSTRIAL, S. A. (COPISA)
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Capítulo Quinto — Artículo Trigésimo primero de los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, a los S. S. accionistas para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 9 horas, en la Planta Industrial de Copisa en Oberá, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores: Raúl Lavandeira, Amadeo Humbert, Marino Montejano y Luis Guidobono, Catalino Bárbaro, respectivamente, que cesaron en su mandato y Juan F. Brolin que pasó a titular por sorteo.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Oberá, (Misiones), 13 de Noviembre de 1945. — Raúl Lavandeira, presidente. — Marino Montejano, secretario.

e.14 nov.-N.° 3001-v.30 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA, S. A.
Talcahuano 640|50 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19º ejercicio vencido el 31 de Julio de 1945.
2º Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del síndico, conforme al Art. 25 de los Estatutos.
3º Elección de un presidente, un director delegado, tres directores titulares, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 nov.-Nº 2582-v.22 nov.

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en esta Ciudad, en la calle Charcas 1987, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-Nº 2902-v.28 nov.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al 17 Ejercicio, año 1945.
2º Elección de un director titular, dos suplentes y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 nov.-Nº 2591-v.22 nov.

LAMINACION BAIRES, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.
4.° Fijación de sueldo del administrador general y del director gerente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esa asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 13 de los estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja Social hasta tres días antes, a la hora diez y ocho, del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1945.

e.16 nov.-N.° 3119-v.3 dic.

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en el local social calle San José 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 32.° Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1945.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme lo exige el Art. 24 de los estatutos. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 3069-v.5 dic.

SANTA ROSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, citada para el día 31 de Octubre de 1945, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Fijación de honorarios al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquella. (Art. 16 de los estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 19 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

e.8 nov.-N.° 2713-v.28 nov.

F. A. C. Y. L.
Sociedad Anónima y Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones
Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Noviembre de 1945, a las 17 horas, en Belgrano 1315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Retribución de directores en cargos rentados y compensación de gastos al síndico.
3.° Elección de seis directores, de los cuales cinco con mandato por dos años y uno por un año, y de síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 2884-v.22 nov.

ROLF SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Avenida de Mayo 801 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo vigésimo segundo de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1945 a las 14, en el local de la sociedad, Av de Mayo 801,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 9.° ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1945.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, y de síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el art. 26 de los Estatutos.

e.8 nov.-N.° 2730-v.24 nov.

ARTHUR PHLIP COMPAÑIA COMERCIAL SUDAMERICANA EXPORTADORA DE LANAS, S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1945, en Bernardo de Irigoyen N.° 1248, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de las Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de los directores titulares: presidente, director gerente, director vocal, director suplente.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 2709-v.24 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1945, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1945.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de nueve Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30° de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas, deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945.

e.8 nov.-N.° 2703-v.24 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 Noviembre corriente a las once horas en Cangallo 315,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del Inventario, Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Distribución utilidades y remuneración a directores y síndicos.
3.° Elección directorio y síndicos. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 2691-v.28 nov.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre del corriente año, a la hora 17, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Autorización al Directorio para no oponer la prescripción al canje de acciones hasta el 31 de Diciembre de 1946.
4.° Elección de dos directores titulares, de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 2690-v.24 nov.

CARLOS CASADO LTDA.
Compañía de Tierras
25 de Mayo N.° 158
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 16 horas en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, aprobación de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 26° Ejercicio.

2° Distribución de las utilidades.
3° Elección de presidente, vicepresidente, secretario y cuatro directores titulares por un período de dos años y dos directores suplentes por el término de un año.
4° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — Ignacio E. Balbiani, vicepresidente.

e.8 nov.-N° 2739-v.28 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
2a. Convocatoria

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos convócase los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Noviembre de 1945, a las 18 horas en el Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de cinco directores suplentes.
4.° Elección de síndicos (titular y suplente).
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2957-v.[illegible]

ACERIA ELECTRICA AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Noviembre de 1945 a las 11 horas, en el local de la calle Talcahuano 768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Designación de cinco miembros de Directorio.
3.° Designación del síndico titular y suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 2456-v.20 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA
Sociedad Anónima
Avenida Roque Sáenz Peña 825
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del año corriente, a las diez horas, en el local de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación del objeto de la Sociedad, modificando el estatuto social.
2.° Designación de la persona que tramite la reforma estatutaria ante el Poder Ejecutivo Nacional y protocolice e inscriba las resoluciones de la asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 3127-v.3 dic.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14, y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de Noviembre de 1945, a las 16 horas en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.° Honorarios del Directorio y Síndico.
3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.16 nov.-N.° 3139-v.27 nov.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día jueves 22 de Noviembre de 1945, a las 17 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo N° 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la Sociedad por 99 años o sea hasta el 22 de Noviembre del año 2047 mediante la modificación del artículo 3 de los Estatutos en la siguiente forma: "La duración de la Sociedad será hasta el 22 de Noviembre del año 2047".
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1945. — El Secretario.

e.6 nov.-N° 2615-v.22 nov.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiseis del mes corriente, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 36.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del secretario, por el término de tres años, y dos directores suplentes, por el término de un año, conforme con lo dispuesto por el Artículo 9° de los Estatutos sociales.
4.° Elección de síndicos titulares y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Ignacio Balbiani.

e.6 nov.-N° 2603-v.26 nov.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Noviembre de 1945, a las 10,30 horas, en Río Limay N.° 1725, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar distribución de gratificaciones.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 2573-v.21 nov.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1945, a las 16 horas en las oficinas de esta Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°— Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General de Cuentas, la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1945;
2.°— Acordar la distribución de los beneficios;
3.°— Elección de Síndico y Síndico suplente;
4.°— Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

— Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945

e.16 nov.-N.° 3159-v.27 nov.

"PETRUS" SOCIEDAD ANONIMA DE MIÑAS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1945, a las once horas, en el local social, calle Corrientes 222, piso 18, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimo (10.°) ejercicio social vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. — Enrique J. Piccardo, Presidente.

e.16 nov.-N.° 3154-v.3 dic.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General

Virrey Cevallos 341

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día Jueves 6 de Diciembre de 1945, en el local social, calle Virrey Cevallos N.° 341, a las diez horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945. Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas durante el ejercicio.

3.° Elección de un director titular.

4.° Elección de un director suplente.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea y registro de asistencia. — P. El Directorio. — Angel Braceras Haedo, presidente.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de nuestros estatutos, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, en el domicilio arriba indicado, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma.

e.16 nov.-N.° 3150-v.3 dic.

ROBERTO BERLINGIERI S. A

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, en la calle Bulnes N.° 2722, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas, a los efectos del artículo 33 de los estatutos;

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945 y distribución de utilidades;

3.° Elección de seis directores por un año;

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de su remuneración;

5.° Fijación de la garantía de los directores, conforme con el artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 2561-v.21 nov.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 17, de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 28 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General. Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.° Honorarios del Directorio y síndico.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.14 nov.-N.° 3025-v.24 nov.

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

A Asamblea Extraordinaria

De conformidad con lo que establece el Art. 26, inc. c) de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 24 del corriente mes de noviembre, a las 15 horas en el Salón "Unione e Benevolenza" calle Cangallo 1362, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Considerar el proceder de la C. D. respecto de la resolución de la F. A.D.E.P., imponiendo una sanción a esta Asociación, y para tratar sus antecedentes y derivaciones.

2.° Designación de tres socios presentes para que firmen el acta de la asamblea en representación de ella, conjuntamente con el presidente y secretario general. — Armando Parodi, presidente. — Carlos Molina, secretario general.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria

De conformidad con lo que establece el art. 26 de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 24 del corriente mes de Noviembre a las 16 horas en el salón "Unione e Benevolenza", calle Cangallo 1362, para tratar el siguiente, los Revisores de Cuentas, correspondien

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de tes al Ejercicio comprendido entre el 1.° de octubre de 1944 y el 30 de septiembre de 1945.

2.° Elección de presidente, secretario general, tesorero, cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes, y un revisor de cuentas, por dos años, y tres vocales suplentes y cinco miembros del Jurado de Honor, por un año en reemplazo de los señores Dr. Armando Parodi, Carlos Molina, Guillermo Zothner, Nicolás Bossero, Arturo Mac Culloch, Manuel M. Piñeiro, Salvador Riese, Eduardo Rosenthal, Carlos A. Scasso, Félix Macarrón, Alberto Pozzi, Manuel G. Caffarena, Amadeo Trigo, José Blanco Pazos, José A. R. Chaneton, León C. Billet, Manuel Ca treje, Felipe Finocchio, José Llauró y Juan Raposo. respectivamente.

3.° Designación de tres socios presentes para que firmen el acta de asamblea en representación de ella, conjuntamente con el presidente y secretario general. — Armando Parodi, presidente. — Carlos Molina, secretario general.

e.17 nov.-N.° 3180-v.20 nov.

L A C O

Sociedad Anónima

Compañía de Lámparas Eléctricas

Segunda Convocatoria

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Noviembre de 1945, a las 15 horas. en la sede social calle Paseo Colón 546, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijación de honorarios de los directores y del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente. (Arts. 11 y 19 de los estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 2910-v.22 nov.

NORDISKA KOMPANIET S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita, a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

4.° Remuneración del directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 3160-v.4 dic.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

«SANTA MARGARITA»

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 26 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo N° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2° Honorarios del Directorio.

3° Honorarios del síndico.

4° Elección de tres directores.

5° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.12 nov.-N° 2922-v.22 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE VILLA CRESPO, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Convócase a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Noviembre de 1945, a las 20.30 hs., calle Humboldt 540, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del boleto de compra venta del inmueble sito calle Humboldt 300.

2.° Facultar al Directorio para liquidar la Compañía y su nombramiento como ente liquidador.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el depósito de sus acciones con anticipación de tres días en la calle Humboldt 540 (Art. 21 de estatutos).

e.14 nov.-N.° 2996-v.24 nov.

ASOCIACION PRO—HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7.ª

Secretaría: Lavalle 2625

Buenos Aires, Octubre de 1945.

Señores consocios:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos sociales, me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de esta Asociación, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 19 horas, en el local de la Secretaría, Comisaría 7.ª de Policía de la Capital, calle Lavalle N.° 2625, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance General correspondiente al 21.° ejercicio.

2.° — Elección de ocho miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los Sres. Esc. Ernesto Vales, Naúm Trampolsky, Dr. Alejandro Caride, Sres. Ricardo Colombo, Marcelo Da Corte, Enrique Etinger, Dr. Horacio Fernández Zaldívar y Dr. Carlos Guerra, por el término de tres años.

3.° — Elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores: Cont. Jesús Vicente Cappellano y señor Meyer Sicorsky por el término de un año.

4.° — Enajenación de terrenos de San Antonio de Padua.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Dr. José Dueñas, presidente. — Dr. Eugenio A. Felgueras, secretario H.°.

Art. 32 de los Estatutos vigentes:

Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

Art. 39. — Para tomar parte en las Asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se facilitará en la Secretaría General, hasta veinticuatro horas antes de que se realice, lo cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones emanadas de los Estatutos.

e.27 oct.-N.° 2171-v.30 nov.

CARLOS DE GLYMES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FRUTICOLA, GANADERA

Segunda Convocatoria:

No habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Noviembre del corriente año a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Juncal 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual (Art. 347 del Código de Comercio).

2.° Elección de tres directores titulares; tres directores suplentes; síndico y síndico suplente.

3.° Denominación de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 3.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. Cumplimentarán este requisito en el domicilio del director gerente, Talcahuano 1287, de 16 a 18 horas. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2982-v.23 nov.

S. A. F. E. I.

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Tucumán N.° 1754, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31 de Agosto de 1945.

2.° Remuneración al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio.

4.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito de las mismas en un Banco con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 2890-v.28 nov.

FABRICAS QUIMICAS ARGENTINAS COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre del año en curso a las 12 horas, en el local de la calle Victoria 1782, 7.° p. O., para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1945.

2.° Designación de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.
e.12 nov.-N.° 2909-v.28 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA
Sociedad Anónima
Avenida Roque Sáenz Peña 825
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el **día 6 de Diciembre del año corriente** a las once horas, en el local de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorización al señor presidente para que obtenga un préstamo hipotecario por la suma, interés y demás condiciones que establezca la propia Asamblea.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto.
Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.
e.16 nov.-N.° 3128-v.3 dic.

GOLF CLUB ARGENTINO
Avda. Tornquist (Parque 3 de Febrero)
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 24 del corriente, a las 19 horas, en el local social, Avenida Tornquist (Parque 3 de Febrero) para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1945.
2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva por un período de tres años, en reemplazo de los señores Alberto M. de Anchorena, Dr. Manuel J. Campos Carlés, Dr. Enrique Castaño y Dr. Rodolfo J. Semprun, que terminan su mandato.
3.° Elección de presidente, vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1945-1946.
4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el art. 42 del Reglamento Orgánico, la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra, después de quince minutos de la hora fijada. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — La Comisión Directiva.
e.17 nov.-N.° 3192-v.22 nov.

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.
Buenos Aires. Reconquista 336
CONVOCATORIA

El Directorio de la "Fábrica Argentina de Pigmentos S. A.", convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en su local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades y nueva emisión de acciones por la suma de m$n. 120.000.— como aplicación parcial de las utilidades para aumentar el capital autorizado.
3.° Fijación de número y elección de nuevos directores y gerentes.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.
El Presidente del Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días previos a la reunión.
e.17 nov.-N.° 3.214-v.7 dic.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCON, CALVO & CIA. LTDA.
Asamblea de Accionistas:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, los señores directores resolvieron convocar a los accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de Diciembre próximo a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle Terrero 1714, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente, hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta con el presidente. — El Directorio.
e.16 nov.-N.° 3131-v.5 dic.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS "EL SAUCE"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 del mes de Noviembre próximo, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 633, piso 5.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, y síndicos titular y suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
— Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.
— El Directorio.
e.3 nov.-N.° 2472-v.20 nov.

S. A. ARROCERA MAZARUCA
Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 569, 10 piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la disminución del capital social, dispuesta por el Directorio en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Noviembre de 1944.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.
3.° Elección de cinco directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Remuneración al Directorio y síndico.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en el domicilio de la sociedad.
— Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.
e.10 nov.-N.° 2860-v.27 nov.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas & Expendio
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto Social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el 29 de Noviembre de 1945, a las 17 horas, en el local social, calle Godoy Cruz N° 2200, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma de los Estatutos.
2° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5° de los Estatutos, sobre la constitución de asamblea. — El Directorio.
e.10 nov.-N° 2838-v.29 nov.

C. I. F. R. A.
Compañía Inmobiliaria, Financiera de Rédito y Ahorro S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 3er. ejercicio, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre N° 575, el día 30 de Noviembre de 1945, a las 16.30 horas,

ORDEN DEL DIA:

1° Deliberación sobre Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio.
2° Elección de tres directores por tres años, síndico titular y síndico suplente.
3° Fijar la remuneración anual del presidente, directores y el síndico de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos.
4° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.
Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Emilio F. Cárdenas, presidente.
e.10 nov.-N° 2827-v.27 nov.

S. A. "COMFIR"
Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, AVENIDA PTE. R. SAENZ PEÑA 567, el día martes 27 de Noviembre de 1945 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores C. O. Campuzano, H. A. Driscoll, y A. V. Austin, quienes terminan su mandato; de dos Directores Suplentes en reemplazo de A. del Buono y A. Girola; de un síndico y de un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.
e.7 nov.-N° 2.675-v.27 nov.

B E C L A R A
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1945, a las 18 horas en el local calle Junín 508, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio.
2.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda el artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.
e.9 nov.-N.° 2775-v.26 nov.

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA LUX S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre de 1945 a las 9 horas, en la calle Montevideo 1647,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio.
2.° Elección por el término de tres años de dos Directores titulares que terminan su mandato.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Determinación de la retribución que corresponde al directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 1945. — El Directorio.
e.12 nov.-N.° 2813-v.28 nov.

CALERA AVELLANEDA
S. A.
Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de Noviembre de 1945, a las 14.15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.°) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad.
2.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea en conjunto con el presidente y el síndico.
Para tener derecho y voto en la asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los estatutos sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.
e.5 nov.-N.° 2535-v.21 nov.

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia N.° 620, 5.° piso, el 28 de Noviembre de 1945, a las 10.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945 y del informe del síndico.
2.° Destino del saldo de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
4.° Remuneraciones de los miembros del Directorio, síndico y gerente, de conformidad con los artículos 12, 21 y 20, inc. h) de los estatutos, respectivamente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la asamblea se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia N.° 620, 5.° piso, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.7 nov.-N.° 2666-v.23 nov.

S. A. T. I. C.
Sociedad Argentina Técnica Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, en el local social, calle Talcahuano 768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Forma de pago del dividendo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.° de los estatutos sociales.
3.° Retribución de los directores y síndicos, artículos 9.° al 13.°.
4.° Designación de cuatro directores de acuerdo con el artículo 9.°.
5.° Designación del síndico titular y suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3 nov.-N.° 2457-v.20 nov.

EGISTO ROCCHI e HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Charcas N.° 849

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Diciembre de 1945, a las 17.30 horas, en Charcas 849,

Orden del Día:

1.° Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1, del Cód. de Comercio.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración al Directorio y al Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 3191-v.4 dic.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE GARAGES UNIDOS GREMIAL Y MUTUALISTA
(Con Personería Jurídica)
Circular Convocatoria

Buenos Aires, Noviembre de 1945.

Señor Consocio:

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en la Sesión celebrada el 7 de Noviembre del año en curso, se hace saber a Ud., que el día 29 de Noviembre actual, en nuestro edificio social, sito en Victoria N.° 2738, de diez y seis a veintiuna horas, se realizará la elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva que tiene por objeto:

1.° Elección de un vicepresidente por dos años, un prosecretario por dos años, un protesorero por dos años, tres vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Luis Bianchi, José G. Battidoro, Antonio Sánchez, Pedro Navia, César Nóbile y José López Presas, que han cesado respectivamente por terminación de mandato y en virtud de lo establecido en el art. 11 de los estatutos, y un vocal titular por un año, en reemplazo del señor Pedro Harriague, que renunció.

2.° Elección de tres vocales suplentes por dos años, en reemplazo de los señores: Adolfo Zapico, Manuel Pascual y Víctor Goldar.

3.° Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

Inmediatamente de terminado el acto electoral, se efectuará la Asamblea Ordinaria Anual, que tratará la siguiente,

Orden del Día:

1.° Aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance anual.

3.° Consideración de la amnistía general de socios.

4.° Realización del escrutinio y proclamación de los candidatos electos.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Encareciéndole su asistencia, nos complacemos en saludar a Ud. con nuestra mayor consideración. — Juan Fernández, presidente. — Bartolomé A. Solari, secretario.

Nota: — Para votar y tener acceso a la asamblea se exigirá la presentación del Carnet Social.

e.17 nov.-N.° 3183-v.20 nov.

S. A. E. M. A.
Sociedad Anónima
Explotación Maderera y Anexos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 6° y 7° de los estatutos.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 3223-v.5 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM
(Artículos de Limpieza y Anexos)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 10 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en Terrero 770, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 3239-v.5 dic.

UNION TRABAJADORES DE CASAS PARTICULARES
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a todos los socios de la Unión Trabajadores de Casas Particulares, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Noviembre de 1945, a las 22 horas, en nuestro local social, Mansilla 2610, con la asistencia de la mitad más uno de los socios activos en primera convocatoria y una hora más tarde con el número de socios presentes, de acuerdo con el art. 35, inc. a) de nuestros Estatutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

I. — Informe del secretario.

II. — Informe del tesorero.

III. — Reintegración de la Comisión Directiva.

IV. — Renovación de la Comisión de Biblioteca.

V. — Renovación de la Comisión de Fiestas.

VI. — Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.

VII. — Aplicación de medidas disciplinarias de acuerdo al Art. 14 de nuestros Estatutos sociales.

VIII. — Nombrar dos socios para firmar el acta. — Segundo López, presidente. — Luis Pumares, secretario general.

e.19 nov.-N.° 3229-v.21 nov.

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS
Av. Pte. R. Sáenz Peña 852
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1945.
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Dirigentes de Ventas, en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 41, de los Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 18.30, en el salón del Castelar Hotel, Avda. de Mayo 1152, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° A propuesta de la C. D. fijación de la cuota de ingreso.

3.° Designación de tres miembros presentes para efectuar el escrutinio de la elección y firmar el acta correspondiente.

4.° Eleción de:

a) Presidente por el término de tres años.

b) Tres miembros titulares de la C. D., por el término de tres años.

c) Cuatro miembros titulares suplentes por el término de un año.

d) Dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

5.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — José M. Vilanova, vicepresidente en ejercicio. — Horacio A. Mascarenhas, secretario.

e.19 nov.-N° 3246-v.21 nov.

LA ARAUCANA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida N.° 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Ricardo Preve, que renunció, hasta la expiración del mandato del actual Directorio, esto es, hasta el 31 de Agosto de 1946.

3.° Elección de Síndico titular, por un año, en reemplazo del actual, por terminación del mandato, pudiendo ser reelecto.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 14 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. — Los Sres. Accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea con arreglo al art. 14 de los Estatutos.

e.19 nov.-N.°3254-v.5 dic.

La INDUSTRIA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA
"L I A S A"
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 1370, 4° piso, oficina 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de no menos de tres ni más de cinco directores titulares y no menos de uno ni más de tres directores suplentes, en reemplazo de los dimitentes.

2.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los renunciantes.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 nov.-N° 3260-v.5 dic.

AGRICOLA Y GANADERA "EL GUAYACAN" S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Noviembre del corriente año, en Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, a las 15,30 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de nuevo directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Carlos A. Videla, presidente.

e.19 nov.-N° 3228-v.29 nov.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A. FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse en Avenida Roque Sáenz Peña 699, el 10 de Diciembre 1945, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del capital en un 60 o|o.

2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 22 de los estatutos.

e.19 nov.-N.° 3232-v.5 dic.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, del 27 de Noviembre de 1945
Segunda Convocatoria:

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 30 de Octubre ppdo., la Asamblea General Extraordinaria, ha resuelto transferirla para el día 27 de Noviembre de 1945, a las 16 horas y 30, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista número 199, en Buenos Aires, para tratar el siguiente.

Orden del Día:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.6 nov.-N.° 2600-v.8 nov.
e.19 nov.-N.° 2600-v.21 nov.
e.22 nov.-N.° 2600-v.27 nov.

Sociedad Anónima
MULAK AIKE Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 11 horas del día 10 de Diciembre de 1945 en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.°— Consideración de la Memoria y Balance del 30 de Setiembre de 1945.

2.°— Distribución de Utilidades.

3.°— Elección de Directores y Síndico.

4.°— Remuneración especial del Directorio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación.— El Directorio.

e.16 nov.-N.° 3157-v.6 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de Septiembre de 1945.

2.° Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.

3.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 3074-v.1 dic.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
Buenos Aires
Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, en Pozos 230 — 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 3061-v.26 nov.

F R I C A L
Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos

Conforme a lo prescripto por el Art. 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, en su local de la calle Rincón 53, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° A los efectos del Art. 354, Inc. 4.° del Cód. de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 2482-v.20 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 1.º de Diciembre próximo a las 9 horas, con objeto de contratar la impresión y encuadernación de 50.000 volúmenes "Mensaje y Memoria del Período Junio 1944|45".
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno, 2.º piso), en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones o informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.16 nov.-N.º L-3262-v.27 nov.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 28 del corriente mes, a la hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, Belgrano 1549, piso 4.º, la licitación privada, para la locación de un inmueble con destino al Hogar Victoria Aguirre, en los barrios, Belgrano, Flores, Palermo, Villa Devoto o Villa Urquiza, sin excluir otro barrio de la Capital Federal en que pudiera resultar conveniente, debiendo encontrarse próximo de tranvías, subterráneos, trenes u otros medios de comunicación.
Datos y pliegos de condiciones para esta licitación, pueden ser solicitados, en horas de oficina, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración (Belgrano 1549, piso 4.º).
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.
e.15 nov.-N.º L-3242-v.26 nov.

Fíjase el día 26 del corriente mes y en las horas que a continuación se indican, para que tengan lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Belgrano 1549, piso 4.º, en su presencia y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones privadas para la locación de inmuebles con destino a las Comisarías 34a. 40a. y Hogar Juan B. Alberdi:
Hogar Juan B. Alberdi: Dentro del radio limitado por las calles Canning, Gascón, Rivadavia, José María Moreno, Directorio, Avenida General Paz y Río de la Plata, sin excluir otro radio en que se considere conveniente, a las horas 17.
Comisaría de la Sección 34a.: Dentro del radio limitado por las calles Caseros, Avenida Cobo, Tilcara, vías del F. C. C. G. B. A., General Fructuoso Rivera, A. Ferreyra y Pirovano, a las horas 17 y 15 minutos.
Comisaría de la Sección 40a.: Dentro del radio limitado por las calles Lacarra, Juan B. Alberdi, Mariano Acosta y Juncal, a las horas 17 y 30 minutos.
Datos y pliegos de condiciones para estas licitaciones, pueden ser solicitados, en horas de Oficina, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, Belgrano 1549, piso 4º.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.
e.14 nov.-N.º L-3232-v.24 nov.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N.º 239

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "Artículos varios de proveeduría" (1946).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 4 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el local N.º 639, piso 6.º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 7.30 a 13 horas.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. Carlos H. Sal; Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.17 nov.N.º-L.3278-28 nov.

DIRECCION DE CORREOS DIVISION DE TRANSPORTES
Expte. 25.732|DC|44

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1945 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Uspallata, Distrito 8.º
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 8.º (Mendoza) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, Director de Correos.
e.15 nov.-N.º L-3171-v.20 nov.

Expte. 9379|D.C|945.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1945, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Mercedes — Distrito 13.º
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 13.º — (Corrientes) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, Director de Correos.
e.15 nov.-N.º L.3172-v.20 nov.

Exp 23.920|DC|44

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1945, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Acha y Limay Mahuida Dto. 25º
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. — 25.º — (Santa Rosa) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, Director de Correos.
e.15 nov.-N.º L.3066-v.20 nov.

Expte. 11.037|DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1945, para contratar la ejecución del servicio del transporte local de correspondencia en «Caucete» y entre ésta y «Villa Independencia» Dto. — 9.º.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. — 9.º — (San Juan) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, Director de Correos.
e.15 nov.-N.º L.3067-v.20 nov.

Exp 24859|DC|944

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1945, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puelches y Pichi Mahuida, Distrito 25.º.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 25.º — (Santa Rosa) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, Director de Correos.
e.15 nov.-N.º L.3068-v.20 nov.

Licitación Pública N.º 237

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de Artículos de proveduría general (1946).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 27 de noviembre de 1945 a las 10 horas, en el local N.º 639, piso 6.º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.10 nov.-N.º L-3148-v.21 nov.

Licitación Pública N.º 233

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "elementos y materiales para radiocomunicaciones" (1945).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 20 de Noviembre de 1945 a las 11 horas, en el local N.º 639, piso 6.º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Carlos H. Sal Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.9 nov.-N.º L-3146-v.20 nov.

Licitación Pública N.º 234

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "materiales y elementos para servicio sanitario".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 20 de Noviembre de 1945 a las 11.30 horas, en el local N.º 639, piso 6.º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.9 nov.-N.º L.3147-v.20 nov

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente mes, a las 15,30 horas, para contratar la adquisición y provisión de 103.000 carnets con destino al Casino de Mar del Plata.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto. — Los pliegos de bases y condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Lotería, calle Rivadavia 1665, 3er. piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.
e.9-sep.-N.º L-3164-v.20 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
P|305

Llámase a licitación pública para el día 22 de Noviembre de 1945, desde las 10 horas, por la provisión de carnes y extras, aves y huevos, verduras y papas, a establecimientos dependientes de esta Institución, durante el cuatrimestre Enero-Abril de 1946. — Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Cap Fed. — Las Inspectoras.
e.12 nov.-N.º L-3166-v.22 nov.

(O.107)

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Diciembre de 1945, a las 15,30 horas, para las obras de ampliación del pabellón Lavadero del Hospital Nacional de Alienadas "Anexo Lomas", en Témperley, F. C. S. — Para bases de licitación, informes, etc., concurrir Oficina N.º 5. Reconquista 269, Capital de 11,45 a 17,30 horas. — Valor de la documentación: $ 10 m|n. — La Comisión de Obras.
e.12 nov.-N.º L-3155-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre de 1945, desde las 10 horas, por la provisión de leche y manteca a establecimientos dependientes de esta Institución, durante el trimestre Enero-Marzo de 1946.
Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269 — Cap. Fed. — Las Inspectoras.
e.9 nov.-N.º L-3167-v.20 nov.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Expte. 53.345|45.

Llámase a licitación pública, 1er. llamado, para el día 30 del mes de Noviembre próximo, a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945. del Dispensario Público Nacional Antituberculoso de la Zona Oeste, Capital Federal.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Elementos para Rayos X, etc. — El Director General de Administración.
e.19 nov.-N.º L-3121-v.29 nov.

Llámase a licitación pública, 1.º llamado para el día 29 del mes de Noviembre próximo a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Dirección Regional de Corrientes (Anquilostomiasis).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) **Av.** de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. —
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: automóviles, camionetas, drogas, productos químicos y farmacia; adquisiciones varias, instrumental científico, microscopios; limpieza, bazar y menaje; máquinas de escribir y calcular; muebles, artefactos etc; ficheros metálicos; vitrinas; uniformes y equipos; útiles de escritorio, libros, impresiones etc. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — El Director General de Administración.
e.17 nov.-N.º L-2959-v.28 nov.

Llámase a licitación pública, 2do. llamado para el día 23 del mes de Noviembre a las 9,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospital "José Irurzún" en Quequén. —
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. —
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Combustible y Lubricantes — Drogas — productos químicos — Limpieza Menaje y Bazar — Racionamiento y alimentos — Instrumental científico. —
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — El Director General de Administración.
e. 17 Nov. N.º L 2957 v. 22 Nov.

Llámase a licitación pública, 2º. llamado para el día 26 del mes de Noviembre próximo a las 9,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que acontinuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional Polivalente en Concordia. —
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas, — hasta el 15 de Noviembre y de 7,30 a 13 horas, en lo sucesivo. —
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: baldes de hierro galvanizado, bujías, cacerolas de aluminio, jarras, cepillos, escobas, tarros de polvo limpiador, trapos para pisos, cera; agar

agar, cloruro de sodio comercial, etil carbonato, vino generoso, avena arrollada, azúcar, carne de vaca y de aves, fideos, manteca, maiz pisado, pan francés etc. —
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945.
El Director General de Administración.
e. 17 Nov. N°. L 2955 v. 22 Nov.

Llámase a licitación pública, 2.° llamado para el día 23 del mes de Noviembre próximo a las 9,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional de San Juan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas, sábados de 9 a 12 horas.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Racionamiento y Alimentos; Utiles, Libros, Encuadernación e Impresiones; Limpieza, Menaje y Bazar; Uniformes y Equipos; Adquisiciones Varias; Drogas, Productos Químicos y Farmacia.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. El Director General de Administración
e.17 nov.-N.° L-2994-v.22 nov.

Llámase a licitación pública, 2.° llamado, para el día 23 del mes de noviembre próximo a las 9,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Dispensario Público Nacional Antituberculoso de la Boca.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas, sábados de 9 a 12 horas.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:
Ropería — Servicio de limpieza y conservación de máquinas de escribir — Menaje y bazar — Materiales y materias primas — Racionamiento y alimentos (huevo, leche y pan) — Utiles de escritorio, libros e impresiones — Instrumental científico.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — El Director General de Administración.
e.17 nov.-N.° L-2993-v.22 nov.

Llámase a licitación pública, 2do. llamado para el día 21 del mes de Noviembre próximo, a las 9 hs., para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, Para pliego de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — y desde el día 15 de noviembre de 7.30 a 13 horas.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:
Combustibles; drogas, productos químicos y de farmacia; forrajes; arts. de limpieza, bazar y menaje; conserv. máquinas de escribir; Herramientas; materias primas; artefactos; racionamiento y alimentos; ropería; útiles de escritorio etc. etc.; varios. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1945. — El Director General de Administración.
e.15 nov.-N.° L.2932-v.20 nov.

Llámase a licitación pública, 2do. llamado para el día 21 del mes de Noviembre a las 10 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional de Enfermedades del Pecho en Catamarca.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, sábados de 9 a 12 horas.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:
Instrumental científico - Drogas, productos químicos y farmacia - Limpieza, bazar y menaje - Racionamiento y alimentos - Servicio de té y café - Utiles, libros, impresiones y encuadernación.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945.
— El Director General de Administración
e.15 nov.N.°L-2929-v.20 nov.

Llámase a licitación pública, primer llamado para el día 26 del mes de Noviembre próximo a las 10 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945 del Hospital Común Regional de Río Cuarto (Córdoba)
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:
Instrumental científico, de consultorio y para curaciones, agujas, telas, hilos y lienzos — arneses para carro — piezas y repuestos para automóviles — Fósforos y alcohol desnaturalizado —algodón, gasa, películas radiográficas, etc. — aceites, barniz, hierros, maderas, etc. para conservación de obras — artículos de limpieza, bazar y menaje — máquina de escribir y mimeógrafo — herramientas varias — juego de comedor y artefactos eléctricos — Artículos de almacén, conservas, harinas, fideos, café, té, etc. — Batas, baberos, delantales, etc. — libros y útiles de oficina — formularios impresos.
e.14 nov.-N.° L.2961-v.24 nov.

Expte. Nro. 26.844|45.
Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 26 del mes de Noviembre próximo a las 9. — horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945 del Sanatorio Colonia "Maximiliano Aberastury", Isla del Cerrito (Chaco).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliego de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. Hasta el 15 de Noviembre y de 7,30 a 13 en lo sucesivo.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:
Drogas, Productos Químicos y Farmacia. — Varios: (estetóscopos, manómetros, pipetas, pinzas, tubos, etc). — Artículos de limpieza, menaje y bazar. — Máquinas y Herramientas (compás, serrucho, garlopa, limas, sierras, etc). — Materiales y Materias Primas (aguarrás, cemento, estaños, pinceles, pinturas, etc. — Lámparas eléctricas, etc. Frazadas, fundas, delantales, medias, alpargatas, etc. — Utiles de escritorio.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945.
— El Director General de Administración.
e.14 nov.-N.° L.2958-v.24 nov.

Llámase a licitación pública, primer llamado para el día 21 del mes de Noviembre próximo a las 9.30 horas, para contratar la prestación del servicio de pensionado y alimentación parcial para las alumnas de la Escuela Nacional de Dietistas (Instituto Nacional de la Nutrición durante los años 1946-1947 y 1948, con opción de prórroga por 1 año más. La apertura del acto tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas. (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento, como así también la nómina de efectos, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas hasta el 15 del corriente y de 8,30 a 12 horas a partir de esa fecha.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — El Director General de Administración.
e.9 nov.-N.° L-2926-v.20 nov.

Expte. N.° 43.445|45
Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 30 del mes de Noviembre próximo a las 8,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a esta Dirección Nacional durante el año 1945.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el 15|11|45, y de 7,30 a 13 horas desde el 16|11|45.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: materiales varios: (cartillas Campaña Educación Sanitaria, carpetas tapas duras, libros, afiches, etc.).
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. —El Director General de Administración.
e.7 nov.-N.° L-3123-v.23 nov.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios para el año 1946, con destino a la Dirección General de Aduanas, (expediente 6977|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 1° de Diciembre de 1945, a las 8.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.
e.19 nov.-N° L-3291-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos papeles para la confección de planillas, formularios, circulares, etc., para el año 1946, con destino a distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (expediente 8429|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Diciembre de 1945, a las 8 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.
e.19 nov.-N° L-3290-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de mantillas de caucho para máquinas litográficas "OFFSET", con destino a la Casa de Moneda de la Nación (expediente 3121|44). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de noviembre de 1945, a las 10.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.
e.10 nov.-N.° L-3159-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de (2) dos básculas semi-automáticas, con plataformas de 120 x 120 cms. cubiertas con una chapa de 3 mm. de espesor, labrada, con capacidad no menor de un mil (1.000) kilogramos, con sensibilidad directa de 500 gramos, destinada a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación (expediente 5368|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de noviembre de 1945 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.
e.10 nov.-N.° L-3160-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte mil punzones con destino a la Casa de Moneda de la Nación (expediente 7039|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de noviembre de 1945, a las 10.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.
e.10 nov.-N° L. 3107-v. 21 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos calcáreos, baldosas cerámicas, ladrillos huecos, etc., con destino a la Casa de Moneda de la Nación (expediente 5405|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de noviembre de 1945 a las 10.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.
e.10 nov.-N.° L-3106-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para contratar el servicio de transporte de tambores vacíos y con substancias desnaturalizantes entre las estaciones Retiro y Sáenz y vice-versa, pertenecientes a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación (Expediente 8.228|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de noviembre de 1945 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuesta en Alsina 694, Capital.
e.10 nov.-N.° L-3140-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros para el año 1946 con destino a las diversas dependencias de la Dirección General de Aduanas, (Expediente N° 8.550|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Noviembre de 1945, a las 11.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.
e.10 nov.-N° L. 3183-v.21 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha efectuado el siguiente llamado a:
Licitación privada N.° 493; ramo: Conf. e impresión de sobres; apertura: Noviembre 26; 15 horas (E. 19.324|45).
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.19 nov.-N.° L-3292-v.26 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:
Lic. privada N.° 492; ramo: materiales y herramientas; apertura: Noviembre 22, 15 hs., 310.013|945. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.17 nov.-N.° L-3286-v.22 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:
Licitación privada N.° 490; ramo: confección de libros; apertura: mes 11 día 22; 15 horas (J. 19.547|45.
Licitación privada N.° 491; ramo: materiales de imprenta apertura: mes 11, día 22, 15 horas (R. 17.803|45. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.16 nov.-N.° L-3270-v.22 nov.
e.16 nov.-N.° L-3271-v.22 nov.

Licitación Pública N.° 109
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 16|11|945, para resolver, con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Bahía Blanca, la adquisición de material de electricidad.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas, (sábados de 8 y 30 a 12 horas).
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23|11|945, a las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Ins-

trucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.16 nov.-N.° L-3272-v.21 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Exp. V.95|945.
Llámase a licitación privada N° 11 (por cuarta vez), para la adquisición de:
2 cubiertas con cámaras 32 x 6;
2 cubiertas con cámaras 30 x 5, con destino a la Cárcel de Viedma (Río Negro).
La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 11 y 30 a 17 y 15 horas. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Alfredo Laigle, Coronel Auditor (R), Director General Interino.
e.19 nov.-N.° 4247-v.21 nov.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL
Av. San Martín N° 5481 — Capital
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.
Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 11 y 30 horas, para la provisión de: Artículos de almacén; carnes y derivados; frutas y verduras; leche y manteca; pan; tubos para Rayos X; películas radiográficas; drogas y productos químicos; algodón hidrófilo; gasa hidrófila; lavado de ropas; pasto verde (alfalfa); jabón en polvo (legías jabonosas), destinados al consumo del Instituto durante el primer semestre del año próximo (1946). — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación pueden ser retiradas por los interesados cualquier día hábil de 9 a 12 horas en la Administración del Instituto. — La Administración.
e.13 nov.-N° L-3208-v.30 nov.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública
Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente mes de noviembre, para proveer a la Universidad Nacional de Córdoba de Un Mil Diplomas de cuero de pergamino legítimo de primera calidad, en las condiciones que se especifican en los respectivos pliegos de condiciones. Para más datos, dirigirse a la Universidad Nacional de Córdoba, calle Trejo N.° 242, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. —
Córdoba, Noviembre 14 de 1945. — Ernesto Gavier, secretario general
e.17 nov.-N.° L-3245-v.28 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Llámase a licitación pública para proveer películas radiográficas y material opaco al Instituto de Radiología durante el año 1946. — Apertura de las propuestas: 13 diciembre 1945, a las 10 horas. — Condiciones: Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario. — Angel G. Linares, secretario.
e.17 nov.-N.° L-3282-v.28 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para las 11, del 23 de Noviembre de 1945, para contratar, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de herramientas y artículos varios, con destino a las Colonias de Vacaciones. — Datos: División Compras, Charcas N.° 1690, Capital.
El Secretario General.
e.13 nov.-N.° L-3048-v.22 nov.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para las 11 del 22 de Noviembre de 1945, para contratar, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de dos mil ochocientos (2.800) pares de anteojos para los alumnos de las escuelas de la Capital. — Datos: División Compras, Charcas N.° 1690, Capital. — El Secretario General.
e.12 nov.-N.° L-3047-v.21 nov.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para las 11 del 27 de Noviembre de 1945, para contratar, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la alimentación y servicios inherentes en las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Baradero (Buenos Aires) y Despeñaderos y Alta Gracia (Córdoba). — Datos: División Compras, Charcas número 1670, Capital. — El Secretario General.
e.12 nov.-N.° L-3186-v.26 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a licitación pública N.° 3|946, para el día 6 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, por la provisión de forraje (avena, alfalfa y maíz quebrado), para las siguientes guarniciones; Palermo, Sola, Azucena, Azul, Junín (Bs. As.), San Nicolás, City Bell, Quinihual (F.C.R.P.B.), Liniers, Olavarría, Magdalena, Mar del Plata, Mercedes (Bs. As.), Toay, La Plata, Tandil, Gral. Pico, Campo de Mayo y Palomar.
Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. pisc.
(V. División Compras. — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.
e.13 nov.-N.° L-3200-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807
Llámase a licitación pública N.° 51, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 8,45 horas, para la provisión de: vehículos automotores.
Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, ... de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.
e.17 nov.-N.° L-3277-v.4 dic.

Llámase a licitación pública N.° 50 para el día 29 de noviembre de 1945, a las 8.50 horas, para la provisión de: Anillas de cuerda, cuerdas de avalancha y escalamiento, estuches de lona, faroles para esquiador, raquetas grandes y eslingas auxiliares.
Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 horas a 13,00 horas. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.
e.17 nov.-N.° L-3258-v.28 nov.

Llámase a licitación pública N°. 49 para el día 29 de noviembre de 1945 a las 8,30 horas, para la provisión de: Elementos de Ferretería — Herramientas — Pinturas — Correas de goma en "V" — Carbón de piedra para fragua — Bicicleta de paseo con accesorios. — Repuestos para: máquinas Mc. Cormick, camiones Chevrolet, Dodge, Ford y Plymouth, etc.
Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo — Teniente Coronel. — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —
e. 17 Nov. N°. L 3257 v. 28 Nov.

Llámase a licitación pública N.° 48, para el día 27 de Noviembre de 1945, a las 8.50 horas, para la provisión de: elementos de imprenta (papel, cartulina, cartón, sobres, memorándums, guías para Minerva, aguja para encuadernador, clisés, etc.), y elementos de ferretería (lona color marrón, cola, pinceles, alambre para máquina de coser, hilo sisal, hilo de algodón, bramante, jabón amarillo, hilo OSO, etc.).
Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.
e.16 nov.-N.° L-3259-v.27 nov.

Llámase a licitación pública N.° 47, para el día 27 de Noviembre de 1945 a las 8.30 horas, para la provisión de: repuestos para automotores (criques mecánicos, juegos de bulones, aceiteras de 1|4 litro, llaves inglesas o francesas, llaves de 2 bocas, tanques de líquido anticongelante, etc.).
Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.
e.16 nov.-N.° L-3260-v.27 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avda Ing Huergo 251 —
Licitación Pública N°. 49 para el 23 de Noviembre de 1945 — 2°. Llamado. —
MENDOZA
Hora: 11,20 — Montaje de grupo electrógeno Marca "Tosi — Marelli" de 200 C. V. de Potencia, Comprendiendo las Pruebas de Funcionamiento, Rendimiento y Consumo de Combustible, y Lubricante en la Base Aérea Militar "El Plumerillo". — (Depósito de garantía de licitación 1% del monto total de la propuesta).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 20 de Noviembre inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires — Noviembre de 1945 — Eugenio D. Pinasco — Teniente Coronel — Secretario
e. 17 Nov. N°. L 3243 v. 22 Nov.

Licitación pública N.° 72, para el 29 de Noviembre de 1945 — 2°.
"CIUDAD DE BUENOS AIRES"
Hora: 10,30. — Provisión de útiles de escritorio y elementos de trabajo con destino a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.
e.17 nov.-N.° L-3276-v.28 nov.

Licitaciones Públicas Nros. 69 y 70 para el día 28 de Noviembre de 1945. "San Martín" (Prov. de Buenos Aires)
(69)
Hora: 10,30 — Provisión de muebles tapizados con destino al Liceo Militar "General San Martín". — Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.
"Ciudad de Buenos Aires"
(70)
Hora: 10,40 — Provisión de carros metálicos para transporte y recipientes para basuras, con destino al Hospital Militar Central. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, secretario.
Julio A. Guglielmone, Oficial 9.°, Jefe Oficina Licitaciones y Registro de Proveedores, acc.
e.16 nov.-N.° L-3246-v.27 nov.

Licitación pública N.° 68 para el día 26 de Noviembre de 1945. — Tucumán.
Hora; 12.30. — Reparación y ampliación de la cocina de tropa modelo "Dompé" a combustible líquido que se encuentra en el Cuartel que ocupa el Regimiento 19 de Infantería, Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros.
Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior, entregarlas en el Juzgado Federal de Tucumán, hasta el día 21 de Noviembre de 1945, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco. — Teniente Coronel, Secretario.
e.14 nov.-N.° L-3169-v.24 nov.

Licitación Pública N.° 67, para el día 26 de Noviembre de 1945. — Mercedes, (Provincia de Buenos Aires).
Hora: 12,15. — Reparación y desarme de varias cocinas a combustible sólido y líquido que se encuentran en el Cuartel que ocupa el Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte", Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros.
Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlos en el Juzgado Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), hasta el día 22 de Noviembre del corriente año, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos o informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.
e.14 nov.-N.° L-3173-v.24 nov.

Licitación Pública Nro. 71, para el día 28 de Noviembre de 1945
"CIUDAD DE BUENOS AIRES"
Hora: 10.50 — Provisión sobre vagón o vapor en el lugar que el proponente determine en la propuesta de muebles varios de madera, con destino a varias Unidades del Ejército. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o, correspondiente al monto total de la oferta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, secretario,
Julio A. Guglielmone, Oficial 9.°, Jefe Oficina de Licitaciones y Registro de Proveedores.
e.13 nov.-N.° L-3205-v.23 nov.

Licitaciones Públicas Nros. 65 y 66 para el día 22 de Noviembre de 1945. — Campo de Mayo. —
Hora: 12. (65). Reparación de un motor diesel fijo marca "Koerting" de 75 C. V. de potencia, 4 tiempos, tipo 4, SR. 18, el que podrá ser inspeccionado en los depósitos de la Usina Eléctrica. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.
San Martín (Provincia de Bs. Aires).
Hora: 12,15 (66) Provisión de 110 (ciento diez) camas metálicas para cadetes, con destino al Liceo Militar "General San Martín". — Depósito de garantía de licitación 3 o|o, correspondiente al monto total de la propuesta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.
e.10 nov.N.° L. 3174-v.21 nov.

6. DESTACAMENTO DE MONTAÑA
Licitación
Llámase a licitación pública a partir de la fecha, para la provisión de carne y galleta o pan, durante el año 1946, a las unidades de Guarnición en Junín de los Andes.
Para informes y pliego de condiciones

dirigirse al Comando del 6. Destacamento de Montaña, Junín de los Andes (Neuquén), donde se abrirán las propuestas el día 15 de noviembre a las 11.30 horas. — Enrique F. Gimier, Subt. Int., Secretario. — Máximo A. Garro, Teniente Coronel — Presidente.
e.3 nov.-N.° L.3089-v.20 nov.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública N.° 57|45 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción Edificios Complementarios" en la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Apertura de propuestas: 17 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30 (treinta pesos) el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 341.215,26. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.
e.15 nov.-N.° L.3204-v.1.° dic.

Licitación Pública Nro. 56|45 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Planta A", con destino a la Fábrica Militar Munición de Artillería en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 10 de Diciembre de 1945, a las 8,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15. — (quince pesos) el juego en Aráoz número 2770 ,Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 87.770.83.

Depósito de Garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945.
e.13 nov.-N.° L.3163-v.23 nov.

Departamento Administrativo
División Compras
Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública número 181|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 12,40 horas, para la provisión de Dispositivos Rodantes para Rodado Neumático, con destino al Departamento Fábricas Militares. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.
e.14 nov.-N.° L.3226-v.24 nov.

Llámase a licitación pública N.° 182|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 11,30 horas, para la provisión de cojinetes, sierras, lienzo, etc., con destino a la Fábrica Militar "E. C. A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.
e.15 nov.-N.° L.3230-v.1.° dic.

Llámase a licitación pública N.° 183|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 11,45 horas, para la provisión de elementos de fundición de hierro al silicio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.
e.15 nov.-N.° L.3229-v.26 nov.

Llámase a licitación pública N.° 184|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 12 horas, para la provisión de caños y curvas galvanizadas, con destino al Establecimiento Metalúrgico "Capilli tas".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.
e.15 nov.-N.° L.3228-v.26 nov.

Llámase a licitación pública N.° 185|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 12,15 horas, para la provisión de cápsulas microfónicas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.
e.15 nov.-N.° L.3227-v.26 nov.

Llámase a Licitación Pública número 180|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 12.30 horas, para la provisión de motores eléctricos con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.
e.6 nov.-N.° L-3108-v.22 nov.

Llámase a Licitación Pública número 179|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 12.20 horas, para la provisión de balanzas de contralor, tablones de madera, zorras de transportes, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.
e.6 nov.-N.° L.3109-v.22 nov.

Llámase a licitación Pública número 178|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 12.10 horas, para la provisión de rodamientos a bolilla, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.
e.6 nov.-N.°-L-3110-v.22 nov

Llámase a Licitación Pública número 177|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 12.00 horas, para la provisión de electrodos, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.
e.6 nov.-N.° L.3111-v.22 nov.

Llámase a Licitación Pública número 175|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 11.30 horas, para la provisión de máquinas y elementos varios, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compra, del Departamento Administrativo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.
e.6 nov.-N.° L.3112-v.22 nov.

Llámase a Licitación Pública número 176|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 11.45 horas, para la provisión de materiales para aislación térmica de cámaras catalizadoras, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.
e.6 nov.-N.° L.3113-v.22 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública, 1.° Diciembre próximo, construcción obras:

11,15 horas "Una casa para el Encargado de la Colonia Hogar "Stella Maris" — Martínez. — Presupuesto Oficial: $ 2..500,06 m|n.

11,30 horas "Dos casas tipo "A" y "C" de la Colonia Hogar "Stella Maris" — Martínez. — Presupuesto Oficial: $ 55.682,70 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.); Director de Construcciones Terrestres.
e.10 nov.-N.° L.3184-v.27 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
173.502|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de cien (100) toneladas de melaza, requeridas por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre de 1945, a las 8.30 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.
e.19 nov.-No L-3269-v.29 nov.

— 147.045—944. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un torno mecánico de precisión y una rectificadora eléctrica aplicable al mismo, requeridos por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos — Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 8.45 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.
e.19 nov.-N.° L. 3268-v.29 nov.

— 91.242-945. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos elementos y abrigos meteorológicos, requeridos por la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 10.15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.
e.19 nov.-N.° L. 3267-v.29 nov.

— 77.420|945. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de bobinas de papel, cartulina, chapas y elementos varios, destinados a impresión con máquina Rotaprint, requeridos por la de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 9,15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.
e.19 nov.-N.° L. 3265-v.29 nov.

— 63.224-945. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversas máquinas y herramientas agrícolas, requeridas por el Instituto de Ingeniería Rural, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 9,45 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.
e.19 nov.-N.° L. 3264-v.29 nov.

173.521|945
Anexo a la nota N.° 1639

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 20.000 litros de arsenito de sodio con 65 o|o de anhídrido arsenioso, con destino a la Lucha Contra Las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 9,25 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.
e.16 nov.-N.° L.3221-v.27 nov.

La dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 100 toneladas de dinitro orto-cresol, requerido por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 9.15 horas.
e.10 nov.-N° L. 3176-v.27 nov.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 200 toneladas de "Effusan" u otro producto langosticida de similar característica, que contenga una proporción de un 10 o|o de dinitro-orto-cresol como mínimo, requerido por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 8. 45 horas.
e.10 nov.N° L. 3177-v.27 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 988, hasta el 14 de Diciembre de 1945, a las 9, provisión de doce motores Diesel marinos, sin compresor, tipo vertical, de 4 ó de 2 tiempos, de una potencia mínima normal de 120 B HP., seis rotación izquierda y seis rotación derecha.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., 10.° piso).

Precio del pliego $ 3,00 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.
e.19 nov.-N.° L. 3231-v.5 dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 977, hasta el día 27 de Noviembre de 1945, a las 9, para la adquisición de cables de acero galvanizado o cincado de diversas medidas.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. 10.° piso. — Avda. 9 de Julio N.° 1925). — Precio del pliego $ 3,00 en papel sellado Nacional.
e.14 nov.-N.° L.3224-v.24 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

12 Diciembre 1945 — Materiales varios para instalaciones eléctricas, OC. 108|45, Ax. 32.

13 Diciembre 1945 — Caños, codos, bridas, cuplas, etc., de hierro galv., válvulas; OC.112|45, Ax. 36.

7 Enero de 1946 — Acero dulce en barras redondas; OC.103|45, Ax. 56.

8 Enero de 1946 — Alambre de hierro; OC.136|45, Ax. 15.
22 Enero de 1946 — Ruedas motoras para locomotoras Diesel eléctricas; OC. 149|45, Ax. 3.
23 Enero de 1946 — Engranajes y ruedas dentadas; OC.166|45, Ax. 8.
24 Enero de 1946 — Elásticos y resortes para coches; OC.149|45, Ax. 2.
25 Enero de 1946 — Cojinetes a bolillas; OC.151|45, Ax. 22.
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, a las 9,30 horas de los días señalados.
Consulta de pliego y retiro, en la oficina mencionada, todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficina. — La Administración.
e.17 nov.-N.° 3279-v.28 nov.

Expediente O.C.100|45 - Ax. 5
Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de venta de diarios, revistas, libros, etc., en trenes y estaciones de Retiro a Hume — Rosario a San Francisco y Frías — Zona Oeste C. N. A., F. C. Trasandino — F. C. San Antonio, etc., de acuerdo al pliego de condiciones O.C. 100|45, Anexo 5.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avda. Maipú N.° 4 — Capital Federal, el día 10 de Diciembre de 1945, a las 10 horas.
El pliego respectivo puede consultarse y retirarse, gratuitamente, en la oficina indicada, todos los días hábiles de 7,30 a 12 horas, como así también en las Secciones de Tráfico y Movimiento de Retiro CC. y Mendoza y Superintencia de Rosario, Córdoba y San Antonio Oeste, todos los días hábiles dentro del horario de oficina. — La Administración.
e.17 nov.-N.° 3280-v.28 nov.

Expte. Nro. 44025|34733
Llámase a licitación pública para la ejecución de doce (12) perforaciones y entubamientos para captación agua semisurgente en estaciones línea mesopotámica de la red de los Ferrocarriles del Estado.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día cuatro de Diciembre de 1945, a las 10,30 horas.
Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficina. — Valor del pliego: $ 20.— m|n. — La Administración.
e.13 nov.-N.° L-3203-v.23 nov.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:
22 Noviembre 1945 — Depósitos para mingitorios. Pozos sépticos. Piletas para cocinas OC. 140|45 Ax 21.
23 Noviembre 1945 — Equipos electrobomba OC 150|45 Ax. 6.
28 Noviembre 1945 — Vestuario de invierno OC 158|45 Ax. 33.
10 Diciembre 1945 — Aceite de R. no cocido OC 105|45 Ax. 21.
11 Diciembre 1945 — Masilla; antióxido; aluminio duco; etc. OC. 105 45 Ax. 24.
12 Diciembre 1945 — Elásticos para asiento; cuero flor; cinchas para elásticos y tachas OC. 131|45 Ax. 5.
13 Diciembre 1945 — Hilos de cáñamo y algodón. Lonas y lonetas. — OC. 116|45 Ax. 14.
14 Diciembre 1945 — Bolsas de arpillera; sogas; banderas nacionales y de señales, etc. OC. 116|45 Ax. 9.
17 Diciembre 1945 — Hierro galvanizado en chapas lisas. OC. 119|45 Ax. 20.
18 Diciembre 1945 — Equipo transmisor y receptor de radio. OC. 114|45. Ax. 4.
19 Diciembre 1945 — Alambre de Ho. Galv. para telégrafo. OC. 136| 45. Ax. 16.
20 Diciembre 1945 — Caños de latón sin costura. OC. 122|45 Ax. 7.
21 Diciembre 1945 — Estaño en lingotes. OC. 106|45 Ax. 18.
26 Diciembre 1945 — Latón en chapas OC. 101|45 Ax. 11.
La apertura de las propuestas se realizara en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú número 4 — Capital, a las 10.30 horas de los días señalados.

Consulta de pliegos y retiro en la Oficina mencionada, todos los días de 11.30 a 15.30 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11. — La Administración.
e.10 nov.-N.° L-3151-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el transporte por camión, de ciento veinte (120) toneladas de material rodante (jaulas, furgones y coches) desde Puerto Madryn a San Antonio Oeste.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avda. Maipú N.° 4 — Buenos Aires, el día 24 de Noviembre de 1945 a las 9.30 horas.
Consulta y retiro del pliego de condiciones, gratuitamente en la oficina indicada, días hábiles de 11.30 a 17 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.
e. 10 nov.-N° L. 3150-v. 21 nov.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte.: 12.236-DEI-1945
Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión y montaje de generadores, turbogeneradores de vapor, tableros de maniobra y control, y equipos auxiliares para el servicio de energía eléctrica del distrito Mar del Plata, que por resolución del señor Administrador General se ha postergado el acto de apertura de propuestas para el día 21 de Diciembre próximo, a las 14. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Secretario General.
e.15 nov.-N.° L-3240-v.20 nov.

Expte. 44.146-DC-945
Llámase a licitación pública para la provisión de un camión para las obras de riego y defensa en el Valle Inferior del Río Chubut.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas se presentarán en la Secretaría General, 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 11,15 a 15,30. — Las propuestas Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 del corriente mes, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — El Secretario General.
e.12 nov.-N.° L-3124-v.22 nov.

Expte. 44.038-DC-1945
Llámase a licitación pública para la provisión de barnices, pinturas y aceites.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de Noviembre en curso, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires Noviembre 8 de 1945. — El Secretario General.
e.12 nov.-N.° L-3179-v.22 nov.

Expte. 35.167-DEI-945
Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de dos pozos semisurgentes en el Barrio Villa Concepción del Partido de San Martín, (Provincia de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas número 1840, Capital Federal, de 11,15 a 15,30, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 7 de Diciembre próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 11 del mencionado mes de Diciembre a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: $ [illegible] m|n. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — El Secretario General.
e.12 nov.-N.° L-3191-v.22 nov.

Expte. 32-276-L.P.945
Llámase a licitación pública para la provisión, transporte y montaje de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, para el edificio de Talleres del Establecimiento Flores. Pliego de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11.15 a 15.30. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840 — 1er. piso, hasta el 10 de diciembre próximo a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1945. — El Secretario General.
e.9 nov.-N.° L-3152-v.26 nov.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública 433
2578|1944.
Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre del año 1945 a las 9.45 horas, para adjudicar la provisión de una Sierra Circular con destino al Parque Nacional Lanín, Neuquén.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en ambos casos, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en el aludido Departamento de Contaduría, todos los días hábiles de 11.15 a 17.00 horas; sábados de 8.30 a 12.45 horas hasta el 15 de Noviembre próximo, y de 7.30 a 13.00 horas a partir de esa fecha. — Intendencia AGPN y T, Parque Nacional Lanín, (Territorio Nacional de Neuquén), y en el Despacho del señor Juez Letrado referido. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.
e.16 nov.-N.° L-3256-v.21 nov.

Licitación Pública N.° 420 (2do. llamado)
Expte. N.° 1993-CLP.5-70
Obra: Construcción edificio destinado a casa de Guardaparque; Parque Nacional Iguazú, Territorio Misiones.
Apertura de propuestas: día 28; mes Noviembre 1945; hora: 11,30.
Llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo — Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Capital Federal, ante el Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Posadas, Territorio Nacional de Misiones.
Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración — Departamento de Contaduría, todos los días hábiles de 11,15 a 17 horas excepto sábados que será de 8.30 a 12,45 horas, asimismo en las Intendencias que más abajo se indican y en el Despacho del señor Juez Letrado aludido.
Presupuesto de la obra: $ 14.927,90 moneda nacional. — Pliego: $ 5 c|u. — Intendencia AGPN y T en Puerto Iguazú. — J. C. Zednik, 2.° Jefe Dto. Contaduría.
e.12 nov.-N.° L-3190-v.22 nov.

Obra: construcción dos casillas para peones camineros, w.c. y depósito. Parque Nacional Iguazú, Territorio Misiones. Apertura de propuestas: día 26 mes Noviembre 1945. Hora: 10.20.
Llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N° 690, 2° piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Posadas, Territorio Nacional de Misiones. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración, Departamento de Contaduría, todos los días hábiles de 11.15 a 17 horas excepto sábados que será de 8.30 a 12.45 horas asimismo en las Intendencias que más abajo se indican y en el despacho del señor Juez Letrado aludido.
Presupuesto de la obra: $ 12.071,82 m|n Pliego: $ 5.00 c|u. — Intendencia A y T, en Puerto Iguazú. — Ricardo J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.
e.10 nov.-N° L. 3175-v.21 nov.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tapalqué; de Tapalqué hacia Campodónico, Km. 17,400 a Km. 23,998, $ 19.846,10. — Deben cotizarse precios unitarios.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de diciembre, a las 12 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Federal de Azul.
e.19 nov.-N.° L-3284-v.23 nov.

Licitación pública de las obras complementarias en el puente "Nicolás Avellaneda" sobre el Riachuelo, $ 47.647,50. — Deben cotizarse precios unitarios.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de diciembre, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Federal de La Plata.
e.19 nov.-N.° 3285-v.29 nov.

Licitación pública de las obras del camino de enlace con Ruta N.° 3 en Tres Arroyos, $ 304.409.54. — Deben cotizarse precios unitarios.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 17 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.
e.17 nov.-N.° L-3213-v.28 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Pichi Leufú, en el tramo de estación Pilcaniyeu a empalme Ruta 237, $ 297.817.45. — Deben cotizarse precios unitarios.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior, en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 17 de Diciembre en el Juzgado Letrado de Viedma.
e.17 nov.-N.° L-3216-v28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Bonifacio, $ 12.699,00. — Deben cotizarse precios unitarios.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308 Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el 17 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.
e.17 nov.-N.° L-3215-v.28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Pirané a Comandante Fontana. Secciones Km. 0,000 A. Km. 40.000, alternativa I (totalidad de las obras), pesos 746.548, 08 y alternativa II (totalidad de las obras con excepción del recubrimiento con suelo seleccionado y revestimiento de taludes y contrataludes con suelo del primer horizonte), pesos 301.983,32 y Km. 40,000 a Km. 82,413, alternativa I (totalidad de las obras), $ 790.232,80 y alternativa II (totalidad de las obras con excepción del recubrimiento con suelo seleccionado y revestimiento de taludes y contrataludes con suelo del primer horizonte), $ 323.172,87. — Deben cotizarse precios unitarios. — Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre a las 11,45 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 17 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Formosa.
e.17 nov.-N.° L-3249-v.4 dic.

Licitación pública para la adquisición de material heliográfico, $ 12.750.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 29 de Noviembre, a las 14,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.17 nov.-N. 3283-v.28 nov.

Licitación pública para la provisión del tercer grupo de herramientas y equipos menores; $ 12.000.—.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Noviembre a las 14.15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 nov.-N.° L-3255-v.21 nov.

Licitación pública para la adquisición de 4 motobombas portátiles.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e 16 nov.-N.° L-3253-v.21 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Ongolí y accesos, en la ruta 38, lago San Roque — La Rioja — Catamarca — Tucumán, pesos 177.256.35. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 15 de diciembre, a las 11 horas en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Oficina de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Capital, y hasta el día 10 de Diciembre, en el Juzgado Federal de Catamarca.

e.10 nov.-N.° L-3065-v.21 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación pública (2do. llamado). Obras: Construcción pozo séptico y cuerpo absorbente en el Hogar para Ancianos "Juana S. de Isthilart" en Concordia (Entre Ríos). — Presupuesto: pesos 7.460.51 m|n. — Apertura propuestas: 27 de Noviembre de 1945 a las 9,30 horas. — Pliegos y consultas: Avda. de Mayo 819 - 4.° piso, Capital Federal y hasta el día 21 de Noviembre en los Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay. — Arquitecto Alejandro E. Moy, Director Arquitectura Hospitalaria.

e.17 nov.-N.° L-3199-v.22 nov.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del día 27 de Noviembre próximo, para adquirir un terreno de 7.000 a 10.000 metros cuadrados de superficie, dentro de las calles: Esmeralda, Joaquín V. González, Pedernera, Arenales, Cerrito y Vicente López, del Partido de Lomas de Zamora, paraje denominado "Villa Galicia".

Informes a retirar: en Buenos Aires, en la Secretaría General de la Dirección de Arquitectura Escolar, calle Rodríguez Peña 935, segundo piso (Edificio del Consejo Nacional de Educación); en la Ciudad de La Plata en la Inspección Seccional del Consejo Nacional de Educación, calle 45 N.° 307.

Arq. Jorge Sabate, director.

e.16 nov.-N.° L-3233-v.27 nov.

Llámase a licitación pública hasta las 11,15 horas del día 27 de Noviembre próximo para adquirir un terreno de 7.000 a 10.000 metros cuadrados dentro de las calles: Formosa, Moreno, Pavón y Sezador Morón, en el Partido de General Sarmiento. Estación Pablo Richieri, F. C. B. A. P. (Bella Vista).

Informes a retirar en: Buenos Aires, Secretaría de la Dirección de Arquitectura Escolar, calle Rodríguez Peña 935, segundo piso (Edificio del Consejo Nacional de Educación); en la ciudad de La Plata, en la Inspección Seccional del Consejo Nacional de Educación, calle 45 N.° 397. — Arq. Jorge Sabaté, Director.

e.15 nov.-N.° L-3196-v.26 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 7 Diciembre, a las 9 horas, para construcción Escuela de Adaptación (para agricultura y ganadería) en Victorica (La Pampa). — Presupuesto $ 493.902.37 m|n. — Pliegos y consultas: Av. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal y XIIa. Zona, calle Villegas 194, Santa Rosa. — Presentación propuestas: mencionada Dirección hasta el día licitación y Juzgado hasta cinco días antes.

Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, director General de Arquitectura.

e.13 nov.-N.° L-3195-v.29 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre, a las 10 horas, para construcción edificio Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires). — Pliego y consultas: División Secretaría General, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal. — Vista documentación; Juzgado Federal de Mercedes. — Presentación propuestas: Citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 411.773,74 m|n. — Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.13 nov.-N.° L-3201-v.23 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Diciembre, a las 9.30 horas, para la provisión e instalación de elementos de cocina en la Tercera Cátedra de Clínica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas. — Pliegos, consultas y propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso. — Presupuesto: $ 14.810 m|n. — Ing° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.10 nov.-N° L. 3180-v.21 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 Diciembre, a las 9.30 horas, para la provisión e instalación de heladeras, etc., en el Instituto de Anatomía Patológica y Tercera Cátedra de Clínica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas. — Pliegos, consultas y propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso. — Presupuesto: $ 17.250 m|n. — Ing° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.10 nov.-N° L. 3181-v.21 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 Diciembre, 11 horas, para reparación de ascensores montacargas grupos "M" y "O" en la Facultad de Ciencias Médicas. — Pliegos y consultas y presentación propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso. — Presupuesto: $ 14.712,09 m|n. — Ing° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.10 nov.-N° L. 3182-v.21 nov.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública número 4.429, para el día 24 de Noviembre de 1945, a las 9 horas, para la provisión de papel, cartón y cartulina para la confección de formularios para el año 1946. — Informes y pliegos, Oficina de Compras, Avda. 9 de Julio 1925, 1er. piso. — Dr. Casimiro Norberto Ourdanabia, Director General.

e.13 nov.-N.° L-3198-v.23 nov.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para el día 11 de Diciembre de 1945 a las 10.30 horas, a fin de contratar el suministro de artículos de uso y consumo destinados a la Dirección de Menores durante el primer semestre del año 1946.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras (Defensa 628) en la fecha y hora indicadas, en la que también se suministrará el pliego de condiciones y nómina de artículos licitados e informes referentes al mismo. — José R. Cristófani, Director General de Administración.

e.14 nov.-N.° L-3223-v.30 nov.

Expte. DGA 7491-P-945

Llámase a licitación pública, primer llamado, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 10.30 horas, a fin de contratar el suministro de artículos de uso y consumo destinados al Patronato Nacional de Ciegos, durante el primer semestre del año 1946.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras (Defensa 628), en la fecha y hora indicadas, en la que también se suministrarán el pliego de condiciones y nómina de artículos licitados e informe referentes al mismo. — José R. Cristófani, Director General de Administración.

e.13 nov.-N.° L-3197-v.23 nov.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la provisión de cincuenta (50) máquinas de escribir, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el miércoles 21 de Noviembre de 1945, a las 12 y 15, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770 segundo piso.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — La Administración. — Pedro J. Bonanni, Director General.

e.9 nov.-N.° L-3135-v.20 nov.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Compra de campos para colonizar en la Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, para la adquisición de hasta tres (3) campos en la provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, dentro de las siguientes condiciones:

1.° — Superficie mínima: 6.000 hectáreas (se aceptará hasta 5 o|o menos).

2.° — Aptitud: Mixta agrícola ganadera.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y otros datos, dirigirse al Banco de Córdoba, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursales en Río IV; Sociedad Rural de Río IV y al Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires.

e.13 nov.-N.° L-3102-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre de 1945, a las 10 horas la que tendrá lugar en la sede del Consejo Agrario Nacional, Virrey Melo 1880, Capital Federal, para la adquisición de los siguientes materiales para alambrados puestos sobre vagón en estación Margarita, Provincia de Santa Fe: 55 postes enteros; 2.050 medios postes; 2.800 [illegible]; 16.000 varillones rústicos, todos ellos de ñandubay y 660 torniquetes de hierro dobles N.° 2.

La documentación correspondiente puede retirarse en la dirección arriba indicada, al precio de $ 5 cada pliego. Se remitirá asimismo a quien la solicite adjuntando giro postal a la orden del Consejo. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.

e.10 nov.-N.° L-3154-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1945 a las 12 horas, para la provisión de elementos destinados a la atención del servicio de té y café durante el año 1946. Puede solicitarse el pliego de condiciones respectivo, que se suministra gratuitamente, en Virrey Melo 1889, División Licitaciones, Compras y Contratos, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicados. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1945.

e.9 nov.-N.° L-3153-v.20 nov.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Buenos Aires, 16 de Noviembre 1945.

Llámase a licitación pública N.° 13, para el día 30 de Noviembre para la adquisición de: rótulos de varios tamaños para uso de farmacia, talonarios de recibos por triplicado para cobro de arancel, películas dentales, películas radiográficas de 24 x 30 y frascos Diuresis x 2 1|2 litros con destino a la Farmacia Central de esta Repartición y Dirección General.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 16 horas, en el local del Consejo de Administración, Independencia 2736, 1er. piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo con el pliego de bases y condiciones cuyo contenido se recomienda leer detenidamente, y la nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

La presentación de las propuestas deberá hacerse en sobres debidamente cerrados y lacrados antes de las 16 horas del día indicado para la licitación. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.° de Intendencia, Subdirector General.

e.19 nov.-N.° L-3290-v.30 nov.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

Llámase a licitación pública N.° 12, para el día 26 de Noviembre a las 16.15 horas, para la adquisición de: 3.000 metros de liencillo, drogas y elementos varios de farmacia, con destino al Hospital Buenos Aires, y Farmacia Central, dependientes de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

Para pliegos, nómina de artículos e informes, dirigirse a la Dirección General, Oficina Licitaciones y Compras — Independencia 2736, Capital. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.° de Intendencia, Subdirector General.

e.14 nov.-N.° L-3220-v.26 nov.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

Llámase a Licitación Pública N° 9 (Segundo llamado) para el día 26 de Noviembre, para la adquisición de: Víveres secos (fideos, lentejas, arroz, harinas, aceites, etc.) verduras en general, productos lácteos (leche, manteca, queso, cuajada, etc.), pan y sus derivados, frutas, carne y sus derivados, pescado, leña, etc., destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, de los Hospitales: "Buenos Aires", Regional "Bahía Blanca", Regional "Rosario", Regional "Cosquín" y de esta Dirección General.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Noviembre a las 16 horas, en el local del Consejo de Administración, Independencia 2736, 1er. piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones cuyo contenido se recomienda leer detenidamente, y la nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

La presentación de las propuestas podrá hacerse hasta el 26 de Noviembre a las 16 horas en esta Dirección General, debidamente cerradas y lacradas. — Alfredo S. Cross, Teniente 1° de Intendencia, Sub-Director General.

e.7 nov.-N° L. 3134-v.26 nov.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre de 1945, a las horas que se indican, para la provisión de los siguientes elementos:

10 horas: Muebles de madera para oficinas (Expte. DNE. 934).

10,15 horas: Máquinas de escribir y calcular (Expte. DNE. 886).

10.30 horas: Instalación equipo de ventilación forzada (Expte. DNE. 935).

10.45 horas: Ventiladores y relojes eléctricos (Expte. DNE. 931).

11 horas: Automóviles (Expte. DNE 944).

11,15 horas: Instalación de teléfonos internos y timbres (Expte. DNE 951).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección Nacional, calle Libertad 1235, 3.° piso, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina mencionada, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, excepto sábados, que se atiende de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

e.19 nov.-N.° L-3288-v.29 nov.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Ley 11.747)

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de 100.000 ejemplares "Labor realizada por la H. Junta", en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Junta Nacional de Carnes, Avenida Presidente Julio A. Roca 751, 1er. piso, de 8 a 11 y 30 horas.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, a las 8 y 30 horas, en el lugar indicado y en presencia de los interesados que concurran.

El Secretario General.

e.13 nov.-N.° L-3170-v.23 nov.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar espacios de garages, para automóviles de propiedad de esta Comisión durante el próximo año, en el radio comprendido entre las calles Independencia, Entre Ríos, Callao, Córdoba, Bouchard e Ingeniero Huergo, según detalles que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, Oficina N.° 402.

El acto de la apertura de las propuestas se realizará el 26 del corriente mes, a las ocho y treinta horas, en la oficina citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Julio César Urien, Presidente.

e.9 nov.-N.° L-3159 (bis)-v.20 nov

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

29-XI-45 motor eléctrico (Pliego número 9.315), a las 16.30 horas; formularios (9.333), 17.00; 30-XI-45, accesorios para medidores gas (9.317), 17.00; 3-XI-45 muebles (9.334), 15.30; fabricación neumáticos (9.338), 16 00; 4-XII-45 aparatos para determinar gases (9.321) 16.00; 6-XII-45 uniformes (9.318), 15,30; 10-XII-45, vajilla (9.322), 14.30; refractarios (9.323), 15.30 horas; 1-XII-45, alambres (9.314), 15.30; cables, aceros, grapas (9.316), 16.00; 17-XII-45, aislante (9.324), 14.30; aislante (9.326), 15.00; 18-XII-45 medición (9.319), 15 00; 20-XII-45 ladrillos refractarios (9.329), 15.00; 2-1-46 barras de bombeo (9.320), 14.30; caños (9.325), 15.00; 8-1-46 instalaciones domiciliarias (9.335), 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.17 nov.-N.°-L.-3.288-v.28 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

23-XI-45 estructura metálica (pliego N.° 9.339), a las 16.30 horas; 26-XI-45 aceros (9.327), 15; papel para filtro (9.328), 15.30; sanitarios (9.330), 16; 27-XI-45 chapas de acero (9.332), 16.00; 28-XI-45 hidrato de sodio (9.337), 16.00; 5-XII-45 registrador caudal (9331) 16.00.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.17 nov.-N.°-L-3289-v.22 nov

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detalla:

18-1-46. — Pabellones para solteros (pliego N.° 9304), a las 14.30 horas.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.15 nov.-N.° L-3250-v.1.° dic.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

29-11-45. — Armas de fuego (pliego 9307), a las 16 horas; 30-11-45, uniformes (9292) 16; Bancos de Retortas (9305), 16.30; 4-12-45, explosivos (9295), 15; 5-12-45, utensilios para cocina (9296) 14.30; elásticos (9298) 15; elementos para soldaduras (9299), 15,30; 6-12-45, carbón de leña (9311) 15; cerrajería (9309) 16; 7-12-45, cocinas (9306) 15.30; 10-12-45; caños y grapas (9297), 15; 11-12-45; uniformes (9293) 15; 12-12-45; pinturas (9299) 14,30; gatos y aparejos (9310) 15,00; 14-12-45. Limpieza de tanque (9291) 14,30; 17-12-45; pinturas (9300) 14.30; 18-12-45; uniformes (9294) 14,30; 20-12-45; pinturas (9303) 14.30; 21-12-45; pinturas (9301) 14.30; 3-1-46; pinturas (9302) 14,30. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.15 nov.-N.° L-3251-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

23-11-45, talonarios (pliego N.° 9313), 16 horas. 4-12-45, arcilla activada (pliego N.° 9312), 15.30 horas.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8 30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.15 nov.-N.° L-3252-v.20 nov.

Administración Plaza Huincul

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar en la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Plaza Huincul, el día 3 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, para la provisión de:

300 m². Madera de raulí de primera calidad, de 25,4 mm. (1'') espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12''), y largos aproximados de 4 metros.

650 m². Madera de raulí de primera calidad, de 38,1 mm. (1½'') espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12''), y largos aproximados de 4 metros.

2.900 m². Madera de raulí de primera calidad, de 50,8 mm. (2'')

Presupuesto oficial m$n. 94.249.98.

espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aproximados de 4 metros.

300 m.² Madera araucaria de 76,3 mm. (3'') espesor, de primera calidad, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos apriximados de 4 metros.

1.000 m². Madera araucaria de primera calidad, de 38,1 mm. (1½'') espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aproximados de 4 metros.

100 N° Trozos de madera araucaria, de 127 x 404,8 mm. (5'' y 12'') y largos de 1,60 y 1,70 metros.

Los pliegos respectivos podrán ser retirados en cualquiera de las Agencias YPF de la zona, como asimismo de esta Administración. — Plaza Huincul, Noviembre 6 de 1945. — La Administración.

e.13 nov.-N° L-3.214-v.30 nov.

Licitación planta electrógena

Se hace saber a los interesados, que la licitación para la provisión de una planta electrógena con destino a la usina de la Fábrica de Santiago del Estero, que debía abrirse el día 14 de noviembre próximo a las 16 horas, ha sido diferida para el día 28 de enero de 1946 a las 10 horas, rigiendo el mismo pliego de condiciones, el cual puede retirarse sin cargo en Avenida Roque Sáenz Peña 720 — 7.° E., Capital Federal y en las administraciones de las Fábricas, sitas en las ciudades de Resistencia y Santiago del Estero.

e.7 nov.-N.° L-3130-v.23 nov.

FABRICAS NACIONALES DE ENVASES TEXTILES

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de maquinarias de hilandería con destino a la Fábrica en Santiago del Estero, a abrirse el día 30 de Enero de 1946, a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 720, 7.° E, Capital Federal.

Los pliegos pueden retirarse en la oficina citada y en las administraciones de las Fábricas en Resistencia (Chaco) y Santiago del Estero. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.

e.8 nov.-N.° L-3131-v.13 dic.

Secretaría de Aeronáutica

Servicio Meteorológico Nacional
—Expte. N° 95.464|45—

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de víveres y artículos de ferretería, farmacia, bazar y menaje, fotografía, armería, repuestos para motor ''Otto'', electricidad, combustibles, repuestos para aviamotor, materiales para embalaje, útiles de escritorio, equipo vestuario, ropa blanca y carbón de piedra, para proveer a la Comisión Científica que actuará en las Islas Orcadas del Sud, durante el año 1946, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 4.° piso (Of. 21).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de noviembre de 1945, a las 8 y 30 horas.

e.10 nov.-N.° L-3133 v.21 nov.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 8 y 15 horas, para la ejecución de la obra: ''Arbolado principal de calles y avenidas en Barrio de casas para personal subalterno. — Guarnición Aérea Córdoba''

Presupuesto oficial m$n. 13.120.06.

Precio documentación técnica: m$n. 30

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña, 1693, ante el Señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, de 8 a 13 y 30, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 26 de Noviembre de 1945. — El secretario de Aeronáutica.

e.16 nov.-N.° L-3254-v.3 dic.

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 8 y 30 horas para la ejecución de la obra: ''Construcción de una plataforma de hormigón armado frente a los hangares y piso de uno de ellos, en el Aerodromo de San Justo (Prov. Buenos Aires)''.

Precio documentación técnica: m$n. 30.—.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 13 y 30 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.13 nov.-N.° L-3194-v.3 dic.

Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de Noviembre de 1945, a las 8 y 30 horas, para la ejecución de la obra: ''Trabajos de Desmontaje, traslado, reacondicionamiento y montaje de un grupo electrógeno de 150 H. P. a instalarse en la Base Aérea Militar General Urquiza, (Paraná)''.

Presupuesto oficial: m$n. 26.000.—.

Precio documentación técnica: sin cargo.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el Señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 13 y 30 horas, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 23 de Noviembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.13 nov.-N.° L-3193-v. 28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1945, a las 9.30 horas para la ejecución de la obra ''Arreglo del campo y entubamiento del canal en el Aeropuerto de Tucumán''. Presupuesto oficial m$n. 75.000. — Precio documentación técnica, m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, de 8 a 13.30 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Tucumán, donde igualmente podrán presentarse propuestas, hasta el día 23 de noviembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.9 nov.-N.° L-3156-v.28 nov.

''Llámase a licitación pública número 39|45, para la adquisición de aparatos para laboratorio, para el día 6 de Diciembre de 1945 a las 13 horas. La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) — Casilla de Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones''.

e.9 nov.-N.° L-3136-v.20 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre de 1945, a las 9 horas para la ejecución de la obra: ''Instalación de Obras Sanitarias Exteriores. — Barrio de Oficiales y Barrio de Casas para Personal subalterno. — Guarnición Aérea Córdoba. Presupuesto oficial m$n. 298.570 — Precio documentación técnica m$n. 80.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 8 a 13 y 30 horas, ó en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 23 de Noviembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.6 nov.-N.° L-3039-v.28 nov.

INSTITUTO AEROTECNICO
Dpto. Adquisiciones
División Compras

''Llámase a licitación pública número 35|45, para la adquisición de madera compensada para uso Aeronáutico, para el día 5 de Diciembre de 1945 a las 13 horas. La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) — Casilla de Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones''.

e.5 nov.-N.°-L-3083-v.21 nov.

Llámase a Licitación Pública N.° 32|45, para la adquisición de aceros y cables flexibles de acero, para el día 4 de Diciembre de 1945 a las 14 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) — Casilla de Correo N.° 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.3 nov.-N.° L-3087-v.20 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Planilla de Rezagos N.° 478|45.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 121.631 A|45, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Río Grande; paquete 1122; fecha de entrada al puerto: Enero 26|45; marca: I. P.; sin número; cantidad 72 bolsas.

EL JEFE

e.16 nov.-N.° 478-v.3 dic.

Planilla de Rezagos N.° 466|45

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 124.285 A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Sumauland; paquete 1078; fecha de entrada al puerto: Enero 25|45; marca: G U A; número 14; cantidad 1 fdo.

EL JEFE

e.16 nov.-N.° 466-v.3 dic.

Planilla Rezagos N.° 357|45

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente a la Nota N.° 117.928 A|45, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Betancuría; paquete: 15.414; fecha de entrada al puerto: Diciembre 2|44; marca: F.A.D.; s|n., cantidad 1 fdo.

EL JEFE

e.16 nov.-N.° 357-v.3 dic.

Planilla de Rezagos N.° 427|45

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente a la Nota N.° 121.281 A-45, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Sameland; paquete 338; fecha de entrada al puerto: Enero 10|45; marca: HUSUN BEAR — KRAFT — EXTRAS; s|n.; cantidad 15 fdos.

EL JEFE

e.16 nov.-N.° 427-v.3 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 116.370-R-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: C. de Montevideo; Serie W-557; fecha de entrada al puerto: Mayo 5|45; Marca: Angel Rivero; s|n.; Cantidad: 1 paquete; Contenido: 1,350 un kilo trescientos cincuenta gramos Almizcle.

Vapor: C. de Montevideo; Serie W-558; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 5|45; Marca: Roberto L. Barros; s|n.; Cantidad: 1 paquete; Contenido: 1.300 un kilo trescientos gramos Almizcle.

Vapor: C de Montevideo; Serie: W-559; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 5|45; Marca: Roque Faves; s|n.; Cantidad: 1 paquete; Contenido: 850 ochocientos cincuenta gramos Almizcle. — Marrelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.9 nov.-v.26 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LAPELLEGRINA FRANCISCO.

Buenos Aires, 31 Octubre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.10 nov.-N.° 3537-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOLA DE CHERESE MICAELA JOSEFA.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.9 nov.-N.° 3524 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de BURGER TEODORO s| sucesión.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 nov.-N.° 3512 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Urdapilleta, Secretaría Molina, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBORIO MELGAREJO.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.8 nov.-N.° 3507 s|p.p.-v.13 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BUSTOS GONZALEZ, ANTONIO, s|sucesión.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.5 nov.-N° 3467 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MOSCA ANTONIO s|sucesión.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.17 oct.-N° 3317 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N° 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SAKKAL.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.5 nov.-N.° 3397-s.p|p.-v.10 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial del 26 de Octubre al 3 de Noviembre de 1945.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA BLASCO GARCIA.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.10 nov.-N.° 3538-s.p|p.-v.15 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROBLA o ROBBA

Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.9 nov.-N.° 3526 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ RUIZ. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.23 oct.-N.° 3347 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 7) cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COLOMBET.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.9 nov.-N.° 3521 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 6) cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TORRE.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.9 nov.-N.° 3527 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 5) cita por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO GARCIA.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.9 nov.-N.° 3522-s.p|p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 6), cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUASCO.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.29 oct.-N.° 3413-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA FERNANDEZ.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.29 oct.-N.° 3414-s|p.p.v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME LONGHI.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945 .— Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.29 oct.-N.° 3415-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 6), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FELIX CABAÑEROU.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.29 oct.-N.° 3416-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIMENEZ. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — José Farga, secretario.

e.23 oct.-N.° 3348 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.23 oct.-N.° 3350 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDYE ARRIETA. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.23 oct.-N.° 3351 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de HENRY ERICK FRANK LOTHAR. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.23 oct.-N.° 3352 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VILA o MARIA VILA de LIO. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — José Farga, secretario.

e.23 oct.-N.° 3353 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de LEON WOLOCHOWSKI. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — José Farga, secretario.

e.23 oct.-N.° 3354 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría N.° 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO EUGENIO GARTISER. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1945. — León Guillermo Dávila, secretario.

e.23 oct.-N.° 3355 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 6) cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ, — Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Aníbal Quiroga Olmos, secretario.

e.19 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.23 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N° 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CZARNY.

Buenos Aires, Octubre tres de 1945. — León D. Dávila, secretario.

e.17 oct.-N.° 3316 s|p.p.-v.21 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N° 6), cita por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO SOUTO.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.17 oct.-N° 3315 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MONTEAGUDO de PEREZ o MONTEAGUDO de PEREZ GIMAREY y FRANCISCO PEREZ o PEREZ GIMAREY, sucesiones tramitan por Secretaría Dr. Gartland.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.26 oct.-N.° 3395 s|p.p.-v.30 nov.

N.° 4

El Juez Doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. MARIA ARAHINX de COLOMBET, por ante la Secretaría del Dr. J. Funes Lastra.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 nov. N.° 3598 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. CARMELA CAFFARELLA, por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. - Hugo F. Vivot, secretario.

e.13 nov.-N.° 3560-s.p|p.-v.18 dic

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NOY, por ante la secretaría del doctor Funes Lastra.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1945. — Jorge P Funes Lastra, secretario.

e.10 nov.-N.° 3534-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO LLAMBI REQUENA. — Por ante la Secretaría del doctor A. Keen.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.25 oct.-N.° 3387-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. DORA BERMAN o BERGMAN de TRAJTEMBERG o TRAJTENBERG o TRASTENBERG, por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.25 oct.-N.° 3388-s|p.p.-v.29 nov.

N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TRINIDAD MANTILLA. (Sec. Enrique C. Corbellini).

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.13 nov.-N.° 3559-s.p|p.-v.18 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CUMPLIDO. — (Sec. Enrique C. Corbellini).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.26 oct.-N.° 3393 s|p.p.-v.30 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ANSALDO. — (Sec. Enrique C. Corbellini).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.29 oct.-N.° 3410-s|p.p.-v.3 dic.

N.° 6

El Juez Doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO BARANDIARAN.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Antonio J. Della Paolera, secretario.

e.17 nov.-N.° 3601 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SICILIANO.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.

e.13 nov.-N.° 3562-s.p|p.-v.18 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SANTOS MANSILLA.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.

e.10 nov.-N.° 3535-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO PEDUTTI.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.

e.9 nov.-N.° 3523 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO KATZSCH.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.

e.5 nov.-N° 3470 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CANIO LANCELLOTTI o CANDIDO LANGELLOTTI.

Buenos Aires, Octubre veintitrés de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.

e.5 nov.-N.° 3471 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO PERINI.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.29 oct.-N.° 3409-v.3 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARGEO VELEZ o BELIZ. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3331 s|p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VENDITTI.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.

e.19 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALI BRAHIN RAMADAN.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.17 oct.-N° 3321 s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GERONIMO PERSICH o PARSICH.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.17 oct.-Nº 3314 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 7

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO HERNANDEZ CEBRIA.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.17 nov.-N.º 3602 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don BENITO DE FRANCISCO.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.17 nov.-N.º 3597 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO MUÑIZ.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.9 nov.-N.° 3516 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTIN FERRARI.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.9 nov.-N.º 3515 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DAMIANA E. LANENGRASSE o MARIANA FANENGRASSE.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.9 nov.-N.º 3511 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría N.º 25), cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña AURELIA RAMOS de SARHY.

Buenos Aires, Octubre diez de 1945. — Emilio Parodi, secretario.

e.19 oct.-N.º 3333 s|p.p.-v.23 nov.

N.° 8

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE QUEIMALIÑOS.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 nov.-N.º 3600 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE TROISI.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1945. — Mario E. Catalayud, secretario.

e.9 nov.-N.º 3525 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. Gonzalez, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GRACIANA CHIARO o CHARO de BELAGUER o BALAGUER.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Enrique Giraudy, secretario.

e.9 nov.-N.º 3517 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RODOLFO WACHA.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 oct.-N.º 3412 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINO ZAMURANO o ZAMUNARO o ZAMNNARO. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. — Aldo Folchi, secretario.

e.23 oct.-N.º 3346 s|p.p.-v.27 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO PULTRONI o PULTRONE. — Secretaría Nº 31, Giraudy.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1945. — Enrique Giraudy, secretario.

e.17 oct.-Nº 3312 s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ROCA o ROCCA.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.17 oct.-Nº 3313 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 9

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS INVERGA, por Secretaría Dr. Grandoli.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Dr. Mariano J. Grandoli, secretario.

e.17 nov.-N.º 3603 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GELANOR MARTIN OVIEDO sucesión tramita por Secretaría Dr. Anzoátegui.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.19 oct.-N.º 3330-v.23 nov.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GENENDA SHRASOFF o GENENDA SHRASOFF de BERRIS o GENENDA BERRIS o GINENDEN BEREST.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1945. — Manuel Arauz Castex, secretario

e.29 oct.-N.º 3411 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUCIA PAULINA VALENTINO de RODRIGUEZ.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Esteban O. Dominguez, secretario.

e.5 nov.-Nº 3472 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RUBERTINO o MATILDE MARIA RUBERTINO O CRISTINA RUBERTINO LUPO o RABERTINO o RABERTINO LUPO.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.26 oct.-N.º 3399 s|p.p.-v.30 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA DOMINGUEZ. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.23 oct.-N.º 3349 s|p.p.-v.27 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO SCHENER u HORACIO HECTOR SCHACHNER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.29 oct.-N.º 3417 s|p.p.-v.3 dic.

N.° 2

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE LIENDO o EMILIANO ENRIQUE LIENDO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Testado Ernesto J. Ure. — No vale. — Entre líneas: Alfredo M. Méndez. Vale. — Conste. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.19 nov.-N.º 3610 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JUAN NEUMANN, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.17 nov.-N.º 3606 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a CARLOS ROLANDO GALEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.12 nov.-N.º 3549 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a DANIEL FERNANDEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 2 Noviembre de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.10 nov.-N.º 3541-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a CECILIO NARCISO PASSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.8 nov.-N.º 3503-s|p.p.-v.13 dic.

N.° 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ROSENSTEIN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19 nov.-Nº 3613 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR AMADEO DELUCHI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.19 nov.-Nº 3614 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BOGADO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 nov.-N.º 3573 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMILIANO FURST, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 nov.-N.º 3574 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA EVA GODOY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 dic.-N.º 3575 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO CUÑA RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 nov.-N.º 3551-s.p|p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicacion del presente, a LEOPOLDO NAPOLEON DENECKEN MARTINEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.9 nov.-N.º 3528 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIA GARZON o CORZO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6 nov.-N.º 3483 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BAZAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1945. — Dr. Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.29 oct.-N.º 3418 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN ALTURRIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1945. — Dr. Ernesto N. Black, secretario.

e.27 oct.-N.º 3406 s|p.p.-v.1.º dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARLOS MIRANDA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Dr. Ernesto N. Black, secretario.

e.24 oct.-N.º 3379 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ROTMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Dr. Eduardo Malbrán, secretario.

e.24 oct.-N.º 3330 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DASIS ESPINDOLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia — tercer piso. —

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.26 oct.-N.º 3345 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NENE PICARD, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.17 oct.-N.º 3320 s|p.p.-v.21 nov.

N.º 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO VALENTE GRONDONA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.19 nov.-N.º 3612-s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo JACOBO CHIGANER, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.

e.17 nov.-N.º 3605 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO LUJAN, procesado por el delito de lesiones (Art. 92 del Cód. Penal), para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.12 nov.-N.º 3559 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO FELIX CHIAPPE procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.º 3530 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO AMADEO ROSSONIANDO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.5 nov.-N.º 3475-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ANTONIO SALCATIERRA y NATAL STERIN, procesados por el delito de estafa y falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 19 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.27 oct.-N.º 3405 s|p.p.-v.1 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga AMANDA ZAMORA de MAZANTE, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.

e.25 oct.-N.º 3390-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AMBROSIO FUNES, procesado por el delito de atentado a la libertad de trabajo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.24 oct.-N.º 3382 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HERMES BAEZ ALEGRE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Rodolfo E. Campora, secretario.

e.24 oct.-N.º 3385 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MAURICIO LUFRINSKI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.20 oct.-N.º 3339 s|p.p.-v.24 nov.

N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FELIX SORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.º 3611-s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se hace saber por cinco días a ANTONIO PIÑEIRO, la siguiente resolución dictada en la causa N.º 18.128, que se le sigue por el delito de encubrimiento: "Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945. — Autos y Vistos:... Resuelvo... 4.º) Sobreseer provisionalmente en la causa y respecto del procesado Antonio Piñeiro por el delito de encubrimiento. — Hágase saber, líbrese el correspondiente mandamiento de ejecución y embargo y oportunamente oficiese a la Jefatura de la Policía Federal y cúmplase con la Ley N.º 11.752. — N. E. Ocampo. — Ante mí: Raúl Pizarro Miguens". — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.15 nov.-N.º 3576 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO FRAYLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 oct.-N.º 3.422-s.p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BERCERELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.24 oct.-N.º 3384 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SUARIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.20 oct.-N.º 3344 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAMIAN SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.20 oct.-N.º 3.343 s|p.p.-v.24 nov.

N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GATTI y DESIDERIO GENTILE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 nov.-N.º 3552 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SANCHEZ SANABRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.12 nov.-N.º 3548 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA BENTANCUR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.º 3539-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.º 3540-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del del presente, a GUMERSINDO ISLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.

e.29 oct.-N.º 3.420-s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO VERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
Buenos Aires, octubre 22 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.27 oct.-N.º 3407 s|p.p.-v.1.º dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.24 oct.-N.º 3386 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO DOCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.23 oct.-N.º 3356 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON ABRAHAM SCLAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.20 oct.-N.º 3337 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL REITMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.20 oct.-N.º 3335 s|p.p.-v.24 nov.

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMINA ALVAREZ DE PADILLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945. — Hernán Pessagno, secretario.
e.19 nov.-Nº 3615 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO PACHECO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.19 nov.-N.º 3608-s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ACOSTA de FIGUEROA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
— Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario. —
e.19 nov.-N.º 3609-s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ULISES CHAVES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.10 nov.-N.º 3543-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LOPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Piso 3.º — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.3 nov.-N.º 3510 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. — Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.
e. 6nov.-N.º 3480 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA ISABEL MATTER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. — Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.
e.6 nov.-N.º 3481 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ULISES CHAVES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malv. de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e. 6nov.-N.º 3482 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO FRAILE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.5 nov.-Nº 3463 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL JUAREZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.5 nov.-Nº 3462 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARMONA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.5 nov.-N.º 3473-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — Dr. Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.26 oct.-N.º 3398 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERMIN IRAIZOZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — E. Martínez Pena, secretario.
e.20 oct.-N.º 3342 s|p.p.-v.24 nov.

N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a, CLARA TERESA FERREYRA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.9 nov.-N.º 3531 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FERMIN RODRIGUEZ PICEDA, a comparecer en la causa que se le sigue por cheque sin fondo y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.
e.26 oct.-N.º 3401 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS GIORDANO, a comparecer en la causa que se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 oct.-N.º 3396 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a JOSE RIOS CEVALLOS, a comparecer en la causa que le sigue por desfraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62.
Buenos Aires, octubre 19 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26 oct.-N.º 3400 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSE JOSE, a comparecer en la causa, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17 oct.-Nº 3324 s|p.p.-v.21 nov.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAMON CHAMACO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
— Sadi Massüe, secretario.
e.17 nov.-N.º 3607 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a PEDRO GONZALEZ SERRANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Germán Terán, secretario.
e.5 nov.-N.º 3474-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN DIAKUN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945, — Germán Terán, secretario.
e.5 nov.-Nº 3464-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO ROLDAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.
e.29 oct.-N.º 3.419-s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO KELMAN para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 oct.-N.° 3421 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a TEOFILO FRAILE para que dentro de plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 3408 s|p.p.-v.1.° dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a GUILLERMO JUAN PROPATTO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945 — Horacio J. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 3338 s|p.p.-v.24 nov

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ISABEL SOTERA CASTILLO, procesada por el delito de hurto en la causa 15.373, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15 nov.-N.° 3572 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo SEBASTIAN ROBERTO RODRIGUEZ, procesado por el delito de defraudación (causa 15.378), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15 nov.-N.° 3571 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA MONTES DE OCA o EDUARDO SALVAREZZA (a) "El negro), procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre nueve de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15 nov.-N.° 3570 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del senor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISAAC SIGANO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.15 nov.-N.° 3566 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL GARELLIA o CARELLA, procesado por el delito de hurto, causa N.° 15.329, para que dentro del término de treinta días, a contar de de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13 nov.-N.° 3563-s.p|p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE L. SANGORRIN, procesado por el delito de estafa, causa N.° 15.356, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13 nov.-N.° 3564-s.p|p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL GREGORIO CAMPISANO, procesado por el delito de hurto —causa N.° 15.375—, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.12 nov.-N.° 3553 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO BHARTABURTI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.10 nov.-N.° 3542-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE MARTINEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre treinta y uno de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.9 nov.-N.° 3529 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre treinta de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.8 nov.-N.° 3509 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS JULIANI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.5 nov.-N.° 3476 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y empiaza al prófugo JOSE LEGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.5 nov.-N.° 3465 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza a la prófugo JOSEFA DELIA TARRIO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 20 de 1945. — Julio Barberis, secretario.

e.26 oct.-N.° 3402 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo CECILIO NARCISO PASSO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Julio Barberis, secretario.

e.26 oct.-N.° 3403 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO ESCALADA, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 oct.-N.° 3336 s|p.p.-v.24 nov

JUZGADOS DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Larrazábal s|n., lote 7, manzana A, parcela 2516, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.° 12.564, por cobro de la Contribución Territorial y multa del año 1940, Pda. 63.654 y que asciende a la cantidad de siete pesos con ochenta centavos ($ 7.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3584-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3584-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la Avda. General Paz s|n., lote 17, manzana 19, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.565, por cobro de la Contribución Territorial y multa del año 1940, partida 291.063 y que asciende a la cantidad de diecinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, (pesos 19.50), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3585-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3585-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Congreso s|n., lote 5, manzana A, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.566, por cobro de la Contribución Territorial del año 1941 y multa, partida 328.539 y que asciende a la cantidad de cincuenta pesos con setenta centavos m|n., ($ 50.70), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3586-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3586-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio de La Pampa, Jacinto Aráuz, sección 25, frac. C, lote 2 a, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.567, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1938|42, partida 543.599 y que asciende a la cantidad de setenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 78. —), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3587-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3587-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Ataliva Roca, Pampa, Toay, sec. 3, frac. A, lote 12, chacra 22, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente número 12.568, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1935|43, partida 502.951 y que asciende a la cantidad de ciento noventa y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 195.92), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3588-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3588-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio La Pampa, Jacinto Aráuz, sec. 25, frac. B, lote 3 N, a fin de que com parezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.º 12.569, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 543.545 y que asciende a la cantidad de ochenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 81.90), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3589-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3589-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia El Porvenir, Territorio del Chaco, sección 3, chacra 33, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.570, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 552.970, y que asciende a la cantidad de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos m|n. ($ 74.88), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3590-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3590-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en la Colonia Monte Ñacán Guazú, Territorio Misiones, Posadas, sec. A, frac. B, 2, lote 7, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.571, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, partida 693.074 y que asciende a la cantidad de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos m|n. ($ 46.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3591-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3591-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Guardia Nacional s|n., a T. Arroyo Cildáñez s|n., lote 24, p, manzana 46, parcela 1060, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.563, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1941 y 1942, partida 28.293, y que asciende a la cantidad de siete pesos con ochenta centavos, ($ 7.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3583-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3583-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio del Río Negro, Viedma, sec. 21, frac. A, lote 23 E, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.573, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 651.152 y que asciende a la cantidad de ciento setenta y cinco pesos con cincuenta centavos m|n. (pesos 175.50), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3593-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3593-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Roca, Río Negro, Viedma, chacra 2141, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.574, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, Pda. 652.766 y que asciende a la cantidad de ochenta pesos con setenta y tres ctvs. m|n. ($ 80.73), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3594-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.|º 3594-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en el Territorio de Río Negro, S. A. Oeste, sección 1, lote 46, a, b, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.575, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940, 1942 y 1943, Pda. 680.121, y que asciende a la cantidad de doscientos ochenta pesos con ochenta ctvs. m|n. ($ 280.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3595-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3595-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio del Río Negro, S. A. Oeste, sección 1, lote 98 a, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.576, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1940|43, partida 680.252 y que asciende a la cantidad de trescientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos m|n. ($ 358.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3596-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3596-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Monte Ñacán Guazú, Territorio Misiones, Posadas, sec. A, frac. B, 2, lote A, 1, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.º 12.572, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, Pda. 603.076 y que asciende a la cantidad de treinta siete pesos con cuarenta y cuatro centavos m|n. ($ 37.44), bajo apercibimiento de designar al señor Agente, Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3592-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3592-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a don PABLO BONFANTI PASSANI, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1935 y 1935, correspondiente al terreno de la calle Ricardo Gutiérrez s|n., lote 13, a, manzana 122, partida 271.260, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.15 nov.-N.º 3567-s|p.p.-v.20 nov.

N.° 10

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE GRUBASEVICH.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1945. — Bruno Quintana, secretario.

e.13 nov.-N.º 3555-s.p|p.-v.23 nov.

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, cita por diez días, a herederos y acreedores de ENRIQUETA BALLESTEROS de ARTESIANO.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1945. — Bruno Quintana, secretario.

e.13 nov.-N.º 3556-s.p|p.-v.23 nov.

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, cita por diez días, a herederos y acreedores de Da. BRIGIDA BATE de PEREZ o BRIGIDA COLMENERO de PEREZ o BRIGIDA B. COLMENERO.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1945. — Bruno Quintana, secretario.

e.13 nov.-N.º 3557-s.p|p.-v.23 nov.

N.° 11

Por disposición del Juez de Paz Letrado Dr. Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE BIANCO o GIUSEPPE BIANCO.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.9 Nov.-N.º 3518 s|p.p.-v.20 nov.

N.° 13

El Juez doctor Jorge Suárez Videla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE GRAUL.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 nov.-N.º 3514 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Jorge Suárez Videla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO MILANESI.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1945. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.19 oct.N.º 3323 s|p.p.-v.23 nov.

N.° 17

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARY BILLET BOOTH o MARY BILLET BOOTH de POWELL.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 nov.-N.º 3513 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFONSO PECKAUSKAS.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.5 nov.-Nº 3469 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez, doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROGELIO ATILIO CAPDEVILA.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.5 nov.-Nº 3468 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.17 oct.Nº 3323 s|p.p.-v.21 nov

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO ALBERTO o ALBERTO MORSALINE.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.17 oct.-Nº 3322 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 19

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en al lado anterior salida calle partida 55.779, expediente Judicial N.º 59.063, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.º 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.º 2420 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.º 2420 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle al lado anterior salida calle lote 7 de la manzana N, partida N, 55.778, expediente Judicial N.º 59.062, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.º 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.º 2414 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.º 2414 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.º 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré s|n., San Pedrito s|n., lote 1 de la manzana G., partida 55.684, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1936 y 1938 al 1941. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.º 2.383-s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.º 2.385-s|p.p.-v.20 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.º 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., lote 34 de la Manzana 24, partida 62.506, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.º 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.º 2395 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.º 2395 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barragán s|n. y Santo Tomé s|n., lote 28 de la Manzana B., partida 294.069, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941 y 1940 y 1934 al 1937. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2391 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2391 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilaberg s|n., lote 10 de la manzana K, partida 55.829, expediente Judicial N.° 59.064, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2415 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2415 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito s|n., lote 14 de la manzana K., partida 55.833, expediente Judicial 59.065 a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N° 2421 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N° 2421 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje s|n., lote 23 de la manzana A, partida 55.618, expediente Judicial N.° 59.056, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285): Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2422 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2422 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lado anterior salida calle partida 55.777 expediente Judicial N.° 59.061, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2419 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2419 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Médanos s|n., lote 5. Sección 2233, partida 285.557, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1936 y 1938-1940 y 1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2392 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2392 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fructuoso Rivera s|n., lote 23 de la manzana D., partida 55.586, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1936 y 1938 al 1941. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2.384-s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2.384-s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., lote 33 de la Manzana 24, partida 62.507, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1941 — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945 — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2394 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2394 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corrales s|n., lote 19 de la Manzana 23, partida 62.521, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet secretario.

e.17 jul.-N.° 2393 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2393 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fructuoso Rivera s|n., y Castañón s|n., lote 16 de la manzana C., partida 55.576, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1936 y 1938 al 1941. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2.385-s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2.385-s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito s|n., lote 2 de la manzana C., partida 55.562 a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1936. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2386 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2386 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tellier 2371|73, lote 21 de la Manzana 18, partida 33.808, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2390 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2390 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Río Piedras 1716, lote 16 de la Manzana A., partida 339.903, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2397 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2397 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fructuoso Rivera s|n., lote 17 de la Manzana 24, partida 62.481, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2398 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2398 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jonte 5436, partida 284.766, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro del impuesto de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2399 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2399 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje s|n., lote 23 de la manzana H, partida 55.650 correspondiente a los años 1934 al 1941, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1941. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2.377-s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2.377-s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito s|n., lote 6 de la manzana H., partida 55.662, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 y 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1936 y 1938 al 1941. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario

e.17 jul.-N.° 2.378-s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2.378-s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama me-

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito s|n., lote 23 de la manzana J., partida 55.879, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1941. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.3 nov.-N.° 2.382-s|p.p.-v.20 nov.
e.17 jul.-N.° 2.382-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Víctor Hugo 2530, lote 34 de la manzana A., partida 289.752 a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. uno del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2.380-s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2.380-s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., lote 35 de la Manzana 24, partida 62.505, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2396 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2396 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fructuoso Rivera s|n., lote 37 de la manzana 25, partida 62.461, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1941. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2.381-s|p.p.-v.2 ago
e.3 nov.-N.° 2.381-s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje s|n., lote 26 de la manzana H., partida 55.653, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos y tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1941. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2.378-s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2.378-s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pico s|n., lote 26 de la Manzana 66, partida 335.037, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2401 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2401 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Río de la Matanza lindando con la partida 58.963, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, partida 55.792, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro del impuesto de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2400 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2400 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vilela 3767, partida 332.661, expediente judicial 59.068, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2413 s|p.p.-v.3 ago
e.5 nov.-N.° 2413 s|p.p.-v.21 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cóndor s|n., lote 13 de la manzana G, partida 55.696, expediente Judicial N.° 59.057, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2418 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2418 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. de Astrada s|n., lote 4, manzana N, partida 55.775, expediente Judicial N.° 59.060, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2412 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2412 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Emilio Castro s|n., lote 2 de la manzana H., partida 13.393, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1936 al 1934 y 1938 al 1941. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2.387-s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2.387-s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cóndor s|n., Lote 16 de la manzana G, partida 55.699 a pedido del Cobrador Fiscal José R. Noheza, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. .... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N° 2402 s.p.p.-v.2 agos.
e.3 nov.-N.° 2402 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Gregorio de Laferrere s|n., Lote 4 de la Manzana 12, partida 146.505, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. uno, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940-1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2389 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2389 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lavalle 805|09, partida 221.138, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. uno del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2388 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2388 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito s|n., lote 15 de la manzana K, partida 55.834, expediente Judicial N.° 59.066, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2416 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2416 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito s|n., lote 16 de la manzana K, partida 55.835, expediente Judicial N.° 59.067, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2417 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2417 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 21

El Juez doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de LABAT CARLOS o JUAN CARLOS SALAS, o JUAN MUIÑO, o JUAN JOSE TILO, o EDUARDO PEREZ, o CARLOS CLEMENTE LABAT.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.9 nov.-N.° 3520 s|p.p.-v.20 nov.

El Juez doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de SATURNINO VIZCAY.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e. 9nov.-N.° 3519 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Unanué s|n., Lote 33 de la manzana F., Partida 63.019 Guía 66.270, a pedido del Cobrador Fiscal, José R. Nóbrega para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Raspado Mayo. Vale. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.19 jul.-Nº 2432 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-Nº 2432 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., Lote 25 de la manzana 19, Partida 59.718, Guía 62.377, a pedido del Cobrador Fiscal José Raggio Nóbrega para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Raspado Mayo. Vale. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.19 jul.-Nº 2430 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-Nº 2430 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños s|n., Lote 6 de la manzana 3, Partida 60.117, Guía 63.077, a pedido del Cobrador Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Raspado Mayo. Vale. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.19 jul.-Nº 2428 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-Nº 2428 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Unanué s|c., Lote 34 de la manzana F., Partida 63.018, Guía 66.275, a pedido del Cobrador Fiscal José R. Nóbrega para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Raspado 1934 y Mayo. Vale. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.19 jul.-Nº 2429 s|p.p.-v4 agos.
e.5 nov.-Nº 2429 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Unanué s|n., Lote 35 de la manzana F., Partida 63.017, Guía 66.274, a pedido del Cobrador Fiscal José R. Nóbrega para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Raspado Mayo. Vale. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.19 jul.-Nº 2431 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-Nº 2431 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 23

Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Posadas, Colonia Apóstoles, Ens. N. E. Partida 605.881, a pedido del Cobrador

Por disposición del señor Juez de Paz Fiscal, Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Junio 6 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.20 jul.-N.° 2436 s|p.p.-v.6 ago.
e.7 nov.-N.° 2436 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco, Colonia M. Ugarte, lotes, 5-9-1|4, solar 48, manzana C., Partida 552.572, Exp. Judicial 78.800, a pedido del Cobrador Fiscal, Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.20 jul.-N.° 2433 s|p.p.-v.6 ago.
e.7 nov.-N.° 2433 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle a cargo del Juzgado N.° 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Posadas, Colonia Apóstoles Ens E. Partida 605.933, lote 230 d., chacra Pte. N. O., Exp. Judicial 78.797, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 34, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.20 jul.-N.° 2435 s|p.p.-v6 ago.
e.7 nov.-N.° 2435 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio del Río Negro (Bariloche), Partida 670.287, Sec. 11 N. S., lote 1-2-3-4 y 5, chacra 51. Exp. Judicial 78.798, a pedido del Cobrador Fiscal, Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.20 jul.-N.° 2434 s|p.p.-v.6 ago.
e.7 nov.-N.° 2434 s|p.p.-v.23 nov.

N.° 26

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de OSCAR GRUN.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — Dgo. Travi Basualdo, secretario.

e.13 nov.-N.° 3558-s.p|p.-v.23 nov.

N.° 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Trovador s|n., Partida 251.143, Expediente Judicial 5.954 a pedido del cobrador Fiscal don Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — S|r.: El Trovador. Vale. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.19 jul.-Nº 2427 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-Nº 2427 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Baigorria s|n. y Calderón s|n., Partida 286.641, Expediente judicial 5.962, a pedido del Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — S|r.: y Calderón s|n. Vale. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.19 jul.Nº 2423 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-Nº 2423 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Morán s|n., Partida 247.825, Expediente Judicial 5.955 a pedido del Cobrador Fiscal don Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.19 jul.-Nº 2424 s|p.p.-v. 4 agos.
e.5 nov.-Nº 2424 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gavilán s|n., Partida 247.803, Expediente Judicial 5.956, a pedido del Cobrador Fiscal don Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.19 jul.-Nº 2425 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-Nº 2425 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ballivian s|n., Partida 241.349, Expediente Judicial 5.958 a pedido del Cobrador Fiscal don Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, 26 de Abril del 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.19 jul.-Nº 2426 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-Nº 2426 s|p.p.-v21 nov.

N.° 33

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor G. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. Alcorta s|n., Luzuriaga s|n., y Brandzen s|n., (altura 2800, impares de Brandzen), Circ. 3a., Partida 3728, Guía 113.806, Expediente 59.011, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Teodoro Basavilbaso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.20 jul.-N.° 2439 s|p.p.-v.6 ago.
e.7 nov.-N.° 2439 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor G. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vélez Sársfield, lote IV, Parcela Nro. 155, (altura 200 par, 11 metros de calle Los Patos), Circ. 3a., Pda, 3638, Guía 113.717, Expte. 59.404, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Teodoro Basavilbaso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.20 jul.-N.° 2440 s|p p.-v.6 ago.
e.7 nov.-N.° 2440 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor G. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lavalle dos veces durante 15 días y con intervalo na s|n., (pasando el Nro. 389|91), Circ. 2a., Pda. 2476a., Guía 109.472. Expediente Nro. 59.405, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Teodoro Basavilbaso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.20 jul.-N.° 2437 s|p.p.-v.6 ago
e.7 nov.-N.° 2437 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor G. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ancaste, lote 20, manzana 10, Parcela 326, (hoy Nro. 3569), Circ. 2a., Partida 7282, Guía Nro. 107.082. — Expediente N.° 59.230, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Teodoro Basavilbaso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1945. — R de Abella Victorica, secretario.

e.20 jul.-N.° 2438 s|p.p.-v.6 ago
e.7 nov.-N.° 2438 s|p.p.-v.23 nov

N.° 38

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO NOTARI.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.13 nov.-N.° 3561-s.p|p.-v.23 nov.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar s, c, manzana 52, Partida 480, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3495-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3495-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar varios, manz. 55, Partidas 498|99, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3498-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3498-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor JOSE MIRANDA, de la propiedad Pasaje doctor Horacio Casco s|n., lote 5, manzana 4, Partidas 61.906 y 59.299, Circ. 1a., años 1935|44, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3506-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3506-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 46, Partidas 454|57, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3492-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3492-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 49, Partidas 466|69, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3493-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3493-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 50, Partidas 470|73, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3494-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3494-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor PEDRO ETCHEBURY, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacras 134 y 135, Partidas 1023 y 1024, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3489-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3489-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor RAMON FORCADELL, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 149, Partida 1038, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3490-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3490-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O solar; varios, manzana 45, Partidas 450|53, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3491-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3491-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manz. 56, Partidas 500|3, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3499-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3499-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 57, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3500-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3500-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 58, Partidas 508|13, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3501-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3501-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor LUIS MARQUEZ de la propiedad Río Negro, Viedma Sección 6, fracción A, lote 10, Partida 168, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3484-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3484-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora DORA, Vda. de CASTELLANI, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 41, Partida 930, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3485-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3485-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor M. DE DEFEO, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 52, Partida 941, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3486-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 3486-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. EMILIO BELLO, de la propiedad Correa 4895 y Avda. del Tejar s|n., Partida 358.144, año 1942, Circ. 16.º, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3503-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3503-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor ANIBAL CHIESA, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 102, Partida 991, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario

e.8 nov.-N.º 3488-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3488-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sec. 14, frac. B, lote 22, O, solar varios, manz. 54 y 54 (bis), Pdas. 487|97, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3497-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3497-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a la Sra. GREGORIA VERA, de la propiedad San Cruz, Sec. 14, frac. B, lote 21, manzana E, gte. Partidas 33 y 34, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3502-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3502-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar: varios, manz. 53, Partidas 482|86, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3496-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3496-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. EMILIO BELLO, de la propiedad Correa N.º 4895 y Avda. del Tejar s|n., Circ. 16.º, Pda. 258.144, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3504-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3504-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor JOSE MIRANDA, de la propiedad Pasaje doctor Horacio Casco s|n., lote 6, manzana 4, Partidas 61.905 y 59.398, Circ. 1a., años 1935|44, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3505-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3505-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor JOSE SAPROESIA, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 62, Partida 951, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3487-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3487-s|p.p.-v.13 mar.

JUZGADO N.º 40

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.º 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la calle Avda. Almeyra, lote 27, (hoy vía pública), partida guía N.º 6.74817, anterior N.º 2563, Circunscripción 17, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 54.924), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.º 3577-s|p.p.-v.1.º dic.
e.2 mar.-N.º 3577-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.º 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la calle Gorriti y Avda. Almeyra, lote 17, (hoy vía pública), Pda. anterior 2597, partida guía 6.97964, Circ. 17, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N.º 54.925), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.º 3578-s|p.p.-v.1.º dic.
e.2 mar.-N.º 3578-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.º 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Avda. Juan B. Justo s|n., partida guía 402.571, anterior 2844 Circ. 17, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 54.926), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.º 3579-s|p.p.-v.1.º dic.
e.2 mar.-N.º 3579-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.º 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Gobernación de Neuquén, lotes 21-24, Pda. guía 750.148, anterior 157, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 54.927), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.º 3580-s|p.p.-v.1.º dic.
e.2 mar.-N.º 3580-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.º 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Gobernación de Neuquén, lote 15 R., Sección 11, partida guía 750.215, anterior 223, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 54.928), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.º 3581-s|p.p.-v.1.º dic.
e.2 mar.-N.º 3581-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.º 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Gobernación de Neuquén, lote 15, vías F. C. S., Sección 11, partida guía 750.216, anterior 224, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 54.929), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.º 3582-s|p.p.-v.1.º dic.
e.2 mar.-N.º 3582-s|p.p.-v.20 mar.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Tucumán)

Por disposición del señor Juez Federal de Tucumán, Dr. Benjamín Cossio, en la causa, Procurador Fiscal contra MANUEL SALVADOR ATAY, por infracción al Art. 25 de la Ley 11.286, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente al nombrado infractor, a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Tucumán, Octubre 25 de 1945. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.6 nov.-N.º 3479 s|p.p.-v.11 dic.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

El Juez Letrado del Territorio, Dr. Raúl Castro Olivera, en la causa Criminal N.º 2374, año 1945, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS FUQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Posadas, Noviembre 9 de 1945. — Hugo Riosa, secretario.

e.17 nov.-N.º 3604 s|p.p.-v.22 dic.

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, Doctor Daniel Gáuiz a cargo del Juzgado Letrado N.º 2, con asiento en General Pico, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la sección primera, fracción C., lote 22, chacra 8, partida 511.456, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, años 1926 a 1937; 1939|40 y 1943, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes (Art. 18 — Ley 11285). — General Pico, Octubre 24 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati, secretario.

e.17 nov.-N.º 3599 s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3599 s|p.p.-v.22 mar.

JUZGADO LETRADO SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Ricardo F. López Muñiz, se cita y emplaza por el término de quince días, a don YURI TUSCHIS, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que se le sigue ante este Juzgado, sobre anulación carta de su ciudadanía, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo defienda.

Río Gallegos, 24 Septiembre de 1945. — Tomás B. Bermúdez, secretario.

e.12 nov.-N.º 3547 s|p.p.-v.28 nov.

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Doctor Horacio N. Carlen, Juez Letrado del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA CANTEROS DE ACOSTA, bajo apercibimiento.

Resistencia, Octubre 22 de 1945. — Italo A. Chiapello, secretario.

e.15 nov.-N.º 3565-s|p.p.-v.20 dic.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

El Consejo de Administración, en sesión de 23 del corriente, resolvió intimar a los propietarios regantes de la zona de Perico del Carmen (Jujuy), que tienen derechos reconocidos al riego (Resolución N.º 171) para que soliciten la concesión respectiva antes del 31 de diciembre próximo; disponer que toda so-

licitud que se presente sea acompañada con la copia de la escritura y, en caso de hallarse ésta archivada en alguna institución de crédito se deberá acompañar los elementos necesarios para poder consultarla o los datos del asiento de la misma en el Registro de la Propiedad de la Provincia, adjuntándose igualmente plano de la finca y detalle del área, clases de cultivos, números de plantas, etc. quedando establecido que se devolverá toda solicitud incompleta o cuyos datos no sean exactos; y autorizar que a partir del 1.º de Enero de 1946, el cargo por hectárea empadronada en las distintas categorías sea de 100 o|o del importe del canon, unificándose así todas las categorías de ampliación.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — El Secretario General.

e.27 oct. v.-1.º dic.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

«C. I. M. A. T.»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de Horacio R. Stegmann, Juez Letrado Subrogante del Chaco, de Presidencia Roque Sáenz Peña, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Fº 214. — Primer Testimonio. — Número ciento sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio del Chaco, República Argentina, a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: Don José Pablo Polastri, casado, argentino, de treinta y un años de edad, domiciliado en el pueblo de Charata en este Territorio, accidentalmente aquí, Don Walter Lattmann, casado, suizo, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en Resistencia, capital de este Territorio, de tránsito en ésta, y don Enrique Abrahama Holzkan, casado, argentino de treinta y cinco años de edad, de este vecindario; todas personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes Exponen: Primera: Que por medio de este acto han resuelto constituir la Sociedad «C.I.M.A.T.», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que comenzará a regir desde su inscripción legal, por el término de diez años. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal continuar con el negocio de representación de la Ford Motor Company; la compra venta de automóviles, camiones y tractores usados y nuevos, la de repuestos, neumáticos, accesorios y lubricantes para los mismos, la explotación de estaciones de servicios y talleres mecánicos para reparaciones en general; tomar y dar representaciones de cualquier naturaleza de y a terceros; aceptar y dar consignaciones, desempeñar comisiones, actuar como comprador directo, agente o comisionista, el todo sin perjuicio de anexar cualquier otro ramo afín o no a los citados, sea de carácter comercial o industrial y cuya explotación pudiera considerarse conveniente a los fines y objetos de la sociedad. — Tercera: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Ciudad, actualmente en la calle Moreno número cuatrocientos, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del Territorio de la República. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Doscientos Sesenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Doscientas Sesenta cuotas de un mil pesos legales cada una, aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Don José Pablo Polastri, Doscientas cuotas o sean Doscientos Mil pesos moneda legal en efectos y en dinero efectivo, a saber: Ciento Diez Mil pesos en efectos y el resto o sean Noventa Mil pesos en dinero efectivo; Don Walter Lattmann, veinte cuotas o sean Veinte Mil pesos en efectos, y Don Enrique Abraham Holzkan, cuarenta cuotas o sea la suma de Cuarenta Mil pesos, en efectos. — Se hace constar que esta Sociedad toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta en esta misma fecha «Roberto R. Attwell y Compañía» en virtud de la compra que del patrimonio de la referida Sociedad efectuaron los socios señores Polastri y Lattmann, también en la fecha, escrituras pasadas ante el autorizante a folio doscientos doce y doscientos cuatro de este Registro respectivamente, compra que efectuaron para esta sociedad, siendo el aporte del socio señor Kolzkan en este contrato el que retirara en efectos en la disolución aludida, quedando por tanto íntegramente aportado el capital determinado por los socios en efectos en las proporciones dichas, capital que los otorgantes han estimado de común acuerdo a los efectos de la constitución de esta Sociedad y con las mercaderías, máquinas, herramientas, materias primas, cuentas a cobrar, depósitos en garantía, documentos descontados pertenecientes a la extinguida sociedad referida, derechos y acciones, etcétera, de conformidad al balance e inventario general practicado en fecha treinta y uno de Julio del año corriente y que corre agregado a la escritura de venta antes relacionada. — El señor Polastri, integra el cincuenta por ciento de su aporte de capital en efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la sociedad y el resto o sean Cuarenta y Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal se obliga a integrarlo totalmente en un plazo no mayor de ciento veinte días a contar desde la fecha de este contrato. — Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los tres socios, asumiendo desde ya y al efecto el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en esta forma: «C.I.M.A.T.», Sociedad de Responsabilidad Limitada y la personal del socio interviniente. —— Esta administración y uso de la firma será ejercida por los socios gerentes indistintamente, con la única limitación que se requerirá la firma conjunta de dos de ellos para operaciones que versen sobre inmuebles y|o constitución de derechos reales y|o prendas comerciales o agrarias sobre bienes pertenecientes a la sociedad. — Los socios gerentes podrán utilizar la firma social para todas las operaciones que constituyen el objeto y fines de la sociedad, estándoles prohibido comprometerla en operaciones a título gratuito o ajena a los negocios sociales y en fianzas o garantías a terceros. Tendientes a lograr el objeto social, los socios gerentes podrán practicar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio o condominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, materiales u otros objetos y valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o lucrativo, pudiendo vender, hipotecar, ceder o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de cualquier naturaleza que de tal manera pudieran afectarse, pactando en cada caso los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones abonando o percibiendo los importes correspondientes ya sea al contado o a plazos con o sin garantías reales o personales. — b) Celebrar contratos de locación de toda clase de bienes, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. — c) Tomar dinero en préstamos de los bancos oficiales o particulares, con o sin garantía, y establecer la forma de pago y tipo de interés; solicitar préstamos, percibiendo sus importes y firmando como aceptantes, girantes o endosantes, letras, pagarés, cheques, giros y vales, con o sin prendas, así como cualesquiera otra clase de documentos y la renovación de los mismos depositar sumas de dinero, títulos o valores en los mencionados bancos, oficiales o particulares en la forma que desearen y extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositaren en lo sucesivo o se encuentren depositados con anterioridad a la orden de la Sociedad por cualquier concepto, firmando al efecto los cheques y recibos correspondientes; librar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos y percibir el importe de los giros y de cualquier otra clase de libranzas a nombre y a la orden de la sociedad; negociar cheques, letras de cambio y otros papeples de comercio, percibiendo o abonando sus importes según los casos; firmar, endosar, descontar letras, vales, pagarés u otros documentos de comercio, pudiendo aceptarlos, cobrarlos, cederlos o enajenarlos y hacer manifestaciones de bienes. — d) Aceptar o rechazar y hacer consignaciones, renovaciones, remisiones ó quitas de deudas. — e) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — f) Contratar toda clase de seguros y realizar gestiones de todo orden ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias o Reparticiones públicas en general. — g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero; declinar o prorrogar judisdicciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquisitivas; cobrar, otorgar y exigir recibos de toda suma de dinero que adeude o se le adeudare a la Sociedad. — h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para efectuar cualesquiera de los actos enumerados o que tienen relación con los fines sociales y en general, realizar todos los actos y operaciones sin limitación alguna que están permitidos por las leyes o los usos del comercio y que sean requeridos por el objeto, giro y marcha de los negocios sociales. — Sexta: Los socios señores Lattmann y Holzkan están obligados a brindar a la sociedad su mayor esfuerzo, prestando atención permanente a los negocios sociales, quedándoles prohibido dedicarse a otras actividades que no sean las de la sociedad, por si ni por cuenta de terceros. — Los nombrados señores Lattmann y Holzkan, gozarán de una retribución mensual de Novecientos y Setecientos pesos moneda nacional, respectivamente, los que serán imputados a gastos generales. — El socio señor Polastri podrá ejercer otras actividades o negocios por cuenta propia o ajena, excepto aquellos que sean de la misma especialidad o naturaleza de los que explota la sociedad. — Séptima: La contabilidad social se llevará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, debiendo efectuarse anualmente, el día treinta y uno de Octubre un balance e inventario general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse cada vez que los socios lo descen. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento anual hasta cubrir el diez por ciento del capital como reserva legal y el resto se dividirá entre los socios en la siguiente forma: el Cuarenta y Cinco por ciento para el señor Polastri; el treinta por ciento para el señor Lattmann y el veinticinco por ciento para el señor Holzkan. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción.— Octava: Ios socios señores Lattmann y Holzkan se obligan a dejar el veinte por ciento como mínimo de las ganancias que anualmente les corresponda para aumentar su cuenta capital hasta equiparar el capital del socio que ha efectuado mayor aporte. — Novena: La sociedad llevará un libro de acuerdos o de actas en donde se asentarán todas las resoluciones de interés para la misma, debiendo los tres socios reunirse para sus deliberaciones por lo menos una vez por mes. — Esas resoluciones serán tomadas por mayoría de votos teniendo cada socio un número de votos igual al de cuotas que le pertenecieren. — Se exceptúa el régimen de la mayoría de votos para resolver el cambio de objeto de la sociedad o para cualquier modificación que imponga una mayor responsabilidad a los socios, lo que sólo podrá ser resuelto por unanimidad de votos En estos acuerdos los socios podrán hacerse representar por mandatarios especialmente constituidos al efecto. — Queda entendido que esos acuerdos son de carácter interno de la sociedad y por lo tanto no se podrá alegar por terceros falta de personería de los socios gerentes por la no presentación de los mismos. — Décima: Ningún socio podrá ceder sin autorización previa en todo o en parte sus cuotas de capital a terceras personas, debiendo darse siempre preferencia en igualdad de condiciones a los socios restantes quienes tendrán derecho para ello en proporción a sus cuotas de capital. — En caso de cesión a una tercera persona, la misma será sometida a la aprobación de la Ford Motor Company. — Undécima: En caso de disolución la liquidación estará a cargo de los tres socios, salvo que resolvieren nombrar a una persona extraña o no a la sociedad, circunstancia que deberá efectuarse por unanimidad. — En el supuesto de fallecimiento o de impedimento o incapacidad sobreviniente se procederá dentro de los treinta días del deceso o declaración de interdicción a levantar un balance e inventario general. — Si el socio premuerto o incapacitado fuere el señor Holzkan o asimismo el señor Lattmann, los sócios restantes abonarán en dinero efectivo a los herederos del socio premuerto o incapacitado la parte que le correspondiera dentro del haber social en cinco cuotas trimestrales e iguales, a contar desde la fecha del citado balance debiendo afianzarse a satisfacción el pago de ese capital. — Si el socio premuerto o incapacitado fuere el señor Polastri, los socios restantes estarán a la resolución de sus herederos o representante legal, debiendo éstos unificar su representación a los efectos de su ingreso a la sociedad. — Si los herederos o representantes legal decidieren no ingresar a la sociedad, se les abonará lo que les corresponda dentro del haber social en la misma forma de pago referida. — Décima segunda: Cualquier cuestión entre los socios sobre interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, será derimido por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que ésta pronuncie será inapelable. — Décima tercera: En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en lo determinado en el Código de Comercio. El autorizante hace constar que se han efectuado las publicaciones pertinentes en un todo de acuerdo a la Ley once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial de la Capital Federal y diario «La Acción» de esta Ciudad por el término de Ley, según ejemplares que para constancia agrego a gerentes señoresLattmann y Holzkan, indistintamente quedan autorizados para efectuar todas las gestiones necesarias tendientes a lograr la inscripción legal de la Sociedad y su publicación respectiva conforme a las prescripciones de la Ley pertinente. — Bajo las trece cláusulas precedentes los otorgantes dejan legalmente constituida la Sociedad «C.I.M. A.T.», Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan la presente. — Cualquiera de los socios conforme a derecho. — Leída que les fué, firman de conformidad como acostumbran, conjuntamente con los testigos don Rafael Leopoldo Núñez y don Justo Julián Encinas, vecinos y hábiles, doy fe. — W. Lattmann. — José Polastri. — E. Holzkan. — R. Leopoldo Núñez. J. Jul. Encinas. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Echeverría. — Concuerda fielmente con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio doscientos catorce, del Registro número cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «C. I. M. A. T.», expido este primer testimonio en cinco sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos legales cada uno, números: ochocientos veintidós mil trescientos noventa y nueve; ochocientos veintidós mil cuatrocientos; ochocientos veintidós mil ochocientos cincuenta y uno; ochocientos veintidós mil ochocientos cincuenta y dos y el presente, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Armando P. Echeverría, escribano.

e.19 nov.-Nº 3136-v.23 nov.

"SOCIEDAD ARGENTINA MADERERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (S.A.M.A.)

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron, por una parte, el señor Gregorio Joison, argentino naturalizado, de cincuenta años de edad, casado, en primeras nupcias con doña Sara Elfenbein, que firma "Gregorio Joison" y por otra los señores Kurt Heller, argentino naturalizado, de cuarenta y dos años de edad, casado y Román Heller, argentino naturalizado de cuarenta y nueve años de edad, casado, domiciliado estos dos últimos en la Avenida de Mayo número seiscientos cuarenta y tres de esta ciudad y el señor Joison en la ciudad de Córdoba, calle Alvear número cuatrocientos sesenta y cinco; y los comparecientes dijeron: Que vienen por el presente acto jurídico a formalizar el contrato social respectivo de la sociedad de responsabilidad limitada que constituyen bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo Primero: A partir del día de la fecha queda constituída entre los señores Gregorio Joison, Kurt Heller y Román Heller la sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "VENESTA ARGENTINA S. R. L.", con asiento en esta ciudad de Buenos Aires y con domicilio en la Avenida de Mayo número seiscientos treinta y tres, cuarto piso, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos de la República, siempre que así lo resuelvan por el voto de la mitad del capital social. — Artículo Segundo: La sociedad se constituye desde hoy hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, quedando prorrogada en duración si tres meses antes del vencimiento del plazo indicado ninguno de los socios manifestara por telegrama colacionado u otro acto auténtico su voluntad de disolverla; la prórroga será por el término de dos años más. Artículo Tercero: El objeto de la sociedad es la compraventa de madera de toda clase y en sus distintas formas, y demás ramos afines; pudiendo dedicarse a cualquier otro negocio que la sociedad, por el voto de la mitad del capital, resuelva realizar; como así también a la exportación e importación de maderas y productos análogos o de los que correspondan a los otros negocios que se resolviese realizar conforme lo que aquí se establece. Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos nacionales aportados en la siguiente forma: doscientos mil pesos nacionales por el socio don Gregorio Joison, de los cuales entrega en este acto la suma de setenta mil pesos nacionales en efectivo, y el saldo de ciento treinta mil pesos la abonará en el momento de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio; y doscientos mil pesos en conjunto por los señores Kurt y Román Heller, de los cuales entregan en este acto a la sociedad cien mil pesos nacionales en madera terciada que se encuentra depositada en los talleres o fábricas de la sociedad Heller Hermanos, en la ciudad de Posadas, Territorio de Misiones, y los cien mil pesos restantes los abonarán en efectivo dentro del plazo máximo de un año, a partir desde la fecha. — Artículo Quinto: La Sociedad "Heller Hermanos" con domicilio legal en esta Capital Federal, integrado exclusivamente por los señores Kurt y Román Heller y en cuyo nombre asumen los compromisos y obligaciones que aquí se establecen, entregará toda la producción de su fábrica de madera terciada, y demás productos de su aserradero y ramos afines, ubicados actualmente en Posadas, Territorio de Misiones, a la sociedad que por este acto se constituye, a los efectos de su venta, la que hará el pago a medida que venda la producción recibida de la sociedad "Heller Hermanos". En retribución de las gestiones que a tales efectos cumplirá la sociedad "Venesta Argentina S. R. L.", ésta percibirá el equivalente del quince por ciento del valor de cada venta, porcentaje que se descontará al liquidarse a la sociedad "Heller Hermanos" cada operación realizada. La sociedad "Heller Hermanos", a su vez se obliga a comprar a la "Venesta Argentina S. R. L.", toda la madera que necesite para su aserradero, para la fabricación de la madera terciada y para cualquier otra operación o negocio de madera, y las compra serán facturadas por "Venesta Argentina S. R. L.", al precio de costo con un recargo del cinco por ciento sobre el total de la factura, debiendo ser recibida la mercadería en los lugares donde esta sociedad la compre; el importe de estas adquisiciones será descontado por la sociedad vendedora de las liquidaciones correspondientes a las ventas de la madera terciada y demás productos del aserradero que ésta realice. — Todas las compras que a partir del día de la fecha realice la sociedad "Heller Hermanos", aún cuando sean el resultado de contratos anteriores, se considerarán realizadas por intermedio de "Venesta Argentina S. R. L." y la liquidación de su valor se harán en las mismas condiciones establecidas en el presente artículo. — Artículo Sexto: Los señores Kurt y Román Heller se comprometen a que la sociedad "Heller Hermanos" que ellos integran no realice negocio de la misma índole de los que forman el objeto de la presente sociedad. El señor Joison se reserva el derecho de realizar por su cuenta, directamente o mediante su intervención en otras sociedades, negocios de cualquier clase incluso los que fueren iguales o afines a los de la sociedad que por este acto se constituye. Artículo Séptimo: Las obligaciones que por este contrato asume la sociedad "Heller Hermanos" serán cumplidas y respetadas aún en caso de venta, arrendamiento o cualquier otra forma de disposición de su fábrica y aserradero. Artículo Octavo: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de los tres socios que por este acto quedan designados en calidad de gerente, señores Gregorio Joison, Kurt y Román Heller, quienes usarán de la firman social poniendo la suya individual al pie de la denominación de la sociedad con el aditamento de "gerente"; pudiendo usarla en todos los actos y negocios de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en actos a título gratuito ni en fianza, negocios o asuntos extraños a la sociedad. Los actos de administración confiados a los socios gerentes son sin ninguna limitación dentro de los fines y objetos de la sociedad fijados en el artículo tercero de este contrato y de conformidad a lo dispuesto por el artículo diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; pudiendo, entre otros, realizar toda operación de compraventa o adquisición de bienes muebles y semovientes y enajenarlos; giro, endoso, aceptación, descuento y negociación de cheques, letras de cambio, vales, pagarés y demás títulos de créditos o documentos comerciales; constituir depósitos de dinero y valores de toda clase en los Bancos de esta ciudad o de cualquier punto de la República y extraerlos; obtener dinero en préstamo de particulares o de las instituciones bancarias oficiales o privadas; celebrar contratos de cualquier naturaleza bajo la forma y condiciones que lo juzguen conveniente, abonando o percibiendo su precio, ya sea al contado o a plazos con garantías reales o personales o sin ellas, suscribiendo al efecto los instrumentos públicos o privados necesarios; aceptar y otorgar hipotecas, prendas o cualquier otro gravamen sobre bienes de deudores o a favor de acreedores de la sociedad en garantía de operaciones comerciales y extinguir estos créditos oportunamente; suscribir la correspondencia epistolar y telegráfica; conceder esperas, quitas y remisiones de deudas; aceptar concordatos, pedir declaración de quiebras y sus levantamientos; novar y compensar obligaciones; renunciar derechos, celebrar permutas y aceptar donaciones y daciones en pago; realizar toda gestión judicial, administrativa o privada ante los poderes públicos, personas jurídicas o particulares en que la sociedad tenga interés, pudiendo otorgar a tal efecto los poderes especiales o generales que fueren necesarios; llevar por sí o por terceros la contabilidad de los negocios sociales de acuerdo con las exigencias impuestas por las leyes y usos mercantiles; y, en fin, cumplir cuantas gestiones conduzcan al mejor éxito de las actividades sociales. Artículo Noveno: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en reuniones que se llevarán a cabo cada vez que lo juzgue oportuno cualquiera de los gerentes. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que representen dos tercios del capital social, excepto para aquellos casos en que la ley determine otra cosa y el que se menciona en artículo primero de este contrato. De estas reuniones y sus resoluciones se dejarán constancias en un libro de actas que serán firmados por todos los concurrentes. Artículo Décimo: Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas líquidas que resulten en cada ejercicio, y previa deducción del cinco por ciento de las primeras para formar el fondo de reserva prescripto por el artículo segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para el socio don Gregorio Joison; treinta por ciento, para el socio Kurt Heller y el veinte por ciento, para el socio Román Heller. La sociedad reconoce a favor del señor Anacleto Picallo, que ejercerá las funciones de contador, una habilitación equivalente, al dos por ciento de las utilidades líquidas de los negocios sociales. Artículo Undécimo: El señor Gregorio Joison queda facultado para designar un representante en la sociedad que tendrá sus mismas atribuciones de administración, toda vez que necesite ausentarse o lo considere necesario, debiendo notificar a la sociedad por telegrama colacionado la designación que efectúe. Igualmente podrá designar una persona para que controle en la fábrica y aserradero de Posadas el cumplimiento de las obligaciones que por este acto asume la sociedad "Heller Hermanos", control que podrá realizar también, personalmente. Artículo Duodécimo: Las operaciones con la sociedad Heller Hermanos a que se refiere el artículo quinto de este contrato, se inician a partir del día de la fecha; en consecuencia, todas las operaciones que dicha sociedad realice, a partir de hoy quedan sujetas a lo dispuesto en el mencionado artículo, aun cuando se realicen con terceras personas. Artículo Décimo Tercero: La sociedad no se disolverá por muerte, separación, interdicción, quiebra o concurso de cualquiera de los socios, ni por remoción de uno o todos los administradores designados por este acto o posteriormente. Producida la muerte o incapacidad de un socio, los restantes por mayoría de capitales, podrán resolver dentro del plazo de treinta días: a) la disolución social; b) la continuación de la sociedad abonando al contado a los herederos o representantes legales del socio muerto o interdicto el haber que le correspondiera como saldo de capital y utilidades de acuerdo con el último balance general practicado hasta ese momento si no hubiesen transcurrido tres meses desde su fecha, y, en caso contrario, el que se practicare de inmediato, deducidas las sumas que el socio adeude a la sociedad por cualquier concepto. Las existencias de mercaderías, al igual que en cada inventario, deberán estimarse al precio de costo y las de muebles y útiles al del último balance con el descuento de práctica. En ningún caso se reconocerán indemnizaciones de ninguna especie. c) Incorporar a la sociedad en calidad de socios a los sucesores de los socios fallecidos que así lo deseen, siempre que asuma uno solo de ellos o una sola persona que nombrasen, la representación legal de los demás sin derecho alguno de administración. Artículo Décimo Cuarto: Si alguno de los socios no llenare su cometido de conformidad con las funciones que le correspondan, podrá la sociedad disponer su retiro de la misma, debiendo tomarse esta determinación por mayoría de capital. Con la misma mayoría se podrá adjudicar las cuotas del socio saliente entre el resto de los socios y en la proporción de sus aportes, abonándole al contado al socio saliente el haber que le corresponda, de acuerdo con el último balance practicado y previa deducción de cualquier suma de dinero que debiera por cualquier concepto. En este caso y una vez realizado el balance general anual del ejercicio que estaba en curso al tiempo de la separación, se liquidarán las utilidades, si las hubiera, de las partes correspondientes a las cuotas del socio que se retira, proporcionalmente hasta la fecha de su retiro. La sociedad se reserva el derecho, al efectuar el primer pago, de retener un diez por ciento de la suma que le corresponda percibir al socio saliente hasta que practique el próximo balance que siga a su separación para responder a posibles pérdidas. Artículo Décimo Quinto: Si se produjeren desavenencias entre los socios que dificultasen la marcha normal de la sociedad, o si alguno de ellos pretendiese disolverla por acción judicial, la divergencia será resuelta por árbitros o amigables componedores nombrados uno por don Gregorio Joison y otro por los señores Kurt y Román Heller, con facultad, esos árbitros, de nombrar uno tercero para los casos de discordia entre ellos, el cual deberá ser nombrado antes de empezar a deliberar, pudiendo todos ellos proceder a llenar su cometido sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio y el fallo de los mismos árbitros o del tercero en su caso será inapelable y obligatorio para los socios, quienes se imponen desde ya la prohibición absoluta de acudir a los tribunales en reclamación de esos fallos. Artículo Décimo Sexto: Todos los casos no previstos en este contrato o cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse, serán resueltos siempre por mayoría de capital. Artículo Décimo Séptimo: Quedan facultados cualquiera de los socios gerentes para realizar todo los actos necesarios para la inscripción y publicación del presente contrato y demás trámites necesarios para el funcionamiento regular de la sociedad. Se hace constar que se rectifica el apellido de los socios señores Kurt y Román Heller en el sentido de que se escribe con una sola "e" en vez de las dos con que figura en el texto del presente contrato. En prueba de conformidad, firmamos dos ejemplares de un mismo tenor, uno parr el señor Joison y el otro para los señores Heller, en el lugar y fecha ut-supra. El presente contrato consta de cinco hojas cada una de las cuales lleva las firmas de las partes. (Fdo.: Gregorio Joison — Kurt Heller — Román Heller — Heller Hnos). Rectificando el contrato precedente, se modifica el artículo primero, cambiando el nombre de la sociedad de "Venesta Argentina S. R. L." a "Sociedad Argentina Maderera de Responsabilidad Limitada" (S. A. M. A.), lo que así queda establecido. Se aclara que el nombre que aparece en la quinta línea de la primera foja de este contrato es Sara Elfenbein y que la dirección de la novena línea de la misma foja es seiscientos treinta y tres y no seiscientos cuarenta y tres de la Avenida de Mayo de la Capital. (firmado: Gregorio Joison — Kurt Heller — Román Heller — Heller Hnos. — Entre Líneas: "de capital". Vale.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.19 nov. N.º 3179 v.23 nov.

SOCIEDAD ARGENTINA MADERERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (S. A. M. A.)

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Sociedad Argentina Maderera de Responsabilidad Limitada (S. A. M. A.), Reforma Parcial del Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, los señores Gregorio Joison, Kurt Heller y Román Heller, como únicos componentes de la Sociedad Argentina Maderera de Responsabilidad Limitada, (S. A. M. A.), Capital Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, la que fué constituída por contrato privado de fecha dieciocho de Septiembre de mil novecien-

tos cuarenta y cinco, resuelven por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del contrato social, el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo Cuarto. El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de Curso Legal, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, y es aportado por los tres socios en la siguiente proporción: Don Gregorio Joison dos mil cuotas o sea doscientos mil pesos; Don Kurt Heller mil cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional y Don Román Heller mil cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. Dicho capital quedará integrado en la siguiente forma: Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal en efectivo y doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal en mercaderías, como se justificará ante el Registro Público de Comercio con la presentación de la boleta de depósito y el balance firmado por las partes en el acto de pedirse la inscripción". — Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación. — Dado en Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Gregorio Joison. — Kurt Heller. — Román Heller. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.19 nov.-Nº 3135-v.23 nov.

"CEALCO"

Sociedad de Responsabilidad Ltda.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Alberto Teodoro Meiss, casado, mayor de edad, nacionalidad argentina, domiciliado en 25 de Mayo 347 y don Federico Wedekind, casado, mayor de edad, nacionalidad argentina, domiciliado en 25 de Mayo 347, se ha convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nro. 11.645 y las Leyes concordantes bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La Sociedad girará en esta plaza, en la calle 25 de Mayo número 179, bajo el rubro de "CEALCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. pudiendo establecer su domicilio en otro lugar de la Capital Federal y Sucursales o Agencias en toda la República. — Segundo: La Sociedad tendrá por principal objeto: compra-venta de productos y sub-productos de la agricultura y ganadería y mercaderías en general, por cuenta propia o de terceros, y en general, cualquier comercio, industria y empresa que los socios consideren conveniente emprender. Estos actos son enunciativos y no limitativos. — Tercero: La duración de la Sociedad será por cinco años, a partir del primero de Octubre de 1945, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del contrato, pudiendo ser disuelta y liquidada por resolución de los socios, antes del vencimiento de este plazo. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad cuando lo desee, resolviendo de común acuerdo la conveniencia de continuar el otro socio o con eventual nuevo socio, la Sociedad, o disolverla y liquidarla. Al retirarse un socio, tendrá opción el otro para adquirir sus cuotas de Capital, pudiendo ofrecerse a terceros únicamente cuando los socios no tuvieran interés. — Cuarto: El Capital Social se fija en Cinco mil pesos divididos en cincuenta cuotas de $ 100 (Cien pesos) moneda nacional de curso legal cada una, que se integrarán en dinero efectivo en la siguiente proporción: don Alberto T. Meiss $ 4.000 (Cuatro mil) pesos m. legal, o sea 40 cuotas, y don Federico Wedekind $ 1.000 (Un mil) pesos m. legal, o sea 10 cuotas, de los cuales los socios han integrado el 50 o|o de sus respectivos aportes, comprometiéndose a integrar el resto cuando el contrato se encuentre inscripto en el Registro Público de Comercio. Las sumas aportadas a la Sociedad por los socios gozarán de interés del 6 o|o (seis por ciento) anual que se acreditará semestralmente en la cuenta personal de los mismos. De los saldos Haber que resultaran en estas cuentas personales, podrán disponer libremente los socios, en cualquier momento. — Quinto: La representación, dirección, administración, gerencia de la Sociedad y el uso de la firma, estarán a cargo indistintamente de ambos socios, en carácter de Gerentes quienes tendrán a su cargo la representación legal de la Sociedad, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, pudiendo nombrar y remover empleados Viene de papel sellado nacional número seis cero cinco ocho nueve seis .. .. conferir poderes, representar ante las autoridades administartivas o judiciales y en general tendrán todos y cada uno de los poderes necesarios para la más amplia administración, incluyendo todos aquellos casos en que las Leyes de fondo por el Código Civil, Código de Comercio y Leyes Especiales se requiriese un poder especial. Pueden también librar y firmar giros y cheques y operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, y con otros Establecimientos bancarios oficiales y particulares de la República y del Extranjero, por medio de los instrumentos y condiciones que impongan los mismos. — Sexto: Las utilidades y pérdidas serán distribuídas o soportadas entre los socios en la siguiente proporción: 95 o|o (noventa y cinco por ciento) el señor Alberto Teodoro Meiss y el 5 o|o (cinco por ciento) el señor Federico Wedekind. — La distribución de utilidades líquidas se realizará así: a) 5 o|o se destinará para formar un fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del Capital Social; b): hechas las deducciones fijas y las reservas que convinieran los socios, el saldo será distribuido, en la proporción arriba citada. — Séptimo: Déjase expresa constancia que ambos socios podrán continuar con sus actuales ocupaciones. — Octavo: Ambos socios convienen en no recibir de la Sociedad asignación o sueldo alguno y subvenir a sus necesidades personales con los propios recursos fuera de la Sociedad, ateniéndose solamente a sus participaciones en las utilidades o pérdidas que resulten del balance de cada Ejercicio semestral. — Noveno: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los empleados y demás resoluciones, se expresará por mayoría de votos. — Décimo: Se observará la contabilidad prescripta por la Ley. Cada Ejercicio semestral terminará el 31 de Marzo y 30 de Septiembre, practicándose un balance general, de acuerdo a las reglas ordinarias de la contabilidad. La Sociedad llevará los libros que prescribe el Código de Comercio. Estos libros estarán rubricados y a disposición de los socios para su libre inspección cuidando de no entorpecer la marcha de la Sociedad. — Undécimo: La liquidación de la Sociedad, ya sea por expiración del plazo de duración, por disolución anticipada o fallecimiento de uno de los socios, se efectuará siempre con la irrevocable intervención, como representante único de los socios del señor doctor Carlos E. Lütjohann, de Buenos Aires, a quien le otorgan desde ya todas las facultades necesarias a tal fin. Para el último de los casos previstos se estipula que los herederos del socio fallecido Viene de papel sellado nacional número seis cero cinco ocho nueve nueve. — actuarán bajo una sola representación, no pudiendo trabar ni perturbar la marcha de los negocios. — Duodécimo: Cualquier dificultad que surja entre los socios con motivo de la Sociedad durante su existencia, disolución o liquidación, será sometida a la decisión inapelable de un único árbitro, amigable componedor, que actuará sin forma de juicio y sin designar secretario. A tal efecto se designa desde ya y de manera irrevocable al señor doctor Carlos E. Lütjohann. — Bajo las disposiciones contenidas en los artículos precedentes, dan los otorgantes por celebrado el contrato social, que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes conforme a derecho. Leído que les fué, se ratificaron en su contenido, en Buenos Aires a Veintidós días de Septiembre de Mil novecientos cuarenta y cinco. — Los que suscriben, Alberto Teodoro Meiss y Federico Wedekind, considerando que la denominación "C. EALCO" S. R. L. dada a la razón social constituída entre los mismos tiene similitud con la de otra sociedad que opera en plaza, resuelven modificarla por "ACERCO" S. R. L. y pasar la notificación respectiva a V. S. — Ruegan a V. S. proveer de conformidad por ser justicia. Alberto Teodoro Meiss. — Federico Wedekind. — Buenos Aires Noviembre 15 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.19 nov.-N.º 3163-v.23 nov.

FIDUCIARIA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, el Señor Jorge Tomás Radvanyi, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Calla cuatrocientos treinta y tres, de esta Capital, mayor de edad y hábil para contratar, y la FIDUCIARIA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avenida Corrientes Doscientos veintidós de esta Capital, únicos socios de Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil doscientos noventa y siete, al folio ciento cuarenta y uno del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven aumentar el capital social en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional ascendiendo, en consecuencia, el capital social a Cien mil pesos moneda nacional. — Se hace cargo de las nuevas cincuenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, el Señor Jorge Tomás Radvanyi, quien las integra con la finca sita en la calle Charcas Tres mil trescientos cuarenta, cuyo valor se estima de común acuerdo en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional. — En consecuencia las partes resuelven modificar la cláusula segunda del contrato social, que dirá en lo futuro: El capital de la sociedad es de Cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, aportando el socio Radvanyi ochenta y cinco cuotas o sean Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional y la Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada quince cuotas o sean Quince mil pesos moneda nacional. Las cuotas de la Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada y treinta y cinco cuotas del Socio Radvanyi se integran en dinero efectivo y otras cincuenta cuotas del último se integran aportando el Señor Radvanyi a la sociedad el dominio de la finca sita en la calle Charcas 3340. Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado: Octubre Vale. — Jorge Tomás Radvanyi. — Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.19 nov.-N.º 3203-v.23 nov.

"CASA PIANELLO Y SANGUINETTI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Don Alberto Pianello, viudo, argentino, domiciliado en la casa de la calle San Eduardo número trescientos cincuenta; Don Ernesto Alfredo Sanguinetti, casado, argentino, domiciliado en la casa de la calle Avellaneda número cuatrocientos treinta y seis; y Doña Luisa Elena Pianello de Cairoli, casada, argentina, domiciliada en la casa de la calle Tucumán número novecientos cuarenta y cuatro, convienen en constituir una Sociedad, bajo las siguientes condiciones: Primera: De la Sociedad, Entre las tres personas premencionadas, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para todas las partes, la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y disposiciones del Código de Comercio, en todo lo que no esté previsto ni reglamentado especialmente en las cláusulas y condiciones del presente contrato constitutivo. — Segunda: Nombre Comercial, Razón Social y Domicilio: La Sociedad girará con el nombre comercial y razón social de "CASA PIANELLO Y SANGUINETTI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Su domicilio lo será en esta Capital, calle Humboldt número cuatrocientos veinte y cinco al cuatrocientos cincuenta y cinco, o el que designe en adelante, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación, industria, y comercio de mármoles, mercaderías generales, y cualquier material. Podrá igualmente comprar y vender bienes raices, hipotecarlos, permutar, darlos y tomarlos en pago, dar y tomar dinero prestado y realizar toda clase de operaciones compatible con su objeto, o con el que establezcan en lo sucesivo. con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República, cualquier otra Institución comercial o de créditos, sea oficial o particular, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos, reglamentos, y disposiciones, firmar, aceptar, girar, endosar, descontar, avalar letras, giros, pagarés, cheques, conocimientos y demás papeles de comercio, como también realizar todas las operaciones civiles y comerciales compatibles con el ejercicio y desenvolvimiento del giro comercial. Cuarta: Capital: El Capital Social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal a cada uno de los Señores Alberto Pianello y Ernesto Alfredo Sanguinetti respectivamente, y mil cuotas— de cien pesos moneda nacional de curso legal a la Señora Luisa Elena Pianello de Cairoli, y aportado por los socios en la siguiente proporción y naturaleza. — a) Don Alberto Pianello, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, formado por los siguientes rubros: 1.º) La suma de sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional en Máquinas e implementos. — 2.º) La suma de cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional en existencias y mercaderías. — 3.º) La suma de tres mil doscientos pesos moneda nacional en muebles y útiles. — 4.º) La suma de setenta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional en dinero efectivo, de los cuales integra en este acto el cincuenta por ciento, o sea la suma de treinta y ocho mil ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y el cincuenta por ciento restante cuando los socios lo resuelvan. — Los valores asignados a los bienes muebles lo han sido de conformidad al inventario firmado por separado por todos los socios. — b) Don Ernesto Alfredo Sanguinetti, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por los siguientes rubros. 1.º) La suma de sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional en Máquinas e implementos. — 2.º) La suma de cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional en existencias y mercaderías. — 3.º) La suma de tres mil doscientos pesos moneda nacional en muebles y útiles. — 4.º) La suma de setenta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional en dinero efectivo, de los cuales integra en este acto el cincuenta por ciento, o sea la suma de treinta y ocho mil ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y el cincuenta por ciento restante cuando los socios lo resuelvan. Los valores asignados a los bienes muebles lo han sido de conformidad al inventario firmado por separado por todos los socios. — c) Doña Luisa Elena Pianello de Cairoli, la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de los cuales integra en este acto la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, completando lo restante cuando los socios lo resuelvan. El capital fijado podrá ser ampliado o disminuído en cualquier momento si el desarrollo de las actividades lo requiere, de acuerdo a lo que se establece en la cláusula de las Asambleas, y previo el cumplimiento de los requisitos legales. — Las cuotas de capital son divisibles y no negociables, y podrán ser transferidas entre los socios. En caso de transferencia a terceros se estará al artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: Término de Duración: El término de duración será de noventa y nueve años— a partir del primero del corriente Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Sexta: Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo en

forma conjunta, separada e indistinta de los socios, Señores Alberto Pianello y Ernesto Alfredo Sanguinetti, con los datos personales y domicilio ya mencionados, quienes revestirán el carácter de gerentes de la Sociedad y tendrán cualquiera de ellos individualmente el uso de la firma social, quedando desde ya designados gerentes, y tendrán todas las facultades propias del cargo que al efecto le confieren como administradores las leyes respectivas, inclusive las especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto fueren aplicables a los actos de la Sociedad. Los gerentes tendrán las más amplias facultades y podrán adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, constituir sobre ellos derechos reales y cancelarlos, firmar las escrituras y documentos públicos y privados necesarios de los actos en que se intervenga, pudiendo asimismo firmar letras, pagarés, cheques y documentos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que la ley concede, conferir toda clase de poderes y revocarlos, hacer presentaciones o reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales. La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las más amplias conferidas para obrar en nombre de la Sociedad conforme a su objeto por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Deberán usar siempre la denominación de la Sociedad de acuerdo con el artículo séptimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, seguida de la firma particular de ellos, menos en las escrituras públicas en las cuales firmarán solamente con su firma particular. — Queda expresamente convenido entre los socios que los gerentes bajo pena de pérdida del cargo y daños y perjuicios no podrán en forma y manera alguna comprometer a la Sociedad en actos extraños a la misma, o en garantías a favor de terceros, o suscribir documentos de favor o complacencia y que en caso de fallecimiento o incapacidad legal de los gerentes, desempeñarán el cargo la persona o personas que al efecto designe la Asamblea de socios, observándose el mismo procedimiento en caso de renuncia de gerentes, o si se resolviera aumentar el número de ellos. — Séptima: — Sueldos, Remuneraciones y Viáticos: — Los sueldos y remuneraciones de los socios gerentes, quedan fijados en la suma de Ochocientos pesos moneda nacional mensuales, inclusive viáticos dentro de la Capital Federal. — Octava: — Balances e Inventarios: — Anualmente al día treinta de Septiembre de cada año, se practicará un inventario y balance general para conocer la situación de los negocios sociales y establecer el monto de las utilidades y pérdidas, el que deberá ser elevado a conocimiento de los socios dentro de los treinta días siguientes. El balance se confeccionará según las siguientes bases. — a) Los valores de inventario de materias primas y mercaderías existentes al día del Balance general, deben ser las de costo cuando no sea superiores a los de plaza, o inferiores a los de costo, cuando la mercadería sea deficiente. — b) Sobre el valor inicial de las máquinas e instalaciones se deducirá un diez por ciento. — c) También se deducirá un diez por ciento sobre los enseres, herramientas, muebles y útiles. — Practicado el balance e inventario sobre las bases anteriores, de las utilidades líquidas y realizadas se aportará. — a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta un diez por ciento que preceptúa la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — b) La suma que corresponda según la reglamentación de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, para el fondo de la ley Once mil setecientos veinte y nueve. — c) El porcentaje que la Asamblea resuelva destinar al personal, amortizaciones especiales, fallidos, etc., el remanente que quedare de las utilidades realizadas y líquidas después de separados y apartados los valores precedentes, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción al capital aportado. — Novena: — De las Asambleas y Reuniones: — Los socios se reunirán obligatoriamente por lo menos una vez al año en esta Capital en lugar y fecha que se determinará dentro de los treinta días siguientes al treinta de Septiembre para la consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de reunirse, cuantas veces lo requiera alguno de los socios por intermedio de o los gerentes, para tratar asuntos sociales. — La convocatoria de los socios para cualquier reunión o asamblea se hará personalmente o por telegrama colacionado si fuere necesario. — Todas las decisiones en principio se tomarán por mayoría de capital que representen los socios; pero se requerirá una mayoría de dos terceras partes de capital, para la exoneración de responsabilidad o cambio de los gerentes, o modificación de la remuneración, y unanimidad de capital y socios, para cambiar al objeto de la sociedad e imponer mayor responsabilidad a los socios. — Se llevará un libro de actas donde se hará constar brevemente el cambio de ideas habido y consignándose la resolución tomada, firmando todos los socios. — El balance que no se observara dentro de los quince días de puesto a disposición de los socios se considerará aprobado, y si se observara por alguno se consignará por escrito haciéndose constar en el libro de actas especificándose circunstancialmente el motivo o causa sobre el que versare la observación. Décima: Otras Actividades de los Socios Gerentes: Los socios gerentes quedan desde ya autorizados para realizar operaciones de las que son objeto de la presente sociedad y asumir o continuar la integración y representación de otras sociedades que ejerzan el mismo comercio o industria sin responsabilidad alguna, y sin efecto sobre sus cargos de gerentes. — Undécima: Ingreso de Nuevos Socios: Puede aceptarse el ingreso de nuevos socios previa conformidad de los socios existentes sobre las bases y condiciones que se establezcan. — Los socios pueden realizar operaciones de préstamo a la Sociedad al tipo del seis por ciento. — Duodécima: Fallecimiento de Alguno de los Socios: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o más socios, los herederos, o sus representantes podrán continuar formando parte de la Sociedad, debiendo los primeros unificar su representación, y su incorporación a la sociedad, se operará automáticamente por la parte que les corresponda. — En caso de que los herederos del fallecido, o el incapaz o incapaces no pudieran o no quisieran continuar en la Sociedad, se les abonará su parte en el capital social y utilidades según el balance e inventario que se practicará al efecto dentro de los sesenta días del fallecimiento o de declarada la incapacidad legal, justipreciándose las mercaderías con el valor real que a esa fecha tuvieren, y las máquinas y útiles por su valor de adquisición menos las amortizaciones habidas. — El pago de lo que le correspondiere se hará en un veinte por ciento al contado, y el saldo en ocho cuotas del diez por ciento dada una a seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta, treinta y seis, cuarenta y dos, y cuarenta y ocho meses, con más un interés del seis por ciento. — Esta forma de pago puede adelantarse, si a juicio de los gerentes es posible. — Décima Tercera: Retiro voluntario de los socios: Si alguno de los socios deseara retirarse de la Sociedad, deberá preavisar en forma auténtica, con ciento ochenta días de anticipación, y su pedido de retiro será tratado en Asamblea de socios que se convocará al efecto, y resuelto su retiro, la parte que le corresponde se le abonará en igual forma de lo pactado precedentemente en la cláusula duodécima. — La transferencia de cuotas, se ajustará al artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Décima Cuarta: Pérdidas: Si la Sociedad llegara a experimentar pérdidas que ascendieran al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la misma, la que se efectuará en el modo y forma que los socios determinen y dentro de las disposiciones legales vigentes. — Décima Quinta: Tribunal Arbitral: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, o durante el período de disolución y liquidación, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados por los socios, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero. — El fallo arbitral será inapelable. — Décima Sexta: Capacidad civil y comercial de los socios: Todos los firmantes, componentes de la Sociedad que se constituye por el presente contrato, declaran ser mayores de edad, y estar en pleno goce de los derechos civiles y comerciales. Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando todos los socios de plena conformidad en el lugar y fecha ut supra el presente contrato que se halla extendido en los sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, números: Un millón noventa y tres mil cuatrocientos veinte y cuatro; Un millón noventa y tres mil cuatrocientos veinte y cinco; Un millón sesenta y seis mil ochocientos treinta y tres; Un millón ochenta mil setecientos cuarenta y seis; y el presente Un millón noventa y tres mil cuatrocientos diez y seis. Enmendado "propias" "escrituras" "el" "viáticos" "legal" "se" "determinará" "preavisar" "firmantes", Valen. — S. R. "cuotas" "Reuniones". Valen. — Firmado: Alberto Pianello. — Ernesto Alfredo Sanguinetti. — Luisa Elena Pianello de Cairoli.

Buenos Aires, Noviembre 14 de mil novecientos cuarenta y cinco. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.19 nov.-N.° 3210-v.23 nov.

Por orden del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que por escritura de 5 de Junio de 1945, pasada ante el Escribano don Ricardo Martín, la Sociedad "METAL ARGENTINA", "METALARG", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha ampliado su capital hasta la cantidad de Cien Mil pesos moneda legal, en base a los aportes que han hecho los socios señores Romeo Benito Prieto e Isidoro Gayo, de la cantidad de Diez mil pesos cada uno y suscriptos a partir del primero de Mayo del mismo año. — Por lo que la proporción que a cada uno de los socios corresponde en la Sociedad es la siguiente: señor Pellizzetti la suma de Cuarenta mil pesos; señor Reichenbach la suma de Veinte mil pesos; señor Prieto la cantidad de Veinte mil pesos y para el señor Gayo la suma de veinte mil pesos. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.19 nov.-N.° 3225-v.23 nov.

"COFA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Antonio J. Llach con fecha 20 de Octubre de 1945, el señor Samuel Isler, vende, cede y transfiere a los señores Jacobo Isler y Guillermo Schindelheim, en la proporción de trescientas cuotas al primero y cien cuotas al segundo las cuatrocientas cuotas que importan su cuota capital, que tiene y le corresponde en la sociedad "COFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificándose por lo tanto las cláusulas tercera sexta y novena del contrato de la mencionada sociedad que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Tercera. La Sociedad tiene por objeto principal los negocios de Importación y Exportación de toda clase de artículos y mercaderías y cualquier otra actividad a fin con el objeto de la Sociedad y que los socios consideren conveniente para la misma. — Sexta: — La dirección, administración y representación de la sociedad quedan conferidas a ambos socios, quienes tendrán el cargo de Gerentes, actuando en la siguiente forma: El señor Isler separadamente y el señor Schindelheim conjuntamente con el señor Esteban Schonberg, a quien el señor Isler queda autorizado y facultado para designarlo su Apoderado y quien desde luego actuará únicamente en forma conjunta con el señor Schindelheim. — Los Gerentes designados y el Apoderado de Gerente a designarse ejercerán la representación legal de la Sociedad en todos los actos y contratos que celebrare, la que podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y constituir dudas garantizándolas con privilegios prendarios o hipotecarios y podrá aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos nacionales o extranjeros, declarando que aceptan expresamente las normas establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República y de la Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios que tuviere o en descubierto, celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos con o sin garantía real; ajustar locaciones de servicios, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, y además todas las convenciones compatibles con el objeto de —la Sociedad y cualquier— otro que consideren útil, quedando autorizados en todos los casos para firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, siempre actuando en la forma consignada al comienzo de esta cláusula. No podrán igualmente los socios Gerentes o el Apoderado de Gerente comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma ni en fianzas personales o garantías de terceros. — Novena: Las utilidades líquidas de cada año, deducido el porcentaje destinado al fondos de reserva legal, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: El noventa y cinco por ciento para el socio señor Isler; y el cinco por ciento para el socio señor Schindelheim. Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Sobre raspado — Schonberg — Vale. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.19 nov.-N.° 3167-v.23 nov.

Por disposición del Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano José A. Negri, con fecha 19 de Octubre de 1945, la Sociedad "CIMIC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", confirió poder general a don Francisco Emilio Vila Moret, para que actuando siempre conjuntamente con uno cualquiera de los socios administradores, Francisco Agustín Vila o Néstor Vila Moret, o de uno cualquiera de los apoderados Señores Enrique Mazzini o Carlos Durand, indistintamente, pueda suscribir los documentos y obligaciones que por la cláusula séptima del contrato social deben llevar la firma, conjunta de dos de los socios administradores. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 nov.-N.° 3137-v.21 nov.

CELULOSAS DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Cincuenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano Público, y testigos que al final se indican, comparecen los señores Don Antonio Bayarte Bori, español, casado, domiciliado en la calle Zabala número dos mil seiscientos treinta; Don Rafael Mario de Seta, argentino, casado, domiciliado en Banfield, Provincia de Buenos Aires, calle Chacabuco número trescientos veintiseis; Don Lázaro Victorio Cunto, argentino, casado, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil trescientos ochenta y uno y Don Marino Gaddini, italiano, casado, domiciliado en la calle Sinclair número dos mil novecientos treinta y seis; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a éste acto por su propio derecho, haciéndolo además el señor Bayarte Bori en su carácter de socio en uso de la firma social de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales" con la firma de "Antonio Bayarte y Compañía", justificando la existencia de la Sociedad y la personería invocada, con el testimonio de la escritura pasada con fecha veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Escribano Don Carlos Rubio Egusquiza, al folio doscientos

tres del Registro número doscientos cuarenta y cuatro a su cargo, que tengo a la vista y copiado dice así: ...Y los tres primeros comparecientes dicen: Que por contrato privado de fecha diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril del corriente año bajo el número trescientos setenta y uno, al folio trescientos setenta y dos del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedó formalizado en el texto el contrato de la Sociedad "Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales. Sociedad de Responsabilidad Limitada", originariamente formada según contrato inscripto en ese mismo Registro el catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número ciento veintidós, al folio trescientos uno del libro siete de esas Sociedades. Que de acuerdo al contrato referido, las trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que constituían el capital social totalmente suscripto e integrado, correspondían en la siguiente forma: a "Antonio Bayarte y Compañía" cien cuotas; a Don Antonio Bayarte Bori, veinticinco cuotas; a Don Rafael Mario de Seta, ochenta cuotas; a Don Lázaro Victorio Cunto, veinte cuotas; y a "Fymac, Compañía Americana Mercantil y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", setenta y cinco cuotas. Que por convenio privado de fecha once de Mayo del corriente año, inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de Junio próximo pasado, bajo el número setecientos ochenta y tres, al folio cuatrocientos noventa, del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Sociedad "Fymac, Compañía Americana Mercantil y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada", cedió a Don Antonio Bayarte Bori, las setenta y cinco cuotas de capital que le correspondían. — Que los señores Don Antonio Bayarte Bori y Don Rafael Mario de Seta, ceden y transfieren por este acto a favor del Señor Don Marino Gaddini, cincuenta y veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, respectivamente, que habían aportado a la referida Sociedad "Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cesión que efectúan por el precio de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que declaran haber recibido con anterioridad a este acto de manos del señor Gaddini, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo que le otorgan recibo y carta de pago en forma y lo subrogan en todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socios. El señor Gaddini enterado de esta cesión a su favor, expresó su conformidad con la misma; expresando también su aceptación el señor Lázaro Victorio Cunto en su carácter de miembro de la Sociedad, doy fé. — Y todos los comparecientes por sí y en el carácter invocado, continúan diciendo: Que por la presente proceden a modificar el Contrato Social de la "Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el que queda redactado en la siguiente forma: Artículo Primero: Entre la Sociedad "Antonio Bayarte y Compañía", Don Antonio Bayarte Bori, Don Rafael Mario de Seta y Don Lázaro Victorio Cunto y Don Marino Gaddini, se continuará el giro de los negocios de la "Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" bajo la denominación que en adelante se usará como nombre de la Sociedad de "CELULOSAS DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto la fabricación de celulosas e industrialización de toda clase de fibras vegetales por cualquier procedimiento químico o mecánico, importación y exportación, representación, consignación, distribución y compra-venta de productos derivados, así como la explotación de toda clase de negocios vinculados directa o indirectamente a la fabricación, industrialización y comercio de celulosas. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá operar dentro o fuera del país por sí sola o asociada con terceros, por cuenta propia o ajena, en participación, comisión o en cualquier otra forma. — Sin que constituya su objeto, la sociedad podrá adquirir o enajenar bienes raíces, así como establecimientos comerciales o industriales aptos para su negocio, constituir y aceptar hipotecas sobre inmuebles, dar y tomar dinero prestado con toda clase de garantías o sin ellas, realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y demás Bancos oficiales o particulares de esta República o del extranjero, celebrar toda clase de contratos, otorgar poderes generales o especiales. — Artículo Tercero: El domicilio legal de la Sociedad y asiento principal de sus negocios es en esta Capital, actualmente en la calle Larrazábal número dos mil cuatrocientos veintidós, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales para la venta o industria en cualquier punto de esta República y en el extranjero. — Artículo Cuarto: La Sociedad fué constituída por tiempo indeterminado a contar del primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, pero después del quinto ejercicio anual, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad previo aviso a los otros socios por telegrama colacionado con noventa o más días de anticipación, al vencimiento de cualquier ejercicio, es decir, que por primera vez se podrá hacer uso de éste derecho con noventa o más días de anticipación, al treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. En tal caso se fijará por el balance de fin del ejercicio, el valor de las cuotas del o de los socios que soliciten su retiro, no incluyéndose ningún valor por marca, llave u otros bienes inmateriales que no hayan figurado en el balance anterior. Los socios que no hayan pedido su retiro, podrán hacerse cargo de las cuotas del o de los salientes, por el valor resultante del balance y sólo en caso de que ninguno de ellos estuviera dispuesto a hacerlo, el o los socios salientes, podrán ofrecer sus cuotas a terceros. — Además cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad si de un balance resultara la pérdida del fondo de reserva y de más del cincuenta por ciento del capital, debiendo en tal caso formular su exigencia dentro de los treinta días de aprobado el balance que arroje ese resultado. — Artículo Quinto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Trescientos Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que ha sido totalmente integrado de acuerdo a los antecedentes de este contrato capital que se encuentra dividido en trescientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, que se distribuyen en la siguiente forma: "Antonio Bayarte y Compañía" cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Antonio Bayarte Bori cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Rafael Mario de Seta cincuenta y cinco cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Lázaro Victorio Cunto veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; y Marino Gaddini, setenta y cinco cuotas o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Artículo Sexto: La Sociedad será dirigida y administrada por dos gerentes, con todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo, sin limitación alguna, los que estarán especialmente autorizados para efectuar todas las operaciones contempladas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes ciento once de Patentes y tres mil novecientos setenta y cinco de Marcas de Fábrica, pudiendo demás, querellar, otorgar y aceptar prendas y prendas agrarias, y efectuar cuantos más actos y operaciones sean convenientes o necesarios a los intereses sociales, inclusive para aquellas operaciones que por leyes generales o especiales requieran mandato expreso. — La Sociedad será obligada por la firma conjunta de los dos Gerentes. Quedan designados gerentes los socios señores Rafael Mario de Seta y Marino Gaddini. — Artículo Séptimo: Podrá conferirse la representación de la Sociedad a una sola persona. Para uno o varios asuntos, específicamente determinados o para gestiones judiciales, como así especialmente para querellar o absolver posiciones. — Artículo Octavo: Anualmente el día treinta de Setiembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación qeu se convenga efectuar en el curso del ejercicio. — El balance general será sometido a la aprobación de los socios, dentro de los sesenta días subsiguientes al cierre de cada ejercicio. — De la utilidades líquidas que resulten, después de efectuadas las amortizaciones máximas autorizadas por las leyes impositivas y las extraordinarias que convengan los socios, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital social, luego se abonarán los porcentajes o habilitaciones que se hubieren concedido al personal de la Sociedad y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de cada uno de ellos. El retiro de las utilidades cuando ellas no hubiesen sido convertidas en dinero efectivo, se efectuará por los socios proporcionalmente a medida de la disponibilidad de los fondos. Si de algún balance resultaran pérdidas, estas serán soportadas en la misma proporción de las utilidades. — Artículo Noveno: La Sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley, los auxiliares que la práctica aconseje y un libro de actas en que se asentarán las resoluciones de los socios o de los gerentes. — Todas las resoluciones, inclusive la de los artículos doce, trece, y diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la aprobación de los balances, nombramientos de nuevos gerentes, remoción de los designados, fijación de retribuciones y cualquier otro asunto de interés para la Sociedad, se resolverá por mayoría de socios, salvo que citado alguno de ellos por dos veces consecutivas al local social, no concurriese, en cuyo caso podrá prescindir del mismo. — Artículo Décimo: En el caso de liquidación de la Sociedad, conforme a la cláusula cuarta, por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital y en caso de pedir su retiro algunos socios, sin que los socios o socio restante deseen continuar las actividades sociales, se procederá a designar liquidador, conforme a la cláusula novena; se terminarán los negocios en gestión, y una vez pagado el pasivo, el activo líquido remanente se distribuirá a los socios en proporción a sus cuotas. — Artículo Undécimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad proseguirá sus actividades con los socios restantes y los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación en el seno de la Sociedad y podrán ejercer tan sólo el derecho de pedir la rescisión o retiro conforme a la cláusula cuarta. — Artículo Décimo Segundo: Toda cuestión, duda o divergencia que se suscitase entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea sobre interpretación de este contrato o con relación a las operaciones sociales, o por falta de mayoría exigida en la cláusula novena o al tiempo del retiro de uno de los socios o de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostuviera intereses opuestos, designándose un amigable componedor tercero para el caso de discordia, por el Presidente de la Unión Industrial Argentina. — El fallo del amigable componedor tercero será inapelable y si fuera menester recurrir a la Justicia para obtener su cumplimiento, el socio que se hubiere negado a acatarlo abonará a cada uno de los demás, una multa de cinco mil pesos moneda nacional. — Bajo los doce artículos que anteceden, los comparecientes dejan modificado el Contrato de la Sociedad "Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que en adelante se denominará "Celulosas del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando por ante mí junto con los testigos del acto don Jaime Luis Pou y Don Jorge Gustavo Jolly, vecinos hábiles de mi conocimiento, doy fé. — A. Bayarte. — Rafael de Seta. — Lázaro V. Cunto. — M. Gaddini. — Tgo. Jaime Luis Pou. — Tgo. Jorge G. Jolly. — Ante mí A. García Calvo. — Está mi sello Concuerda con su original que pasó ante mí al folio doscientos setenta y cinco del Registro doscientos setenta y seis de mí adscripción, doy fé. — A. García Calvo. — Entre línea "para uno" Vale. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — Carlos Mª Bouquet, Jefe.

e.17 nov.-Nº 1955-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Rogelio J. Casino con fecha cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco ha sido modificado el contrato de la sociedad "SOUTHAMERICAN SUPPLY COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en su cláusula primera la que quedará redactada en lo sucesivo en la siguiente forma: Primera: Queda constituída en la fecha entre los comparecientes doña Sara Elvira Marcela Brocardo de Luchetti, Don Santos Eduardo Américo Luchetti, Don Máximo Ludwig y Don Juan Ronald, una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Southatlantic Supply Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 nov.-N.º 3093-v.21 nov.

SCHEUSS Y ROTH COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Folio Trescientos Sesenta Y Tres. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí escribano autorizante y testigos que firmarán, comparecen los señores don Juan Scheuss, casado, y don Juan (Hans) Samuel Roth, que acostumbra llamarse y firmar indistintamente: Juan o Hans Roth, soltero; ambos mayores de edad, argentinos naturalizados, domiciliados en esta Ciudad, calle Luis Sáenz Peña doscientos setenta y siete, hábiles y de mi conocimiento doy fe como de que concurren a este acto en su carácter de únicos socios componentes de la sociedad mercantil que gira en esta plaza bajo el rubro de: "SCHEUSS Y ROTH, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según lo justifican con el contrato de dicha sociedad, que en testimonio me exhiben, pasado ante mí y en este Registro, al folio setenta y cuatro vuelto del corriente protocolo . . . contrato que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el dos de Abril del corriente año, bajo el número trescientos cincuenta y siete, folio trescientos sesenta y ocho del libro ocho de sociedades de responsabilidad limitada. — Y los comparecientes dicen: Que han resuelto modificar el artículo sexto del contrato social antes relacionado, el que en lo sucesivo llevará la siguiente redacción: "Artículo Sexto: Administración, Gerencia y Facultades: La dirección, administración y representación de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales, estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán conjunta, alternativa o indistintamente en el carácter de Gerentes y por todo el término de duración de este contrato. — Los socios dedicarán todo el tiempo y la atención que demande el desarrollo de los intereses sociales. — El uso de la firma social, con todas las facultades a que se refiere el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, estará a cargo indistinto de los dos Gerentes, salvo para la compra y venta de bienes inmuebles y constitución de derechos reales sobre los mismos, en cuyo caso será necesaria la firma de ambos. Sin embargo, cualquiera de los dos Gerentes podrá delegar en el otro esta facultad, con la extensión que estime conveniente, a cuyo efecto será bastante la sola concesión del poder correspondiente. — Tendrán asimismo los poderes necesarios para la ejecución de todos los actos y contratos que hagan al objeto de la sociedad, sean generales o los especiales requeridos por el Código Civil, a cuyo efecto podrán a su vez otorgar poderes, arrendar, y gravar con cualquier derecho real los bienes muebles, semovientes e inmuebles y contraer préstamos con toda clase de acreedores y Bancos, en particular con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenas Aires. — Les está prohibido a los socios emplear la firma social en fianzas o garantías, recomendaciones a instituciones bancarias y en cualquier operación extraña al objeto de la sociedad". — Y los exponentes agregan: Que sin otra modificación que la consignada anteriormente, queda subsistente en todo lo demás el contrato social que los rige. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos don Francisco Centeno Revilla y don José Dopazo, ambos vecinos, mayores y de mi conocimiento doy fe. — Juan Scheuss. — Juan Roth. — F. Centeno Revilla. — J. Dopazo. — Hay un sello. — Ante mí: César Dhers.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.17 nov.-N.º 3103-v.22 nov.

TELECTRIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se ordena la publicación por cinco días, del siguiente edicto:

"1.°) Los Señores Federico Zwiebel, rumano, casado, d miciliado en la calle Juramento 3100 de esta Capital y Carlos Isely hijo, argentino, casado, domiciliado en la calle Beruti 430, Banfield, F. C. Sud, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar un contrato de sociedad industrial y mercantil de responsabilidad limitada según las siguientes cláusulas: 2.°) La sociedad girará bajo la denominación de TELECTRIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Callao 435 de esta Capital y su duración será de diez años desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3.°) El objeto de la sociedad será la fabricación, compra-venta, instalación de equipos de telefonía, radiotelefonía, cine sonoro, televisión, implementos para instalaciones de alarma, avisadores de incendio, controles y señales luminosos y acústicos, no siendo limitativo lo enunciado y pudiendo encararse cualquier negocio lícito sin más limitaciones que las del artículo tercero de la Ley 11.645. — El capital social será de m$n. 10.000,00 (diez mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en cien cuotas de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una, aportando el Señor Zwiebel m$n. 4.000.— (Cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal) y el Señor Isely m$n. 6.000.— (seis mil pesos moneda nacional de curso legal), ambos aportes en mercaderías, maquinarias, materiales y otros objetos de la sociedad accidental existente entre los mismos componentes y con el mismo domicilio y de la cual se acompaña balance. — 4.°) Los negocios de la sociedad serán administrados por el socio Señor Isely, quien tendrá uso de la firma y suscribirá todos los documentos de la sociedad en el carácter de Gerente y con las más amplias facultades que le acuerda el artículo 16 de la Ley 11.645. — La parte técnica de las actividades de la sociedad estará a cargo del Señor Zwiebel, quien no tendrá uso de la firma. — 5.°) Anualmente el 31 de Diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad a los efectos de este contrato y de las disposiciones legales, debiendo ser aprobado y objetado por los socios dentro de los cuarenta y cinco días de practicado, entendiéndose que la no objeción dentro de ese plazo será también considerada como aprobación. — Los beneficios netos que arroje el balance, previa deducción del porcentaje hasta integrar la reserva legal prescripta en el artículo 20 de la Ley 11.645, serán distribuídos entre los socios proporcionalmente a su aporte de capital, debiendo contribuir a las pérdidas en la misma forma. — 6.°) La liquidación o partición se resolverá por simple mayoría de votos y en idéntica forma se procederá para el nombramiento de liquidador. — 7.°) Comprometiéndose al fiel cumplimiento de lo pactado y a ajustarse a los términos de la Ley en los casos no previstos en este contrato, firman de conformidad en Buenos Aires, a trece días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Federico Zwiebel. — Carlos Isely Hijo".

Buenos Aires, siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 nov.-N.° 3168-v.22 nov.

"FERRARI - INTROCASO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Don Alfredo Ferrari, domiciliado en la calle 57 N.° 1207, La Plata, y Don Arturo Juan Introcaso, domiciliado en la calle Baradero N.° 128, Buenos Aires, ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad y estado civil casados, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: A contar del día cinco de Noviembre de 1945, se declara constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación de: "FERRARI - INTROCASO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuyo objeto será la elaboración, distribución y venta por cuenta propia o de terceros, de toda clase de productos en el ramo de Droguería, Farmacia y Afines. — Segunda: El domicilio de la Sociedad se establece en esta Capital Federal, calle Bmé. Mitre N.° 2235 o donde en adelante se traslade, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar de la fecha. El Capital Social asciende a la cantidad de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción y forma: Don Alfredo Ferrari, Cuarenta y Cinco Mil Pesos m|n. o sean cuarenta y cinco cuotas, de las cuales aporta: Veinte mil pesos m|n. en dinero en efectivo, y Veinticinco mil pesos m|n. en mercaderías según inventario practicado en el día de la fecha y firmado por ambos socios; y Don Arturo J. Introcaso Cinco Mil Pesos m|n. o sean cinco cuotas de Un mil pesos m|n. en dinero en efectivo. — Cuarta: Los socios podrán aumentar el Capital Social de común acuerdo, suscribiendo por partes iguales las cuotas suplementarias. — Además el Señor Arturo J. Introcaso deberá dejar en la Sociedad el veinticinco por ciento, como mínimo, de las utilidades que le correspondan en los ejercicios, hasta igualar Capital con el otro socio. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente en calidad de Gerentes, utilizando en la misma forma la firma social adoptada, para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en negocios ajenos al giro de su comercio; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: Adquirir bienes inmuebles o muebles, mercaderías, vender, enajenar. Va al sello nacional de m$n. 0,10 N.° ..... — Viene del sello nacional de m$n. 0,10 N.° ..... — ceder, transferir o explotar bajo cualquier otra forma comercial o industrial esos bienes por los precios, plazos, formas y demás condiciones que crea convenientes, realizar depósitos y entregas de los mismos; firmar con las cláusulas que convengan o determinen las leyes o disposiciones legales o reglamentarias, actas, contratos, correspondencia y papeles de comercio, cobrar, percibir y pagar todo lo que se deba a la sociedad o ésta deba a terceros; dar y tomar en locación bienes inmuebles; realizar operaciones con los bancos oficiales o particulares inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo depositar y retirar fondos y valores de toda clase, establecer o abrir cuentas corrientes, girar cheques u órdenes contra esas cuentas o bien girando en descubierto conforme a las autorizaciones de los bancos o entidades le crédito, pedir o recibir cartas de crédito, firmar y endosar cheques, letras, vales, pagarés a sola firma o con firma de terceros, descontarlos, y aceptarlos; intervenir en cuestiones relacionadas con aduana, cambios e impuestos, llenando los requisitos que las leyes o reglamentos impongan y tramitando las solicitudes, reclamaciones, exenciones, preferencias o concesiones pertinentes; representar ante las autoridades administrativas y judiciales de todo orden y Jurisdicción formulando las peticiones que estime pertinentes; acompañar toda clase de documentos; solicitar la revocación o nulidad de sanciones o penas, formular protestos y protestas, comparecer en juicio por sí o por apoderado con todas las facultades generales o especiales que requieran las leyes en vigencia, y conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Sexta: Los socios podrán retirar mensualmente hasta la cantidad de Quinientos Pesos m|n. cada uno, con imputación a sus respectivas cuentas personales. — Ambos socios deberán dedicar todo su tiempo y capacidad a los negocios sociales, estándoles expresamente prohibido toda actividad ajena a la misma. — Séptima: El cinco de Noviembre de cada año, se practicará un Balance General para establecer el estado de los negocios sociales, y si no fuera observado por alguno de los socios dentro de los quince días de efectuado, quedará automáticamente aprobado. — De haber pérdidas hasta alcanzar el cuarenta por ciento del Capital Social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución y liquidación de la Sociedad. — Octava: Todas las utilidades que hubiere, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, Va al sello nacional de m$n. 0,10 N.° ... Viene del sello nacional de m$n. 0,10 N° hasta la concurrencia del 10 o|o del Capital, se distribuirán entre los socios por partes iguales a razón del cincuenta por ciento para cada uno, sin perjuicio de lo establecido en la segunda parte del artículo cuarto. — Las pérdidas serán cargadas en igual proporción. — Novena: En caso de disolución, cualquiera de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo social, pagando al otro la parte que le corresponde en la Sociedad en proporción a sus respectivos aportes y conforme al balance que se practicará. — Si ambos socios quisieran hacerse cargo del activo y pasivo social, el negocio se adjudicará al que pagare mayor precio. — Décima: Si ocurriere el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, se practicará inmediatamente y con la intervención de los herederos de aquel, un balance general, debiendo el socio supérstite optar: a) Por la disolución total de la Sociedad; b) Hacerse cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso deberá liquidar a los herederos del fallecido, el Capital que a éste le corresponda de acuerdo al Balance. El haber resultante será abonado sin intereses en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, debiendo la primera de ellas hacerse efectiva dentro de los noventa días del fallecimiento. — c) Con la conformidad de los herederos del socio fallecido, continuar con la Sociedad, en cuyo caso estos últimos designarán un solo representante. — De conformidad con las Diez cláusulas precedentes, las partes dan por formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho y firman en el lugar y fecha upsupra. — Alfredo Ferrari — Arturo J. Introcaso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.16 nov.-N.° 2806-v.21 nov.

NOBO MOLINOS INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de Octubre de 1945, entre los Señores Pedro Mosso, argentino, casado, domiciliado en la calle San Martín N° 66, Jorge Lightowler Stahlberg, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Corrientes 525 y Mordogueo Stepansky, ruso, casado, domiciliado en la calle Lacarra N° 132 (Avellaneda), todos mayores de edad, se ha convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 11.645, bajo las siguientes condiciones: Primero: El nombre de la Sociedad será NOBO MOLINOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital. La Sociedad constituye su primer domicilio en la calle San Martín N° 66. — Segundo: La duración de la Sociedad será de tres años pero después de transcurridos dos años podrá ser liquidada si lo exijen socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Tercero: El objeto de la Sociedad es el de dedicarse a la molienda de productos minerales, vegetales y animales, la compraventa de los mismos y cualquier otra operación lícita para la industrialización, elaboración y venta de materiales en general. La Sociedad podrá adquirir y vender inmuebles al contado o a plazos y con o sin hipoteca. — Cuarto: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos m|n. dividido en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Pedro Mosso, Veinte cuotas o sea $ 20.000; Jorge L. Stahlberg, veinte cuotas o sea $ 20.000; Mordogueo Stepansky, veinte cuotas o sea $ 20.000. — Los socios aportan en este acto el 50 o|o del valor de sus cuotas y convienen en hacer efectivo el saldo tan pronto lo requieran las necesidades de la Sociedad. — Quinto: La administración estará a cargo de los tres socios en su carácter de Gerentes, pudiendo intervenir indistintamente en todos los asuntos que se relacionen con la administración de la Sociedad, pero para la extracción de fondos, firma de cheques y obligaciones, se requerirá la firma de dos de ellos, y en todo lo que importe adquirir máquinas o ampliar las instalaciones será necesaria la conformidad de los tres socios. — Sexto: Los señores Mosso y Stahlberg podrán dedicar su tiempo a sus otros negocios personales, pero el Señor Stepansky deberá dedicar la atención que requieran los negocios sociales y recibirá una remuneración mensual de quinientos pesos m|n. que se cargará a gastos generales. — Séptimo: El año comercial de la Sociedad comenzará el primero de Enero y terminará el 31 de Diciembre con excepción del primer ejercicio que abarcará el período de comienzo de las operaciones y el 31 de Diciembre próximo. Las cuentas y Balance de la Sociedad se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio, y los beneficios previa deducción de la reserva legal de acuerdo con el Art. 20 de la Ley N° 11.645, y después de separar las demás sumas destinadas a otros fondos de reserva, serán distribuídos entre los socios en proporción al Capital aportado por cada uno. Las pérdidas serán abonadas exclusivamente con bienes de la Sociedad y fondo de reserva, no teniendo los socios mayor responsabilidad que el monto de sus aportes al Capital Social Terminado el Balance los socios deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los treinta días, y vencido este plazo sin que se haya hecho ninguna observación, quedará de hecho aprobado. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad no será disuelta y los socios restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas del socio fallecido mediante pago en efectivo del valor de las mismas según resulte del último balance. — Noveno: Si se resolviera liquidar la Sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por los socios, y en caso de desacuerdo por el voto de la mayoría, debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido; la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del Art. 434 del Código de Comercio. — Décimo: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios sobre cuestiones relacionadas con los negocios de la Sociedad así como la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación comercial cualquiera será resuelta por mayoría de los votos de los socios. Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios será sometida a la decisión única y exclusiva de un Arbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios, o en su defecto por el Presidente de la Bolsa de Comercio con exclusión de todo procedimiento judicial en cualquier Tribunal de cualquier jurisdicción que fuese. Conforme las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados arriba. — (firmado) P. Mosso. — J. L. Stahlberg. — M. Stepansky. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.16 nov.-N° 2999-v.21 nov.

I. YASCULA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.° 1764 V. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Sesenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Isaac Yáscula, casado, polaco, de cincuenta y siete años de edad, don Samuel Enrique Yáscula, casado, argentino, de treinta y dos años de edad, y don Jorge Yáscula, argentino, de diecinueve años de edad, soltero, autorizado especialmente para ejercer el comercio, de acuerdo a la escritura pasada en la fecha ante el autorizante al folio mil setecientos sesenta y cuatro de este Registro corriente, la que copiada dice así:

"Escritura número ochocientos sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Isaac Yáscula, polaco, de cincuenta y siete años de edad, de estado casado, domiciliado en la calle Rocamora cuatro mil quinientos noventa y seis, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que autoriza a su hijo legítimo don Jorge Yáscula, argentino, de diecinueve años de edad, y de este vecindario, para ejercer libremente el comercio, emancipándolo en consecuencia, de la patria potestad a que estaba sometido en virtud de su minoría de edad y con respecto a la ley comercial y quedando por lo tanto, autorizado para formar parte de sociedades e incluso de responsabilidad limitada, integrarlas, como socio aportando y sucribiendo capitales y firmando los contratos públicos y privados que se requieran en cada caso. — Previa lectura y ratificación, así lo otorga y firma, por ante mí y los testigos del acto don Domingo Della Role y don Francisco M. Llobet, vecinos, hábiles y moyores de edad, doy fe. — I. Yáscula. — D. Della Role. — Francisco M. Llobet. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso (h.)". — Es Copia Fiel, doy fe, como de que los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la calle Rocamora cuatro mil quinientos noventa y seis, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan que han resuelto formalizar el siguiente contrato: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "I. YASCULA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado y con efecto retroactivo al primero de Julio del corriente año. — Tercero: El objeto social será el de la compra-venta, exportación, importación de accesorios y repuestos para automóvil, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad industrial y comercial sin límite alguno. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento Cuarenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cuarenta y siete cuotas de un mil pesos cada una, y que queda integrado en la siguiente forma: Don Isaac Yáscula: ciento veinticinco cuotas, consistentes en muebles, útiles, efectivos, depósitos bancarios y los inmuebles sitos en esta Capital, en la calle Lavalle cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres y Rocamora cuatro mil quinientos noventa y cuatro y cuatro mil quinientos noventa y seis, que constituyen el negocio de compra venta de automóviles, exportación, e importación, accesorios y repuestos en general que venía explotando y que transfiere a la nueva sociedad de acuerdo al inventario y balance que se agrega firmados por las partes a esta escritura. — Don Samuel Enrique Yáscula, suscribe e integra diez y siete cuotas, con el aporte de los siguientes títulos del Crédito Argentino Interno de Conversión, tres y medio por ciento, años mil novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete, números noventa y dos mil novecientos cincuenta y noventa y dos mil novecientos cincuenta y dos de un valor nominal de cinco mil pesos cada uno y un valor real de cuatro mil doscientos cincuenta pesos cada uno lo que hace un total de ocho mil quinientos pesos moneda nacional; y diez títulos de las misma emisión números ciento sesenta y nueve mil doscientos veintisiete al ciento sesenta y nueve mil doscientos treinta y seis de un valor nominal de un mil pesos cada uno y un valor real de ochocientos cincuenta pesos cada uno, lo que hace un total de ocho mil quinientos pesos moneda nacional. Y don Jorge Yáscula, integra y suscribe cinco cuotas o sean cinco mil pesos en efectivo. — Quinto: La administración y el uso de la firma social estará a cargo conjunta o separadamente e indistintamente de los socios Isaac Yáscula y Samuel Enrique Yáscula, con la sola limitación de no poder comprometer la misma en ninguna operación particular o ejena a los intereses sociales. — Sexto: Anualmente al treinta de Junio de cada año se practicará un balance general y de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando éste alcance el diez por ciento del capital, y el saldo será distribuído así: cuarenta por ciento para el socio Isaac Yáscula y treinta por ciento a cada uno de los otros dos asociados. — Séptimo: Los socios Samuel Enrique Yáscula y Jorge Yáscula, se comprometen a capitalizar el cincuenta por ciento de sus utilidades sociales, suscribiendo progresivamente cuotas suplementarias hasta igualar las que tiene susciptas e integradas el socio Isaac Yáscula. — Octavo: La sociedad podrá por intermedio de sus socios administradores adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlo con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactado precio, forma de pago y demás condiciones. — Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Banco Industrial y del Banco Hipotecario Nacional y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal. — Dar poderes generales o especiales todo esto sin que implique esta enumeración limitación alguna a las amplias facultades que tienen de administrar, debiendo los socios administradores dedicar todo su tiempo, actividad y celo a los negocios sociales sin poder atender ninguno de otra especie. — Noveno: En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, los restantes tendrán opción: a) a adquirir de los herederos o familiares del incapacitado su parte de capital y utilidades que le correspondan al fallecido o incapacitado, abonándola en sesenta cuotas mensuales, sucesivas e iguales de sin interés. — b) disolver la sociedad. — Bajo las Nueve Cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato de sociedad. a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, por ante mí y los testigos del acto don Domingo Della Role y don Marcelo Guterman, vecinos, hábiles y mayores de edad, doy fe. — I. Yáscula. — E. Yáscula. — J. Yáscula. — D. Della Role. — M. Guterman. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso, h. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro, doscientos veinte y cinco de mi Regencia, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta números: cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos doce, E, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.16 nov.-N.º 3056-v.21 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA RA-DE-MA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Sres. Rafael Mariano Daniel De Martino, argentino, casado, domiciliado en la Avda. de Mayo N.º 769; Domingo Pascual Pozzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Maipú N.º 827, 4.º piso, "C"; Joaquín Pozzi, argentino, soltero, domiciliado en la calle 12 N.º 672, La Plata (FCS); y Ernesto Daniel Chiusaroli, argentino, casado, domiciliado en la calle 3 esquina 37, La Plata (FCS), todos mayores de edad, de mi conocimiento, han convenido formar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se gobernará por las cláusulas siguientes: — Primera: La Sociedad se denominará: "COMPAÑIA ARGENTINA RA-DE-MA, DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a negocios de compra y venta de hierro y materiales afines, así como a la explotación industrial de dichos materiales, pudiendo hacer además cualquier otra operación comercial, financiera o industrial, mobiliaria o inmobiliaria, de importación o exportación, que directa o indirectamente se relacione con los objetos sociales. — Tercera: El capital social se establece en la suma de Cien Mil Pesos M|Nacional De C|Legal ($ 100.000.— m|n. de c|l.), dividido en Cien (100) cuotas de Un mil pesos m|nacional cada una, las que se distribuirán y adjudicarán a los socios en al proporción siguiente: — Sr. Rafael Mariano Daniel De Martino, Ochenta cuotas por valor de Ochenta mil pesos m|n.; Sr. Domingo Pascual Pozzi, Diez cuotas por valor de Diez mil pesos m|n.; Joaquín Pozzi, Cinco cuotas por valor de Cinco mil pesos m|n.; y Sr. Ernesto Daniel Chiusaroli, Cinco cuotas por valor de Cinco mil pesos m|nacional. — De estas cuotas, los socios han integrado en efectivo el Cincuenta por ciento (50 o|o) de las mismas, y el resto lo aportarán cuando así lo resuelva la Asamblea de socios. — Cuarta: La Sociedad tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, y al iniciarse las operaciones, sus oficinas se instalarán en la calle Avenida de Mayo número setecientos sesenta y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Quinta: La duración de la Sociedad se fija en Diez 10) años, a contar de la fecha del presente contrato, quedando renovado automática y sucesivamente por idénticos períodos, salvo preaviso escrito de tres meses. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio Sr. Rafael Mariano Daniel De Martino, quien tendrá las siguientes facultades: Dirigir y administrar la Sociedad, haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: — Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, inclusive de los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — Conferir poderes especiales y generales y revocarlos. — Formular protestas y protestos. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Establecer las agencias o sucursales que crea conveniente. — Delegar parcial o totalmente sus facultades en algún componente de la Sociedad. — Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. — Practicar los balances que debe presentar a las Asambleas, y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. — Igualmente, queda facultado para concurrir a licitaciones públicas o privadas; gestionar toda clase de concesiones; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; intervenir en todos los expedientes y|o trámites y|o gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional, Municipalidades, oficinas del Impuesto a las Rentas, Aduanas, Juntas Reguladoras, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Industria y Comercio y sus distintas dependencias y anexos, Comisión de Control de Cambios, Comisión Nacional del Combustible y demás Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, así como también ante las Bolsas de Comercio, Cámaras Gremiales, Ferrocarriles y empresas de transporte. — Séptima: Sin perjuicio de la actuación que corresponde al Sr. Rafael Mariano Daniel De Martino, como administrador general de la Sociedad, se resuelve que el Sr. Domingo Pascual Pozzi, actúe como Gerente comercial, el Sr. Joaquín Pozzi, como Gerente de Ventas, y el Sr. Ernesto Daniel Chiusaroli, como Gerente industrial; y para actuar en representación de la Sociedad y en la administración de sus bienes, deberán siempre firmar dos cualquiera de éllos. — Octava: La firma social será usada, estampando la denominación de la Sociedad, seguida de la firma de los Gerentes o apoderados, con indicación de la calidad que invisten. — La firma social no podrá nunca emplearse en asuntos ajenos al giro de la misma. — Novena: El 30 de Abril de cada año, se realizará el balance de las operaciones sociales, en el que, después de deducidas las sumas que correspondan por concepto de amortizaciones de edificios, muebles, instalaciones, útiles y demás bienes sociales, y previsiones para las operaciones pendientes, se distribuirán las utilidades en la forma siguiente: — a) 5 o|o al fondo de reserva legal; b) el saldo una vez fijado un aporte adicional (que podrá ser hasta del 5 o|o), para el fondo de reserva se distribuirá como dividendo en proporción al capital que cada uno de los socios tenga en el momento de practicarse el balance. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: La Sociedad no se disuelve por el fallecimiento de ninguno de los socios, debiendo a tales efectos, continuar con los herederos de la misma, quienes deberán unificar su representación. — Undécima: Las cuotas no podrán ser cedidas sino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.º de la Ley 11.645. — Décimasegunda: Ocurriendo la liquidación de la Sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio, y después de pago el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte, se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda. — Décimatercera: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, podrán los socios manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, suscribiendo el acta respectiva, y también por correspondencia, epistolar o telegráfica. — Cada cuota dará derecho y se computará como un voto, y en caso de empate, predominará el capital que reuna mayor número de asociados. — Los asociados pueden ser reunidos en Asambleas Generales en cualquier época del año por la Gerencia, cada vez que lo creyera necesario o cuando fuera solicitado por uno o más socios que representen, por lo menos, la tercera parte del capital social. — La convocatoria a dichas Asambleas será hecha por carta certificada, despachada a cada uno de los asociados, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la Asamblea. — Décimacuarta: Las Asambleas quedarán constituídas legalmente con asistencia de la mayoría del capital social. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren, y para la aprobación de los balances anuales y para adoptar cualquier resolución, de cualquier clase, inclusive las prevenidas en el artículo 18.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada será siempre necesario el voto favorable de la mayoría del capital social. — Las Asambleas serán presididas por el socio, don Rafael Mariano Daniel De Martino, y en su ausencia, por el socio que tenga el mayor aporte de capital, y en caso de igualdad por el que designe la Asamblea de socios. — Décimaquinta: Para toda duda o divergencia que surja entre las partes durante la vigencia de este contrato, incluso cualquier incumplimiento o la disolución de la Sociedad, las partes se someten expresamente a la decisión de arbitradores amigables componedores, de conformidad con el título XXVIII del Códi-

go de Procedimientos Civiles de la Capital Federal, renunciando a cualquier acción judicial que por cualquier causa o concepto pudiera corresponder a las partes ante cualquier jurisdicción, excepto las que correspondan para la ejecución de los fallos que dictaren los amigables componedores. — A estos fines, y cuando cualquiera de los contratantes lo requiera, cada una de las partes nombrará su amigable componedor, dentro de los cinco días de recibir de la otra parte una notificación, por telegrama colacionado, requiriendo la constitución del Tribunal de amigables componedores. — Décimasexta: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley N.° 11.645, de fecha 8 de Octubre de 1932, y las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por dicha ley. — Décimaséptima: Por la presente cláusula se deja constancia que todos los socios quedan autorizados para continuar atendiendo sus negocios personales, y el Sr. Rafael De Martino especialmente queda autorizado para hacerlo con los negocios similares a los que son el objeto de esta Sociedad, que posea en el país y|o en el extranjero. — En prueba de conformidad y bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato, que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido y firmando el presente en la Ciudad de Buenos Aires, el día veintisiete del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Firmado: — Rafael Mariano Daniel De Martino. — D. P. Pozzi. — E. D. Chiusaroli. — J. Pozzi.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 nov.-N.° 3052-v.21 nov.

«F.A.C.Y.P.A.»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días: 1º) Que por escritura Nº 633 de fecha 16 de Octubre de 1945, pasada ante el Escribano Florencio N. Amoresano, la Sociedad « F. A. C. Y. P. A.» de Responsabilidad Limitada, con un capital originario de pesos 500.000 moneda nacional, fraccionado en 500 cuotas de $ 1.000 cada una, aportado por los socios Godofredo o Goffredo Marchetti, Mario Richini y Agustín Aragonés, en la proporción de $ 250.000; $ 125.000 y $ 125.000 moneda nacional respectivamente; redujo su capital a $ 430.000 moneda nacional en cuotas de $ 1.000 cada una, por haber retirado 70 cuotas de $ 1.000 o sean $ 70.000 moneda nacional el socio señor Godofredo o Goffredo Marchetti de su aporte de capital. — En el mismo acto el socio Señor Godofredo o Goffredo y el socio Señor Domingo Mario Richini, transfirieron la totalidad de las cuotas que tenían en la Sociedad y que ascendían a 180 y 125 cuotas de $ 1.000 cada una, respectivamente, a favor del Señor Alberto Aragonés, quien se incorporó a la Sociedad en lugar de los salientes. — 2º) Que por escritura Nº 634 de igual fecha y ante el mismo Escribano, los socios Señores Agustín y Alberto Aragonés, como únicos socios componentes de «F. A. C. Y. P. A.» Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificaron el contrato social originario de fecha 29 de Julio de 1944 pasado ante el Escribano Florencio N. Amoresano, fijándose el capital social en la suma de $ 170.000 moneda nacional, íntegramente suscripto por los socios en la proporción de pesos 85.000 moneda nacional por cada uno de ellos, o sea con el aporte de 85 cuotas de $ 1.000 del Señor Agustín Aragonés y con el aporte de 85 cuotas de $ 1.000 del Señor Alberto Aragonés. — Como gerentes quedaron designados ambos socios señores: Agustín Aragonés, argentino, casado, domiciliado, en la calle Lezica Nº 4471 y Alberto Aragonés, argentino, casado domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número 658. — Los ejercicios anuales se cerrarán al 30 de Septiembre de cada año y las utilidades y pérdidas, previas las amortizaciones y reservas legales, se distribuirán o soportarán en partes iguales entre los socios. — Las demás cláusulas del contrato, en cuanto no se opongan o hubiesen sido modificadas por la referida escritura del 16 de Octubre de 1945, quedan subsistentes en todas sus partes.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.16 nov.-Nº 3059-v.21 nov.

SOUTHAMERICAN SUPPLY-COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen: la señora Sara Elvira Marcela Brocardo de Luchetti, que firma "Sara B. de Luchetti", argentina, domiciliada en la calle Guanacache cinco mil trescientos veinticinco, y los señores Santos Eduardo Américo Luchetti, que firma "Santos E. Luchetti", argentino, domiciliado en la calle Bucarelli, número dos mil quinientos veinticinco; Máximo Ludwig, inglés, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos ochenta y cinco, y Juan Ronald, argentino, domiciliado en la calle Montes de Oca número mil setenta y cinco, todos los comparecientes casados, mayores de edad, hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven en y por este acto dejar constituída una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída en la fecha entre los comparecientes, doña Sara Elvira Marcela Brocardo de Luchetti, don Santos Eduardo Américo Luchetti, don Máximo Ludwig y don Juan Ronald, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de: "SOUTHAMERICAN SUPPLY-COMPANY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: El domicilio legal de la Sociedad es esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquiera parte de esta Capital, de la República y en el Extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad es dedicarse al negocio de tejidos en general, sedas, lanas, algodones, hilados, confecciones y anexos, como también de artículos y materias primas de cualquier índole, incluso su fabricación con máquinas propias o de terceros, importación y exportación, y a toda actividad comercial, e industrial vinculada directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: La Sociedad durará cinco años contados desde el día de la fecha. — Dicho plazo quedará prorrogado automáticamente de año en año, salvo denuncia de cualquiera de los socios con no menos de noventa días al vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de los años de prórroga, debiendo inscribirse estas prórrogas en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El Capital de la Sociedad es de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios aportan en dinero efectivo y suscriben totalmente en la siguiente proporción: a) Doña Sara Elvira Marcela Brocardo de Luchetti, sesenta cuotas; b) Don Santos Eduardo Américo Luchetti, sesenta cuotas; c) Don Máximo Ludwig, sesenta cuotas; d) Don Juan Ronald, veinte cuotas. — Queda en este acto integrado el cincuenta por ciento del capital y en cuanto al cincuenta por ciento restante, los socios se obligan a integrarlo en la oportunidad que de común acuerdo resuelvan, o que las necesidades sociales lo requieran. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma o denominación social estará indistintamente a cargo de uno de los socios señora Brocardo de Luchetti o señor Santos Eduardo Américo Luchetti, en conjunto con uno de los socios Máximo Ludwig o Juan Ronald, quedando todos los socios designados Gerentes, y en tal forma tendrán las más amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y operaciones específicas del objeto social, y las que se consideren complementarias de dicho objeto social, y cualquier otro que a él se vincule directa o indirectamente, quedándoles únicamente prohibido emplear la firma o denominación social en operaciones ajenas al objeto social, ni en fianzas o garantías en favor de terceros o en prestaciones gratuitas. — Los socios podrán dedicarse también a otras actividades comerciales o industriales. — El mandato de los gerentes para la dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma o denominación social, comprende además de los actos, contratos y operaciones específicas del objeto social, los siguientes que la Sociedad puede también realizar: a) Adquirir y transferir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles, derechos, títulos y acciones y enajenarlos a título oneroso o gratuito con derecho real, prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y la forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos en dinero o valores de los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualesquier otros con sujeción a sus leyes o reglamentos; d) Solicitar, registrar, inscribir, transferir y adquirir patentes de invención y marcas de fábrica y comercio y designaciones comerciales e industriales; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o de cualquier otro modo negociar, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; f) Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) Constituir, reconocer y aceptar derechos reales de hipotecas, prendas comerciales, civiles, industriales y agrarias y demás derechos reales; pudiendo dividirlos, liberarlos, extinguirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; h) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí y|o por medio de apoderados con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, renunciar a la apelación, a prescripciones adquiridas, transigir; i) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; j) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; k) Formular protestos y protestas; l) Otorgar y firmar los documentos, instrumentos y escrituras públicas o privadas que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, relacionados con la administración social, siendo dicha enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pues los gerentes tienen las más amplias facultades para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones relacionados directa o indirectamente con el objeto y capacidad social. — Séptima: Se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las deliberaciones de los socios y demás resoluciones. — Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos. — Los socios podrán hacerse representar por terceros, mediante carta poder. — Octava: La Sociedad llevará la contabilidad de acuerdo con el Código de Comercio y practicará anualmente al treinta y uno de diciembre un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán cuando cualesquiera de los socios lo solicitare. — Las ganancias líquidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: El treinta por ciento para cada uno de los socios, señora Brocardo de Luchetti y los señores Luchetti y Ludwig, y el diez por ciento para el socio señor Ronald; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Los balances no observados dentro de los treinta días de practicados quedarán definitivamente aprobados. — Novena: En caso de fallecimiento, interdicción, incapacidad física de alguno de los socios, los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso de la parte que le correspondiera al socio que representan de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — Este reembolso se hará en la siguiente forma: un tercio al contado y el resto en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo respectivamente con un interés del cinco por ciento anual, pagadero este al vencimiento o de cada cuota y sobre los saldos deudores; b) Podrá incorporarse a la sociedad en calidad de socio asumiendo uno de los sucesores, la representación legal de los demás; c) Por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños con la conformidad de los demás socios. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o a tiempo de liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimido sin forma de juicio por dos árbitros amigables componedores que representen cada uno cada parte en discordia, pudiendo dichos árbitros designar un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, designación que harán dentro del plazo de quince días de producido aquél; y si no hubiera conformidad de ambos árbitros para el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, siendo el fallo del tercer árbitro inapelable. — En todo lo demás no previsto en el presente se estará a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás leyes y disposiciones aplicables. — Bajo las diez cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, previa lectura y ratificación, firman por ante mí y los testigos don Ernesto Jorge Roade y don Aníbal Augusto Granatelli, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Sara B. de Luchetti. — Santos E. Luchetti. — Máximo Ludwig. — J. Ronald. — Ernesto J. Roade. — A. Granatelli. — Hay un sello. — Ante mí: R. I. Gesino. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Ochocientos Treinta y Dos vuelto, del Registro número Doscientos Ochenta y Ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Southamérican Supply-Company", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, numerados correlativamente, del: novecientos diez y ocho mil novecientos sesenta y tres, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro días de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Sobrerraspado: "esincluso; o; deudas. liberarlos; deducción". — Todo vale. — Rogelio I. Gesino. — Hay un sello.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 nov.-N.° 3057-v.21 nov.

ARTU

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco los Señores Calixto Rafael Aranguren, argentino, casado, domiciliado en calle Gual número dos mil seiscientos veintidós y Don Armando Turcati Matos, casado, uruguayo, domiciliado en calle Rodríguez Peña número cuatrocientos ochenta y siete de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y, hábiles para contratar, convienen y declaran: Que dejan constituída por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y especialmente por las siguientes cláusulas. — Primera: La nueva entidad comercial girará bajo la denominación de "ARTU", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciéndose el asiento principal de sus negocios en esta Capital, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años, pudiendo disolverse y liquidarse antes de ese plazo, cuando cualquier balance anual indicare la pérdida del setenta por ciento del Capital. — Tercera: La Sociedad se dedicará al estudio, fabricación, importación, exportación, compra y venta y montaje de instalaciones industriales en general, repuestos, accesorios etcétera. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Diez mil pesos moneda nacional que se divide en cien cuotas de cien pesos cada una, siendo aportado por los socios en partes iguales. — Se deja constancia que de dicho capital se integra en este acto por cada socio la cantidad de treinta y cuatro cuotas, es decir Tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, o sea la suma de siete mil cuatrocientos pesos en total. —

En cuanto al saldo restante de Dos mil seiscientos pesos será integrado por los socios también en la proporción del cincuenta por ciento para cada una y mediante trece cuotas mensuales iguales de cien pesos, cada una, las que empezarán a hacerse efectivas dentro del plazo de cinco meses de la fecha. — Quinta: Ningún socio y en su caso sus derechos-habientes podrán ceder o transferir total o parcialmente su cuota capital a terceros sin la conformidad del otro socio quien deberá darla exclusivamente por escrito. — Sexta: En cada balance anual se destinará como mínimo el cinco por ciento de las utilidades líquidas a los fines del artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta que esa reserva alcance al diez por ciento del capital suscripto. — Séptima: Las utilidades líquidas deducido ya el fondo de reserva legal mencionado en la cláusula anterior se distribuirán por partes iguales, entre los socios, es decir en la proporción de un cincuenta por ciento para cada uno. — Las pérdidas serán cargadas por cada uno de ellos en idéntica proporción. — Octava: La Sociedad estará representada y dirigida por ambos socios quienes quedan por este acto designados gerentes. — El Socio Señor Armando Turcati Matos tendrá a su cargo exclusivo todas las funciones inherentes a la administración de la Sociedad y el Señor Calixto Rafael Aranguren, las que se refieren a la dirección técnica industrial. En cuanto al uso de la firma social solo podrá ser ejercitado conjuntamente por los socios, salvo si se tratare de efectuar pagos o contraer obligaciones que no excedan de la suma de mil pesos moneda nacional, en cuyo caso podrán llevar válidamente la firma de la Sociedad indistintamente cualquiera de sus miembros componentes. — Queda establecido que la firma social solo podrá ser usada para el giro del negocio, quedando expresamente prohibido emplearla en asuntos ajenos al mismo o en fianzas o garantías a terceros. — A cada gerente se le asigna un sueldo de Trescientos pesos moneda nacional mensuales que se imputarán a gastos generales. — Podrán asimismo retirar un suplemento mensual de hasta doscientos pesos, pero este excedente será imputado a la cuenta personal de cada socio. — Los Señores Turcati Matos y Aranguren en su calidad de gerentes, además de las facultades que les acuerda el artículo diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco podrán realizar todas las gestiones, negocios, actos y contratos que requiera el desenvolvimiento de la Sociedad y tendrán capacidad jurídica para realizar en representación de la misma los siguientes: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, dar recibos; hacer pagos, celebrar transacciones y contratos de toda índole inclusive de locación por más de seis años; conferir poderes especiales, generales y revocarlos; formular protestas y protestos, registrar marcas, designaciones comerciales y patentes, transferirlas; realizar toda clase de operaciones bancarias con Bancos Nacionales o extranjeros, inclusive el de la Nación, Provincia y Crédito Industrial, endosando y aceptando letras, firmando cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos; además todos los actos convenciones y gestiones compatibles con el objeto de la sociedad para todo la cual podrán otorgar y suscribir cuantas escrituras públicas y documentos privados sean necesarios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios será facultativo del otro hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad o bien continuar los negocios con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. — En el primer supuesto el socio que se haga cargo del activo y pasivo deberá practicar un inventario y balance dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o la declaratoria de incapacidad y de acuerdo a sus resultados abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz la parte que por todos conceptos a éste le correspondía en la sociedad, abonándola en un plazo máximo de dos años y mediante cuotas iguales con vencimientos escalonados de noventa días y con el seis por ciento de interés sobre los saldos que se continuare adeudando. — En caso de continuar los negocios con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, intervendrá en la sociedad un sólo representante con las atribuciones de vigilancia, inspección y control que el Código de Comercio acuerda a los socios comanditarios. — En este caso la firma social estará a cargo exclusivo del socio gerente supérstite o capaz, quien a su vez será el único, que percibirá el sueldo previsto en la cláusula octava. — Décima: Ninguno de los socios podrá alegar mejor derecho a las marcas de fábrica o enseñas o nombres comerciales que hubieren adoptado o registrado por corresponder éstas a la sociedad. — Se hace excepción con la marca o denominación de maquinarias "Walteglan", que pertenece y pertenecerá exclusivamente al Socio Turcati Matos. — Undécima: Se observará la contabilidad prescripta por la ley y se conviene que cada ejercicio anual terminará el treinta de Diciembre en cuya época se practicará un balance y de acuerdo a su resultado se distribuirán o cargarán entre los socios las ganancias o pérdidas que hubieren. — Duodécima: De conformidad con lo estatuído en el artículo diez y siete de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco se conviene que la aprobación de los balances se hará expresamente por los dos socios quienes los suscribirán en prueba de conformidad, o bien mediante actas que deberán ser copiadas en el libro copiador respectivo. — Asimismo y a fin de dejar asentadas las resoluciones importantes que se adopten, la Sociedad llevará un libro de actas. — Décima Tercera: En caso de disolución y liquidación, ésta se efectuará por los dos socios pagándose previamente las deudas sociales, luego se reintegrará el capital de los socios y el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los mismos a prorrata de sus respectivos capitales. — Décima Cuarta: Toda las dudas, divergencias o diferencias que se susciten entre los socios, herederos o derechos habientes en el curso, liquidación o disolución de la Sociedad, serán dirimidas o resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores que serán nombrados uno por cada parte y éstos o el Juez del lugar a un tercero para el caso de discordia y los fallos que pronuncien serán inapelables. — Bajo las cláusulas ya indicadas queda constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los socios de acuerdo a la ley. — En prueba de conformidad con lo estipulado se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: C. R. Aranguren. — Armando Turcati Matos. — Manuscrito — Treinta. Vale.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.15 nov.-N.º 2995-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la sociedad LOTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha cambiado su denominación, la que en lo sucesivo girará bajo el rubro de: "Motex Sociedad de Responsabilidad Limitada", según acta de fecha 9 de Octubre de 1945.

Buenos Aires, 9 Noviembre de 1945. — Lucio R. Melnédez, 2.º jefe.

e.15 nov.-N.º 3071-v.20 nov.

POLICROMICA TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1204 v. — Primer testimonio. — Escritura número seiscientos veinte y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí: escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen los señores don Humberto Cortopassi, que firma "H. Cortopassi", brasileño, de cuarenta y siete años de edad, casado, domiciliado en la calle Senillosa número novecientos veinte y cuatro; departamento siete; don Rodolfo Germán Schmidt, que firma "Rodolfo G. Schmidt", argentino, de cuarenta y siete años de edad, casado, domiciliado en la calle Directorio setenta y ocho; don Francisco José Bastida, que firma "F. J. Bastida", casado, argentino, domiciliado en la calle Estrada cuatrocientos sesenta y siete; de treinta años de edad; y don Aldo Pasini, que firma "A. Pasini", de cuarenta años de edad, casado, italiano; domiciliado en la calle Estrada cuatrocientos sesenta y siete; todos de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: que han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad se denominará "POLICROMICA TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta capital, calle Estrada número cuatrocientos sesenta y siete. — Segundo: El objeto de la sociedad será la industria de estampado e impresión de tejidos y afines. — Tercera: La sociedad durante su existencia podrá adquirir y vender o transferir por cualquier título, oneroso o gratuíto, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, contratar locaciones, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales, conferir y aceptar mandatos y representaciones, y efectuar todas las operaciones civiles, comerciales y bancarias necesarias para su giro; incluso con el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular, aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones con quienes contrate siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividida en doscientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma y proporción: el señor Rodolfo Germán Schmidt, ciento diez cuotas equivalentes a ciento diez mil pesos moneda nacional; el señor Humberto Cortopassi; ciento diez cuotas equivalentes a ciento diez mil pesos moneda nacional; el señor Francisco José Bastida, treinta cuotas equivalentes a treinta mil pesos moneda nacional; y el señor Aldo Pasini, treinta cuotas, equivalentes a treinta mil pesos moneda nacional. — El aporte de los señores Humberto Cortopassi; Rodolfo Germán Schmidt y Francisco José Bastida está representado por créditos activos y pasivos, maquinarias, útiles, enseres y materias primas que resultan del balance e inventario inicial que las partes han practicado y suscripto de común acuerdo, transfiriendo los socios a la sociedad que por este acto se formaliza todos los derechos que tienen y le corresponden sobre los referidos elementos que constituyen su aporte, y, en cuanto al aporte del socio señor Aldo Pasini está constituído por treinta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Quinta: El término de duración de la sociedad se fija en cinco años contados desde el primero del actual, a cuya fecha retrotraen los efectos de la presente, venciendo en consecuencia el día primero de septiembre de mil novecientos cincuenta. — Sexta. — Se designa Gerente de la sociedad con todas las facultades que le atribuye la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin limitación al señor Humberto Cortopassi, quedando facultado para otorgar poderes generales y especiales, así como para revocar los mismos. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo del Gerente, señor Cortopassi, quien actuará en todos los casos con la firma de uno cualquiera de los socios, señores Schmidt, Bastida o Pasini, con prohibición absoluta de comprometerla en operaciones ajenas a la sociedad o en fianzas o garantías de terceros. — Octava: Anualmente al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de acuerdo a la técnica contable en el que se efectuarán las amortizaciones autorizadas por la Dirc. Gral. del Impuesto a los Réditos, que los socios establezcan por mayoría de votos, y que deberá quedar terminado dentro de los treinta días siguientes a dicha fecha. — Los socios manifestarán por escrito, dentro de los quince días de finalizado dicho balance, su conformidad o disconformidad con el mismo, el que será aprobado por simple mayoría de votos, computándose el silencio del socio como voto aprobatorio. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el mencionado balance anual, será retirado previamente el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital. — Podrán además destinarse los porcentajes que los socios determinen de común acuerdo para la formación de otros fondos de previsión, y el saldo de las utilidades líquidas y realizadas previo pago al capital social de un interés del seis por ciento anual será repartido entre los socios en la proporción de acuerdo a las cuotas de capital correspondientes a cada uno. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Los socios mientras desempeñan tareas de cualquier índole en la sociedad, podrán percibir las remuneraciones que oportunamente se fijen de común acuerdo con imputación a la cuenta de gastos generales. — Undécima: En caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, haciendo cesión de las cuotas que le pertenezcan deberá dar preferencia a los otros socios, quienes dentro de los treinta días de notificados deberán manifestar si harán o no uso de dicha opción, y en caso afirmativo, pagarán al socio saliente la parte de capital y utilidades que le corresponda, conforme a un balance que se practicará a ese efecto, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés. — Duodécima: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, la sociedad continuará entre los sobrevivientes, quienes pagarán a los herederos del socio fallecido el haber que por capital y todo otro concepto correspondía al mismo, conforme a un balance especial que se practicará el día del fallecimiento, debiendo efectuarse el pago en cuatro cuotas iguales y consecutivas que deberán hacerse efectivas a los seis, doce, diez y ocho, y veinte y cuatro meses de ocurrido el deceso, sin interés. — Los socios sobrevivientes determinarán entre ellos la proporción que cada uno tomarán en las cuotas de capital del fallecido. — Décima Tercera: En caso de disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales será efectuada por el socio gerente, actuando conforme a las cláusulas sexta y séptima, y con arreglo a las disposiciones legales vigentes. — Décima Cuarta: La sociedad deberá llevar un libro de actas debidamente rubricado, en el que se harán constar las resoluciones que se tomen siendo válidas todas las que se adopten por simple mayoría de votos que representen la mayoría del capital, salvo para los casos en que la ley de la materia exija unanimidad de votos. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente o al tiempo de la liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los que laudarán por simple mayoría de votos. — En las condiciones consignadas los comparecientes dejan formalizado este contrato, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. — Con los ejemplares de los diarios y recibos que se agregan se justifica haberse dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, anunciándose la transferencia operada por la presente, durante cinco días en los diarios de esta ciudad "Boletín Oficial" y "El Noticioso", habiéndose efectuado la última publicación el día veinte y siete de agosto último habiendo en consecuencia, vencido los plazos que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete, sin que exista oposición que impida el otorgamiento de esta escritura. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Claudio Torres y don José Rey, ambos vecinos, hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe. — Rodolfo G. Schmidt. — H. Cortopassi. — F. G. Bastida. — A. Pasini. — Claudio Torres. — José Rey. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio H. Pampliega. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco de mi adscripción. — Para la sociedad expido este testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, numerados correlativamente del ochocientos veinte y nueve mil doscientos ochenta y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Horacio H. Pampliega. — Hay dos sellos. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.15 nov.-N.º 2993-v.20 nov.

INTERNATIONAL TRADING COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se

hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Demetrio Pardo, español, casado y Jorge Senosiain, argentino, soltero, ambos mayores de edad y domiciliados en esta capital, en la calle San Martín 132 se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "INTERNATIONAL TRADING COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que traducido al español es: "Compañía Comercial Internacional, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la calle San Martín 132 de esta capital sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Segundo: El objeto esencial de la sociedad será la importación, exportación y representación de mercaderías en general no siendo esta enumeración limitativa. — Tercera: La sociedad será por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional divididos en cuotas de cien pesos cada una. — Lo suscriben íntegramente los socios en las proporciones siguientes: Don Demetrio Pardo quinientas cuotas y Don Jorge Senosiain las cien cuotas restantes. — Del total del capital social los socios integrarán en el momento de constituirse la sociedad, el cincuenta por ciento. — Quinta: Los socios podrán transferir libremente entre sí toda o parte de sus cuotas. — Sexta: La representación y administración de la sociedad estará a cargo del señor Demetrio Pardo quien actuará como gerente. — Séptima: La Compañía iniciará sus actividades el día primero de Noviembre del corriente año y celebrará balance general todos los años el último día de Octubre, el cual deberá ser aprobado por unanimidad. A tal efecto se considerará aprobado si no fuera observado por ninguno de los socios dentro de los treinta días de efectuado. — Octava. — Las utilidades líquidas se repartirán de la siguiente forma: a) cinco por ciento para reserva legal, b) la cantidad que determinen los socios para un fondo de reserva extraordinario y el resto se adjudicará en proporción a las cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y su importe se llevará a las respectivas cuentas particulares. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de las pérdidas, efectuar las amortizaciones sobre los rubros del activo que los requieran técnicamente. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad legal de uno de los socios la sociedad continuará con el restante, sin otra obligación que abonar a los herederos del socio saliente la parte que le corresponda en proporción a sus cuotas, según balance que se practicará en cada caso. — El pago se hará, salvo acuerdo en distinto en diez anualidades iguales. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios. — Undécima: Las divergencias que pudieran surgir se someterán al arbitraje del Señor Presidente de la Unión Industrial, fallo que será inapelable. — En prueba de conformidad las partes firman un ejemplar único en Buenos Aires, a veinte días de Octubre de 1945. — Jorge A. Senosiain. — Demetrio Pardo. — Vale: herederos, unanimidad, veinte. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 nov.-N.° 2991-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que por escritura pasada ante el Escribano Don Emilio Crotto, con fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, al folio cuatrocientos once vuelto, el señor don Eugenio Camilo Merelle, cedió a favor de don Eugenio Merelle y don Juan Francisco Merelle setenta de las cuotas valor de un mil pesos moneda nacional cada una que tenía en la sociedad "EUGENIO MERELLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Seguí 2469|79.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.15 nov.-N.° 3080-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que ha sido aumentado el capital social de la sociedad "GARMIL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y modificado el artículo décimo del contrato social en la siguiente forma: Primero: Que a partir del día primero de Agosto del corriente año, como así resulta de los libros de contabilidad, declaran aumentado el capital social en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que aportan los socios en partes iguales, la cual está totalmente suscripta por los asociados, e integrada en la cantidad de cincuenta mil quinientos ocho pesos con ochenta centavos, quedando a integrar cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un pesos con veinte centavos de la misma moneda. — El capital integrado está representado por mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, dinero efectivo, créditos a cobrar y cuanto más constituye el activo de la casa, de acuerdo con el balance e inventario practicado al día treinta y uno de Julio último. — Segundo: Que el artículo décimo del contrato originario, queda modificado en la siguiente forma; Décimo: Los socios podrán retirar mensualmente de la caja social y para atender a sus gastos particulares, las siguientes sumas: Don Enrique Miller, cuatrocientos pesos, y la señora Ignacia Amelia Costantino de García, doscientos cincuenta pesos moneda nacional, cantidades que serán cargadas a la cuenta de Gastos Generales — En consecuencia, declaran elevado el capital social de Garmil — Sociedad de Responsabilidad Limitada a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y modificado, en la forma expresada, el artículo décimo del contrato social. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Orlando R. Bravo, con fecha 31 de Octubre de 1945.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.15 nov.-N.° 3053-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano don Emilio Crotto, con fecha veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, al folio trescientos noventa y nueve, el señor Carlos Augusto Merelle, cedió a los señores Eugenio Merelle y Juan Francisco Merelle, treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tenía en la SOCIEDAD "EUGENIO MERELLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Seguí 2469|79. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 nov.-N.° 3079-v.20 nov.

CATTANEO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Sres. Isidoro Pedro Cattaneo y doña Luisa Dominga Crescini de Cattaneo, cónyuges en primeras nupcias, teniendo esta última la debida autorización y consentimiento del primero para el ejercicio del comercio, siendo ambos mayores de edad, argentinos y domiciliados en la calle Córdoba N.° 6245 de esta Capital Federal, convienen formalizar el presente contrato bajo las cláusulas siguientes: Primera: — Dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de «CATTANEO Y COMPAÑIA», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Córdoba N.° 6245 sin perjuicio de los domicilios posteriores que de común acuerdo puedan constituir en cualquier otro lugar. — Segunda: — Tiene por objeto principal la explotación de los negocios de carpintería ubicado en la calle Coronel Niceto Vega N.° 4746 y en la calle Córdoba N.° 6245 como asimismo la explotación y venta de accesorios para baños existente en el designado en último término y que figuraban a nombre exclusivo del Sr. Isidoro Pedro Cattáneo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la Capital o del interior de la República. — Tercera: — El capital social lo forma la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en doce cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción y forma; Al Sr. Isidoro Pedro Cattáneo le corresponde once cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional que aporta en maquinarias y mercaderías existentes en los establecimientos antes citados, de conformidad con el inventario general practicado al efecto y que ha sido suscripto de conformidad por ambos socios y a la Sra.. Luisa Dominga Crescini de Cattaneo le corresponde una cuota o sean cinco mil pesos de curso legal que aporta en efectivo. — Cuarta: — La duración del presente contrato se fija en cinco años a partir de la fecha, quedando prorrogado automáticamente por períodos similares si los socios estuvieren de acuerdo. — Quinta: Los derechos de administración, fiscalización, dirección y gerencia de la Sociedad estarán a cargo de ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente, quedando, designados ambos gerentes de la Sociedad, teniendo el uso de la firma social indistintamente, incluso en trámites de cualesquiera naturaleza ya sea de carácter administrativo, comercial, de jurisdicción nacional, provincial, municipal, aduanero o bancario ya sean Bancos, oficiales, mixtos o particulares. — Sexta: — Anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general previo inventario y las utilidades si las hubieran, serán repartidas previa deducción del 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal, en proporción al capital aportado o sea el 91,66 o|o al Señor Cattaneo, y el 8.34 o|o a la Señora Crescini de Cattaneo, las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: — Los socios además de las facultades que les reconocen las leyes, tendrán las siguientes que se expresan a título enunciativo y no limitativo; comprar, vender, o permutar bienes raíces, hipotecarlos, cederlos, o transferirlos, celebrar contratos de prenda agraria, operar en Bancos oficiales, mixtos o particulares, ofreciendo garantías reales o personales, celebrar contratos de locación, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos y firmar todas las escrituras públicas o privadas que se requieran. — Octava: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, la Sociedad podrá continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz unificando personería. — También podrá hacerse cargo del activo y pasivo, el socio capaz o sobreviviente, abonando a los herederos o representantes del socio incapaz o fallecido su parte de capital y utilidades hasta el día del deceso o incapacidad, resultando la suma a entregarse del balance e inventario general que se practicará a la misma fecha y será abonada en cinco cuotas anuales con un interés del 5 o|o (cinco por ciento) anual. — Novena: — Los contratantes toman a su cargo todas las exigencias que el personal de la casa Isidoro Pedro Cattaneo pudieran tener por amparo de la Ley 11.729, así como por igual concepto todo vínculo que tiene o pudiera tener con la Secretaría de Trabajo y Previsión — Décima: — Las cuestiones no previstas en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645, los acuerdos importantes de la misma se harán constar en un libro de actas y las divergencias que pudieran surgir entre los socios se someterán al juicio de árbitros o amigables componedores. — Conforme ambos comparecientes con lo expresado en el presente contrato se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los 25 días del mes de Octubre de 1945. — Luisa D. C. de Cattaneo. — I. Cattaneo. — Entre líneas: «Sociedad de Responsabilidad Limitada». Vale. — Luisa D. C. de Cattaneo. — I. Cattaneo.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 nov.-N.° 2988-v.20 nov.

FONDOVILA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

F.° 949. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, Titular del Registro número setenta y uno. comparecen los señores Pedro Bullet, que manifiesta ser casado, suizo, comerciante, domiciliado en la calle Callao doscientos; don Carlos María Noetinger, que firma "C. Noetinger", y manifiesta ser casado, argentino, comerciante; y don Antonio Fondovila (hijo), que manifiesta ser argentino, casado, comerciante, los tres son personas hábiles, vecinas mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, convienen la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las condiciones que se especificarán en las cláusulas siguientes: Primera: Entre los comparecientes queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará y girará en la plaza bajo la denominación de: "FONDOVILA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal, donde indefectiblemente tendrá su sede y la centralización de sus negocios, hoy en la calle Victoria ochocientos cincuenta o donde en lo sucesivo lo fijará, siempre dentro de la Capital Federal. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicar sus actividades industriales y comerciales a la industrialización y negociación de carnes y sus derivados, con amplia extensión en cuanto sea considerado renglón de dicho ramo, exportación e importación de productos similares y del ramo de los de su elaboración y sus afines. — La sociedad para el desarrollo de sus negocios, podrá comprar, vender, hipotecar, permutar o de cualquier otra manera adquirir, enajenar, o gravar bienes inmuebles, tomarlos o darlos en arrendamiento, con o sin contrato, por los términos que se estipulen y en cuanto a éstos como a muebles se refieran, podrá operar con la más absoluta amplitud que le acuerde el derecho y las leyes, adquiriéndolos o enajenándolos por compra, venta o permuta y adquisición, por cesión de derechos o acciones, sea en forma gratuita u onerosa, podrá tomar y dar dinero prestado, operando con personas o entidades sean civiles, comerciales, municipales, provinciales, nacionales o extranjeras, ofreciendo o aceptando las garantías reales y personales que se estipulen y en definitiva efectuar todo negocio que sin estar expresamente consignado en el presente u otros artículos pueda convenir a sus intereses, operando para ello con mercados del interior o extranjeros, pudiendo a su vez en cualquier carácter, formar parte como socia de otras sociedades o con corporaciones comerciales o civiles y actuar como mandataria en representación de éstas u otras personas, estar en juicio como actora o demandada, concurrir a licitaciones públicas, aceptar y conferir representaciones y mandatos, efectuar toda clase de operaciones de crédito en cualquier institución bancaria, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional o financiera oficial o particular, creada o por crearse en el Territorio de la República, con arreglo a las respectivas cartas orgánicas, leyes especiales, reglamentos y cláusulas que imperen en los respectivos establecimientos. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad y como consecuencia de la vigencia de este contrato queda fijado en diez años, pudiendo transcurrido los primeros cinco, disolverla por simple mayoría. — Quinta: El capital social, constituído por la cantidad de Trescientos Mil Pesos moneda nacional, está representado, por trescientas cuotas del valor de mil pesos moneda nacional cada cuota; es suscripto por los socios como sigue: El señor Bullet; cien cuotas o sean Cien mil pesos nacionales, El señor Noetinger; cien cuotas o sean: Cien mil pesos nacionales; y el señor Fondovila cien cuotas, o sean: Cien mil pesos nacionales. — De cuyo capital suscripto, los nombrados integran el cincuenta por ciento, que importa en conjunto: Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y el resto a integrar, los nombrados socios se comprometen a aportarlo progresiva o totalmente en proporciones iguales y cuando a juicio de todos los socios así convenga al giro social. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del señor Antonio Fondovila (hijo) quien tendrá el carácter de Gerente General. — Para todos los actos y negociaciones en los que la Sociedad deba intervenir, el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, firmando dos de ellos indistintamente, quienes sólo podrán usar de ella para todos los ne-

gocios, contratos, asuntos y operaciones de la sociedad, siéndoles expresamente prohibido comprometerla en fianzas o garantías a terceros y en cualquier operación ajena a los fines sociales, según lo sanciona el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sin perjuicio de lo establecido en esta cláusula, cada socio podrá por sí o por apoderado fiscalizar en la forma que crea más conveniente a sus intereses, la marcha de las operaciones sociales, con especial facultad de examinar con toda amplitud los libros, documentos, comprobantes y demás papeles que juzgare necesario para tal fin. — Séptima: El socio don Antonio Fondovila (hijo) como Gerente, se obliga al aporte de su trabajo personal con expresa prohibición de dedicarse directa o indirectamente a otras actividades análogas al género de los negocios emprendidos por la sociedad. — Como remuneración por todo lo cual percibirá mensualmente un sueldo de mil trescientos pesos moneda nacional, que se pagará por la sociedad con cargo a la cuenta de gastos generales. — Octava: Anualmente los días treinta de Octubre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, a fin de establecer las ganancias o pérdidas que hubiere. — Novena: En la formación de los inventarios y balances a que se refiere el artículo anterior, se procederá a la depuración de las cuentas en la proporción que lo establezcan los socios o por simple mayoría computada a razón de un voto por cada cuota de capital. — A las mercaderías y a toda otra existencia, se le atribuirá el precio de costo de adquisición o fabricación en su caso, los muebles, útiles, enseres, e instalaciones serán pasibles de una amortización a establecerse en cada ejercicio por los socios de común acuerdo o por simple mayoría computada a razón de un voto por cada cuota de capital. — Décima: Se fija el término de sesenta días posteriores al treinta de Septiembre de cada año, para que el Gerente General presente el inventario y balance general, a que se refiere el artículo octavo. — Dicho Gerente General presentará a los demás socios para su aceptación o reparos, las operaciones mencionadas, que una vez registradas en el libro de Inventario, deberán firmar los mismos en prueba de conformidad y aprobación. — Undécima: De las utilidades líquidas que resulten de dichos balances anuales, previa deducción del diez por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, serán repartidas entre los socios en la forma siguiente: Antonio Fondevila hijo, el cuarenta por ciento; Pedro Bullet, el treinta por ciento: y el señor Carlos María Noetinger, el treinta por ciento. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los mismos en proporción a los capitales aportados. — Las utilidades que resulten, deberán pagarse a los ciento ochenta días siguientes a la aprobación del balance, quedando terminantemente prohibida toda extracción a cuenta de posibles utilidades. — Décima Segunda: Para cualquier resolución relacionada con la marcha de los negocios sociales, como así para la aprobación de los balances, será necesaria la conformidad de los socios representada por votación computable a razón de un voto por cuota de capital y que represente simple mayoría, o sea la mitad más uno. — Décima Tercera: Para el caso de liquidación de la sociedad, esta deberá efectuarse de acuerdo a las disposiciones legales, establecidas al respecto en el Código de Comercio, y para el caso de disolución, las mercaderías, útiles, herramientas, muebles, inmuebles, instalaciones, semovientes, y demás valores que resulten del inventario general que se practicará, se apreciarán por el valor real aproximado que tengan a esa fecha, no obstante el que se haya atribuído en el último balance general e inventario realizado de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena. — Décima Cuarta: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o interdicción de alguno de los socios. — En caso de fallecimiento, los herederos y cónyuge, unificando representación previo acuerdo de detalles con los otros socios, ocuparán el lugar del fallecido. — En caso de interdicción, lo mismo hará el curador del insano. — Décima Quinta: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, el representante de sus herederos o curador en su caso durante la vigencia de la sociedad o su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio. — En caso de discordia entre dichos arbitradores, éstos nombrarán un tercero, cuyo fallo será acatado y respetado por los interesados, sin que puedan interponer contra el mismo, recurso alguno de apelación por ante la justicia. — El carácter de dichos arbitradores, amigables componedores, excluye toda intervención de la Justicia que alguno de los socios intentara. — En su mérito, el fallo aludido surtirá para las partes el mismo efecto, que en derecho la cosa juzgada. — Décima Sexta: En todos los demás casos no previstos en el presente contrato, las partes se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio y normas aplicables del derecho común, con sujeción en caso de discrepancia a lo dispuesto en la cláusula décima quinta. — Bajo Las Diez y Seis Cláusulas que anteceden, dejan los comparecientes constituída la sociedad "Fondovila y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a cumplirlas en forma, con arreglo a derecho. — Leída y ratificada firman ante mí, junto con los testigos del acto, don Rodolfo Campos y don Juan Bautista Jorge Monticelli, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Pedro Bullet. — C. Noetinger. — A. Fondovila (h.). — R. Campos. — J. Monticelli. — Hay un sello. — Ante mí: G. Kurchan. — Concuerda con su escritura matriz la que pasó ante mí y queda en el Registro a mi cargo bajo el siguiente número: seiscientos trece, de lo que doy fe. — Para la Sociedad "Fondovila y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de Un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, que llevan la siguiente numeración: un millón ciento ochenta y cuatro mil setecientos noventa y seis, un millón ciento ochenta y cuatro mil setecientos noventa y siete, un millón ciento ochenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los treinta días del mes y año de su otorgamiento. — Raspado: permutar — derecho — voto — alguno — Quinta — Vale. — Hay un sello: G. Kurchan.

—Decreto N.° 30.440 — Honorarios m$n. 1932.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 nov.-N.° 3014-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor León Posternak, cede y transfiere las ciento sesenta cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "POSTERNAK Y GOLD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de la sociedad "S. A. I. C. I.", Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Carlos Rezzónico Noseda con fecha 26 de Octubre de 1945. —

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 nov.-N.° 3145-v.21 nov.

"J. FERNANDEZ NOVOA, Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Señor Romualdo Sanez, con fecha veinte y seis de setiembre del año en curso, la Sociedad "J. FERNANDEZ NOVOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha ampliado su capital Social hasta la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, quedando modificada la cláusula 4.° del contrato de dicha Sociedad, en la siguiente forma: "El Capital Social lo constituye la suma de Setecientas cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportado: Cuatro mil cuotas, por el Señor Jesús Fernández Novoa, Un mil setecientos cincuenta cuotas, por la señora Celia Piatti de Fernández Novoa, Un mil doscientos cincuenta cuotas, por don Carlos César Fernández Piatti, Doscientas cincuenta cuotas por el Doctor Darío Vicente Orozco Acuña, y Doscientas cincuenta cuotas, por la señora Aurora Alejandra Fernández de Orozco Acuña. — Estos aportes se realizan en dinero efectivo, mercaderías, muebles, útiles, y efectos que constituyen el negocio sito en la calle Alsina número mil quinientos veinte y siete, de acuerdo al balance e inventario que, firmado por las partes se agrega a la presente, quedando el capital social totalmente integrado". — Dejan por este mismo acto, establecido que el sueldo de los Gerentes Señores Jesús Fernández Novoa, y Carlos César Fernández Piatti, será en lo sucesivo de Dos mil seiscientos veinte y cinco pesos moneda nacional, cada uno mensualmente, imputados a Gastos Generales. — Agregan: Quedan en un todo subsistentes las cláusulas del contrato originario, con las reformas introducidas, con fecha once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, y treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, en cuanto no haya sido modificado por la presente escritura". — Sobre línea: de Comercio. — Sobre raspado: cincuenta — Todo vale. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 nov.-N.° 3122-v.21 nov.

CLAUDE GERSCHEL Y COMPAÑIA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco dias el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Claude Gerschel, que firma Gerschel, de treinta y nueve años de edad, casado, francés, Julio Enrique Supervielle, que firma H. Supervielle, de treinta y siete años de edad, casado, uruguayo, y Julián María Camilo Boiry, que firma J. Boiry, de treinta y cinco años de edad, soltero, francés, todos domiciliados en la Capital Federal, en la calle Reconquista doscientos ochenta y uno, Godoy Cruz tres mil doscientos sesenta y ocho y Juncal mil seiscientos noventa y uno, respectivamente, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se acuerda constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: La sociedad girará bajo la denominación: "CLAUDE GERSCHEL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio en la Ciudad de Buenos Airse, calle Reconquista número doscientos ochenta y uno, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en la República o en el extranjero. — Segundo: La sociedad comenzará a regir desde el primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco y su duración será por treinta años. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto el negocio de importación y exportación en general, comisiones y corretajes, compra venta de mercaderías, pudiendo ampliarlo a otras actividades industriales y comerciales que tengan relación con aquel objeto y dar o aceptar representaciones y mandatos. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en veinte mil pesos moneda nacional (Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal), divididos en veinte cuotas de un mil pesos (Un mil pesos moneda nacional) cada una, susciptas integramente; diez por el señor Claude Gerschel; seis por el señor Julio Enrique Supervielle y cuatro por el señor Julián María Camilo Boiry, quienes han integrado el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) y el resto se aportará a medida que lo exijan las necesidades sociales. — Quinto: La Gerencia será desempeñada por los señores Claude Gerschel, Julio Enrique Supervielle y Julián María Camilo Boiry, quienes tendrán el uso de la firma social, obrando siempre conjuntamente dos cualquiera de ellos. — Sexto: Cada treinta de septiembre se practicará un balance general del año vencido a esa fecha. — Con el cinco por ciento (cinco por ciento) de los beneficios que resulten de cada ejercicio se formará un fondo de reserva y cesará la obligación de ese aporte una vez que se haya acumulado el quince por ciento (quince por ciento) del capital social. — De las sumas resultantes, deduciendo el fondo de reserva, se acreditarán las utilidades al final de cada ejercicio en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. — Igualmente las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales aportados por los socios. — El primer ejercicio vencerá el treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Séptimo: Las cuotas no podrán ser enajenadas a terceros salvo acuerdo unánime de los socios. — Aún en el caso de producirse ese acuerdo, los socios tendrán derecho a la adquisición en igualdad de condiciones, opción que deberán usar dentro del tercero día de comunicarse a la sociedad tal intención por medio de telegrama colacionado. — Si varios socios hicieren uso de la opción, las cuotas a transferir se otorgarán en proporción a sus capitales y si no fuera posible repartirlas a prorrata a quien tenga mayor capital. — Octavo: Los socios fijarán periódicamente y por votos que representen la mayoría de capital, la retribución mensual de los gerentes a cargo de gastos generales. — Noveno: Todas las decisiones que tomen los socios, serán siempre por votos que representen la mayoría de capital. — Décimo: Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las reuniones mediante mandato en forma. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de uno o varios de los socios, sus herederos entrarán a formar parte de la sociedad sin necesidad del consentimiento de los otros socios. — Décimo Segundo: En el caso de liquidarse la sociedad, deben los socios nombrar por votos que representen mayoría de capital, uno o varios liquidadores. — El producto neto de la liquidación se dividirá entre los socios de acuerdo con sus cuotas. — En un todo de acuerdo, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Gerschel. — H. Supervielle. — J. Boiry.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 nov. N.° 3109-v.2? nov.

REMATES

Y. P. F.
Expte. CDG. 24.449|945

800 toneladas lingotes de hierro tipo básico, de procedencia mejicana, nuevo, rematará el día 29 de Noviembre, a las 15 horas, en el Depósito de Y. P. F. de Barracas, calle Luján y Santa Elena, con la base de m$n. 225 la tonelada.

Lotes 1 y 2, de 50 toneladas c|u., lotes 3 y 4, de 100 toneladas c|u., lotes 5 y 6, de 150 toneladas c|u. y lote 7, de 200 toneladas. Pago arancel de ventas a cargo de Y. P. F.

Seña 10 o|o. Comisión 2 c|o en el acto del remate.

Se aceptan "ofertas bajo sobre", acompañándose boleta de depósito en la Tesorería de Y. P. F., por el 10 o|o del monto de la operación.

Nota: El material se encuentra en exhibición en el depósito mencionado, donde puede ser examinado por los interesados.

Por más datos y análisis del hierro, ocurrir a la Dirección General de Y. P. F., Diag. Pte. R. Sáenz Peña N° 777, ofic. N° 316, Sección Remates. Martillero: Fernando Paladino, 33-6031, interno 138.

e.13 nov.-v.23 nov.

Y. P. F.

18.000 kilos (aproximadamente) papel rezago, rematará sin base y al mejor postor el día 27 de Noviembre, a las 15 horas, en el Depósito Y.P.F., sito en la calle Coronel García N° 699, Avellaneda, donde se encuentra en exhibición.

El papel ofrecido en venta (estampillas y cupones de racionamiento de nafta) en desuso, podrá ser adquirido únicamente por firmas industriales con fábrica propia de papel, que acrediten su carácter de tales en el acto del remate, y será entregado por Y.P.F. en la fábrica del comprador dentro de la Capital Federal o sus alrededores, a fin de ser destruído de inmediato ante el delegado que designe la repartición.

Seña, 10 o|o. Comisión, 2 o|o. Se aceptan ofertas bajo sobre, acompañando boleta de depósito por el 10 o|o del monto de la operación.

Por más datos, ocurrir al depósito Y.P.F. de Avellaneda, calle Cnel. García N° 699, o en Diag. Pte. R. Sáenz Peña N° 777, 3er. piso, oficina N° 316, Sección Remates.

Martillero: Fernando Paladino. 33-6031, int. 138.

e.10 nov.-v.21 nov.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO CARRETONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.13 nov.-N.° 976-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENANCIO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.13 nov.-N.° 977-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL ROSSINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.9 nov. N.° 961-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO WEITNER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Gerente.
e.15 nov.-N.° 978-v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TRINIDAD GARZON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Gerente.
e.15 nov.-N.° 979-v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO RUEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 nov.-N.° 980-v.21 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TRAZATTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.9 nov.-N.° 967-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUSTINO NATALIO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio del la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.9 nov.-N.° 968-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO L. GRANERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.9 nov.-N.° 969-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMO AMADEO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.2 nov.-N.° 952-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LEONCIO PIAZZA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.2 nov.-N.° 953-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL ESCOBAR que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.2 nov.-N.° 954-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO COLQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.2 nov.-N.° 955-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO RAIMUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.2 nov.-N.° 956-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO PABLO JUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Agustín J. Marzano, pro-secretario.
e.2 nov.-N.° 957-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE ELISEO VARESCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Agustín J. Marzano, pro-secretario.
e.2 nov.-N.° 958-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE M. GUEVARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Agustín J. Marzano, pro-secretario.
e.2 nov.-N.° 959-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.698, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CIRILO BAEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.18 oct.-Nº 928-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS MARIA BENEDETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16, de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.18 oct.-Nº 931-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSE ERNESTO ARTAZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.18 oct. Nº 932-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TELMO ECHEGARAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.13 nov.-N.° 975-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO ABRAHAM REVETRIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.18 oct.-Nº 934-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIX JESUS ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 nov.-N.° 972-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIX HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.2 nov.-N.° 951-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SIXTO PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.22 oct.-N.° 938-v.26 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARTIN EUSEBIO DURAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.18 oct.-Nº 933-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONIDAS DARDO RIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 973-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO JUSTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 974-v.18 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MANUEL VILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 nov.-N° 971-v. 15 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BAGDASSAR BAMBIKIAN o BAHIKIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 948-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL QUINTIN BOTEGUI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 944-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO PARAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 949-v.30 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LEON LENCINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 947-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO A. GIOACCHINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 963-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMERICO LUIS RINALDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 oct.-N.° 937-v.26 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL SAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-Nº 929-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don REYNALDO BARRIONUEVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-Nº 930-v.22 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS FRANCISCO AGOSTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 941-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BAGDASSAR BAMBIKIAN o BAHIKIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 964-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939. Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 965-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE CAMILO FRATTONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 966-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE AURELIO DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 945-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CIRIACO del ROSARIO CASTRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 oct.-N.° 939-v.26 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO CISTERNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 962-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO ESTEVAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 970-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENCIO LUCERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 960-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE SANTARCANGELO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 oct.-N.° 935-v.24 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don VICENTE CORAZZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 oct.-N.° 936-v.24 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL SAVOCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 22 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.24 oct.-N.° 940-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO ABRAHAM PELLEGRI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 942-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONIDAS RAJIDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 943-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 946-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL PEREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 oct.-N.° 950-v.1 dic.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 261.921

BEBA

Septiembre 29 de 1944. — Colmegna y Macchi, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 91.700. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas. — Renovación de la número 153.171. — Aviso N.° 4035.

v.24 nov.

Acta N.° 263.649

Musaphonic

Diciembre 6 de 1944. — General Electric. Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5809.

v.24 nov.

Acta N.° 270.177



Agosto 7 de 1945. — Societe E. Chaboche & Cie., de París, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: betunes de todas clases, polvos y líquidos para limpiar y lustrar cueros, maderas, linoleum, metales y otros preparados para lustrar y encerar pisos y jabones en general. — Corregida en: Noviembre 13 de 1945. — Aviso número 3523.

v.24 nov.

Acta N.° 270.329

UCILON

Agosto 10 de 1945. — United Chromium, Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales para revestir pinturas, resistentes a la corrosión y diluyentes para los mismos, de la clase 10. — Aviso número 3632.

v.24 nov.

Acta N.° 270.431

DICALITE

Agosto 14 de 1945. — Great Lakes Carbón Corporatión, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3728.

v.24 nov.

Acta N.° 271.543

LA VENDIMIA

Septiembre 26 de 1945. — Catello Dattilo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 4883.

v.24 nov.

Acta N.° 270.515

HASLER

MARCA REGISTRADA

Agosto 21 de 1945. — Hasler S. A. Manufacture D'Appareils Telephoniques Et. de Precisión, de Berna, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3725.

v.24 nov.

Acta N.° 272.008

Brasil

MARCA REGISTRADA.

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 9 de 1945. — Michigan Radio Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 157.001. — Aviso N.° 336.

v.24 nov.

Acta N.° 272.246

NUNCY

Octubre 16 de 1945. — Ernesto Cristiano y Pedro Gastón. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 573.

v.24 nov.

Acta N.° 272.247

NUNCY

Octubre 16 de 1945. — Ernesto Cristiano y Pedro Gastón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 574.

v.24 nov.

Acta N.° 272.301

USALITE

Octubre 17 de 1945. — United States Electric Manufacturing Corporation de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en Noviembre 13 de 1945. — Renovación de la N.° 158.230. — Aviso N.° 621.

v.24 nov.

Acta N.° 272.349

NARCOVET

Octubre 20 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Noviembre 13 de 1945. — Renovación de la N.° 158.237. — Aviso número 633.

v.24 nov.

Acta N.° 272.846

BLETEX

Noviembre 5 de 1945. — "Casa Blejer" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 600.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 495.

v.24 nov.

Acta N.° 272.369

MORENITE

Octubre 20 de 1945. — David Hogg & Cía. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Noviembre 13 de 1945. — Aviso N.° 693.

v.24 nov.

Acta N.° 272.613



Octubre 26 de 1945. — Enrico Dall'Orso. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.152. — Aviso número 890.

v.24 nov.

Acta N.° 272.842



Noviembre 5 de 1945. — Arteta, Alvarez & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 7.000.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 157.293. — Aviso N.° 1.171.

v.24 nov.

Acta N.° 272.844

YUL

Noviembre 5 de 1945. — Rogelio Luis Antonio Martínez Denis y Emilio Rómulo Del Valle (Hijo). — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1.147.

v.24 nov.

Acta N.° 272.845

FEDORA

Noviembre 5 de 1945. — Rosa Sala de Pavoni. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.143.

v.24 nov.

Acta N.° 272.847

523

Noviembre 5 de 1945. — Ehrich & Graetz Aktiengeselischaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 157.488. — Aviso N.° 1.158.

v.24 nov.

Acta N.° 272.843

COLONO

Noviembre 5 de 1945. — Fortunato Tassara, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir harinas en general de la clase 22. — Renovación N.° 158.218. — Aviso N.° 1.137.

v.24 nov.

Acta N.° 272.848

826

Noviembre 5 de 1945. — Ehrich & Graetz Aktiengeselischaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 157.489. — Aviso N.° 1.159.

v.24 nov.

Acta N.° 272.849

COLIBRILLO

Noviembre 5 de 1945. — Germán Ortkras. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 157.514. — Aviso número 1160.

v.24 nov.

Acta N.° 272.850

COLIBRILLO

Noviembre 5 de 1945. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 157.515. — Aviso número 1161.

v.24 nov.

Acta N.° 272.851

BENZIASPIRINA

Noviembre 5 de 1945. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 158.355. — Aviso número 1162.

v.24 nov.

Acta N.° 272.852



Noviembre 5 de 1945. — Germán Ortkras. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 158.356. — Aviso número 1163.

v.24 nov.

Acta N.° 272.853



Noviembre 5 de 1945. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 158.502. — Aviso número 1164.

v.24 nov.

Acta N.° 272.854



Noviembre 5 de 1945. — Carlos Hisgen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1165.

v.24 nov.

Acta N.° 272.855

CITROLAN DERIDUS

Octubre 5 de 1945. — Enrique Julio Guillermo Kraft. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1170.

v.24 nov.

Acta N.° 272.856





Noviembre 5 de 1945. — Jalid A. Erut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 157.308. — Aviso número 1172.

v.24 nov.

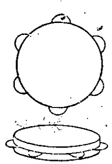
Acta N.° 272.857



Noviembre 5 de 1945. — Umberto Recchioni. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1168.

v.24 nov.

Acta N.° 272.858



Noviembre 6 de 1945. — José Venegas López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1177.

v.24 nov.

Acta N.° 272.859

BARONESA

Noviembre 6 de 1945. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1198.

v.24 nov.

Acta N.° 272.860

BARONESA

Noviembre 6 de 1945. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1196.

v.24 nov.

Acta N.° 272.861

NORDIKA

Noviembre 6 de 1945. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1197.

v.24 nov.

Acta N.° 272.862

GOLF

Noviembre 6 de 1945. — Acevedo, Boglione y Amado. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos artículos de perfumería y tocador. — Aviso número 1200.

v.24 nov.

Acta N.° 272.863

ESFEROIDE

Noviembre 6 de 1945. — Juan Jorge Meyne. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1175.

v.24 nov.

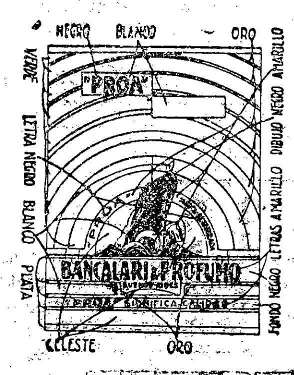
Acta N.° 272.864



Noviembre 6 de 1945. — Bancalari y Profumo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 157.349. — Aviso número 1176.

v.24 nov.

Acta N.° 272.865

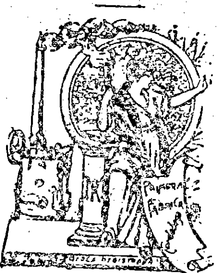


Noviembre 6 de 1945. — Bancalari y Profumo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 157.348. — Aviso número 1174.

v.24 nov.

Acta N.° 272.866

LA EXCLUSIVA



Noviembre 6 de 1945. — Callejas Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 40.000 m|n. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la número 157.290. — Aviso N.° 1173.

v.24 nov.

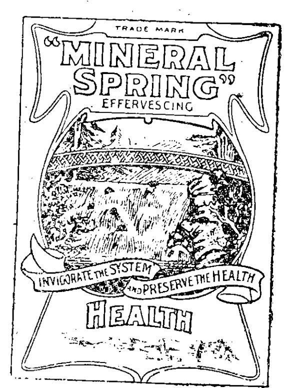
Acta N.° 272.867

SAMARI

Noviembre 6 de 1945. — Sture Cederroth, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1203.

v.24 nov.

Acta N.° 272.868



Noviembre 6 de 1945. — Thomas Kerfoot y Co., Limited, de Bardsley, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1201.

v.24 nov.

Acta N.° 272.869

KWATTA

MARCA REGISTRADA

Noviembre 6 de 1945. — N. V. Stoom Chocolade & Cacaofrabriek "Kwatta", de Breda, Holanda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1202.

v.24 nov.

Acta N.° 272.870

MONGOL

Noviembre 6 de 1945. — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1216.

v.24 nov.

Acta N.° 272.874

COLEGIAL

Noviembre 5 de 1945. — Alvaro Menéndez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1191.

v.24 nov.

Acta N.° 272.871



Noviembre 6 de 1945. — Adolfo Fernández Ordas. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1169.

v.24 nov.

Acta N.° 272.872

CANARIO

Noviembre 6 de 1945. — García Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1179.

v.24 nov.

Acta N.° 272.875

VOLCAN

Noviembre 6 de 1945. — Cuarota & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, menos: aparatos, artículos y artefactos de calefacción, cocción, iluminación y ventilación, de hidrocarburos, de la clase 14. — Aviso número 1182.

v.24 nov.

Acta N.° 272.876

SUCCIZOL

Noviembre 5 de 1945. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1183.

v.24 nov.

Acta N.° 272.878



Noviembre 6 de 1945. — Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir salsa inglesa, de la clase 22. — Aviso número 1185.

v.24 nov.

Acta N.° 272.879

SPARTAN

Noviembre 6 de 1945. — Atlas Steels Limited, de Welland, Ontario, Canadá. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1186.

v.24 nov.

Acta N.° 272.880

KEEWATIN

Noviembre 6 de 1945. — Atlas Steels Limited, de Welland, Ontario, Canadá. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1187.

v.24 nov.

Acta N.° 272.881

NO—KOR—O

Noviembre 6 de 1945. — Atlas Steels Limited, de Welland, Ontario, Canadá. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1188.

v.24 nov.

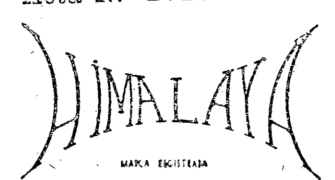
Acta N.° 272.882



Noviembre 5 de 1945. — Pal Argentina, Sociedad Anónima Fabril y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 158.512. — Aviso N.° 1.189.

v.24 nov.

Acta N.° 272.883



Noviembre 6 de 1945. — Pal Argentina, Sociedad Anónima Fabril y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 158.900. — Aviso N.° 1190.

v.24 nov.

Acta N.° 272.884

TESTITON

Noviembre 6 de 1945. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.380. — Aviso número 1154.

v.24 nov.

Acta N.° 272.885



Noviembre 6 de 1945. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 1209.

v.24 nov.

Acta N.° 272.888

PALET

Noviembre 6 de 1945. — Bodegas y Viñedos "Santa Ana", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 3.000.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1205.

v.24 nov.

Acta N.° 272.886



Noviembre 6 de 1945. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 1208.

v.24 nov.

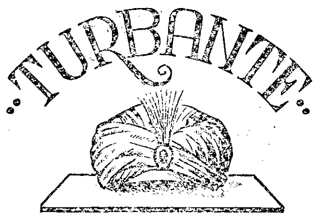
Acta N.° 272.887

LENTHÉRIC

Noviembre 6 de 1945. — Société Anonyne "Lentheric", de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 157.558. — Aviso número 1053.

v.24 nov.

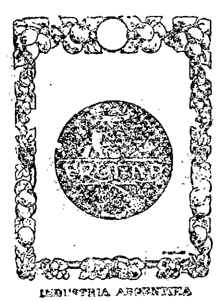
Acta N.° 272.889



Noviembre 6 de 1945. — Juan Compiano (Hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1206.

v.24 nov.

Acta N.° 272.890



Noviembre 6 de 1945. — Bartolomé Ghigliotti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 157.370. — Aviso número 1207.

v.24 nov.

Acta N.° 272.891

BOZZOLO

Noviembre 6 de 1945. — Luis Bozzolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1039.

v.24 nov.

Acta N.° 272.892

MAGNIFICAT

Noviembre 6 de 1945. — Editorial Huarpes S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.978.

v.24 nov.

Acta N.° 272.893

NI MAS NI MENOS

Noviembre 6 de 1945. — Editorial Huarpes, S. A. — Para distinguir revistas, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 3.970.

v.24 nov.

Acta N.° 272.894

MARIBEL

Noviembre 6 de 1945. — Arnau Hermanos. — Para distinguir jabones para la ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 157.396. — Aviso Nº 1.030.

v.24 nov.

Acta N.° 272.895

MONDU

Noviembre 6 de 1945. — Luis R. Ceriale y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1.178.

v.24 nov.

Acta N.° 272.896



Noviembre 7 de 1945. — Eduardo Ferrer de Mora. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos: caramelos, confites, pastillas y galletitas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 160.947. — Aviso Nº 1.199.

v.24 nov.

Acta N.° 272.897

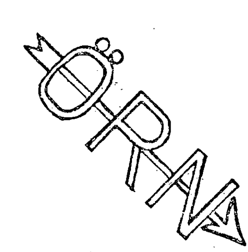
"VOLGA"

Marca Registrada

Noviembre 7 de 1945. — Manuel Moin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1.145.

v.24 nov.

Acta N.° 272.899



Noviembre 7 de 1945. — Jorge Edrardo Skilton. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 447.

v.24 nov.

Acta N.° 272.900

DON KURKY

Noviembre 7 de 1945. — Santos Gerardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.229.

v.24 nov.

Acta N.° 272.901

PLASTENAX

Noviembre 7 de 1945. — Pablo Martin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1.213.

v.24 nov.

Acta N.° 272.902

INDUSTRIA ARGENTINA
WINDSOR
MARCA REGISTRADA

Noviembre 7 de 1945. — Razón social H. D. Malowichi & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1.242.

v.24 nov.

Acta N.° 272.903



Noviembre 7 de 1945. — Héctor Cuelette. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1.224.

v.24 nov.

Acta N.° 272.904

JOSE CUPANI MESSINA
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Noviembre 7 de 1945. — José Cupani Messina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.223.

v.24 nov.

Acta N.° 272.905

LA AGRACIADA

Noviembre 7 de 1945. — Guillen, Garegnani & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 157.333. — Aviso Nº 1.225.

v.24 nov.

Acta N.° 272.907

LA GRAN GALERA

Noviembre 7 de 1945. — Juan Bidegain. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Renovación de la Nº 158.630. — Aviso Nº 1.222.

v.24 nov.

Acta N.° 272.908



Noviembre 7 de 1945. — Adolfo E. Pavarín. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 158.767. — Aviso número 1.128.

v.24 nov.

Acta N.° 272.909



Noviembre 7 de 1945. — Schlieper & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: aperitivos. — Renovación de la Nº 160.495. — Aviso N.° 1.221.

v.24 nov.

Acta N.° 272.910

REANIM

Noviembre 7 de 1945. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdeposh Von Ferd. Muelhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 157.393. — Aviso N° 1.121.

v.24 nov.

Acta N.° 272.911

PERLATINA

Noviembre 7 de 1945. — Eugenio Kahan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.231.

v.24 nov.

Acta N.° 272.912

FAFNIR

Noviembre 7 de 1945. — «Iwcco», Isidoro Weil y Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 1.227.

v.24 nov.

Acta N.° 272.913

ALCAZAR

Noviembre 7 de 1945. — Luis Máximo Oiz. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso N° 1.228.

v.24 nov.

Acta N.° 272.914

MERVEILLE

Noviembre 6 de 1945. — The South American Stores «Gath & Chaves» Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 157.568. — Aviso número 1.229.

v.24 nov.

Acta N.° 272.915

MAPEO

Noviembre 6 de 1945. — Carlos Kellerhoff — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1.238.

v.24 nov.

Acta N.° 272.916

CODREBIL

Noviembre 6 de 1945. — Francisco Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.354. — Aviso número 3.547.

v.24 nov.

Acta N.° 272.917

BARBIPHOS

Noviembre 7 de 1945. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 315.

v.24 nov.

Acta N.° 272.918

Muralloy

Noviembre 7 de 1945. — Canzani Hermanos. — Para distinguir materiales y productos para prótesis dental, dientes y dentaduras artificiales, sus partes y accesorios, de la clase 25. — Aviso N.° 795.

v.24 nov.

Acta N.° 272.919

BUENA SUERTE

Noviembre 7 de 1945. — Idel Weissmann. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 11.155.

v.24 nov.

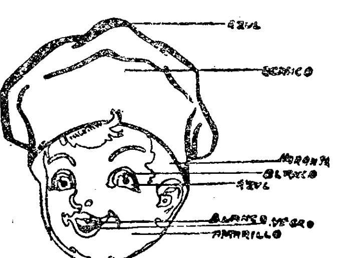
Acta N.° 272.920

JOYAS MUSICALES

Noviembre 7 de 1945. — Casa América S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.230.

v.24 nov.

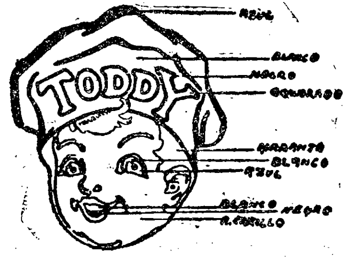
Acta N.° 272.921



Noviembre 7 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de ruedas; aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, ratoneras, chapas esmaltadas para el revestimiento, de materiales para la prótesis dental, preparaciones especiales para la inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 158.705. — Aviso N.° 1.191.

v.24 nov.

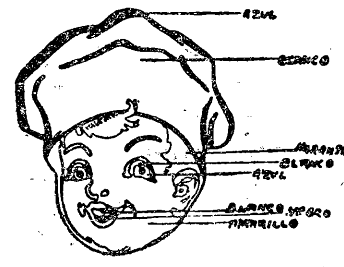
Acta N.° 272.922



Noviembre 7 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 159.091. — Aviso N. 1.192.

v.24 nov.

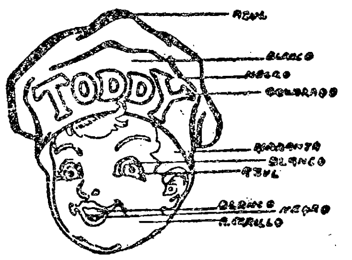
Acta N.° 272.923



Noviembre 7 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos una preparación alimenticia consistente en una mezcla pulverizada de cacao, malta, azúcar y esencias, para ser disuelta en líquidos y bebidas. — Renovación de la N.° 159.092. — Aviso N.° 1.193.

v.24 nov.

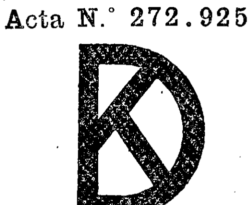
Acta N.° 272.924



Noviembre 7 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 159.762. — Aviso N.° 1.194.

v.24 nov.

Acta N.° 272.925



Noviembre 7 de 1945. — The K-D Lanp Company, de Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir lámparas eléctricas en general, de la clase 20. — Renovación de la N.° 158.452. — Aviso N.° 1.195.

v.24 nov.

Acta N.° 272.926

VANESS

Noviembre 7 de 1945. — Affiliated Products Inc. de Jersey, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 1.234.

v.24 nov.

Acta N.° 272.927

GRAAFOLINA

Noviembre 7 de 1945. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 984.

v.24 nov.

Acta N.° 272.928

CUMBRE

Noviembre 7 de 1945. — H. Koch & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.251.

v.24 nov.

Acta N.° 272.929

LEXIC

Noviembre 7 de 1945. — H. Koch & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.250.

v.24 nov.

Acta N.° 272.930

LIBERTY

Noviembre 7 de 1945. — César Vázquez. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1.252.

v.24 nov.

Acta N.° 272.931

METATROPIN

Noviembre 7 de 1945. — Justino Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.249.

v.24 nov.

Acta N.° 272.932

NUTROPUR

Noviembre 7 de 1945. — Justino Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 1.248.

v.24 nov.

Acta N.° 272.933

MEADOWS

Noviembre 7 de 1945. — Henry Meadaws Limited de Wolverhampton, Stafford, Inglaterra. — distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 794.

v.24 nov.

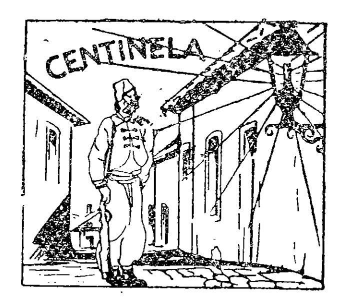
Acta N.° 272.934

SMOKING

Noviembre 7 de 1945. — Miquel y Costas & Miquel S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 1.156.

v.24 nov.

Acta N.° 272.935



Noviembre 7 de 1945. — Ramón Valverde. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 160.046. — Aviso N.° 1.233.

v.24 nov.

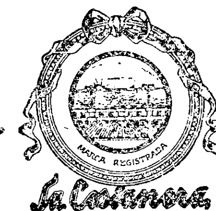
Acta N.° 272.936



Noviembre 8 de 1945. — Luis Fiotto & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 170.973. Aviso N.° 4.767.

v.24 nov.

Acta N.° 272.937



Noviembre 8 de 1945. — Luis Fiotto & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 170.588. — Aviso N.° 4.768.

v.24 nov.

Acta N.° 272.938

HEMOBOTRASE

Noviembre 8 de 1945. — Voronquier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.274.

v.24 nov.

Acta N.° 272.939

CHURA

Noviembre 8 de 1945. — Adot, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.275.

v.24 nov.

Acta N.° 272.940

VINDEX

Noviembre 8 de 1945. — La Cerámica del Plata, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la 157.667. — Aviso N.° 1.276.

v.24 nov.

Acta N.° 272.941



Noviembre 8 de 1945. — Sante Gentile. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.277.

v.24 nov.

Acta N.° 272.942

LACTATHIAZOLE

Noviembre 8 de 1945. — Don Baxter, Inc. de Glendale, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.278.

v.24 nov.

Acta N.° 272.943

TRINIDEX

Noviembre 8 de 1945. — Don Baxter, Inc., de Glendale, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.279.

v.24 nov.

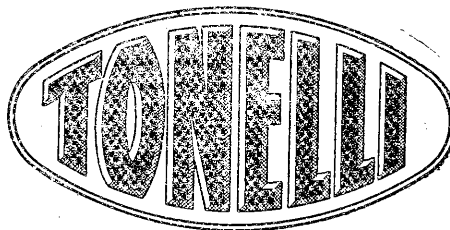
Acta N.° 272.945

CROWN

Noviembre 8 de 1945. — Crown Zellerbach Corporation, de San Francisco, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 15. — Aviso N.° 1.281.

v.24 nov.

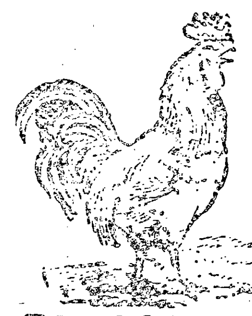
Acta N.° 272.946



Noviembre 8 de 1945. — Luis Tonelli Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.263.

v.24 nov.

Acta N.° 272.948



EL GALLO

Noviembre 8 de 1945. — Compañía General de Cerámica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.000.000 m|n. — Para distinguir ladrillos, baldosas, tejas y demás artículos de barro cocido, de la clase 3. — Renovación de la N.° 157.312. — Aviso N.° 1.253.

v.24 nov.

Acta N.° 272.949

ARSIFERROVARINA

Noviembre 8 de 1945. — Soc. Anón. Instituto de Biología y Sueroterapia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.398. — Aviso N.° 1235.

v.24 nov.

Acta N.° 272.950

BRONCONEUMOSERUM

Noviembre 8 de 1945. — Soc. Anón. Instituto de Biología y Sueroterapia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.397. — Aviso N.° 1.236.

v.24 nov.

Acta N.° 272.951

HIPOPITUINA

Noviembre 8 de 1945. — Soc. Anón. Instituto de Biología y Sueroterapia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.399. — Aviso N.° 1.237.

v.24 nov.

Acta N.° 272.952



Noviembre 8 de 1945. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: Vinos. — Renovación de la N.° 157.859. — Aviso N.° 4.088.

v.24 nov.

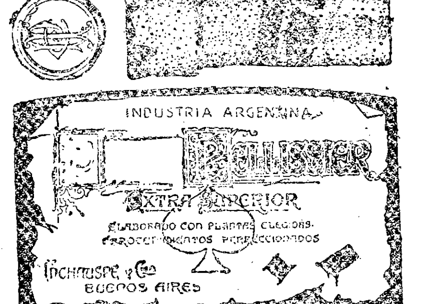
Acta N.° 272.953



Noviembre 8 de 1945. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas alcohólicas, sidras y vino champagne, de la clase 23, menos: cualquier otro vino. — Renovación de la N.° 157.860. — Aviso N.° 4.089.

v.24 nov.

Acta N.° 272.954



Noviembre 8 de 1945. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.862. — Aviso número 4.091.

v.24 nov.

Acta N.° 272.956



Noviembre 8 de 1945. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.861. — Aviso N.° 4.090.

v.24 nov.

Acta N.° 272.955

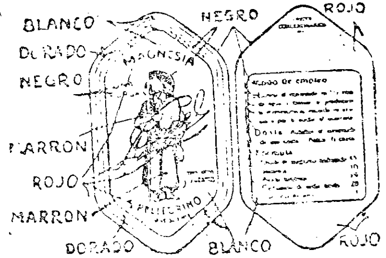




Noviembre 8 de 1945. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.863. — Aviso N.° 4.092.

v.24 nov.

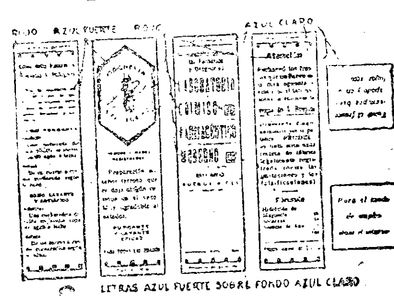
Acta N.° 272.960



Noviembre 8 de 1945. — Saprochi, Sociedad Anónima, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.621. — Aviso N.° 1.265.

v.24 nov.

Acta N.° 272.961



Noviembre 8 de 1945. — Saprochi, Sociedad Anónima, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.624. — Aviso N.° 1.266.

v.24 nov.

Acta N.° 272.962

PRES DE VOUS

Noviembre 8 de 1945. — Etablissements Rigaud, Société Anónyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.267.

v.24 nov.

Acta N.° 272.963

OUTRE—MER

Noviembre 8 de 1945. — Etablissement Rigaud, Societe Anonyme, de París Francia. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.268.

v.24 nov.

Acta N.° 272.969

CATITA

Noviembre 8 de 1945. — Saeta, Sociedad Anónima Elaboración y Transformación de Alambre. — Para distinguir horquillas, clips y alfileres en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.261.

v.24 nov.

Acta N.° 272.964



Noviembre 8 de 1945. — Rosenberg Bros & Co., de San Francisco, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.764. — Aviso N.° 1.269.

v.24 nov.

Acta N.° 272.965

Northland
MARCA REGISTRADA

Noviembre 8 de 1945. — Rosenberg Bros & Co., San Francisco, California E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 157.765. — Aviso N.° 1.270.

v.24 nov.

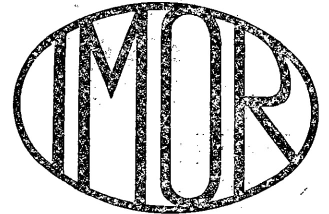
Acta N.° 272.966

GUARDIAN

Noviembre 8 de 1945. — Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 1.271.

v.24 nov.

Acta N.° 272.968



Noviembre 8 de 1945. — Juan Nochod y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 480.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.254.

v.24 nov.

Acta N.° 272.970

EVERLAST

Noviembre 9 de 1945. — Bruno & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos: materiales de toda clase para techar y para el revestimento de techos y paredes. — Aviso N.° 1.257.

v.24 nov.

Acta N.° 272.971

PEPLIXIR

Noviembre 9 de 1945. — Moisés Fricher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.285.

v.24 nov.

Acta N.° 272.972

BELLO PAIS

Noviembre 8 de 1945. — S. A. Egidio Galbani, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 1.286.

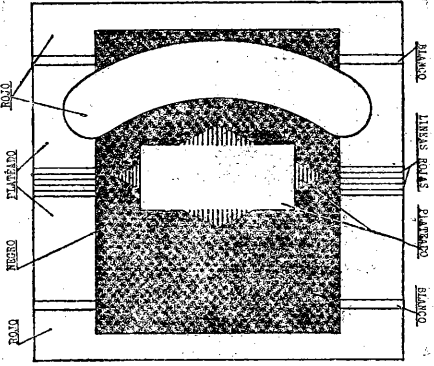
Acta N.° 272.973



Noviembre 9 de 1945. — Fábrica Argentina de Herramientas de Precisión, Sociedad de Resp. Ltda., Capital pesos 120.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.287.

v.24 nov.

Acta N.° 272.974



Noviembre 9 de 1945. — Billy Manufactura Argentina Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.289.

v.24 nov.

Acta N.° 272.977

PARALAC

Noviembre 9 de 1945. — Imperial Chemical Industries Limited, de Slough, Buckinghamshire, Londres. — Para distinguir resinas sintéticas para fines industriales, de la clase 3. — Aviso número 1.292.

v.24 nov.

Acta N.° 272.978

MENACYLAKE

Noviembre 9 de 1945. — The Lakeside Laboratories, Inc. de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.293.

v.24 nov.

Acta N.° 272.979

AJAX

Noviembre 9 de 1945. — Standard Oil Company of New Jersey, de New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preperadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.294.

v.24 nov.

Acta N.° 272.980

COSMOS

Noviembre 9 de 1945. — Standard Oil Company of New Jersey, de New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.295.

v.24 nov.

Acta N.° 272.981

CONTINENTAL

Noviembre 9 de 1945. — Standard Oil Company, of New Jersey, de New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 1.296.

v.24 nov.

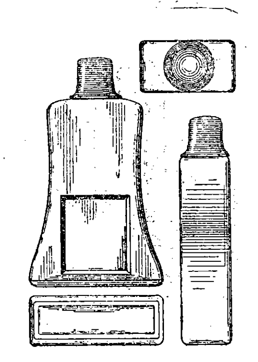
Acta N.° 272.982

JAPY—MOTORES

Noviembre 9 de 1945. — Bernard-Moteurs Societe Anonyme, de Seine y Oise, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura: tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.204.

v.24 nov.

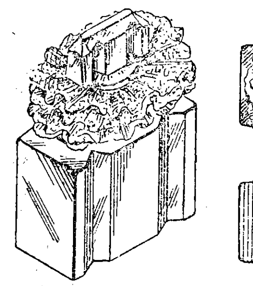
Acta N.° 272.983



Noviembre 9 de 1945. — Perfumerías Rety Montecarlo S. A. — Para distinguir productos de perfumería, y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 1.309.

v.24 nov.

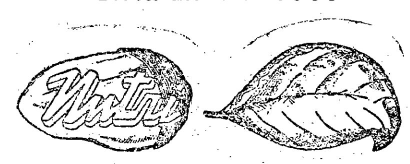
Acta N.° 272.984



Noviembre 9 de 1945. — Perfumerías Rety Montecarlo S. A. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 1.310.

v.24 nov.

Acta N.° 272.985



Noviembre 9 de 1945. — Víctor Syrup Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.305.

v.24 nov.

Acta N.° 272.986

PARASOL

Noviembre 9 de 1945. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cobles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 158.327. — Aviso número 1.303.

v.24 nov.

Acta N.° 272.987

PARASOL

Noviembre 9 de 1945. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 158.328. — Aviso N.° 1.304.

v.24 nov.

Acta N.° 272.988

WESSANEN
MARCA REGISTRADA

Noviembre 9 de 1945. — Wessanen's Koninklijke Fabrieken N. V. de Wormerveer, Holanda. — Para distinguir alimentos para ganado, aves y otros animales, alimentos en polvo, harinas, aceites y grasas, arroz, avenas triturada, harina de avena y otros productos de cebada, cacao, chocolate, manteca de cacao y otros productos de cacao, de la clase 22. — Aviso N.° 272.988.

v.24 nov.

Acta N.° 272.989

W. L.

Noviembre 9 de 1945. — Wessanen's Koninklijke Fabrieken N. V. de Wormerveer, Holanda. — Para distinguir alimentos para ganados, aves y otros animales, alimentos en polvo, harinas, aceites y grasas, arroz, avenas preparadas, productos de avena y otros productos de cebada, cacao, chocolate, manteca de cacao y otros productos de cacao, de la clase 22. — Aviso N.° 1.308.

v.24 nov.

Acta N.° 272.990

VITABEE

Noviembre 9 de 1945. — Wessanen's Koninklijke Fabrieken N. V. de Wormerveer, Holanda. — Para distinguir harina, arroz, sémola, alimentos para niños, polvos para budines, preparaciones vitamínicas y cacao en polvo, de la clase 22. — Aviso N.° 1.307.

v.24 nov.

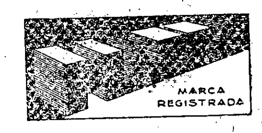
Acta N.° 272.991

CENTRO

Noviembre 9 de 1945. — Conrado José Antonio Romani Caballé. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.262.

v.24 nov.

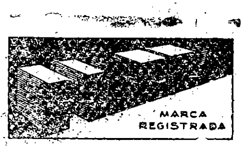
Acta N.° 272.992



Noviembre 9 de 1945. — Piazza Hnos. e Hijos S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 159.591. — Aviso N.° 1.311.

v.24 nov.

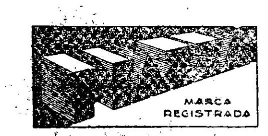
Acta N.° 272.993



Noviembre 9 de 1945. — Piazza Hnos. e Hijos S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 159.590. — Aviso N.° 1.312.

v.24 nov.

Acta N.° 272.994



Noviembre 9 de 1945. — Piazza Hnos. e Hijos S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talarbatería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 159.393. — Aviso N.° 1.313.

v.24 nov.

Acta N.° 272.995



Marca Registrada

Noviembre 9 de 1945. — Suc. de Alberto Cortés. — Para distinguir huevos, mantecas, quesos, cremas y demás productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 1.297.

v.24 nov.

Acta N.° 272.996

ZETA.

Noviembre 9 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 157.406. — Aviso N.° 4.637.

v.24 nov.

Acta N.° 272.997

KOMO

Noviembre 9 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 157.407. — Aviso N.° 1.247.

v.24 nov.

Acta N.° 272.998

DELVAC

Noviembre 9 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 157.409. — Aviso N.° 1.245.

v.24 nov.

Acta N.° 272.999

ARCTIC

Noviembre 9 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 158.128. — Aviso N.° 4.638.

v.24 nov.

Acta N.° 273.000

Mobiloil

Noviembre 9 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 158.235. — Aviso N.° 1.246.

v.24 nov.

Acta N.° 273.001

Mobiloil

Noviembre 9 de 1945. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.236. — Aviso número 4.639.

v.24 nov.

Acta N.° 273.006

SEYDEL

Noviembre 9 de 1945. — Sociedad Anónima Myrurgia, Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1.330.

v.24 nov.

Acta N.° 273.007

V

Noviembre 10 de 1945. — Vicente Scadutto. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1.331.

v.24 nov.

Acta N.° 273.009

TIERSOL

Noviembre 10 de 1945. — Benjamín Pipman. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1.333.

v.24 nov.

Acta N.° 273.010

ALERTA

Noviembre 10 de 1945. — Brenta, Ronconi & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 157.757. — Aviso N.° 1.334.

v.24 nov.

Acta N.° 273.011

REGALO

Noviembre 10 de 1945. — Diego & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 300.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.778. — Aviso N.° 1.335.

v.24 nov.

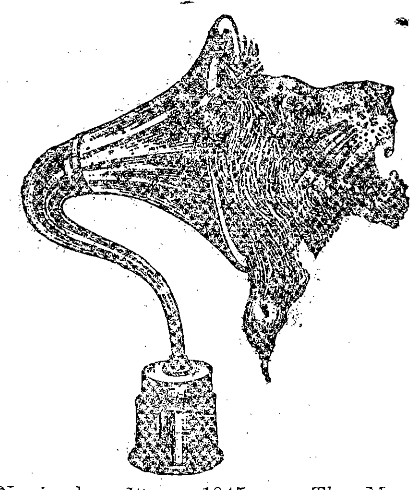
Acta N.° 273.019

MESARGA

Noviembre 10 de 1945. — Productos Roché, Sociedad Anónima Química Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.343.

v.24 nov.

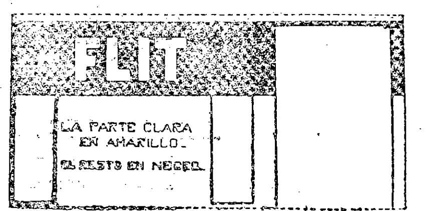
Acta N.° 273.015



Noviembre 10 de 1945. — The Magnavox Company, de Fort Wayne, Indiana, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1.339. 5

v.24 nov.

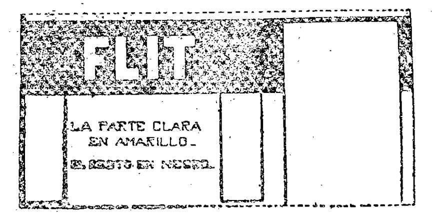
Acta N.° 273.016



Noviembre 10 de 1945. — Stanco Incorporated, de New Castle, Delaware. Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.545. — Aviso número 1.340.

v.24 nov.

Acta N.° 273.017



Noviembre 10 de 1945. — Stanco Incorporated, de New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 157.546. — Aviso N.° 1.341.

v.24 nov.

Acta N.° 273.018

Ziegfeld Girl

Noviembre 10 de 1945. — Allied Plastics Company, de Los Angeles, California, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1.342.

v.24 nov.

Acta N.° 273.020

ELIXAN

Noviembre 10 de 1945. — Andrés Balla y Jorge Wolf. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.319. 5

v.24 nov.

Acta N.° 273.021

KINGS MEN

Noviembre 10 de 1945. — Windsor House, Ltd., que gira bajo el rubro de Windsor House, Ltd. de los Angeles, California, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 1.320.

v.24 nov.

Acta N.° 273.022

SINTOFARMA

Noviembre 10 de 1945. — Isaac Goluboff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.344.

v.24 nov.

Acta N.° 273.023

NYLONTEX

Noviembre 10 de 1945. — Angel Vitelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.314.

v.24 nov.

Acta N.° 273.024

TANNISMUT

Noviembre 10 de 1945. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft, de Radebeul, Dresden, Alemania. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.431. — Aviso N.° 1.210.

v.24 nov.

Acta N.° 273.025



Noviembre 10 de 1945. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.430. — Aviso N.° 1.211.

v.24 nov.

Acta N.° 273.026

COLLARGOLUM

Noviembre 10 de 1945. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.432. — Aviso N.° 273 025.

v.24 nov.

Acta N.° 273.027

"MARTIN FIERRO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 10 de 1945. — Juan Dieg Risso (hijo). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 — Aviso N.° 1.35?.

v.24 nov.

Acta N.° 273.028

ALDES

Noviembre 10 de 1945. — Aldes, Establecimientos de Productos Alimenticios Deshidratados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 150.000 m|n. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1.345.

v.24 nov.

Acta N.° 273.029

ALDESAL

Noviembre 10 de 1945. — Aldes, Establecimientos de Productos Alimenticios Deshidratados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 150.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.347.

v.24 nov.

Acta N.° 273.030

ABREY

Noviembre 10 de 1945. — Guillermo Dal Bon. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.327.

v.24 nov.

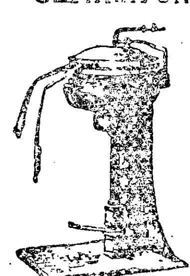
Acta N.° 273.031

SINCRO—FLAME

Noviembre 10 de 1945. — Sociedad C. A. R. E. N. (Compañía Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales) Alvarez y González. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 159.568. — Aviso número 1.328.

v.24 nov.

Acta N.° 273.032



Noviembre 10 de 1945. — Aktiebolaget Separator, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir desnatadoras y máquinas de lechería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 158.808. — Aviso N° 1.321.

v.24 nov.

Acta N.° 273.033

NEO—ANTERGAN

Noviembre 10 de 1945. — Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, Societe Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.323.

v.24 nov.

Acta N.° 273.034

HAMMAMAC

Noviembre 10 de 1945. — International Crushing & Grinding Equipment Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.322.

v.24 nov.

Acta N.° 273.035

FARMALL

Noviembre 10 de 1945. — International Harvester Company, de Chicago, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 160.358. — Aviso N.° 1324.

v.24 nov.

Acta N.° 273.036

FARMALL

Noviembre 10 de 1945. — International Harvester Company, de Chicago, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 160.359. — Aviso N.° 1325.

v.24 nov.

Acta N.° 273.037

EL ESPECTADOR

Noviembre 10 de 1945. — Guillermo Félix Pelayo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1326.

v.24 nov.

Acta N.° 273.038

ALDES

Noviembre 10 de 1945. — Aldes, Establecimientos de Productos Alimenticios Deshidratados, Sociedad de Responsabilidad Limitida, Capital $ 150.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1346.

v.24 nov.

Acta N.° 273.039



Noviembre 10 de 1945. — Jorge Gallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.853. — Aviso N.° 1215.

v.24 nov.

Acta N.° 273.040

FLASH

Noviembre 10 de 1945. — Pfeiffer & Cía. Ltda., S. A. Importadora. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1349.

v.24 nov.

Acta N.° 273.041

FLASH

Noviembre 10 de 1945. — Pfeiffer & Cía. Ltda., S. A. Importadora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1348.

v.24 nov.

Acta N.° 273.042

FLASH

Noviembre 10 de 1945. — Pfeiffer & Cía. Ltda., S. A. Importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1350.

v.24 nov.

Acta N.° 273.044



Noviembre 10 de 1945. — C. A. P. E. A., Compañía Argentina de Productos Enlozados y Anexos, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 750.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1355.

v.24 nov.

Acta N.° 273.043

MARIJAN

Noviembre 10 de 1945. — José Arias Núñez Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1351.

v.24 nov.

Acta N.° 273.045



Noviembre 10 de 1945. — C. A. P. E. A., Compañía Argentina de Productos Enlozados y Anexos, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 750.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1356.

v.24 nov.

Acta N.° 273.046

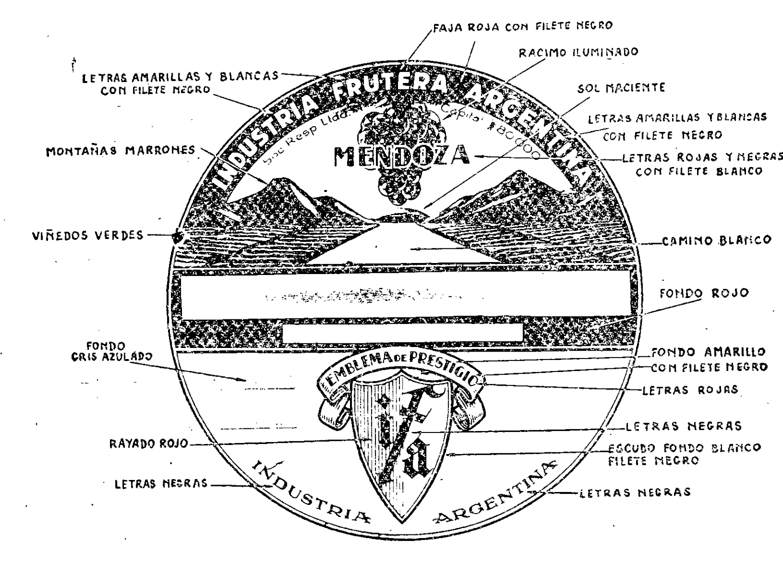
HASLER

MARCA REGISTRADA

Noviembre 10 de 1945. — Hasler S. A. Manufacture D'Appareils Telephoniques et de Precisión, de Berna, Suiza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 273.046.

v.24 nov.

Acta N.° 272.873



Noviembre 6 de 1945. — Industria Frutera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 80.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1180.

v.24 nov.

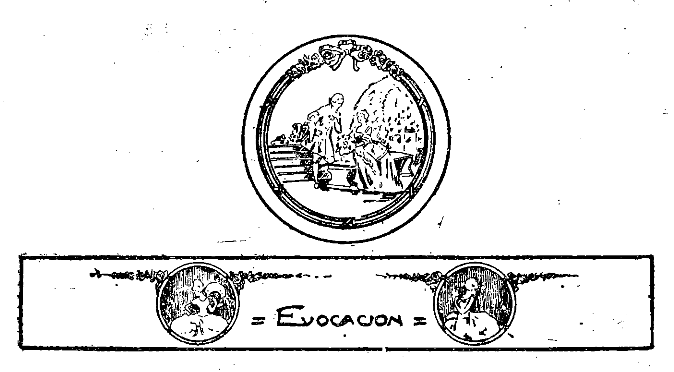
Acta N.° 272.975

kennel club

Noviembre 9 de 1945. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias para animales, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.673. — Aviso N.° 1290.

v.24 nov.

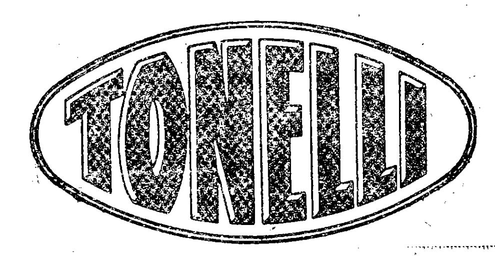
Acta N.° 272.877



Noviembre 6 de 1945. — Raúl Luis José Cartledge y Guillermo León Vilela. — Para distinguir perfumería y artículos en tocador general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.201. — Aviso N.° 1184.

v.24 nov.

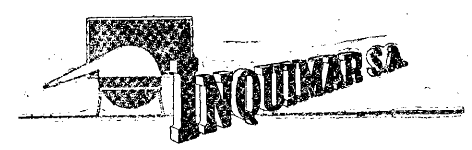
Acta N.° 272.947



Noviembre 8 de 1945. — Luis Tonelli Ltda., S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4265.

v.24 nov.

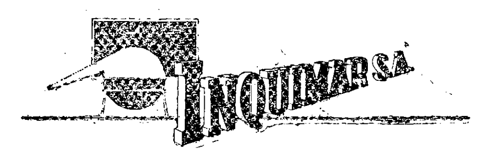
Acta N.° 273.002



Noviembre 9 de 1945. — Inquimar, S. A. de Industrias Químicas Argentinas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, cerrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.298.

v.24 nov.

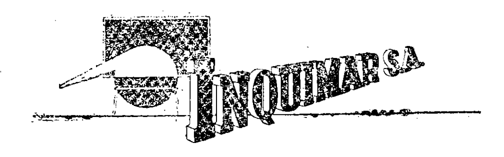
Acta N.° 273.003



Noviembre 9 de 1945. — Inquimar, S. A. de Industrias Químicas Argentinas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y rtículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.299.

v.24 nov.

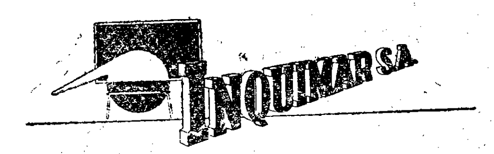
Acta N.° 273.004



Noviembre 9 de 1945. — Inquimar S. A. de Industrias Químicas Argentinas — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1300.

v.24 nov.

Acta N.° 273.005



Noviembre 9 de 1945. — Inquimar S. A. de Industrias Químicas Argentinas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1301.

v.24 nov.

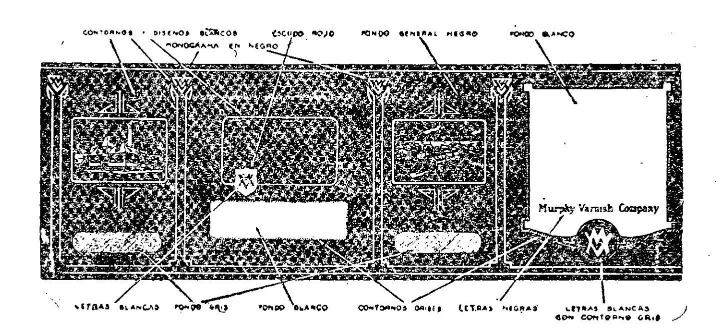
Acta N.° 273.008

ROSA A. FIOHL

Noviembre 10 de 1945. — "S. C. R. I.", Sociedad Comercial de Representaciones e Importaciones de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1332.

v.24 nov.

Acta N.° 273.012



Noviembre 10 de 1945. — Murphy Varnish Company de Newardk, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 157.450. — Aviso N.° 1336.

v.24 nov.

Acta N.° 273.014



Noviembre 10 de 1945. — Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir limas y escofinas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 157.485. — Aviso N.° 1338.

v.24 nov.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 5

199.139—Variaciones de chacarera. 2 páginas. Para guitarra. Música de Emilio Tirao. Editor: el autor. Buenos Aires, 18 Octubre de 1945.

199.142—Tribuna del Trabajo. Prop.: Adolfo Jacinto Luna. Noviembre de 1945. Capital Federal.

199.157—Motivos. Poesías. 87 páginas. Autor: Antonio Montoya. Editor: el autor. Capital Federal, 31 Octubre de 1945.

199.162—La Semana Israelita. Prop.: Estrellas. Editorial Ltda. Noviembre de 1945. Capital Federal.

199.163—Tribuna. Prop.: Lautaro Durañona y Vedia. Octubre de 1945. Capital Federal.

199.164—Vidala. 4 páginas. Música de Pedro Valenti Costa. Editor E. A. M. Buenos Aires, 2 Noviembre de 1945.

199.165—Vidala. 4 páginas. Letra de José Ramón Luna. Editor: E. A. M. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

199.167—El origen de los colores y la creación de la bandera nacional. 100 páginas. Autor: Capitán de Fragata (R.) Jacinto R. Yaben. Editor: el autor. Buenos Aires, 31 Octubre de 1945.

199.169—Tu Album: Cantos de la nostalgia. 2 carillas. Música de Pahlen, Kurt. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.168—Tú. Album: Cantos de la nostalgia. 2 carillas. Letra de Ricarda Huch. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.171—Puerto nocturno. 1 carilla. Album: Cantos de la nostalgia. Música de Pahlen, Kurt. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.170—Puerto nocturno. 1 carilla. Album: Cantos de la nostalgia. Letra de Carlos Bulcke. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.172—Nostalgia. 1 carilla. Album: Cantos de la nostalgia. Letra de Ricarda Huch. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.173—Nostalgia. 1 carilla. Album: Cantos de la nostalgia. Música de Pahlen, Kurt. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.175—Conmigo ven. 1 carilla. — Album: Cantos de la nostalgia. Música de Pahlen, Kurt. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.174—Conmigo ven. 1 carilla. Album. Cantos de la nostalgia. Letra de Rainer María Rilke. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.176—Patria. — 1 carilla. — Album: Cantos de la nostalgia. — Letra de Guillermo Scholz. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.177—Patria. 1 carilla. Album: Cantos de la nostalgia. Música de Pahlen, Kurt. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.178—Mal de ausencia. 1 carilla. Album: Cantos de la nostalgia. Letra de Pahlen, Kurt. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.179—Mal de ausencia. 1 carilla. Album: Cantos de la nostalgia. Música de Pahlen, Kurt. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.180—El arte de la madera. Prop.: Cámara Argentina Industrial de la madera. Sept. y Octubre 1945. Capital Federal.

199.196—Injertos dentarios. Manual científico de Odontolgía. 400 páginas. Autor: Dr. Felipe Molas López. Editorial Afas. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

e.9 nov.-v.20 nov.

NOVIEMBRE 6

199.204—Pieles y Peleterías Argentinas. Prop.: Attilio Orlandini. —Octubre 1945. — Buenos Aires.

199.205—El Visor. Prop.: Alberto A. Tritsmans. — Octubre 145. — Capital Federal.

199.206—Cuentos de Andersen. 122 páginas. — Autor Orig.: Juan Cristián Andersen. — Adap. Enrique Rodríguez. Dibujos de Mariano Alfonso Gálvez. Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.

199.208—Pediatría Puericultura. — 208 págs. — Autor: C. E. Abbott, Adamson A. C., A. Altenberg, y otros. — Editor: Librería Editorial Mundi. — Buenos Aires, 20 Octubre 1945.

199.209—Ojos, garganta, nariz, oídos. 208 págs. — Autor: P. Azhausen, L. Ferré Barraquer, y otros. — Editor: Librería Editorial Mundi. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1945.

199.210 Enfermedades infecciosas. 176 págs. — Autor: Aguilar I., C. H. Andrewes, J. C. Baldwin, y otros. — Editorial Mundi. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

199.211—Huesos, articulaciones, músculos. — 160 págs. — Autor: P. D. Allen. — G. Allende, y otros. — Editorial Mundi. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1945.

199.215—Carmen, la chalequera. — Couplet en tiempo de vals. Música de José M. Codoñer. — 2 págs. Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 30 Octubre 1945.

199.216—Carmen, la chalequera. — Cuplet en tiempo de vals. Letra de Luis Catalán. — 2 págs. — Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

199.217—Nuevo tratado de pintura industrial. — 223 págs. — Autor: Julio C. Marengo. — Editor: Tobal y Cía. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1945.

199.207—Una página de amor. — 174 páginas. — Autor Orig.: Emilio Zola. — Traduc. de Cayetano Siralcota. Editor: Sopena Argentina. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1945.

199.220—Linda Bogotana. — 2 págs. — Pasillo colombiano. Letra J. M. Romero. — Editor: Tempo. — Buenos Aires, 23 Septiembre 1945.

199.221—Linda bogotana. — 2 páginas — Pasillo colombiano. — Música de J. M. Romero y A. Galiana. — Editor: Tempo. — Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.

199.222—Porqué será. — 2 págs. Canción bolero. Letra de Fernando Caprio. Editor: Tempo. — Buenos Aires, 28 Septiembre de 1945.

199.223—Porqué será. — 2 págs. Canción bolero. Música de Antonio Fassa. — Editor: Tempo. — Buenos Aires, 28 Septiembre 1945

199.224—Hechicería. — 2 págs. Bolero. español. Letra de Luis Aguirre Pinto. Editor: Tempo. — Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.

199.225—Hechicería. — 2 págs. Bolero. español. Música de Luis Aguirre Pinto. — Editor: Tempo. — Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.

199.226—Misiones "Oro verde". 220 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor: Astro, S. R. Ltda. — Buenos Aires, Sept. 5 de 1945.

199.227—El sueño de un amor. — 192 págs. — Autor Orig.: Henry Ardel. — Traduc. Biblioteca de la Nación. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 19 Septiembre 1945.

199.228—El triunfo de pimpinela escarlata. — 192 págs. — Autor Orig.: Baronesa de Orczy. — Traduc.: Alberto Puccio. — Editorial Tor. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945.

199.229—Urania. 192 págs. — Autor orig.: Camilo Flammarión. — Traduc.: Biblioteca La Nación. — Editorial Tor. Buenos Aires, 3 Octubre 1945.

199.230—Corazones enemigos. 192 págs. — Autor Orig.: M. Delly. — Traduc.: Anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 5 Septiembre de 1945. — Reimpresión.

199.231—Hipócrita. 192 págs. — Autor Orig.: M. Delly. — Traduc.: Anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945. — Reimpresión.

199.232—Economía política. — 192 páginas. — Autor Orig.: Juan Ruskin. — Traduc.: Anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 4 Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.233—Triste. — Para piano. Música de Luis R. Sammartino. — 2 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945.

199.234—Bailecito. — Para piano. Música de Luis R. Sammartino. — 4 páginas. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945.

199.235—Gato. Para piano. Música de Luis R. Sammartino. — 4 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.

199.236—Milonga. Para piano. Música de Luis R. Sammartino. — 4 págs. Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 25 Octubre de 1945.

199.237—El ritmo musical. — 213 págs. — Autor Orig.: Mathis Lussy. — Traduc.: Pascual Quaratino. — Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.

199.238—Aurora. — Para canto y piano. Partitura. — Opera en tres actos y 1 intermedio. Música de Héctor Panizza. — 307 págs. — Editor: Ricordi Americana, S. A. — Buenos Aires, 31-VII-1945.

199.239—Aurora. — 65 págs. — Libreto de la opera del mismo nombre en 3 actos y 1 intermedio. — Autor Orig.: Héctor Quesada y Luis Illica. — Traduc.: Angel Petitta y Josué Quesada. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1945.

199.240—Doloroso. — N.° 1 de la serie "Cinco preludios", para piano. Música de Floro M. Ugarte. — 4 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945.

199.241—Festivo. — N.° 2 de la serie "Cinco preludios", para piano. Música de Floro M. Ugarte. — 4 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945.

199.242—Romántico. N.° 3 de la serie "Cinco preludios", para piano. Música de Floro M. Ugarte. — 4 págs — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945.

199.243—Dramático. N.° 4 de la serie "Cinco preludios", para piano. Música de Floro M. Ugarte. — 3 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945.

199.244—Alegre. N.° 5 de la serie "Cinco Preludios" para piano. Música de Floro M. Ugarte. — 5 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945.

199.248—Pavlov. 239 págs. — Autor: Orig.: Alejandro Yugov. — Traduc.: Sergio Belaieff. — Editorial Claridad. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.

199.251—Siluetas infantiles. — 40 págs. — Autor: Editorial siluetas. — Editor: Revigliano y Cía. — Cap. Federal, Septiembre de 1945.

199.252—Soldados argentinos. — 86 páginas. — Autor: Luciano P. Graffo. — Editor: Américo. — Cap. Federal, 23-10 de 1945.

199.253—Tribuna. — Prop.: Soc. de Chóferes Particulares — Sep. 1945. Cap. Federal.

199.263—Raíces al cielo. — 295 págs. — Autor: Pablo Rojas Paz. — Editorial Claridad. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

199.264—Sendero errado. — 249 páginas. — Autor: Annie Jansen. — Editorial Claridad. — Buenos Aires, 17 Octubre de 1945.

199.265—Decretos Nacionales. — 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1944. — 726 págs. — Autor: El Poder Ejecutivo. — Editorial Claridad. — Buenos Aires, 15 Octubre de 1945.

199.266—El Padre Anchieta. — 313 páginas. — Autor Orig.: Celso Vieira. — Traduc. Benjamín Garay. — Editorial Claridad. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

194.088- Seudónimo de "Jorge Elizalde". Solicitado.

e.10 nov.-v.21 nov.

NOVIEMBRE 7

199.327—Secretos Revelados. — 80 páginas. Autor R. Paleoni. — Editor el autor. — Buenos Aires, 2 noviembre de 1945.

199.328—Riñón, Urinarias, Genitales. — 176 páginas. — Autor Ashr Auriol M. Bandler C. C. y otros. — Editorial Mundi. — Buenos Aires, 20 Octubre 1945.

199.329—Ginecología. - 176 páginas. — Autor Adair F. E. — Adams S. B. Athanasius J. y otros. Editorial Mundi. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1945.

199.330—Obstetricia. — 176 páginas. Autor Alexius E. — Allard E. — Anderes E. y otros. — Editorial Mundi. — Buenos Aires, 20 Octubre de 1945.

199.331—Corazón, Aorta, Pericardio. — 208 páginas. Autor Anderson R. G. — Arenberg H. — Barbel R. F. y otros. Editorial Mundi. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1945.

199.332—Política Ferroviaria Argentina. 226 páginas. Autor Fiorentino Zenon Castro Domínguez. Editor Luis Lacerre. — Buenos Aires, 6 noviembre de 1945.

199.335—Qué pasó. — Bolero, letra, 2 páginas, de Ledda Francisco. — Editor el autor. — Rosario, Octubre 28 de 1945.

199.337—El Comercio y la Industria. — Prop.: Cámara Comercial e Industrial de Tandil. — Octubre 1945. — Tandil.

199.339—Ensayo sobre las Revoluciones. 140 páginas. Autor Raúl A. Orgaz. Editor el autor. Córdoba, 6 de Octubre de 1945.

199.342—Radicalismo. — Prop.: Saturnino González. Octubre 1945 — Mercedes (Corrientes).

199.344—Estudio Histogénico e Histopatológico del Adamantinoma. — 154 páginas. Autor Dr. Carlos Albero Pellerano. Editor Baiocco y Cía. — Buenos Aires, 22 de setiembre 1945.

199.345—La Sentencia de los Hombres Justos. 64 páginas. — Autor John Traben. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 13 Octubre 1945. — Reimpresión.

199.346—El Tesoro del Pirata. — 64 páginas. — Autor John Traben. Editorial Tor. — Buenos Aires, 26 Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.347—Juego de Traidores. — 96 páginas. Autor original Ponson du Terrail. Traduc. anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 24 Octubre de 1945.

199.348—El Conde Artoff Loco. — 96 páginas. Autor original Ponson du Terrail. Traduc. anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 11 Octubre de 1945.

199.349—El Pueblo del Miedo. — 80 páginas. Autor original y traduc. anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.

199.350—Todo un Carácter. — 96 páginas. Autor Serie Delly. Editorial Tor. Buenos Aires, 3 Octubre del año 1945.

199.351—Bandido del Desierto. 80 páginas. Autor original y traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1945.

199.352—El Miedo al Amor. — 96 páginas. Autor Serie Delly. Editorial Tor. Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

199.354—Los Principios Formativos del Procedimiento Civil. — 224 páginas. — Autor original Robert Wyness Millar. Traduc. Catalina Grossmann. — Editorial Ediar S. A. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1945.

199.358—La Culpa Ajena. — 199 páginas. Autor original Henri Ardel. Traducción anónima. — Editorial Juventud Arg. — Buenos Aires, 29 de setiembre 1945. — Reimpresión.

199.359—María. — 226 páginas. Autor Jorge Isaacs. Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 11 Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.360—Grandeza de Alma. — 179 páginas. Autor original Delly. Traduc. José Polo Barbero. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 15 Octubre 1945. — Reimpresión.

199.361—Esperanzas. 174 páginas. Autor original Matilde Alanic. Traduc. anónima. — Editorial Juventud Arg. Buenos Aires, 13 Octubre 1945.

199.362—El Hombre de aquella Noche. — 175 páginas. Autor. Concha Linares Becerra. — Editorial Juventud Arg. — Buenos Aires, 11 Octubre 1945.

199.363—Asilo de Huérfanas. — 170 páginas. Autor María Mercedes Ortoll. Edit. Juventud Arg. — Buenos Aires, 25 Octubre 1945. — Reimpresión.

199.364—Oferta de Matrimonio. — 183 páginas. Autor original Berta R... Traduc. G. Fernando de Ferrer. ... Juventud Argentina. — Buenos A... 25 de Octubre de 1945.

199.365—Nexus. — Prop.: Asoc. Via... tes de Ferretería, Pinturería y Ane... Agosto de 1945. — Cap.

199.366—El Genio Gaucho. — 270 p... nas. Autor Miguel Santagneda. E... rial Bareya. — Buenos Aires, nov... bre [illegible] 1945.

e.12 nov.-v.22

NOVIEMBRE 8

199.415—Celos de novia. 2 págs. Val... Letra Antonio Camarotti, Héctor ... re y Pascual Camarotti. — Editor: autores. — Buenos Aires, 18 Oct... 1945.

199.416—Celos de novia. 2 págs. V... Música de Antonio Camarotti, H... Maure y Pascual Camarotti. — ...tor: Los autores. — Buenos Aires, Octubre 1945.

199.417—Jazz Argentino. — Prop.: ...ger Rey Fariñas. — Noviembre 1... Buenos Aires.

199.418—Textilia. Prop.: Roberto Le... do y otros. — Noviembre 1945. ... Federal.

199.423—Social Mutualista. Prop.: E... que N. Conavini. — Sep. 1945. ...sario.

199.424—Revista Comercial de B... Blanca. Prop.: Abel S. Ducós. — ...tubre 1945. Bahía Blanca.

199.425—La obra de Don Bosco en Patagonia Septentrional. — Prop.: Obra de Don Bosco. — Octubre ... Bahía Blanca.

199.426—La Semana. — Prop.: Pbro. ...defonso Juan Amondarain. — Novi...bre de 1945. — Pergamino, Pcia. Bs. As.

199.427—Revista del Suboficial. — Pr... Ministerio de Guerra. — Sep. 1... Capital Federal.

199.428—Cartas sobre la moral. — ... págs. — Autor Orig.: René Descar... — Traduc.: Elisabeth Goguel. — E... Yerba Buena. — Buenos Aires, ...viembre 8 de 1945.

199.429—5 de Abril. — Prop.: Salva... José Alberto Perrotta. — Octubre 19... — Partido de 4 de Junio.

199.433—La Unión. — Prop.: Roque ...cente Pondal. — Octubre 1945. — ...cumán.

199.436—El Paladín. — Prop.: Abel ...nisio Girado. — Octubre 1945. — ...ronel Pringles.

199.447—Oda N.° 1, Op. 36, N.° 1, co... musical para piano, 8 págs., de Albe... Williams. — Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.448—Oda N.° 2, Op. 36, N.° ... Comp. musical para piano, 5 págs., Alberto Williams. — Editor: Gur... & Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 1912.

199.449—Oda N.° 3, Op. 32, Comp. m...sical para piano, 9 págs., de Albe... Williams. — Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.450—Oda N.° 4, Op. 36, N.° 4, Co...posición musical para piano, 11 pág... de Alberto Williams. — Editor: Gu...na & Cía. — Buenos Aires, Octub... 3 de 1912.

199.451—Canciones Femeniles. — Op. ... (Album). Comp. musicales para can... y piano, 23 págs., de Alberto Willian... Editor: La Quena. — Buenos Air... 22 de Sept. 1942.

199.452—En el baile (Maldición). O... 94, N.° 1, Comp. musical para can... y piano, 7 págs., de Alberto W...lliams. — Editor: La Quena. — Bu...nos Aires, Sep. 22 1942.

199.453—En el baile (Aspiración). O... 94, N.° 2, Comp. musical para can... y piano, 5 págs., de Alberto William... — Editor: La Quena. — Buenos A...res, Sep. 22 de 1942.

199.454—Después del baile (Bendición) Op. 94, N.° 3, Comp. musical para can...to y piano. 5 págs., de Alberto W...lliams. — Editor: La Quena. — Bue...nos Aires, Sept. 22 de 1942.

199.455—En el baile (Maldición). Let... para canción. 1 pág., de Alberto W...lliams. — Editor: La Quena. — Bue...nos Aires, Sept. 22 de 1942.

199.456—En el baile (Aspiración). — Le...tra para canción, 1 pág., de Albert... Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Sept. 22 de 1942.

199.457—Después del baile (Letra par... canción). 1 pág. — Alberto William... — Editor: La Quena. — Buenos Ai...res, Sept. 22 de 1942.

199.458—La Espada. — Op. 43, N.° 1, Comp. musical para canto y piano — para voz de mezzo-soprano, 3 págs. — Alberto Williams. — Editor: Gurina. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.
199.459—Niebla en La Pampa. — Op. 43, N.° 2, comp. musical para canto y piano — para voz de mezzo-soprano, 3 págs. — Alberto Williams. — Editor: Gurina. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.
199.460—Bendición de la bandera. Op. 43, N.° 3, Comp. musical, 4 págs., de Alberto Williams. — Editor: Gurina. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.
199.461—La espada. — 3 págs. — Letra para canción de Alberto Williams. — Editor: Gurina. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1912.
199.462—3 págs. Niebla en La Pampa. — Letra para canción. — Autor: Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.
199.463—Bendición de la bandera. — Letra para canción. 4 págs. — Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.
199.464—Vidalita. 1 pág. Letra para canción. 1 pág. — Autor: Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1941.
199.465—Vidalita. — 2 págs. — Op. 45, N.° 3. Versión a dos voces en Mi. Comp. musical para canto y piano, de Alberto Williams. — Editor Gurina. Buenos Aires, año 1930.
199.466—Canción marcial. — 4 págs. Letra para canción de Alberto Williams. — Editor: Gurina. — Buenos Aires, año 1930
199.467—Canción marcial. — 4 págs. Op. 41, N.° 9, Comp. musical para canto y piano, en versión para tres voces iguales, de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, año 1930.
199.468—De la interpretación de los adornos y del empleo de los pedales. — En los 48 preludios y fugas del "Clavicordio bien temperado", de Juan Sebastián Bach. 68 págs. — Autor: Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1944.
199.469—Vidalita. — 2 págs. — Letra para acomp. una comp. musical, por Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941.
199.470—Bach. — El Clavicordio bien Temperado. — Libro 1. — Cuadernillos 1 y 2. — Revisión de comp. musical p. piano. Preludios y fugas. — 70 págs. — Autor Orig.: Juan Sebastián Bach. — Traduc.: Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1944.
199.471—Mi Jerrotero. — Op. 22, N.° 2, comp. musical para canto y piano, 3 págs., de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.
199.472—Canción otoñal. — Op. 42 N.° 1, comp. musical para canto y piano. 3 págs., de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.
199.473—Ondulación etérea. — Op. 42, N.° 2, comp. musical para canto y piano, 3 págs., de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.
199.474—Las nubes de mi mente. Op. 42, N.° 3, comp. musical para canto y piano, 3 págs. — Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, año 1912, Octubre 3.
199.475—Enjambre. — 3 págs. — Op. 42, N.° 4. — Comp. musical para canto y piano de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.
199.476—La urna. — 1 pág. — Música para canción, de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.
199.477—Al través de mi ventana. — Op. 42, N.° 6, canción musical para piano y canto, 1 pág. — Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.
199.478—Atracción. — 3 págs. Op. 42, N.° 7. Comp. para piano y canto, de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.
199.479—Marina. — 7 págs. Op. 42, N.° 8. Comp. musical para canto y piano, de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.
199.480—El camionero. — 2 págs. Tango. Letra de Enrique Domingo. — Editor: Julio Korn. — Rosario, 12 Sept. de 1945.
199.481—Estrellas y mar. — 2 págs. Vals. — Música de José L. Ferrer y Atilio Danielle. — Editor: Julio Korn. — Tandil, 6 Octubre de 1945.
199.482—Así es la canción porteña. — 2 págs. Tango. Música de José L. Ferrer y Juan Amitrano. — Editorial Julio Korn. — Tandil, 25 de Sep. 1945.
199.483—Así es la canción porteña. — 2 págs. — Tango. Letra de Héctor G. Giménez. — Editor: Julio Korn. — Tandil, 25 de Sept. 1945.
199.484—Qué paso. — 2 págs. Bolero. Música de José Antonio Acotto. — Editor: el autor. — Rosario, 5 Noviembre de 1945.
199.485—El Estudiante. — Prop.: Escuela Nacional N.° 94. — Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1945. — Arata (La Pampa).
199.486—Mininha. — 2 págs. Vals. Letra de Carlos Nicolás Faenza. — Editor: De los Santos. — Rosario, Octubre 27 de 1945. — Santa Fe.
199.487—Ya no quiero ni acordarme. — 2 págs. — Fox-trot. Let a de Carlos Nicolás Faenza. — Editor: Carubia-Faenza. — Rosario de Santa Fe, Octubre 6 de 1945.
199.488—Rodríguez Peña. — 2 págs. — Tango. Música de Vicente Greco y Traduc. de Nicodemo Casuscelli. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945.
199.489—Tango. — N.° 2 de la "Suite Española", para piano. Música de Isaac Albéniz. — Revisión de Emilio Ludovici. — 2 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.
199.490—Asturias. — Leyenda. Preludio de la "Suite Española", para piano. Música de Isaac Albéniz. — Revisión de Emilio Ludovico. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.
199.491—Brisas del Danubio. — 2 págs. — Vals canción. Música de Istvan Weishaus y Salvador Dera. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945.
199.493—Brisas del Danubio. — 2 págs. — Vals canción. Letra de Vicente Pinnells del Campo. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945.
199.494—Así, sin decirnos nada. 2 págs. Tango canción. Música de Rafael Dadino y Juan Malte. — Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.
199.495—Así, sin decirnos nada. — 2 páginas. — Tango canción. Letra de Rafael Dadino y Juan Malté. — Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945.
199.496—Mi último tango. — 2 págs. Tango canción. Música de Germán R. Teisseire. — Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945.
199.497—Mi último tango. — 2 págs. Tango canción. Letra de José Fernández. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945.
199.498—Faz "A". — Porqué te ocultas de mí. — Fox-trot. Letra de Sammy Chan y música de Joe Styne. — Interp.: Feliciano Brunelli y su Orq. Característica. — Faz "B". — Ramona baila la conga en Pamplona. — Letra y música de José Rossino. — Interp.: ídem ant. — Disco Victor N.° 60-0706. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.
199.499—Faz "A". — El malambo. — Contrapunto de zapateo de música de Andrés A. Chazarreta. — Interp.: Andrés A. Chazarreta y su Orq. de Arte Nativo. — Faz "B". — El bailecito. — Danza boliviana. Música de Andrés A. Chazarreta. — Interp.: ídem ant. — Disco Victor N.° 60-0712. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.
199.500—Faz "A": Dulce (Candy). Fox-trot. Letra de Mack David y música de John Whitney-Albert Kramer. — Interp.: Héctor y su gran orq. de jazz. — Faz "B". — Para que sufras. — Bolero. Letra de Osvaldo Farres y música de Osvaldo Farres. — Interp.: ídem ant. — Disco Victor N.° 60-0704. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.
199.501—Faz "A". — Vieja luna. — Tango. Letra Celedonio E. Flores y música de Antonio Gallucci. — Interp.: Carlos Di Sarli y su Orq. Típica. — Faz "B". — Barba de choclo. — Tango. Letra de Carlos Pesce y música de Vicente Greco. — Interp.: ídem ant. — Disco Victor N.° 60-0701. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.
199.502—Faz "A". — Escuchad por la ventana. — Ranchera. Música de Isabel Arriegue. — Interp.: La Chabela y su Conj. — Faz "B". — Pensando en ti. — Vals. Música de Isabel Arriegue. — Interp.: ídem ant. — Disco Victor N.° 60.711. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.
199.503—Faz "A". — Mi negra salió a bailar. — Cueca. Letra de Eusebio de Jesús Dojorti. — Música de José I. Zabala. — Interp.: Conj. La Tropilla de Huachi-Pampa. — Faz "B". — En los fogones. — Canción. Letra Eusebio de Jesús Dojorti y música de Remberto Narváez. — Interp.: ídem ant. — Disco Victor N.° 60-0694. — Buenos Aires. 1.° de Julio de 1945.
199.504—San La Muerte. — Faz "A". — Chamamé. Letra Julio Montes y música de Juan Larenza. — Interp.: Julio Montes y el trío correntino Santa Anita. — Faz "B". — Yajha catu. — Chamamé popular. Letra y música de Versión Julio Montes. — Interp.: ídem ant. — Disco Victor N.° 60-0710. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.
199.505—El sueño del pibe. — Faz "A". — Tango. Letra de Reynaldo Yiso y música de Juan Puey. — Interp.: Ricardo Tanturi y su Orq. Típica "Los Indios". — Faz "B". Anselmo Laguna. — Tango. Letra de Elisardo Martínez Vilas (Marvil). — Música de Vicente Salerno. — Interp.: ídem ant. — Disco Victor N.° 60-0705. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945. —
199.506—Faz "A". — Dont'Fence Me In (No me acorrales). Fox-trot. Letra y música de Cole Porter. — Interp.: John Paris. — Faz "B". — I Promise You (Te prometo). Beguine. Letra de Johnny Mercer y música de Harry Arlen. — Interp.: ídem ant. — Disco Victor N.° 60-0696. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.
199.507—Faz A. — Guaycurú ñaro. — Chamamé. Letra de Mauricio Valenzuela. — Música, — Ricardo A. Belbey. — Interp.: Trío Correntino "Valenzuela". — Faz B. — El manantial — Chamamé. — Letra Mauricio Valenzuela. — Música Ricardo A. Belbey. — Interp.: ídem ant. — Disco Victor N.° 60-0709. — Buenos Aires, 1.° de Julio 1945.
199.508—Faz A. — Esta es mi zamba. — Zamba. Letra de Welfil Maldonado. — Música, Roberto y Ascencio Rodríguez. — Interp.: Martha de los Ríos. — Faz B. — Carnaval serrano. Bailecito. — Letra, José R. Luna. — Música, Francisco Sala. — Interp.: ídem ant. — Disco Victor 60-0708. — Buenos Aires, 1.° de Julio 1945.
199.513—Belén. — Canción de cuna Afro-cubana. Música. — Autor: Eliseo Grenet. — Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, 2 de Nov. 1945.
199.514—Belén. Canción de cuna Afrocubana. — Letra. Autor: Eliseo Grenet. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 2 de Nov. 1945.
199.515—El guajiro alegre. — Canto guajiro. — Letra. — Autor: Eliseo Grenet. — Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, 2 de Nov. 1945.
199.516—El guajiro alegre. — Canto guajiro. — Música. — Autor: Eliseo Grenet. — Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, 2 de Nov. 1945.
199.517—Los Clubs Chicos. — Revista Prop.: Carlos Fumarola y Julio Gómez. — Buenos Aires, 7 de Nov. 1945.
199.521—Frutos. (Recuerdos y Reflexiones). — Autor: J. F. G. — Editor: El Autor. — (114 pgs.). — Buenos Aires, 29 de Oct. 1945.
199.522—A la memoria de María Loreto de Subiza. — 62 págs. — Autor: María A. Calcagno. — Editor: La Autora.
199.523—Amores de Granada. — Pasodoble. — Música. — Autor: S. Nisguritz. — Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 7 de Febrero 1931.
199.524—Amores de Granada. — Pasodoble. — Letra. — Autor: Francisco A. Lío. — Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 7 de Febrero 1931.
199.525—Fuente de ilusión. — 126 págs. — Autor: Juan Eduardo Fentanes. — Editor: El Autor. — Buenos Aires. 10 de Nov. 1945.
199.529—La Isla de Martín García, Presidio del Río de la Plata. — 30 páginas. — Autor: Raúl Goldstein. — Editor: Valerio Abeledo. — Bs. As., 6 de Nov. 1945.

e.13 nov.-v.23 nov.

NOVIEMBRE 9

199.601—Llegó la Niña Ramona. Pelíc. cinematográfica. Produc.: Miguel Machinandiarena. Autor Arg.: Paúl Cavault, René Garzón, Adaptador Princ. Interp.: Olinda Bozán, José Iglesias, 7 rollos, 381 mts. — Bella Vista, Buenos Aires, Cine Premier. — Cap. Federal, 27 Sept. 1945.
199.603—Faz «A»: Corazones Partidos. Cueca, letra y música de Saúl Salinas. Interp.: Los Trovadores de Cuyo, canto y guitarras, Direc. Hilario Cuadros. — Faz «B»: Tu culpa. Zamba, letra: Enrique Carrera Sotelo. Música de Juan Andrés Pérez. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N° 21.147. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1945.
199.604—Faz «A»: Tu melodía. En tiempo de fox trot, música de Oscar Rubens, Alberto Suárez Villanueva. Interp.: Wáshington Bertolín y su Sexteto. — Faz «B»: Rubias de New York. Foxtrot, música de Carlos Gardel. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N° 73.003. — Buenos Aires, 1° de Octubre del año 1945.
199.605—Faz «A» Dulce (Candy). Foxtrot c/estribillo, letra y música de Mack David, Joan Whitney, Alex Kramer. Interp.: Barry Moral y su Orq. de Jazz. — Faz «B»: El Frutero de Camaguey. Guaracha c/estribillo, letra y música de Guillermo Bermejo. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N° 22.007. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1945.
199.606—Faz «A»: Chacarera del Sufrido. Chacarera, letra y música de Napoleón y Adolfo Abalos. Interp.: Dúo Benítez-Pacheco, con acomp. de piano y guitarras. — Faz «B»: La del Boulevard. Cueca de Miguel Angel Miranda, letra y música. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N° 14.814. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1945.
199.607—Porque tú lo quieres: Faz «A». Rumba guaracha c/estribillo, letra y música de Miguel Mario Clavell. Interp. Orq. Característica Continental. Direc.: Fortonani, Del Giúdice. — Faz «B»: Mi Caballo Jerezano. Paso doble c/estribillo, letra y música de Alejandro Gutiérrez del Barrio. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N° 73.002. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1945.
199.608—Faz «A»: Granada. Canción, letra y música de Agustín Lara. Interp.: Fernando Torres con Orq. Américo y sus caribes. — Faz «B»: No vayas a pensar. Bolero, letra y música de Orlando de la Rosa. Interp.: ídem. ant. — Disco Odeón N° 70.322. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1945.
199.609—Faz «A»: El Adiós del Marino. Bolero, letra y música de Agustín Lara. Interp.: Dr. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de Orq. Américo y sus Caribes. — Faz «B»: Tú lo sabes. Bolero, letra y música de Ramón G. Toraya. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N° 70.321. — Buenos Aires, 1° de Octubre 1945
199.610—Faz «A»: Chayñita. Fox-trot incáico, música de Tte. Coronel Adrián Patiño Carpio. Interp.: Almirante Jonas y su Orq. — Faz «B»: Nevando está. (Kjunuskiu). Fox-trot incáico, música de Teniente Coronel Adrián Patiño Carpio. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N° 1.541. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1945.
199.611—Faz «A»: Chayñita. Fox-trot incáico, música de Teniente Coronel Adrián Patiño Carpio. Interp.: Almirante Jonas y su Orq. — Faz «B»: Nevando está. (Kjunuskiu). Fox-trot incáico, música de Teniente Coronel Adrián Patiño Carpio. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N° 16.040. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1945.
199.612—Vieja Luna: Faz «A». Tango c/estribillo, letra: Celedonio Esteban Flores. Música de Arturo Gallucci. Interp.: Alfredo de Angelis y su Orq. Típica. — Faz «B»: Por eso grito. Tango c/estribillo, letra de César Córdoba y música de Edgardo Donato. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N° 3.787. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1945.
199.613—Por qué: Faz «A». Tango c/estribillo, letra: Emilio Fresedo, música: Osvaldo Fresedo. Interp.: Osvaldo Pugliese y su Orq. Típica. — Faz "B":

Flor de Tango. Tango, música de Julio Carrasco. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 7.676. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.614—Faz «A»: En las Noches. Tango c|estribillo, letra y música de Francisco Fiorentino, Enrique Cadícamo. Interpreta: Fiorentino y su Orq. Típica. — Direc.: Astor Piazzola. — Faz «B» El Silbido (La Chiflada). Tango, música de Anselmo A. Aieta. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 30.204. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

199.615—Faz «A»: Hasta mañana, mi amor. Canción bolero, letra de Don Vargas y música de Nino Casiroli. Interp.: Leo Marini con Orq. Américo y sus Caribes. — Faz «B»: Ay, Corazón. Bolero, letra y música de Mario Miguel Clavell. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 70.320. — Buenos Aires 1º de Octubre de 1945.

199.616—Educación y Economía. 32 páginas. Autor: Andrés Devoto Moreno. Editor: El autor. — Cap. Federal, 7 Noviembre de 1945.

199.617—Faz «A»: Corazón a Corazón. Bolero, letra de Roberto Lambertucci. Música de Fernando López. Interp.: Gregorio Barrios con Orq. Américo y sus Caribes. — Faz «B»: Soñar. Bolero, letra y música de Hernando Guzmán. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón número 70.323. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.618—Faz «A»: A la Carga. Porro c| estribillo, letra y música de Francisco Galán Blanco. Interp.: Eduardo Armani y su Orq. — Faz «B»: Borrachera. Porro c|estribillo, letra y música: Luis E. Bermúdez A. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 70.324. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.619—Faz «A»: Serafín y Julia Paz. Milonga c|estribillo, letra de Ivo Pelay y música: Francisco Canaro. Mariano Mores. Interp.: Francisco Canaro y su Orq. Típica. — Faz «B»: Adiós, Pampa mía. Tango campero, con estribillo, letra: Ivo Pelay y música de Francisco Canaro, Mariano Mores. Interp.: ídem. ant. — Disco Odeón Nº 5.270. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.620—Faz «A»: Che Pycazu ti. Purajheí, letra de Teodoro S. Mongelos y música de Alejandro Villamayor. Interp.: Alejandro Villamayor y su Trío Paraguayo. Cantan: Dúo Rivero-Echagüe. — Faz «B»: Revista Noticias. Polca paraguaya, música de Alejandro Villamayor. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 8.120. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.621—La Correntina: Faz «A». Polca c|estribillo, letra y música de Alfredo Gobbi. — Interp.: Trío Taraguí, Acordeón y Guitarras. Direc.: Pedro Sánchez. — Faz «B»: Porque te fuiste. Chamamé c|estribillo, letra de Pedro Sánchez y música de Tárrago Ros. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón número 9.675. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.622—Leyes y Decretos Usuales de la Provincia de Santa Fe. Tomos 1 y 2 de 722 y 712 páginas, resp. Autor: José Carmelo Busaniche. Editorial Legislación y Jurisprudencia. — Santa Fe, 15 Agosto de 1945.

199.623—Ciclos Frigoríficos. 63 páginas. Autor: Estrada, Alejandro. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. — Cap. Federal, 5 de Noviembre de 1945.

199.625—Club A. Lanús. Prop.: Donato Cavallari, José Guerra y otros. Octubre de 1945. — Lanús, Ptdo. de 4 de Junio, Buenos Aires.

199.627—When The Golden Sun Is Setting. 2 páginas. Autor, música de Ana K. Williams. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

199.628—When The Golden Sun Is Setting. 2 páginas. Autor letra, de Ana K. Williams. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

199.629—Vals Noble. 2 páginas. Op. 8, para piano. Vals, música de Príncipe Kalender. Editorial Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1945.

199.630—Verro con L'Organetto. 2 páginas. Vals, letra de José Nisa. Editorial Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945.

199.631—Verro con L'Organetto. 2 páginas. Vals, música de Eros Sciorilli. Editorial Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945.

199.632—Ariette. 2 páginas. Autor orig.: Eduardo Grieg. Transcrip. de Antonio Sinópoli. Editorial Ricordi Americana. Música para guitarra. — Buenos Aires, Sept. 20 de 1945.

199.633—Preludio Nº 20. Música para guitarra. 2 páginas. Autor orig.: Federico Chopin. Transcrip. de Antonio Sinópoli.. Editorial Ricordi Americana. — Buenos Aires,, Sept. 20 de 1945.

199.634—Iniciación a la Pintura. 168 páginas, 27 grabados. Autor orig.: René X. Prinet. Traduc.: Antonio R. Romera. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

199.635—Gogol y el Diablo. 220 páginas. Autor orig.: Dmitri Merejkovski. Traduc.: Antonio R. Costa. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1945.

199.636—Asesinato por el ojo de la cerradura. 196 páginas. Autor orig.: R. A. J. Walling. Traduc.: María Luisa Martínez Alinari. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1945.

199.637—Los grandes problemas de la música. 268 páginas. 56 grabados. Autor: Jaime Pahissa. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1945.

199.638—Cine de hoy y de mañana. 220 páginas. 35 grabados. Autor: Francisco Madrid. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1945.

199.639—Pensamientos. 240 páginas. Autor orig.: Jean Ingres, Auguste Dominique. Traduc.: José Bosch Bousquet. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1945.

199.640—Sobre la Vida, el Arte y los Artistas. 256 páginas. Autor orig.: Odilón Redon. Traduc.: Antonio R. Costa. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1945.

199.641—Polifemio, o las peras del olmo. 136 páginas. Autor: Horacio Rega Molina. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1945.

199.642—Historia de las Artes Plásticas. I. Introducción a la Historia de las Artes Plásticas. 340 páginas, 100 grabados. Autor: Jorge Romero Brest. Editorial Poseidón. Buenos Aires, 23 Agosto de 1945.

199.643—Historia de las Artes Plásticas. II: La Pintura. 400 páginas. 122 grabados. Autor: Jorge Romero Brest. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1945.

199.644—Emilio Pettoruti. 120 páginas, 67 grabados. Autor: Julio E. Payró. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 6 de Sept. 1945.

199.645—Ramón Gómez Cornet. 76 páginas, 52 grabados. Autor: Romualdo Bruchetti. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 6 de Sept. 1945.

199.646—Manuel Angeles Ortiz. 104 páginas, 55 grabados. Autor: Arturo Serrano Plaja. Edit. Poseidón. — Buenos Aires, 3 de Sept. de 1945.

199.647—Dmitri Shostakovich. 288 páginas. Autor orig.: Víctor Ilych Seroff. Traduc: Hilda Labrada Barnal. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1945.

199.648—Jorge Largo. 10 páginas, 73 grabados. Autor: Geo Dorival. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1945.

199.649—Vincent Van Gogh. La novela de un buscador de Dios. 444 páginas, 146 grabados. Autor orig.: Julius Meier Graefe. Traduc.: Pablo Simón. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 25 de Sept. de 1945.

199.650—Dunant. La Historia de la Cruz Roja. 340 páginas. Autor orig: Martín Gumpert. Traduc.: César Augusto Jordana. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1945.

199.651—Teoría de los Colores. 468 páginas. Autor orig.: Johann Wolfgang Von Goethe. Traduc.: Pablo Simón. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945.

199.652—Europa y Asia. 368 páginas. Autor orig.: Theodor Lessing. Traduc.: Pablo Simón. — Editorial Poseidón. — Buenos Aires. 1.º de Setiembre 1945.

199.653—Iniciación a la Escultura. 156 páginas. 16 grabados. Autor orig.: Henry Arnold. Traduc.: Roger Plá. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

199.654—Iniciación al Grabado. 132 páginas. 23 grabados. Autor orig.: Robert Bonfils. Traduc.: Roger Plá. — Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

199.656—La Industria Azucarera. Prop.: Centro Azucarero Argentino. — Octubre de 1945. — Cap. Federal.

199.657—Facundo. 2 págs. Tango Conga. Letra de Teófilo Radillo, Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945.

199.658—Facundo. 2 páginas. Tango congo, música de Eliseo Grenet. Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945.

e.14 nov.-v.24 nov.

NOVIEMBRE 10

199.701—El católico armado contra los ataques de los protestantes. — 314 páginas. — Autor Orig.: Pío De Mandato. — Traduc.: E. D. A. Editorial Difusión, S. A. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1945.

199.702—La enseñanza religiosa. — 108 págs. Autor: Tristán Rodríguez Achával. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 25 Septiembre de 1945.

199.703—El aspecto sonriente de la vida. 157 págs. — Autor: Orig.: Paula Hoesl. Traduc.: de Berta B. Champabert. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1945.

199.704—Respeto humano y altivez cristiana. — 110 págs. — Autor Orig.: Luis Rouzic. — Traduc. Enrique Emilio Cabrera. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945.

199.705—El Pontificado y el Totalitarismo. — 22 págs. — Autor: Caggiano Antonio, Mons. Obispo de Rosario. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1945.

199.706—Arnoldo Janssen. — Un misionero del siglo XX. — 88 págs. — Autor: Federico Rademacher, S. V. D. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1945.

199.707—Brevísimas y piadosas meditaciones para cada día del año. — 574 págs. — Autor: Rvda. Madre L. R. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945.

199.708—La escuela del Estado y la enseñanza religiosa. — 29 págs. — Autor: Alfonso de los Montes. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 19 Septiembre de 1945.

199.709—Quiéres ser feliz. — 63 págs. — Autor: María Juana Arguindegui. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 20 Sept. 1945.

199.710—Ra-ta-plán. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.

199.711—Espinaca. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.

199.712—Historietas. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.

199.713—El Gorrión. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.

199.714—Tit-Bits. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.

199.715—Rico Tipo. — Prop.: Divito y Di Benedetto, S. R. Ltda. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.

199.718—Mi verde Palmar. — 2 págs. Conga. Música de Antonio E. D'Agostino. — Editor: el autor. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

199.721—Mi negrita. — 2 págs. — Milonga cubana. Música de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30-10-45.

199.722—Mi negrita. — 2 págs. — Milonga cubana. Letra de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30-10-45.

199.723—María Belén. — 2 págs. Rumba. Letra de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30-10-45.

199.724—María Belén. — 2 págs. Rumba. Música de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30-10-45.

199.725—La carta perdida. — 2 págs. — Tango. Música de Alfredo Zappettini. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 2-11-45.

199.726—La carta perdida. — 2 págs. — Tango. Letra de Carlos Bahr. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 2-11-1945.

199.727—Cartas a un joven poeta. — La canción de amor y muerte del corneta Cristóbal Rilke. — 159 págs. — Autor Orig.: Rainer María Rilke. Traduc. Arístides Gregori. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre de 1945. Buenos Aires.

199.728—La vida en flor. — 190 págs. — Autor Orig.: Anatole France. — Traduc.: Anónimo. — Editorial Calomino. — La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

199.729—El Límite. — 224 págs. — Autor Orig.: Miguel Arzibachef. — Traduc.: Anónima. — Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 8 de Agosto de 1945.

199.730—El crimen de un académico. 173 págs. — Autor Orig.: Anatole France. — Traduc.: Anónima. — Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

199.731—El Secreto de los negocios. — 173 págs. — Autor Orig.: Williams W Atkinson. — Traduc.: Ramón Méndez Vázquez. — Editorial Calomino. — La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1944.

199.732—Los cuentos del buen Dios. — 158 págs. — Autor Orig.: Rainer María Rilke. — Traduc.: Arístides Gregori. — Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

199.734. — Revista de la Asociación Médica Argentina. — Prop.: Asociación Médica Argentina. — Octubre de 1945. — Buenos Aires.

199.735—Archivos de la Sociedad Argentina de Anatomía Normal y Patológica. — Prop.: Asoc. Médica Argentina. — Año 1944. — Buenos Aires.

199.736—Boletines y Trabajos de la Sociedad Argentina de Cirujanos. Prop.: Asoc. Medica Argentina, Sociedad Argentina de Cirujanos. — Septiembre de 1945. — Buenos Aires.

199.737—Revista de la Sociedad Argentina de Biología. — Prop.: Asoc. Médica Argentina. — Julio de 1945. — Buenos Aires.

199.738—Argentina. — Autor: Juan B. Tonelli. — 1 pág. — Rev. "Criterio". — Editorial Criterio. — Buenos Aires, 8 Septiembre 1945.

e.15 nov.-v.26 nov.

NOVIEMBRE 12

199.742—Fabricación de bebidas alcohólicas y sin alcohol. — Parte tercera. — 150 págs. — Autor: Francisco José Vallejo. — Editorial Pan América. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945.

199.743—Productos para limpieza. 140 págs. — Autor: Agustín J. Garbero, de la recopilación. — Editorial Pan América. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945.

199.744—Dorado y plateado y bronceado. — 139 págs. — Autor Orig.: Anónimo. — Versión castellana de Leonhar Miller. — Editorial Pan América. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1945.

199.747—Las dos dianas. 222 págs. cada uno de los dos tomos. — Autor: Orig.: Alejandro Dumas. — Traduc. Domingo Juan Maristán. — Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945.

199.748—La Revista Tucumana. Prop.: Brígida Usandivaras de Garueri. Octubre 1945. Cap. Federal.

199.750—Avisador Comercial. — Prop.: Leandro Atilio Iramain y José Antonio González. — Noviembre 1945. Buenos Aires.

199.752—Ronda. — Prop.: Miguel Divo. — Octubre y Noviembre de 1945. — Capital Federal.

199.753—Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Octubre de 1945. — Buenos Aires.

199.754—Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Noviembre de 1945. — Buenos Aires.

199.756—11.110. — Prop.: Alfredo N. Marengo. — Julio—Septiembre de 1945. — Cap. Federal.

199.758—La Vanguardia. — Prop.: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.

199.759—Violeta. — 118 págs. — Autor: Ermito Delfor Di Paolo Vanetti. — Editor: el autor. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

199.761—Casilda a escala 1:50.000. — 1 hoja. — Autor: Instituto Geográfico Militar, y Editor: el autor. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.762—Hoja N.º 85 de la Carta Provisional de la República "Golfo de Penas", a escala 1: 500|000. — Autor y Editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.763—Rodero a escala 1:50.000. — 1 hoja. — Autor y Editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.764—Mañana no estarás. — 2 págs. — Tango. Música de H. Ariol Gessaghi. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 3 Noviembre de 1945.

199.765—Margó. — 2 págs. — Tango. Música de Armando Pontier. — Editor: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.
199.766—El mismo dolor. — 2 págs. — Vals. Música de Enrique Mario Francini. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.
199.767—Valsecito. — 2 págs. — Autor: Miguel Caló y Félix Lipesker. — Vals. Música. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.

199.768—He aquí la televisión. — 318 págs. — Traduc.: León Mirlas. — Autor original: J. Porterfield y K. Reynolds. — Editor. Editorial Impulso. — Buenos Aires, 15 de Nov. 1945.
199.770—Cenáculo. — Prop.: Consejo Superior de la Asociación de los Jóvenes de la Acción Católica. — Octubre 1945. — Buenos Aires.
199.773—Conscripción Guardia Nacional. 197—Págs. — Autor: Eduardo E. Ramayón. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Sep. 1945.
199.776—Nuevos cuentos de la Estancia. — 104 págs. — Autor: Carmen Pacheco de Pacheco. — Editor: Editorial Cultura. — Buenos Aires, 19 de Sep. 1945.

199.777—Consejos del Viejo Vizcacha. — 16 págs. — Autor: José M. Burone Bruche. — Editor. — Editorial Cultura. — Buenos Aires, 31 de Oct. 1945. (1er. Libro).
199.778—Consejos del Viejo Vizcacha. — 16 págs. — (Libro 2do.). — Autor: José M. Burone Bruche. — Editor: Editorial Cultura. — Buenos Aires, 31 de Octubre 1945.
199.780—Ay mi negra. — Canción rumba. — Música. — Autor. — George Andreani. — Editor: El autor. — Buenos Aires, 10 de Oct. 1945.
199.781—Ay mi negra. — Canción rumba. — Letra. — Autor: Sebastián Insúa (h.). — Editor: El autor. — Buenos Aires, 10 de Oct. 1945.
199.782—En los pasos del Maestro. — 189 págs. — Autor: Albina Kehr de Wirth. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 15 de Sep. 1945.
199.783—La historia del otro Mago. — 69 págs. — Traduc. Laura Jorquera. — Autor Orig.: Henry Van Dike. — Buenos Aires, 15 de Oct. 1945. — Edit.: Editorial La Aurora.
199.784—El libro desconocido. — (La Biblia). — Carta magna del cristianismo y de la humanidad. — 178 pág. — Traduc. Adam F .Sosa. — Autor: Orig. Carlos W. Turner. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 10 de Sep. 1945.
199.785—Ayuda para predicadores. — 321 págs. — Autor: M. E. Martínez. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 15 de Octubre 1945.
199.786—El Padre Nuestro. — 85 págs. — Autor: Sante Uberto Barbieri. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 30 de Sep. 1945.
199.790—Chicas. De Divito, en fotografías en tres tomas diferentes. — Autor: José Antonio Guillermo Divito. — Buenos Aires, 1945.

e.16 nov.-v27 nov.

NOVIEMBRE 13

199.820—El mundo donde vivo. 179 páginas. Autor orig.: Helen Keller. Traduc.: María del Carmen Pasman. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
199.821—Ronsard, su vida y su época. 470 páginas. Autor orig.: D. B. Wyndham Lewis. Traduc.: Mariano de Alarcón. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
199.822—El barco en la botella. 123 páginas. Autor: Leónidas Barletta. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
199.823—Caballos de América. 405 páginas. Autor: Angel Cabrera. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
199.824—Oscar Wilde. 354 páginas. El hombre, el artista, el mártir. Autor orig.: Boris Brasol. Traduc.: Teba Bronstein. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.
199.825—Jack London. 364 páginas. Autor orig.: Joan London. Traduc.: Miguel Díez González. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.
199.826—Ulises. 833 páginas. Autor orig.: James Joyce. Traduc.: J. Salas Subirat. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 14 Octubre de 1945.
199.827—El túnel. 344 páginas. Autor orig.: Bernhard Kellermann. Traduc.: Ramón María Tenreiro. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.

199.828—Sodoma y Gomorra. IV Tomo de la obra «En Busca del Tiempo Perdido». 365 páginas. Autor orig.: Marcel Proust. Traduc.: Marcelo Menasche. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 17 Octubre de 1945.
199.829—La grande ilusión. 362 páginas. Autor orig.: Norman Angell. Traduc.: S. Restrepo. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1945.
199.830—Dolor, sexo y tiempo. 349 páginas. Autor orig.: Gerald Heard. Traduc.: Arturo Celery. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.
199.831—Shanghai Hotel. 511 páginas. Autor orig.: Vicki Baum. Traduc.: Máximo Siminovic. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.
199.832—Manual de Historia Antigua del Cristianismo. 439 páginas. Autor orig.: Charles Guignebert. Traduc.: M. H. Alberti. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 Septiembre de 1945.
199.833—El hombre a quien nadie conoce. 209 páginas. Autor: Bruce Barton. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945.

199.834—Cartas que las mujeres piensan y no escriben. 2da. Edición. 222 páginas. Autor: J. Méndez Rodríguez. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 Sep. 1945.
199.835—Manual Completo de Cerámica. 2da. Edición. 364 y 413 páginas, respectivamente de los dos tomos. Autor: M. García López. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 Sep. 1945.
199.836—La Verdad. Prop.: Círculo de Obreros del Rosario. Octubre de 1945. — Rosario de Santa Fe.
199.837—Descanso Dominical. 2 páginas. Marcha, música de Prudencio Lacámara. Editor: Prudencio Lacámara. — Rosario, 17 de Octubre de 1945.
199.838—España y América. 2 páginas. Pout-pourri, música de Prudencio Lacámara. Editor: El autor. — Rosario, 17 de Octubre de 1945.
199.839—Bolivia. 2 páginas. Fox-trot, música de Prudencio Lacámara. — Rosario, 12 de Octubre de 1945. — Editor: El autor. — Santa Fe.
199.840—Descanso Dominical. 2 páginas. Marcha, letra de Prudencio Lacámara. Editor: El autor. — Rosario, 17 de Octubre de 1945.
199.841—Bolivia. 2 páginas. Fox-trot, letra de Prudencio Lacámara. Editor: El autor. — Rosario, 12 de Octubre de 1945.
199.842—Por tu amor . . . 2 páginas. Canción bolero, música de Alfredo Serafino. Editor: El autor. — Rosario, Noviembre 1945.
199.843—El vendedor de patitos. 2 páginas. Paso doble. Corrido, música de Alfredo Serafino. Editor: El autor. — Rosario, Noviembre 1945.
199.844—Por tu amor . . . 2 páginas. Canción bolero, letra de Alfredo Serafino. Editor: El autor. — Rosario, Noviembre de 1945.
199.847—Buenos Aires. Prop.: Juan José Delfino. Noviembre de 1945. — Capital Federal.
199.848—Poesías. 307 páginas. Autor: Juan María Gutiérrez. Estudio y notas de Alberto Arrieta. Editor: Angel Estrada. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1945.
199.849—Fecundidad. 224 páginas. Autor orig.: Emilio Zola. Traduc.: J. L. Krohn. Editorial Tor. — Buenos Aires, 18 Octubre de 1945. — Reimpresión.
199.850—El Conde de Montecristo. 384 páginas. Autor orig.: Alejandro Dumas. Traduc.: Anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945.
199.851—El Capitán Blood. 288 páginas. Autor orig.: Rafael Sabatini. Traduc.: Julio S. Giménez. Editorial Tor. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Reimpresión.
199.852—Las Leyes del Exito. 192 páginas. Autor orig.: Paúl C. Jagot. Traduc.: Pedro E. F. Labrousse. Editorial Tor. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — Reimpresión.
199.853—La Alegría de Vivir. 192 páginas. Autor orig.: Orison Swett Marden. — Traduc.: A. G. M. Editorial Tor. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Reimpresión.
199.859—Consejos a los jóvenes estudiantes de música. 30 páginas. Autor orig.: Roberto Schumann. Traduc.: Víctor de Rubertis. Editor: Silmus. — Buenos Aires, 13 de Noviembre 1945.
199.860—Cucú. 2 páginas. Pieza para piano. Autor: Víctor de Rubertis. Editor: Silmus. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.
199.861—Motivo triste. 2 páginas. Pieza para piano. Autor orig.: Muzio Clementi. Arreglo de Víctor de Rubertis. Editor: Silmus. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.
199.863—Don Alberto, 2 páginas. Ranchera, música de Mario R. Cortés. Editor: El autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.
199.864—Rosas Rojas. 2 páginas. Fox-trot, música de Mario R. Cortés. Editor: El autor. — Buenos Aires, 25 Octubre de 1945.
199.866—Sucesos en Ondania. Prop.: Emilio Karstulovic B. — Noviembre de 1945. — Capital Federal.
199.867—Nuevo Horizonte. Prop.: José Juan Rogledi y Rinaldo J. Guida. — Noviembre 1945. — Lanús, Buenos Aires.
199.871—Freies Wort. Palabra libre. Prop.: Alejandro Bachrach. — Noviembre de 1945. — Buenos Aires.

199.872—El Coronel Pedro Ramos. Guerrero de la Independencia y Conquistador del Desierto. 100 páginas. Autor: Raúl Silva Montaner. Editor: Junta de Estudios Históricos de San José de Flores. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.
199.880—La Comedia Humana. Escenas de la vida parisiense. Historia de los trece. El Padre Goriot. La vida elegante parisiense e historia de los boulevares de París. 583 páginas. Autor orig.: Honorato de Balzac. Traduc.: E. Gómez Bravo. Editor: Ediciones Caliope. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.
199.881—Mi casita blanca. 2 páginas. Vals, letra de Jorge Ribero. Editor: Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 30-10-45.
199.882—Mi casita blanca. Vals, música, 2 páginas de Rodimar. Editor: Prod. Mus. Universal. — Buenos Aires, 30-10-45.
199.885—El canto. Poemas. 62 páginas. Autor: Acuña, Enrique Juan. Editor: Misiones. — Buenos Aires, 15 de Sep. 1945.
199.886—La Muerte de Dantón. El Mal de la Juventud. 147 páginas. Autor orig.: George Buchner y Ferdinand Brukner. Traduc.: Alfredo Cahn y Roberto Bence. Editorial: Futuro. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.
199.887—El Salvamento. 357 páginas. Autor orig.: Ana Seghers. Traduc.: E. Hausner y Ana Rivas. Editorial Futuro. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.
199.888—Bartolomé de las Casas. 158 páginas. Autor orig.: Marcel Brion. Traduc.: Alicia Ortiz Oderigo. Editorial Futuro. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1945.
199.889—Pero con risas . . . 252 páginas. — Autor orig.: Langston Hughes. Traduc.: Néstor Ortiz Oderigo. Editorial Futuro. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.
199.893—El Mundo. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. — Octubre de 1945. — Capital Federal.
199.894—Mundo Argentino. Prop.: Empresa Editorial Haynes. Octubre de 1945. — Buenos Aires.
199.895—El Hogar. Prop.: Empresa Editorial Haynes. Octubre de 1945. — Buenos Aires.
199.896—Selecta. Prop.: Empresa Editorial Haynes. Octubre de 1945. — Buenos Aires.
199.897—Permanencia del Ser. Versos. 117 páginas. Eduardo A. Jonquieres. Edit.: El Bibliófilo. — Buenos Aires, Año 1945.
199.898—Noticiero. Prop.: Genaro Maradei. Sept. 1945. — Merlo, Pcia. de Buenos Aires.
199.899—Zárate a escala 1:25.000. Autor: Instituto Geográfico Militar. Editor: El autor. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
199.900.—Yala a escala 1:50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
199.901—Hoja N.º 97 de la Carta Provisional de la República Argentina «Isla Desolación» a escala 1:500.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
199.902—Paso Ledesma a escala: — 1:50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
199.903—Lomas de Zamora a escala 1:25.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
199.904—Costa de Araujo a escala 1:50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
199.905—Rivadavia a escala 1:50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.906—Hoja Nº 27 de la carta Provisional de la Rep. Argentina «Posadas» a escala 1:500.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
199.907—Sistema de Corte y Confección Adelina. 58 páginas. Autor: Rosa Carolina Julia Cogo de González. Editor: El autor. — Rosario de Santa Fe, Febrero 1940.
199.908—Tita. 2 páginas. Fox-trot, música de José Pane y Cayetano Castiglione. Editor: de los Santos. — Rosario, Sta. Fe, 26 Julio de 1945.
199.909—Rebelde. 2 páginas. Tango, música de Alejandro Fernández Ramos. Editor: El autor. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1945.
199.910—Raza Gaucha. 2 páginas. Milonga, letra de Alejandro Fernández Ramos. Editor: El autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.
199.911—Raza Gaucha. 2 páginas. Milonga, música de Alejandro Fernández Ramos. Editor: El autor. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.
199.912—Historia General de la República Argentina. 1.800 páginas, en 4 tomos. Autor: Raúl A. Ruiz y Ruiz. Editor: El autor. — Santa Fe, 1945.

e.17 nov.-v.28 nov.

NOVIEMBRE 14

199.934—Euzko Deya. — Prop.: Ramón Ma. Aldasoro. — Noviembre de 1945. Buenos Aires.
199.937—Curso de Historia de la Civilización. — 450 páginas. — Autor Salvador R. Perrotta. Editor el autor. — Cap., 25 Octubre 1945.

199.938—La Reforma Comercial. Prop.: —Isabel Azqueta. Octubre de 1945. — Cap. Federal.
199.941—El Problema Contemporáneo de la Libertad. — 357 páginas. Autor Carlos Sánchez Viamonte. — Edit. Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945.
199.942—Savia Nueva. — 268 páginas. Autor B. R. Saravia. Fernández Alonso E. — J. D. Forgione. Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
199.943—Historia de la Literatura Española. 758 páginas. Autor Fermín Estrella Gutiérrez. Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 29 Octubre de 1945.
199.950—A qué llorar. — 2 páginas. Tango, música de Enrique Elli Otello. Editor el autor. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945.

199.951—Ronda de Amor. — 2 páginas. Ranchera, música de Enrique Elli Otello. — Editor el autor. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945.
199.952—Revista de Psicoanálisis. Prop.: Asoc. Psicoanalítica Argentina. Octubre de 1945. — Buenos Aires.
199.955—Tu silencio me mata. — 2 páginas. Canción, bolero, letra de Juan de la Calle. Editor Tempo. — Buenos Aires, 28 septiembre 1945.
199.956—Tu silencio me mata. — 2 páginas. Canción, bolero, música de Roberto Bauer. — Editor Tempo. — Buenos Aires, 28 de septiembre 1945.
199.957—El Reino de la Ilusión. — 12 páginas. — Cuento infantil. Autor María Teresa López. — Ediciones Ingenio Infantil. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945.
199.958—Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. — 236 páginas. Autor anónimo. Editor: J. Lajouane y Cía. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945.
199.959—Saopho Von Lesbos. — 224 páginas. Autor Margot Klausner. Editor Alemann y Cía. — Buenos Aires, 13 noviembre de 1945.
199.960—Der Schwedische Reiter. — 224 páginas. Autor Leo Perutz. — Editor Alemann y Cía. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

199.961—Qué es, qué quiere el Partido Socialista. — N.° 63 del pequeño libro socialista. 48 páginas. Autor Rómulo Bogliolo. Editor Soc. Anón. La Vanguardia. — Buenos Aires, 10 noviembre 1945.

199.962—Dicha. — Nº 4 de la Serie Sentimental. Pieza para soxofón solo. 2 páginas. — Autor Esteban Eitler. Ediciones Politonia. — Buenos Aires, 13 noviembre 1945.

199.963—Añoranzas. N.° 2 de la Serie Sentimental. — Pieza para piano. 2 páginas. — Autor Esteban Eitler. Editor Politonia. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.

199.964—Cariño. — N.° 3 de la serie sentimental. — 2 págs. — pieza para flautín. — Autor: Esteban Eitler. — Editor: Politonia. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.

199.965—Deseo. — De la Serie Sentimental para arpa. 2 páginas. — Autor Esteban Eitler. — Editor Politonia. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.

199.966—Charla Rural. — Prop.: Ernesto Armando Larghero. — Octubre 1945. Capital.

199.967—Conrad, el hombre y su círculo. 300 páginas. Autor original Jessie Conrad. Trad. J. de Arosa. — Editorial Nova. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.

199.970—Formas de acrecentar la riqueza individual y colectiva de un país. Su principal instrumento: El Comercio Internacional. 347 páginas. Autor Ricardo L. Loyber. Editor Problemas de Economía. — Cap. Federal, 5 de Octubre de 1945.

199.972—Tres semanas de amor. — 192 páginas. Autor original Elinor Glyn. — Traduc. anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1945. — Reimpresión.

199.973—Magali. — 192 páginas. Autor original M. Delly. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.974—Orietta. 192 páginas. — Autor original M. Delly. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. Reimpresión.

199.975—La Libertad y el Honor. — 192 páginas. Autor original Arturo Shopenhauer. — Traduc. anónimo. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.976—Doctrina de Vida. — La Promesa Mesiánica. — 325 páginas. Autor Sofía Molina Pico. — Editor Junta Central de la Acción Católica Argentina. — Capital, 31 Agosto 1945.

199.977—Flora y Elio. — 298 páginas. Autor original: P. Pilla, S. A. — Traducción P. Pacífico Albero O. F. M. Editor Pía. Sociedad de San Pablo. — Florida, 5 de noviembre de 1945.

199.978—Las Milicias Argentinas. (Radio Teatro). — 15 páginas. Autor Oscar Rafael Beltrán. — propalada desde Radio El Mundo. desde el sábado 6 de Enero de 1945 hasta la fecha.

199.979—El Plata. — Prop.: Laurentino Sienra Carranza. — Editada en Buenos Aires, 10 Noviembre 1945.

199.984—Bella ilusión. — 2 páginas. — Vals, música de Jorge Huirse. Editorial Fermata. — Buenos Aires, 15 Octubre 1945.

199.985—Bella ilusión. 2 páginas. Vals, letra de Jorge Huirse. — Editorial Fermata. — Buenos Aires, 15 Octubre 1945.

199.986—Todo perdido. — 2 páginas. — Canción, música de Jeremías Ciganeri. Editorial Fermata. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

199.987—Todo perdido. — 2 páginas. — Canción, letra de Abraham Szewach. Editor Fermata. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1945.

199.988—Cómo dice Nicanora. — 2 páginas. Vals, música de Pedro Sánchez. Editorial Fermata. — Buenos Aires, 14 septiembre de 1945.

199.989—Como dice Nicanora. 2 páginas. Vals, letra de Arturo de Oliveira César. — Editorial Fermata. Buenos Aires, 14 setiembre 1945.

199.990—Anales de la Comisión de Estudios y Conferencias de la Corporación de Ingenieros Católicos. — 160 páginas. Autor Emilio Llorens. Manuel Río y otros. Editor Corporación de Ingenieros Católicos. — Buenos Aires, 16 noviembre de 1945.

199.991—Si vuelves tú. — 2 páginas. — Canción, letra de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Múc. Internacional. — Buenos Aires, 9 noviembre 1945.

199.991—Si vuelves tú. — 2 págs. [illegible] letra de Eliseo Grenet. — Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, 9 noviembre 1945.

199.992—Si vuelves tú. — 2 páginas. Canción música de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, 9 noviembre 1945.

199.993—He robado un amor. — 2 páginas. Canción, música de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Mús. Iternacional. — Buenos Aires, 9 noviembre de 1945.

199.994—He robado un amor. — 2 páginas. Canción, letra de Eliseo Grenet y Teófilo Radillo. — Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, noviembre de 1945.

e.19 nov.-v.29 nov.

NOVIEMBRE 15

200.079—Mariano Moreno en un juicio de desalojo. — 1 página de Gaceta del Foro. — Autor Juan Bautista Tonelli. — Editor Gaceta del Foro. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

200.080—Poemas de Amor. — 125 páginas. Autor Alfonsina Storni y Stella Genovese - Oeyen. — Editor el autor. — Buenos Aires, 15 noviembre 1945.

200.081—Tita. — Fox-trot, música de Cayetano Castiglione y José Pane. — Editor De los Santos. — Rosario de Santa Fe, 26 Julio 1945.

200.082—La Voz de Colón. — Prop.: Abraham José Cardosi. — Noviembre 1945. — Colón. Buenos Aires.

200.089—Hellas (Grecia). Prop.: Demetrio Logoteti. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.

200.090—Sueño de un tango. — 2 páginas. Tango, canción, música de Arnoldo Ghirardi. Editor el autor. — Capital Federal, año 1922.

200.091—Prensa y Cátedra. — 332 páginas. Autor original Mons. Tihamer Toth, Obispo de Weissbrünn. Traducción de Ce - Land. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1945.

200.092—Vida Terrena y Celestial de Don Bosco. 393 páginas. Autor Nice Lotus. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1945.

200.093—Método Eucarístico. — 138 páginas. Autor original E. J. M. Poppe. Traduc. 2a. edición de Blanca Gotuzzo. Ediciones Pax et Bonum. Buenos Aires, Octubre de 1945.

200.094—Los hombres están locos. 151 páginas. Autor original Pierre L'Ermite. — Traduc. de Fernando Levalle. Editorial Difusión. Buenos Aires, Octubre 3 de 1945.

200.095—Inter Lilia, siluetas de Niños. Luis Manoha, 1904-1914. — 95 páginas. Autor original: Alberto Bessieri. S. J. — Traduc. H. M., — Editorial Difusión. Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

200.096—Conocerse. — 94 páginas. Autor original Luis Abate Rouzic. — Traducción Enrique Emilio Cabrera. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1945.

200.097—Vencerse. — 92 páginas. Autor original Luis Abate Rouzic. — Traducción Enrique Emilio Cabrera. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1945.

200.098—Devocionario Popular. — 78 páginas. Autor Remigio Villariño S. J. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1945.

200.099—Watteau. 126 páginas. Autor original Charles Kunstler. — Traducción Cayetano Córdoba Iturburu. Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1945.

200.100—Renoir. — 125 páginas. Autor original Claude Roger Marx. Traducción Ulyses Petit de Murat. — Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1945.

200.102—Ribera. — 122 páginas. Autor original Edouard Conte. — Traducción Melanie Forest. — Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1945.

200.103—Memling. — 128 páginas. Autor original Marcelle Vioux. Traducción Melanie Forest. — Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 noviembre de 1945.

200.104—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. — Prop.: Mercado General de Avellaneda. Noviembre de 1945. — Buenos Aires.

200.105—Diccionario Griego - Español. 1.643 páginas. — Autor Florencio I. Sebastián Yarza. — Editorial Ramón Sopena. Barcelona, España, 16 de Enero de 1945. — Obra extranjera.

200.106—Diccionario Inglés - Español y Español - Inglés. — 1931 páginas. — Autor Emilio M. Martínez Amador. — Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, España, 15 de Enero de 1945. — Obra extranjera.

200.107—Un laureado civil. — 287 páginas. Autor José María Peman. — Editorial Escelicer. S. L. — Madrid, España, 10 de Mayo de 1944. — Obra extranjera.

200.108—Historia de la Lengua Española. — 358 páginas. — Autor Rafael Lapesa. Editorial Escelicer S. L. Madrid, España, 2 de Junio de 1942. — Obra extranjera.

200.109—Ensayos. — 200 páginas. Autor Robert Louis Stevenson. — Editorial Esceliger. S. L. Madrid, España, 2 de Agosto de 1943. — Obra extranjera.

200.110—Slovenski List. — Prop.: Las Sociedades Eslovenas. — Octubre de 1945. — Capital Federal.

200.111—Boletín de la Asociación Internacional Permanente del Congreso Panamericano de Ferrocarriles. — Prop.: Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Septiembe, Octube 1945. — Buenos Aires.

200.112—La Hora. — Prop.: Dr. Julio A. Notta. — Noviembre de 1945. — Capital Federal.

200.113—Sonetos. Versos. — 92 paginas. Autor M. Israel Garzón. — Editor el autor. Buenos Aires, 30 Octubre de 1945.

200.114—Cine Prensa. — Prop.: Natalio Bruski. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

200.115—Cascabel. — Prop.: Editorial Humoristas Rioplatenses. Noviembre 1945. — Buenos Aires.

200.116—Historia del Regimiento de Granaderos a Caballo. 1044 páginas, 27 esquicios y dos tomos. — Autor Teniente Coronel Expedicionario al Desierto Camilo Anschutz. Editor Círculo Militar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945.

200.117—Artículo 14. — Prop.: Carlos A. Dasso. — Noviembre de 1945. — Capital Federal.

200.120—Tú eres mi amor. — 2 páginas. Fox-trot, música de Francisco Ortega y José A. Ardolino. — Editor E.D. E.M. — Buenos Aires, 5 noviembre 1945.

200.121—Charlas. Colec. Austral N.° 523. — 221 páginas. Autor original Gilbert K. Chesterton. — Traducción José Luis Izquierdo. — Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 13 Setiembre 1945.

200.122—El fuego verde. — 315 páginas. Autor original Green Fire. — Traducción J. L. Izquierdo Hernández. — Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 13 Setiembre 1945.

200.123—La Ciudad y las Sierras. — 229 páginas. Colec. Austral N.° 524. Autor: Eça de Queiroz. — Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 8 setiembre 1945.

200.124—Música para todos nosotros. — 264 páginas. Autor original Leopoldo Stokowski. — Traducción Francisco Serrano Méndez y Cynthia Boissevain. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 4 de setiembre 1945.

200.125—Valsecito. — 2 páginas. Vals, letra de Carlos Bahr. — Ediciones Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.

200.126—Mañana no estarás. — 2 páginas. Tango, letra de Horacio Sanguinetti. — Ediciones Select. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945.

200.127—El mismo dolor. 2 páginas. — Vals, letra de Carlos Bahr. — Ediciones Select. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1945.

200.128—Margo. — 2 páginas. Tango, letra de Homero Expósito. — Ediciones Select. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.

200.130—La Nación. Prop.: Soc. Anón. La Nación. — Noviembre de 1945. — Buenos Aires.

200.131—El amor en mi senda y el amor ancestral. — Poemas. 112 páginas. — Autor Luisa Marienhoff y José A. Garfian. — Editorial Cuyo. Mendoza, 23 de Octubre de 1945.

200.132—Perfiles. — Prop.: Gaspar José I. Castiñeira. Noviembre 1945. — Carlos Tejedor.

200.133—Travesuras. (Un accidente). Cinematografía. Una fuga. Una expedición. Una buena acción. — Autor Arnaldo H. Cruz. — Mecanografiada. — Radio L.T. 14 "General Urquiza". Paraná. Mes de Octubre de 1945.

e.20 nov.-v.30 nov.

SECCION BALANCES

1706.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

Casa Matriz: Victoria 3238|42|46|50. Bs. As. — Sucursal: Dante 2226|30|32|34 Montevideo R. O. del U.

Autorizada por decreto del S. G. N. de fecha 8 de Julio de 1930.
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 25 de Agosto de 1930

CAPITAL:

Autorizado	$ m|l.	2.000.000.—
Suscripto	$ m|l.	1.428.000.—
Realizado	$ m|l.	1.428.000.—

BALANCE GENERAL AL 15 DE ABRIL DE 1945

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 30 de Junio de 1945

ACTIVO		c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
Activo fijo:				
Propiedad Victoria N.° 3238-42-46			447.326.45	
Propiedad Victoria 3250		74.729.24		
Máquinas indust. y accesorios		831.617.11		
Amortizaciones anteriores	$ 552.410.26			
Amortizaciones del ejercicio	„ 41.876.42	594.286.68	237.330.43	
Muebles y Utiles		48.191.03		
Amortizaciones anteriores	$ 47.585.03			
Amortizaciones del ejercicio	„ 60.50	47.645.53	545.50	
Instalaciones		20.409.54		
Amortizaciones anteriores	$ 19.669.34			
Amortizaciones del ejercicio	„ 164.80	19.834.14	575.40	
Estudio Fotográfico		15.597.25		
Amortizaciones anteriores	$ 10.526.68			
Amortizaciones del ejercicio	„ 1.559.73	12.086.41	3.510.84	
Utiles de Transportes		4.980.—		
Amortizaciones anteriores, no amortizados en el ejercicio		3.984.—	996.—	

ACTIVO	m$n.	Parciales	Totales por capítulos
rsal Montevideo		158.979.70	923.993.56
Activo circulante:			
erias Primas		534.279.09	
ones	124.50		
nortizaciones anteriores	123.50	1.—	534.280.09
Activo disponible:			
…		9.182.01	
ces		19.403.24	28.585.25
Activo exigible:			
dores Varios en ctas. ctes.		334.848.18	
as a cobrar		32.235.76	367.083.94
Activo transitorio:			
os adelantados		7.667.02	
laciones		264.80	7.931.82
Activo nominal:			
cas (No amortizado)			1.220.—
			1.863.094.66
Cuentas de Orden:			
co Nación Argentina. Títulos en custodia			80.000.—
			1.943.094.66
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
ital Suscripto:			
iones en circulación	1.417.000.—		
iones rescatadas Art. 313 C. de C.	11.000.—	1.428.000.—	
do de Reserva Legal		15.169.31	
do de Renovación Edificios Victoria		83.118.37	
do de Previsión		86.323.65	
erva Ley 11.729		81.941.11	1.694.552.44
Pasivo exigible:			
nilo Camilloni en cta. corriente		37.745.41	
ente Biolcati en cta. corriente		18.956.67	
perto Flaiban en cta. corriente		2.523.13	
reedores varios en ctas. ctes.		17.409.89	
ncos		62.762.80	139.397.90
Pasivo transitorio:			
entas a pagar correspondientes al ejercicio		17.471.18	
puestos a pagar		4.027.24	
bilaciones		6.373.77	27.872.19
Ganancias:			
ilidades del ejercicio			1.272.13
			1.863.094.66
Cuentas de Orden:			
positantes de acciones en garantía (Directorio)			80.000.—
			1.943.094.66

Camilo Camilloni, presidente. — Antonio Flaiban, vice-presidente. — Vicente Biolcati, sec. - tesor. — Calixto Camilloni, contador público nacional, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 15 DE ABRIL DE 1945

AMORTIZACIONES	Parciales $	Totales por Capítulos $
Maquinarias y accesorios	41.876.42	
Muebles y útiles	60.50	
Instalaciones	164.80	
Estudio fotográfico	1.559.73	
Fondo de renovación Edificios	6.796.45	50.457.90
Gastos Generales:		
Gastos de administración, sueldos, seguros, expedición	205.027.82	
tereses, rebajas y comisiones s|ventas	107.842.30	
Patentes e impuestos varios	20.271.41	333.141.53
Deudores morosos		14.802.33
Utilidades del ejercicio		1.272.13
		399.673.89
Mercaderías Generales	395.065.56	
Morosos del ejercicio anterior, cobrados	4.262.20	
Venta de maquinarias	346.13	399.673.89
		399.673.89

Camilo Camilloni, presidente. — Antonio Flaiban, vice-presidente. — Vicente Biolcati, sec. - tesor. — Calixto Camilloni, contador público nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para uncionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.20 nov.-N.º A-1701 s|p.p.-v.20 nov.

1708.

AGRICOLA GANADERA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA

Reconquista 336, 2.º piso

Autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 6 de Agosto de 1943

Inscripta en el R. P. de Comercio el 27 de Setiembre de 1943

CAPITAL:

Autorizado . . . . . $ 1.000.000.—
Suscripto . . . . . $ 1.000.000.—
Realizado . . . . . $ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1945. — (Segundo Ejercicio)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 1945

ACTIVO	$	$	$
Activo fijo:			
Inmuebles:			
Valor anterior	745.697.39		
Mejoras	4.780.30		
	750.477.69		
Amortización 2 o|o	15.009.55	735.468.14	
Muebles y Utiles:			
Saldo anterior	6.379.—		
Nuevas adquisiciones	1.255.70		
	7.634.70		
Amortización 10 o|o	763.47	6.871.23	
Maquinarias Agrícolas:			
Saldo anterior	38.890.—		
Nuevas adquisiciones	762.50		
	39.652.50		
Amortización 10 o|o	3.965.25	35.687.25	
Sociedad Aceitera Sarandí S. R. L.:			
Participación		100.000.—	878.[illegible]3.62
Activo circulante:			
Haciendas		390.381.—	
Animales de labranza	1.845.—		
Nuevas adquisiciones	810.—		
	2.655.—		
Amortización 10 o|o	265.50	2.389.50	392.770.50
Activo disponible:			
Caja			1.591.77
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente			150.413.70
Activo transitorio:			
Adelantos para nuevo Ejercicio			7.965.20
Activo nominal:			
Gastos de organización sociedad		6.512.05	
Amortización 20 o|o		1.302.41	5.209.64
Pérdida:			
Anterior		6.886.42	
Del ejercicio al 30-4-1945		9.586.93	16.473.35
			1.452.450.78
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones			1.500.—
			1.453.950.78
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			1.000.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		231.462.58	
Acreedores en cuenta corriente		150.988.20	
Obligaciones a pagar		70.000.—	452.450.78
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			1.452.450.78
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones (los Directores)			1.500.—
			1.453.950.78

Carlos S. Severgnini, presidente. — Mauricio Grinberg, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea del 29 de Agosto de 1945

DEBE	$	$
1 — Saldo Anterior		6.886.42
2 — Amortizaciones:		
s|Inmuebles	15.009.55	
s|Maquinarias Agrícolas	3.965.25	
s|Muebles y Utiles	763.47	
s|Animales de Labranza	265.50	
s|Gastos de Organización	1.302.41	21.306 18

DEBE	m$n.	m$n.
3 — Gastos Explotación Estancias:		
Sueldos, jornales, gastos manutención, fletes . .		76.414.44
4 — Gastos Generales:		
Sueldos, impresiones, franqueos		11.699.51
5 — Intereses y Descuentos		
Saldo al 30-4-945		10.158.40
6 — Patentes e Impuestos:		
Saldo al 30-4-945		375.—
		126.839.95
HABER		
1 — Hacienda "El Manantial":		
Utilidad que arroja esta cuenta		40.864.07
2 — Hacienda "La Mayrita":		
Utilidad que arroja esta cuenta		69.502.53
Pérdida:		
Anterior	6.886.42	
Del ejercicio al 30-4-945	9.586.93	16.473.35
		126.839.95

Carlos S. Severgnini, presidente. — Mauricio Grinberg, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autirizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.20 nov.-N.° A-1685 s|p.p.-v.20 nov.

1712.

"LIFA"

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Domicilio: Alsina 1671 — Buenos Aires

Fecha de Autorización del P. E., 13 de Diciembre de 1941
Fecha de Inscripción en el R. P. de C., 9 de Marzo de 1942

CAPITAL:

Autorizado	$	1.000.000.— m|n.
Suscripto	„	1.000.000.— m|n.
Realizado	„	1.000.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO ED 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1945

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo fijo:				
a) Inmuebles		449.949.82		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	$ 6.140.—			
Amortización del ejercicio	„ 3.484.—	9.624.—	440.325.82	
b) Terrenos			23.056.92	
c) Maquinarias		23.878.45		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	$ 2.822.71			
Amortización del ejercicio	„ 1.590.30	4.413.01	19.465 44	
d) Muebles y Utiles		10.663.31		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	$ 1.850.67			
Amortización del ejercicio	„ 1.066.33	2.917.—	7.746.31	
e) Muebles y Utiles — Mar del Plata . .		14.804.23		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	$ 1.480.40			
Amortización del ejercicio	„ 1.480.42	2.960.82	11.843.41	
f) Automóviles		28.583.32		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	$ 3.435.26			
Amortización del ejercicio	„ 5.716.66	9.151.92	19.431.40	
g) Instalación Calefacción		6.152.21		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	$ 3.076.16			
Amortización del ejercicio	„ 1.538.10	4.614.26	1.537.95	
h) Instalación Sanitaria		5.017.74		
Menos:				
Amortización del ejercicio		1.254.44	3.763.30	527.170.55
II — Activo circulante:				
a) Materias Primas y Productos Elaborados			1.099.943.41	1.099.943.41
III — Activo disponible:				
a) Caja			1.500.—	
b) Bancos			296.903.70	298.403.70
IV — Activo exigible:				
a) Deudores en Cuenta Corriente . . .			174.714.11	174.714.11
V — Activo transitorio:				
a) Dirección General Impuesto a los Réditos			20.414.65	
b) Adelantos para ejercicios futuros . .			4.498.51	24.913.16
VI — Activo nominal:				
a) Gastos de Organización			8.687.—	
Menos:				
Amortizaciones anteriores		3.474.80		
Amortización del ejercicio		1.737.40	5.212.20	3.474.80
				2.128.619.73
Cuentas de Orden:				
a) Depósito de Acciones en Garantía (El Directorio)			6.000.—	
b) Mercaderías en Depósito			576.881.17	582.881.17
				2.711.500.90

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Pasivo no exigible:			
a) Capital Suscripto		1.000.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal		10.390.29	
c) Fondo de Reserva Especial		391.978.69	
d) Fondo de Previsión Ley 11.729 . . .		26.394.53	1.428.763.51
II — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cuenta Corriente . .		229.819.02	229.819.02
III — Pasivo transitorio:			
a) Cuentas e Impuestos a pagar correspondientes al ejercicio		17.025.30	17.025.30
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio al 31 de Enero de 1945.		453.011.90	453.011.90
			2.128.619.73
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de Acciones en Garantía (El Directorio).		6.000.—	
b) Mercaderías Terminadas		576.881.17	582.881.17
			2.711.500.90

Máximo Lindemann, presidente. — Roberto Vigliano, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
1 Saldo Anterior			
2 Amortizaciones:			
Inmuebles 2.00 o|o s|$	174.200.—	3.484.—	
Maquinarias 6.66 o|o s|$	23.878.45	1.590.30	
Muebles y Utiles 10.00 o|o s|$ . .	10.663.31	1.066.33	
Muebles y Utiles — Mar del Plata 10.00 o|o s|$	14.804.23	1.480.42	
Automóviles 20.00 o|o s|$	28.583.32	5.716.66	
Instalación Calefacción 25.00 o|o s|$	6.152.21	1.538.10	
Instalación Sanitaria 25.00 o|o s|$..	5.017.74	1.254.44	
Gastos de Organización 20.00 o|o s|$	8.687.—	1.737.40	17.867.65
3 Gastos Generales:			
Sueldos, honorarios, donaciones, movilidad, conservación propiedades, seguros, teléfonos, franqueo			76.737.68
4 Impuestos			25.776.29
5 Fondo de Previsión Ley 11.729 . . .			7.223.35
6 Ley de Jubilación — Aporte Patronal			736.79
7 Impuesto a los Réditos			1.009.57
Saldo: Utilidad del año			453.011.90
			582.363.23
HABER			
1 Saldo Anterior			
2 Mercaderías Generales			547.521.83
3 Alquileres			27.531.—
4 Intereses			487.50
5 Previsión Decreto 18230 — Sobrante .			6.822.90
			582.363.23

Máximo Lindemann, presidente. — Roberto Vigliano, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el blanace que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.20 nov.-N.° A-1680 s|p.p.-v.20 nov.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional